

Formación en

# DERECHOS HUMANOS

para policías



**Red de Apoyo**  
por la Justicia y la Paz

Este curso fue diseñado y compilado por las educadoras:  
Ileana Ruiz de Mujica y Soraya El Achkar  
Activistas de derechos humanos y trabajadoras de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz  
El curso es el resultado de la experiencia de formación en derechos humanos a policías que tuvo sus inicios en el año 1998 desde el programa "El policía defensor de los derechos humanos" que adelanta la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz.

Colaboraron en este trabajo de compilación:  
Alfredo Ruiz  
Juan Navarrete  
Pablo Fernández Blanco  
Manuel Gándara  
Iván González  
Comisario (P.M.) Francisco Romero Bueno  
Policía Metropolitana de Caracas y de los estados:  
Mérida, Falcón, Guárico, Barinas y Táchira.

Un especial reconocimiento a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas por el trabajo que ha adelantado en materia de formación a policías y que la Red de Apoyo utilizó como soporte teórico-metodológico.

Producción: Red de Apoyo  
Coordinación de edición: Rosa Goncalves Botino  
Diseño: Helena Maso  
Impresión: Textografía Jamer, c.a.  
ISBN:  
Depósito Legal: If 91220073004777  
Caracas, 2007  
Segunda Edición

La Red de Apoyo por la Justicia y la Paz valora y por tanto, utiliza el lenguaje de equilibrio de género en todas sus publicaciones. En es caso de la presenta publicación, aquellos aportes teóricos de diferente autoría a nuestra organización no fueron modificados por respeto a los textos originales.

Para mayor información: Red de Apoyo por la Justicia y la Paz. Parque Central, Edif. Caroata, Nivel oficina 2, oficina 220, Caracas- Venezuela- Apartado Postal N° 17.476 Caracas 1015-A, Venezuela. Telefax (58-212) 574 19 49/574 80 05. redapoyo@cantv.net

Gracias al apoyo solidario de Unión Europea y Embajada Británica.

Embajada Británica



“Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Comunidad Europea en el marco del proyecto «Atención Integral a Víctimas de Tortura en Venezuela». El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea”.

# Contenido

## Tomo II

<b>Taller 6</b>	<b>El Derecho a la objeción de conciencia en la profesión policial</b>	5
	El cataclismo de Damocles	15
	La objeción de conciencia	19
<b>Taller 7</b>	<b>Los derechos laborales en la profesión policial</b>	29
	Derechos Humanos Laborales	39
	Aproximándonos a algunas definiciones	43
<b>Taller 8</b>	<b>La Policía y la transformación de conflictos</b>	49
	Resolución de conflictos para construir la paz	61
	Hacia una comprensión y regulación del conflicto	79
<b>Taller 9</b>	<b>La Policía defensora de la dignidad</b>	99
	Palabras del último verdugo de Gran Bretaña	111
	La Certeza	113
	Imágenes	115
	Esfuerzos nacionales para acabar con el uso de la tortura	121
	Contra toda forma de discriminación: respeto a la diversidad	131
	La policía contra la tortura. Prevención y responsabilidad	135
	Pena de muerte. Una salida desesperada	143
<b>Taller 10</b>	<b>La Policía promotora de los derechos humanos</b>	149
	Bases para una concepción pedagógica para educar en y para los derechos humanos	161
	Policía comunitaria	167
	Promoción de los derechos humanos	189
	¿Por qué técnicas de participación popular?	199
<b>Taller 11</b>	<b>La perspectiva de género en la policía</b>	209
	Por cada mujer, hay un hombre	219
	¿Qué es el género?	221
	Discriminación contra las mujeres policías	231

<b>Taller 12</b>	<b>Ser y deber ser de la Policía</b>	233
	Artículos de Roberto Duque	235
	Policía, eficacia y uso de la fuerza	257
	Pena de muerte, una salida desesperada	285
	Hacia un seguridad ciudadana	297
	Escuela de impunidad	307
	La participación ciudadana en la prevención del delito	313





# El derechos a la objeción de conciencia en la profesión policial

---

## Objetivos

- ▶ Identificar la objeción de conciencia como derecho
- ▶ Identificar las características de la objeción de conciencia.
- ▶ Identificar las oportunidades de ejercer la objeción de conciencia en los procedimientos policiales.
- ▶ Reconocer las opciones personales ante situaciones disyuntivas, a la luz de los derechos humanos.

---

## Temas

- ▶ Concepto, características e historia de la objeción de conciencia como derecho.
- ▶ Instrumentos legales donde se establece el derecho y la responsabilidad penal de la desobediencia.
- ▶ Formas de objetar de los funcionarios y funcionarias con cargo de cumplir y hacer cumplir la ley.

---

## Duración

- ▶ 6 horas

---

## Principios

- ▶ Los funcionarios y funcionarias con cargo de hacer cumplir la ley, realizarán en todo momento los deberes que le impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión.
- ▶ Gozarán de inmunidad los funcionarios y funcionarias que se nieguen a acatar órdenes ilegales de sus superiores.
- ▶ Los miembros de la policía gozarán de inmunidad y no podrán ser procesados o sancionados por negarse a obedecer órdenes ilegales de sus superiores.

- ▶ La obediencia a órdenes de superiores no podrá alegarse como defensa en los casos de violaciones cometidas por la policía.
- ▶ Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley informarán sobre las violaciones de leyes, códigos y conjunto de principios que promueven y protegen los derechos humanos.

---

### Medidas prácticas

- ▶ Dikte reglamentos claros y organice cursos periódicos sobre protección de los derechos humanos de todas las personas que entren en contacto con la Policía.
- ▶ Hagan hincapié en que todo funcionario y funcionaria que tenga tanto el deber como el derecho de desobedecer órdenes superiores ilícitas y de comunicar inmediatamente esas órdenes ilícitas a funcionarios y funcionarias de rango más elevado.
- ▶ Examine periódicamente la eficiencia de la cadena de mando del órgano de aplicación de la ley y tome medidas inmediatas para reforzar, si procede, esa cadena de mando.
- ▶ Formule una declaración de principios clara, junto con las órdenes correspondientes, para exigir la máxima información y la cooperación de todos los funcionarios y todas las funcionarias en las investigaciones tanto independientes como internas.







# Actividad N°3

Antes estos casos ¿Cuál es la actitud más correcta de un funcionario o funcionaria con cargo de hacer cumplir la ley?

## Caso 1

El funcionario Roberto Lanz, agente recién graduado, está en ejercicio de sus funciones y en su ronda nocturna por la ciudad se percata de que un ciudadano está sentado en una acera. Cuando se acerca, el ciudadano se levanta y sale corriendo. El funcionario acciona su arma, asesinando a la persona. El agente informa a su superior y éste elabora el parte policial señalando enfrentamiento.

---

---

---

---

---

---

---

---

## Caso 2

El señor Alberto González fue detenido por funcionarios de la Policía Técnica Judicial, acusado de haber participado en el robo de 1.000 dólares americanos, pertenecientes a la empresa donde trabajaba como motorizado. Es trasladado a la dirección de robos, en la sede central de la CICPC El Comisario Lobo indica a sus subalternos que deben hacer confesar al detenido. Estos funcionarios proceden a esposarlo, golpearlo, aplicarle electricidad durante el interrogatorio. El Comisario Lobo presenció parte del interrogatorio y no se pronunció al respecto. Sólo se retiró indicando que cuando tuvieran información le avisaran.

---

---

---

---

---

---

---

---

## Caso 3

El Comandante le dio la orden al Comisario Ruiz Pineda, jefe de zona, de recoger todos los locos de la ciudad y que se los llevaran para las afueras de la misma. Este Comisario, a su vez, dio esta orden al Inspector González Ríos, quien en una unidad recogió a 25 locos y salió a las 3 de la madrugada para cumplir la orden. Al tiempo, le dijeron que nadie había dado la orden. La ejecución de esta medida fue protestada y denunciada por la comunidad y varias autoridades quienes sancionaron al Inspector González Ríos al que le dijeron que, según sus superiores nadie había dado la orden.

---

---

---

---

---

---

---

---



## La libertad de conciencia

Es un derecho consagrado en la Constitución Nacional y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y necesita ser implementada, desarrollada, en armonía con la conciencia sentida de todas las personas, arrancándola de un simple juicio moral, sacándola así del papel, para darle sentido en la acción como derecho humano, para objetar a las armas, a la muerte y a la forma violenta de resolver conflictos.

## Siempre la discusión, ¿el hombre y la mujer tienen derecho a rehusar, a tener libertad de decidir y elegir?

Libertad que está entre sus propios límites para no confundirla con libertinaje, porque ser libre no significa sólo una ausencia de coacción, sino también una capacidad de situarse crítica y responsablemente frente a las personas y a las instituciones. Liberándose de un influjo para darles aceptación o rechazo, evitando que en nombre de la conciencia se hagan o se cometan violaciones contra la integridad personal. Permitirlo sería una posición inversa a la conciencia. Una traición a la misma. Abogar entonces por la paz, la convivencia, el respeto por las diferencias y por la Objeción de Conciencia al servicio de las armas, es un acto de vida y por la vida.

## El objetor y la objetora de conciencia

Es aquella persona que por principios de vida digna, humanista, ecologista, religiosa, desde fundamentos éticos, morales, políticos, afectivos, **se niega** a cumplir un mandato legal, una orden que va en contra de su conciencia, que va en contra de sus convicciones, en contra de sus ideales. Busca ser coherente con su conciencia y con la de las personas allegadas para asumir un compromiso en armonía con sus valores.

## Historia de vampiros

*Letra: Mario Benedetti y J. M. Serrat*

*Música: J. M. Serrat*

Sus padres y hasta sus abuelos  
fueron vampiros de prosapia  
y tras su leve mordedura  
sangre libaban a su anchas,  
pero éste en cambio era un vampiro  
que apenas si sorbía agua  
al mediodía y en la cena  
de noche y en las madrugadas.  
Abstemio de sangre  
era la vergüenza  
de los otros vampiros  
y de las vampiresas.  
Este vampiro tan distinto  
osó crear una variante  
proselitista de vampiros  
anónimos y militantes  
bajo la luna hizo campaña  
con sus consignas implacables  
«Vampiros sólo beban agua,  
la sangre siempre trae sangre...»  
Abstemio de sangre  
era la vergüenza  
de los otros vampiros  
y de las vampiresas.  
Pero temieron sus colegas  
que esa doctrina peligrosa  
tentase a los vampiros flojos  
que beben sangre con gaseosa.  
Y así una noche de tormenta  
cinco quirópteros de lidia  
le propinaron al indócil  
sus dentelladas de justicia.  
Abstemio de sangre  
era la vergüenza  
de los otros vampiros  
y de las vampiresas.  
El desafío del rebelde  
quedó allá abajo en cuerpo y alma  
con cinco heridas que gemían  
formando un gran charco de agua.  
Lo extraño fue que los verdugos  
colgados de una vieja rama  
a su pesar reconocieron  
el buen sabor del agua mansa.  
Abstemio de sangre  
era la vergüenza  
de los otros vampiros  
y de las vampiresas.  
Desde esa noche ni vampiros  
ni vampiresas chupan sangre  
los hematíes son historia  
y el agua corre Dios mediante.  
Y como siempre ocurre en estos  
y en otros casos similares  
el singular vampiro abstemio  
es venerado como un mártir.  
Abstemio de sangre  
y de ahí las ofrendas  
de los otros vampiros  
y de las vampiresas.

## Palabras para una Escuela Pirata

*Oscar Rodríguez Pérez*

Cuánto sufrimiento ha pasado por sus salones  
cuánto dolor crearon sus maestros de la muerte  
cuánta lágrima han dejado sus Master de la perversidad.  
Escuela de la Muerte  
escuela de las Américas  
nunca quisimos nuestro corazón ardiendo  
en la picana.  
Nunca quisimos nuestra piel sangrando  
en el palo de vara.  
Quisimos y aún queremos la dignidad  
el derecho a levantar el horizonte  
cuando nos impidan la salida del sol.  
Soldados de la muerte ya no más  
ya no más nuestra fe secándose  
en el pantano de la bota aplastante.  
Ya no más nuestra luna encendida  
para el pánico agazapado en la impunidad.  
Que la madre no aparezca desde el llanto  
adonde lo llevaron  
a su hija o a su hijo  
hasta más nunca.  
Que el padre no nos hable que ya no están  
donde estuvieron y rieron  
que ya no son donde fueron baile, risa y esperanza  
que ya no van adonde los esperábamos vivos, dignos y rebeldes.  
Ya no más Escuela para la Muerte  
postgrados para la perversidad  
doctorados para el exilio  
ya no más cócteles de Pinochet con Videla  
con gotas de Bordaberry y zumo de Radamés Muñoz León.  
Ya no más Escuela de la Muerte  
ya no más Escuela de las Américas  
que de las Américas nunca supieron  
nunca, nunca  
quiénes han vuelto el futuro amasijo de tristezas  
que de las Américas sabemos verdaderamente  
de verdad verdad  
quiénes tenemos puesta en ella la esperanza y la vida

### Compromisos

Responda argumentadamente:

¿Qué pueden hacer los organismos policiales para que los y las agentes de policía se nieguen a obedecer las órdenes superiores ilícitas o arbitrarias que podrían conducir a una violación a los derechos humanos?

### Lea

El cataclismo de Damocles.

La objección de conciencia.

### Canciones

Historia de vampiros.

*Joan Manuel Serrat*

El negro Luis.

*Pedro Vicente Lizardo*

---

# El Cataclismo de Damocles

*Gabriel García Márquez\**

Un minuto después de la última explosión, más de la mitad de los seres humanos habrá muerto, el polvo y el humo de los continentes en llamas derrotaron a la luz solar, y las tinieblas absolutas volverán reinar en el mundo. Un invierno de lluvias anaranjadas y huracanes helados invertirá el tiempo de los océanos y volteará el curso de los ríos, cuyos peces habrán muerto de sed en las aguas ardientes, y cuyos pájaros no encontrarán el cielo. Las nieves perpetuas cubrirán el desierto del Sahara, la vasta Amazonia desaparecerá de la faz del planeta destruida por el granizo, y la era del rock y de los corazones transplantados estará de regreso a su infancia glacial. Los pocos seres humanos que sobrevivan el primer espanto, y los que hubieran tenido el privilegio de un refugio a las tres de la tarde del lunes aciago de la catástrofe magna, solo habrán salvado la vida para morir después por el horror de sus recuerdos. La creación habrá terminado.

En el caos final de la humedad y las noches eternas, el único vestigio de lo que fue la vida serán cucarachas.

Señores presidentes, señores primeros ministros, amigas, amigos.

Esto no es un mal plagio del delirio de Juan en su desierto de Patmos, sino la visión anticipada de un desastre cósmico que puede suceder en este mismo instante: la explosión –dirigida, accidental– de solo una parte mínima del arsenal nuclear que duerme con un ojo en vela con el otro en las santabárbaras de las grandes potencias.

Así es, hoy seis de agosto de 1986 existen en el mundo más de cincuenta mil ojivas nucleares emplazadas. En términos caseros, esto quiere decir que cada ser humano, sin excluir a los niños está sentado en un barril con unas cuatro toneladas de dinamita, cuya explosión total puede eliminar doce veces todo rastro de vida en la Tierra. La potencia de aniquilación de esta amenaza colosal, que pende sobre nuestras cabezas como un cataclismo de Damocles, plantea la posibilidad teórica de inutilizar cuatro planetas más que los que giran alrededor del Sol, y de influir en el equilibrio del Sistema Solar. Ninguna ciencia, ningún arte, ninguna industria se ha doblado a sí misma tantas veces como la industria nuclear desde su origen, hace cuarenta y un años, ni ninguna otra creación del ingenio humano ha tenido nunca tanto poder de determinación sobre el destino del mundo.

---

\* Para la Universidad para la Paz, el día en que sucedió este discurso. Tomado de El cataclismo de Damocles. San José: Editorial Universidad para la Paz. Editorial Universitaria Centroamericana, 1986.

## Preguntas orientadoras

¿Cuál es tu contribución real para evitar que el cataclismo ocurra?

¿Qué sentido cobra para ti, el concepto de paz, a partir de la lectura realizada?

El único consuelo de estas simplificaciones terroríficas,—si de algo nos sirven—. Es comprobar que la preservación de la vida humana en la Tierra sigue siendo todavía más barata que la peste nuclear. Pues con el solo hecho de existir, el tremendo apocalipsis cautivo en los silos de muerte de los países más ricos está malbaratando las posibilidades de una vida mejor para todos.

En la asistencia infantil, por ejemplo, esto es una verdad de aritmética primaria. La UNICEF calculó en 1981 un programa para resolver los problemas esenciales de los quinientos millones de niños más pobres del mundo, incluidas sus madres. Comprendía la asistencia sanitaria de base, la educación elemental, la mejora de las condiciones higiénicas, del abastecimiento de agua potable y de la alimentación. Todo esto parecía un sueño imposible de cien mil millones de dólares. Sin embargo, ese es apenas el costo de cien bombarderos estratégicos B-1B, y de menos de siete mil cohetes Crucero, en cuya producción ha de invertir el gobierno de los Estados Unidos veintiún mil doscientos millones de dólares.

En la salud, por ejemplo: con el costo de diez portaaviones nucleares Nimitz, de los quince que van a fabricar en los Estados Unidos antes del año 2000, podría realizarse un programa preventivo que protegiera en esos 14 años a más de mil millones de personas contra el paludismo, y evitara la muerte —sólo en África— de más de catorce millones de niños.

En la alimentación, por ejemplo el año pasado había en el mundo, según cálculos de la FAO, unos quinientos setenta y cinco millones de personas con hambre. Su promedio calórico indispensable habría costado menos de ciento cuarenta y nueve cohetes MX, de los doscientos veintitrés que serán emplazados en Europa Occidental. Con veintisiete de ellos podrían comprarse los equipos agrícolas necesarios para que los países pobres adquirieran la suficiencia alimentaria en los próximos cuatro años. Ese programa, además, no alcanzaría a costar ni la novena parte del presupuesto militar de 1982.

En la educación, por ejemplo: con solo dos submarinos Tridente, de los veinticinco que planea fabricar el gobierno actual de los estados Unidos, o con una cantidad similar de los submarinos Typhoon que está construyendo la Unión Soviética, podría intentarse por fin la fantasía de la alfabetización mundial. Por otra parte, la construcción de las escuelas y la calificación de los maestros que harán falta al Tercer Mundo para atender las demandas adicionales de la educación en los diez años por venir, podrían pagarse con el costo de doscientos cuarenta y cinco cohetes Tridente II, y aún quedarían sobrando cuatrocientos diecinueve cohetes para el mismo incremento de la educación en los quince años siguientes.

Puede decirse, por último, que la cancelación de la deuda externa de todo el Tercer Mundo y su recuperación económica durante diez años, costaría poco más de la sexta parte de los gastos militares del mundo en ese mismo tiempo. Con todo, frente a este despilfarro económico descomunal, es todavía más inquietante y doloroso el despilfarro humano: la industria de la guerra mantiene en cautiverio el más grande contingente de sabios jamás reunidos para empresa alguna en la historia de la humanidad. Gente nuestra, cuyo sitio neutral no es allá sino aquí,



en esta mesa, y cuya liberación es indispensable para que nos ayuden a crear, en el ámbito de la educación y la justicia, lo único que puede salvarnos de la barbarie: una cultura de la paz.

A pesar de estas certidumbres dramáticas, la carrera de las armas no se concede un instante de tregua. Ahora, mientras almorzamos, se construyó una nueva ojiva nuclear.

Mañana, cuando despertemos, habrá nueve más en los guadarneses de la muerte del hemisferio de los ricos. Con lo que costaría una sola alcanzará —aunque solo fuera por un domingo de otoño— para perfumar de sándalo las cataratas del Niágara.

Una gran novela de nuestro tiempo se preguntó alguna vez si la Tierra no será el infierno de otros planetas. Tal vez sea mucho menos: una aldea sin memoria, dejada de la mano de los dioses en el último suburbio de la gran patria universal. Pero la sospecha creciente de que es el único sitio del Sistema Solar donde se ha dado la prodigiosa aventura de la vida, nos arrastra sin piedad a una conclusión descorazonadora: la carrera de las armas va en sentido contrario a la inteligencia.

Y no solo de la inteligencia humana, sino de la inteligencia misma de la naturaleza, cuya finalidad escapa inclusive a la clarividencia de la poesía. Desde la aparición de la vida visible en la Tierra debieron transcurrir trescientos ochenta millones de años para que una mariposa aprendiera a volar, otros ciento ochenta millones de años para fabricar una rosa sin otro compromiso que el de ser hermosa, y cuatro eras geológicas para que los seres humanos, a diferencia del bisabuelo pitecantropo, fueran capaces de cantar mejor que los pájaros y de morir de amor. No es nada honroso para el talento humano, en la edad de oro de la ciencia, haber concebido el modo en que un proceso multimilenario tan dispendioso y colosal, pueda regresar a la nada de donde vino por el arte simple de oprimir un botón.

Para tratar de impedir que eso ocurra estamos aquí, sumando nuestras voces a las innumerables que claman por un mundo sin armas y una paz con justicia. Pero aún si ocurre —y más aún si ocurre—, no será del todo inútil que estemos aquí. Dentro de millones de millones de milenios después de la explosión, una salamandra triunfal que habrá vuelto a recorrer la escala completa de las especies, será quizás coronada como la mujer más hermosa de la nueva creación. De nosotros depende, hombres y mujeres de ciencia, hombres y mujeres de la inteligencia y la paz, de todos nosotros depende que los invitados a esa coronación quimérica no vayan a su fiesta con nuestros mismos temores de hoy. Con toda modestia, pero también con toda la determinación del espíritu, propongo que hagamos ahora y aquí el compromiso de concebir y fabricar un arca de la memoria, capaz de sobrevivir al diluvio atómico. Una botella de naufragos siderales arrojada a los océanos del tiempo, para que la nueva humanidad de entonces sepa por nosotros lo que han de contarle las cucarachas: que aquí existió la vida, que en ella prevaleció el sufrimiento y predominó la injusticia, pero que también conoci-

mos el amor y hasta fuimos capaces de imaginarnos la felicidad. Y que sepa y haga saber para todos los tiempos quiénes fueron los culpables de nuestro desastre, y cuán sordos se hicieron a nuestros clamores de paz para que ésta fuera la mejor de las vidas posibles, y con qué inventos tan bárbaros y por qué tan mezquinos la borraron del universo.

---

# La objeción de conciencia

*Compilación de Alfredo Ruiz\**

## La objeción de conciencia y la no violencia activa

La objeción de conciencia, entendida como la posibilidad que tiene todo ser humano de negarse por razones éticas, religiosas y humanitarias a colaborar con toda forma de dominación económica, social, política, cultural, religiosa y militar tiene vigencia en todo el mundo, sin embargo en cada una de las regiones adquiere particularidades que la precisan y determinan.

Las formas y mecanismos de dominación varían, por tanto la objeción de conciencia y su estrategia de No violencia requiere adecuación de expresión, mecanismos para su aplicación que no son exclusivos pero deben adaptarse a las situaciones concretas que deben enfrentar.

No obstante, el eje central de todo el problema de la dominación radica en el autoritarismo, que en su expresión más acabada posee un conjunto de “valores” que busca como objetivo final “someter al otro” a través del uso de la imposición. El autoritarismo se manifiesta en:

- ▶ El uso permanente de una posición antagónica basada en la relación amigo-enemigo.
- ▶ La opción por imponerse en los conflictos a través de la violencia; la victoria es entendida como eliminación o humillación del otro.
- ▶ La identificación del conflicto con los actores que participan en él y no con el hecho objetivo que genera el mismo, por lo tanto tiende a eliminar a las personas que participan en el conflicto y a no resolverlo.
- ▶ La percepción de que la pluralidad es un peligro, por lo tanto manifiesta permanentemente la tendencia a la uniformidad y a anular la adversidad que esta vista como posibilidad de división.
- ▶ Se maneja la idea que la organización autoritaria y vertical es el paradigma de organización eficiente.
- ▶ La aplicación del principio de la obediencia debida.
- ▶ El monopolio de la fuerza como medida necesaria para preservar o imponer el statu quo; el diálogo es asumido como instrumento de persuasión y no de negociación.
- ▶ La tendencia a la totalización, es decir, a abarcar todos los géneros de las relaciones humanas.

### Preguntas orientadoras

¿Qué es la objeción de conciencia?

¿Hacer uso de la desobediencia civil no podría representar un deseo individual o colectivo de permanente desacato a las leyes?

¿Cómo debe actuar la policía ante manifestantes que hagan uso de la desobediencia civil?

---

\* Red de Apoyo por la Justicia y la Paz

- ▶ En este clima cultural no es de extrañar que cada vez más el ser humano privilegie la violencia como forma de conseguir las cosas, como forma de comportamiento, como pausa fundamental para orientar las relaciones cotidianas.

Extraído de el 4to Encuentro Latinoamericano de Objeción de Conciencia.

## Objetar no es nada nuevo

*“Creonte: ¿Y siendo así, te has atrevido a violar esas leyes?”*

*Antígona: Es que no las hechos Zeus, ni la justicia que está sentada al lado de los Dioses subterráneos. Y no he creído que tus edictos pudiesen prevalecer sobre las no escritas inmutables de los Dioses, puesto que tú no eres más que un mortal. No es hoy, ni ayer, que ellas inmutables; y nadie sabe cuánto tiempo hace que nacieron”.*

Antígona de Sófocles

## Antigua Grecia

En la tragedia Antígona, escrita por Sófocles. Antígona le dio sepultura a su hermano Polimises, cuyo cadáver había prohibido enterrar el Rey Creonte.

Antígona desobedeció la orden del Rey, alegando que su conciencia y las leyes de los dioses estaban por encima de las leyes del Rey, por tal motivo fue ejecutada.

## Imperio Romano

Jesucristo, hombre que por sobre todas las cosas divulgó la filosofía del amor y quien dividió la cronología de la historia universal en antes y después, dijo: “Yo les mando esto: que se amen unos a otros” (Juan 15,16,17).

## Roma Preconstantiniana

Los seguidores de Jesús fueron enviados al martirio por negarse a alistarse en los ejércitos del César.

Imperio de Alejandro Magno

Un escrito de la Escuela de Alejandría aseveraba: “Ya no escogemos las armas contra nadie, ni pretendemos hacer la guerra, puesto que hemos sido instruidos por Jesús”.

## Revolución Francesa

El ejército, en su mayoría, lo conformaban voluntarios, hasta que en 1789 se declaró obligatoria la conscripción militar. Esto afectaba directamente a todo joven soltero, entre 20 y 25 años. Dicho precedente, dio pie para que el resto de los países europeos asumieran procesos similares en años posteriores.

## Imperio Napoleónico

En Francia, algunos miembros del ejército de Napoleón Bonaparte, se cortaron el dedo pulgar en negativa de actuar en las batallas que debían librar. ¿Cuál fue el final de esta historia? Napoleón los mandó a fusilar.

## Segunda Guerra Mundial

El científico Albert Einstein consideraba que la obediencia de los soldados era la herramienta de la que se servían los estados para las guerras y se manifestó, en numerosas ocasiones, en favor de una organización internacional de objeción de conciencia.

## Década del 40

Mahatma Gandhi se pronunció a favor de la objeción de conciencia y fundó su acción sobre el principio de la no violencia, al punto que terminó con la presencia del Imperio Británico en la India.

## Década 50 y 60

En los Estados Unidos, el líder Martin Luther King, propulsor de los derechos civiles de la población negra de dicho país, le pidió a los jóvenes norteamericanos que se declararan a favor de la objeción de conciencia, a fin de no participar en la guerra de Vietnam.

## Finales del Siglo XX

Treinta y un país distribuidos en los cinco continentes reconocen el derecho a la objeción de conciencia; en 67 naciones el servicio militar no es obligatorio y en seis, aunque legalmente es obligatorio, no se exige.

La historia está repleta de hechos y personas que se han manifestado en contra de la violencia y sobre la obligatoriedad del servicio militar. Personajes como Sigmund Freud, León Tolstoi se inclinaron por la no violencia, e incluso el deportista Mohamed Alí, a quien su postura de objetor de conciencia lo llevó a la cárcel y le costó el altísimo precio de perder el título mundial de boxeo.

Extraído del Boletín Informativo de la Red de Apoyo.

## La insumisión forma válida de desobediencia civil

La insumisión es, ante todo y en su significado primero, un acto de desobediencia civil. En la decisión del insumiso se verifica la definición de la desobediencia civil:

«Acto de quebrantamiento público de la norma por razones de conciencia y por medios pacíficos, con aceptación voluntaria de las sanciones que dicho quebrantamiento lleva» (García C., 1987).

La coherencia ética de la insumisión está en si se verifican en ella las condiciones para que pueda tener lugar una auténtica desobediencia civil. Para solucionar esta interrogante es necesario recordar el significado exacto de la desobediencia civil.

## La desobediencia civil

### Ni «mito» ni «tabú»

En España existe una tradición escasa en relación con la desobediencia civil. (Lucas *de*, 1994). Prácticamente ésta se la da en las formas concretas de desobediencia al servicio militar obligatorio y de «desobediencia fiscal» (mal llamada objeción fiscal). Este «reduccionismo» fáctico introduce en la desobediencia civil una tonalidad antimilitarista que, en principio, no tiene por qué tenerla.

La desobediencia civil tiene una justificación: en primer lugar, moral; después, política; por último, con aceptación jurídica. En el fondo se basa en una comprensión amplia y profunda de democracia. La lealtad democrática no se circunscribe a la legalidad vigente, sino que la trasciende, aún dentro de la legalidad, para ir realizando sus significados más genuinos.

No se puede hacer de la desobediencia civil un mito ni una forma ordinaria de comportamiento democrático. Ello indicaría que la vida democrática no alcanza los mínimos exigidos. Pero tampoco ha de ser considerada con prevención.

En este sentido caminan las interpretaciones minimalistas de cierta escuela constitucionalista norteamericana y del exagerado «patriotismo constitucional» de Habermas.

### La razón exacta de la “desobediencia civil”

El planteamiento exacto de la desobediencia civil no cuestiona:

- ▶ La legitimidad del Estado de Derecho. Si se cuestionara, el comportamiento correspondiente no pertenecería a la «desobediencia civil», sino a los mecanismos relacionados con un cambio revolucionario del orden existente.
- ▶ La legitimidad del derecho establecido desde el poder democrático y tendente a realizar el bien común. Si se cuestionara la validez general del derecho, se caería en posturas anarquistas. Si el cuestionamiento se refiere a leyes concretas que, por su radical injusticia, no contiene una evidente legalidad, entonces el rechazo no pertenece a la categoría de desobediencia civil, sino a la de la resistencia.

No es el momento ahora de analizar cómo se legitima tanto el Estado de Derecho como el mismo derecho y cómo se explica la vinculación del orden jurídico con el mundo de la obligación moral. En los «Textos complementarios» de este capítulo se encontrarán referencias bibliográficas suficientes para proseguir el estudio de estas dos cuestiones. Lo que se quiere dejar claro es que la «desobediencia civil» no ha de ser confundida con formas de revolución (frente al Estado) ni de resistencia (frente al derecho en cuanto tal).

Situada la desobediencia civil dentro de los cuadros de la legitimidad del Estado y del Derecho, cobra sentido por dos razones fundamentales:

- ▶ Distinción entre «moralidad» y «legalidad». El concepto de justicia moral no se identifica con el concepto de justicia jurídica; legalidad y legitimidad no son sinónimos de moralidad. Esta afirmación es válida en términos generales para todo el conjunto de la legitimidad social y de la legalidad vigente. Pero se hace más patente en determinados ámbitos de la realidad, en los que los condicionamientos históricos (y los «intereses» de individuos, de grupos, y de naciones) ejercen una gran fuerza de rémora. Hay individuos (aislados o formando grupos y/o movimientos) que son más sensibles a valores soterrados y acallados por el orden establecido y que, al mismo tiempo, gozan de un notable coraje cívico para luchar a favor de ellos. Esas son las dos condiciones que hacen posible el surgimiento de la actitud y del comportamiento de la «desobediencia civil». La sociedad no estaría a la altura de su condición «humana» si no aceptara la existencia y la actuación de estas personas dentro del seno de la misma legitimidad social y de la misma legalidad.
- ▶ Amplitud de cauces de participación más allá de los límites de la democracia establecida. En un Estado de Derecho existen cauces democráticos para actuar en la sociedad. La actuación parlamentaria es la forma más eficaz en la democracia actual. También existen otros muchos medios extraparlamentarios y no por eso fuera de la legalidad. Pero puede suceder –y sucede– que no siempre la lucha por los «nuevos valores» puede llevarse a cabo por los cauces legales (parlamentarios y extraparlamentarios). La democracia legal no es tan perfecta que tenga solucionado este problema de la participación plena. Las «minorías» proféticas tienen cabida dentro de la democracia. Estas muchas veces pueden actuar mediante los cauces de la democracia establecida. Pero hay situaciones en que esos cauces no son estrechos o no existen. Entonces, la misma democracia ha de admitir otro tipo de participación: es la participación mediante la «desobediencia civil». De hecho, «el cauce que mejores resultados ha dado hasta la fecha y más satisfactoriamente ha equilibrado la necesidad de abrir posibilidades de expresión a las minorías, con la de mantener el principio de la legalidad en las democracias, ha sido la desobediencia civil». (García C., 1987)

### Condiciones de la desobediencia civil

La desobediencia civil se encuentra en el filo de la navaja: por una parte, acepta la legalidad jurídica y la legitimidad social, pero, por otra y al mismo tiempo, se opone a algo legitimado y legalizado. Es obvio que tanto la «conciencia» como la «sociedad» (legitimada y legalizada) tengan que defender sus derechos, aun aceptándose mutuamente:

- ▶ La conciencia: acepta la legitimidad y la legalidad, pero se opone a ella.

- ▶ La sociedad: acepta la conciencia (y su desobediencia), pero tiene que mantener al mismo tiempo la fuerza de la legitimidad y de la legalidad.

Esta frágil pero lúcida condición de la desobediencia civil origina unas exigencias para su recta actuación. Tales condiciones se concretan en los mismos rasgos que definen la desobediencia civil.

Son los siguientes:

- ▶ acto ilegal;
- ▶ acto no violento;
- ▶ llevado a cabo públicamente y con fines políticos generales;
- ▶ con la intención de revisar, reformular, cambiar o derogar una ley (o una decisión política);
- ▶ en circunstancias especiales;
- ▶ aceptando las consecuencias jurídicas (la sanción) que el quebrantamiento legal conlleva.

### **Validez ética y jurídica**

De la validez ética y jurídica de la desobediencia civil, en principio, no se duda hoy. Dentro de las posibles justificaciones teóricas de esta afirmación sobresale la que ofrece J. Rawls desde los planteamientos neocontractualistas de la ética social. (Hortal, 1992)

Lo que entra en el terreno de la discusión es la aplicación de la desobediencia civil a situaciones concretas. Me parece razonable la orientación que ofrece Hortal:

«A pesar de la falta de claridad y acuerdo, no creo que pueda negarse legitimidad al recurso de la DC cuando un determinado sector de la población o determinados problemas de la vida pública reciben un trato de desfavor:

- ▶ una política presupuestaria y de distribución del gasto público que privilegia los gastos militares en tiempos de paz o la financiación de los partidos y la clientela política, frente a escasas dotaciones de la educación, la sanidad, y las ayudas sociales o las ayudas a países en vías de desarrollo;
- ▶ la quiebra de una seguridad social financiada por todos durante largos años;
- ▶ una ley de extranjeros y una política económica que hace inviable el nivel de vida mínimo en los países del Tercer Mundo;
- ▶ una ley del suelo y de una política de vivienda que bloquea durante años el acceso de los jóvenes a una vivienda y a la vez favorece la especulación inmobiliaria, las viviendas vacías...
- ▶ pueden ser causas legítimas de DC, cuando no haya otros cauces para poner remedio a esas situaciones» (Hortal, 1992);
- ▶ la ética en general, y más concretamente la ética cristiana, tendría que desarrollar más las posibilidades de la desobediencia civil. Mediante esta categoría se vehiculan dos factores decisivos de la vida moral;
- ▶ el alumbramiento de nuevos valores (casi siempre en contexto general de opción por la paz, la solidaridad, la preferencia por los más débiles);



- ▶ la afirmación del valor de la conciencia (coafirmando al mismo tiempo una sociedad de personas libres y participativas y no de «súbditos» que a lo sumo llegan a ser «ciudadanos»).

## La desobediencia civil

### Concepto de desobediencia civil (DC)

En la definición tipológica sólo se pretende presentar cada rasgo como parte integrante del concepto de DC en su versión prototípica, pero no todos los rasgos son igual y absolutamente necesarios, de modo que al no cumplirse (o no cumplirse del todo) algunos de ellos, tenga que dejarse necesariamente de hablar de DC. Podemos decir entonces que toda actuación que sea ilegal, no violenta, y llevada a cabo públicamente con fines políticos generales, constituye un típico caso de DC.

Comentemos estos rasgos constitutivos de la DC típica y tratemos de acotarla frente a la objeción de conciencia, frente a la resistencia armada, y también frente al activismo político y campañas de opinión que utilizan sólo medios legales.

La DC consiste ante todo en hacer algo (ilegal). La omisión intencionada es también una forma de fluctuación. Si alguno se limita a discrepar internamente, sin ningún tipo de manifestación externa, ése no practica DC.

DC puede ser un acto de un solo individuo, pero normalmente será una serie de actos (actuación, campaña) de uno o varios individuos, de grupos o de amplios sectores de la población.

### *Actuación ilegal*

La DC es un acto positivo (o una omisión intencionada) por el que se viola una ley, no se cumple una norma o no se ejecuta un mandato de la autoridad pública de una comunidad política.

La DC no es mera discrepancia, ni se limita a movilizar la opinión pública por medios legales, o a ejercer el recurso a los tribunales. Las acciones amparadas por la ley no son DC. En una democracia, disentir y manifestar públicamente esas discrepancias de opinión para con las leyes o la política llevada a cabo por los poderes públicos, protestar y manifestarse en contra de ella, etc., no constituye DC.

El que lo haga o deje de hacer, vaya contra las leyes y órdenes de los poderes públicos es algo que depende tanto de lo que éstos mandan o prohíben, como de lo que hacen o dejan de hacer los ciudadanos que a sabiendas no las cumplen. Eso puede ocurrir dentro o fuera de un sistema democrático, puede ir orientado hacia la sustitución de un régimen o sólo a obstruir una ley concreta o una medida política o una aplicación de la misma... puede ser legítima o ilegítima (eso ya depende de la justificación que se adopte y no es algo con lo que se deba lastrar una definición precisa y correcta de la DC).

Es posible que la actuación sea ilegal sólo *prima facie*, por contradecir una ley, cuya inconstitucionalidad llega a ser declarada en un proceso posterior. La DC sería en este caso una desobediencia *prima facie* que terminaría resultan-

do no serlo. En ocasiones se comete actos de DC precisamente para llevar determinadas leyes, normas y decisiones ante los tribunales para que juzguen de su constitucionalidad.

Lo que no parece respetar ni la lógica ni el principio de legalidad es pretender que la desobediencia civil sea considerada legal por el mero hecho de ser llevada a cabo por motivos éticos. Eso no impide que, atendiendo a las circunstancias que concurren y tal vez a la convicción generalizada sobre la conveniencia de cambiar la legalidad vigente, se tenga eso en consideración por la vía de los atenuantes o incluso del indulto

### *Actuación no violenta*

La DC nace precisamente como una modalidad alternativa a la resistencia armada global a un régimen carente de legitimidad; por eso suele entenderse por DC en primer lugar la oposición a las leyes de un sistema político, cuya legitimidad no se cuestiona globalmente, y sobre todo no se cuestiona por procedimientos violentos. Por eso puede también decirse que la desobediencia es «civil», no militar o armada.

Se excluye la violencia en los propios planteamientos, bien sea por que se rechaza toda violencia (pacifismo), o bien porque, aunque se cuestionan otros aspectos, incluso muy globales, se acepta, al menos como mal menor, el monopolio de la violencia legítima que detentan los poderes públicos, o porque en el caso concreto se prefiere el activismo no violento como modo de resistencia a un régimen no democrático.

### *Actuación llevada a cabo públicamente con fines políticos generales*

Frente a otras formas de no cumplir las leyes o de no obedecer a los mandatos de la autoridad pública, tales como los actos delictivos o fraudulentos de quien roba o deja de pagar los impuestos sin otra ulterior finalidad que la del provecho personal o particular, la DC ha de tener una finalidad pública.

La DC es, al menos en la conciencia de quien la practica, un acto de civismo, y busca que la colectividad y los poderes públicos así lo entiendan; es un acto del ciudadano que ejerce sus responsabilidades en beneficio de la comunidad política, de una convivencia más justa.

La DC no busca defender intereses particulares, sino derechos o intereses de todos. «Civil» se llama la DC también para contraponerla a la desobediencia «salvaje». La DC es la desobediencia del ciudadano en cuanto ciudadano, es decir, no por arbitrariedad o pura conveniencia personal, privada o de grupo, sino en cuanto miembro de pleno derecho de una comunidad política y en ejercicio de su responsabilidad de ciudadano, en atención a los derechos de todos y al bien público. Quien practica la DC considera que con ello hace una contribución responsable al bien público, o por lo menos considera que su desobediencia es una mejor contribución que en obediencia en ese caso concreto.

Se distingue la DC de la objeción de conciencia en que esta última se trata ante todo de negar al Estado y a la sociedad civil la cooperación exigida, apelando a que dicha cooperación es incompatible con las propias convicciones de conciencia. El mero objetor de conciencia no se opone a que otros, si su conciencia se lo permite, presten la colaboración que él niega. En cambio, el que practica la DC no se desentiende de lo que ocurre con las normas y con el cumplimiento de las mismas por parte de los demás ciudadanos. Trata positivamente de ganar adeptos y de cambiar las leyes, no se conforma con que se le respete su discrepancia en su caso personal.

Por eso mismo la DC es en principio pública, mientras que la objeción de conciencia no tiene por qué serlo. La DC se articula en lo posible en un movimiento de contestación, mientras que la objeción de conciencia no necesita entrar en esa dinámica.

Otra diferencia estriba en que el objetor de conciencia en un principio desobedece exactamente aquello que, estando mandado, va contra su conciencia; mientras que las actuaciones de DC no necesariamente se limitan a contravenir las normas que cuestionan o pretenden cambiar, pues en ocasiones no es posible contravenirlas directamente. (Hortal, 1992)

### Referencias bibliográficas

García Cotarelo, R., *Resistencia y desobediencia civil*. Madrid 1987, 154.

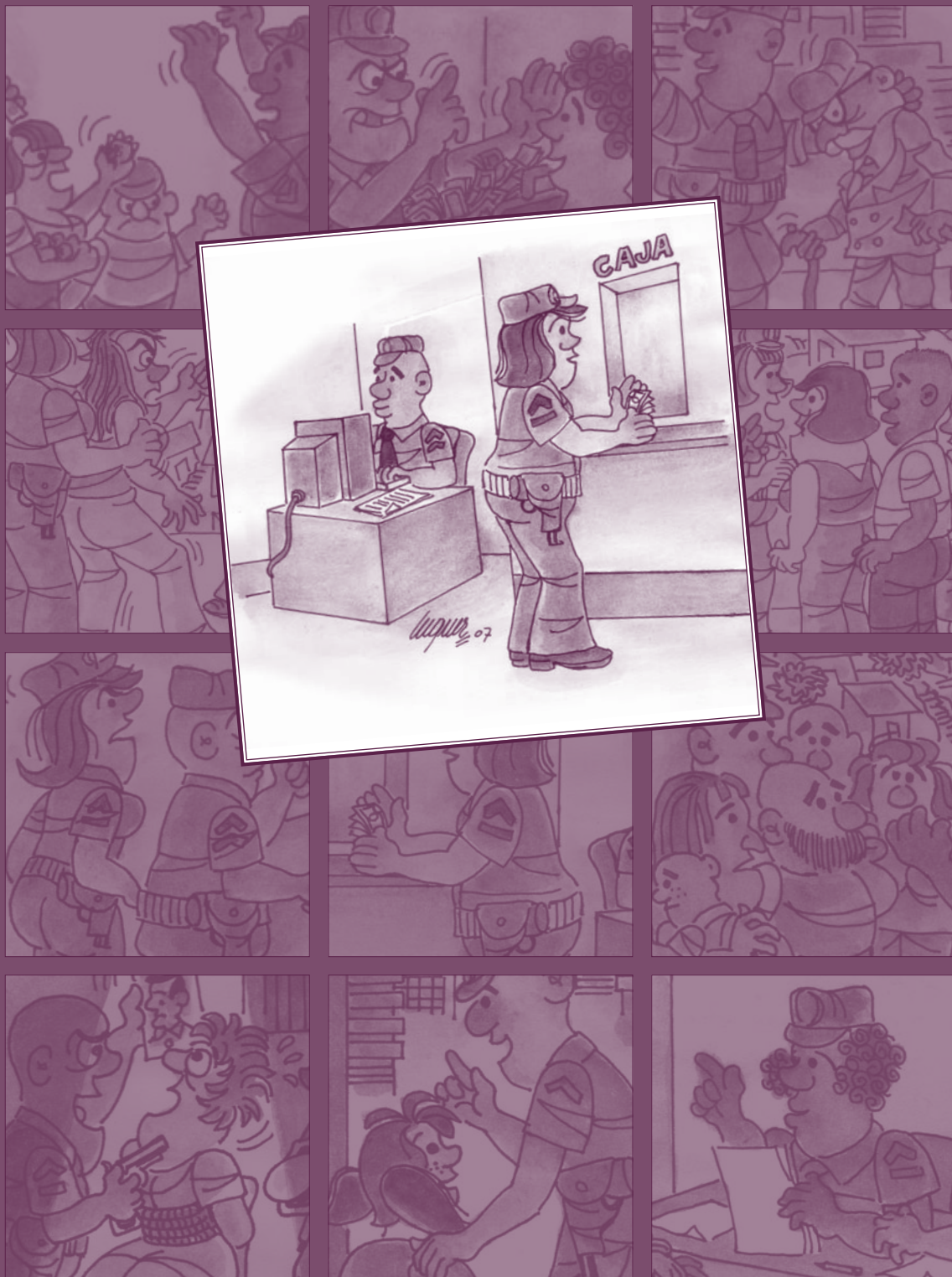
de Lucas J., *Sobre la desobediencia civil en España: Iglesia Viva*. N. 173 (1994) pp. 447 / 135.

Hortal, A., *Desobediencia civil*, en M. Vidal (dir.), *Conceptos fundamentales de ética y teología*. Madrid 1992, pp. 718-720 / 722 / 715-717.



# Taller 7

## Los derechos laborales de la Policía





# Los derechos laborales de la Policía

---

## Objetivos

- ▶ Reconocer los derechos laborales como derechos humanos.
- ▶ Ubicar los derechos laborales en la legislación nacional e internacional.
- ▶ Identificar los mecanismos de defensa y justiciabilidad de los derechos humanos laborales.
- ▶ Reconocer algunas estrategias para la promoción de los derechos humanos laborales en las instituciones de policía.

---

## Temas

Los derechos humanos laborales:

- ▶ Derecho al trabajo, a la estabilidad, al salario justo, a condiciones y medio ambiente adecuado, a libertad sindical, convención colectiva, huelga, protección del trabajo de niños, niñas y adolescentes, seguridad social, a la no discriminación en el empleo, prohibición del trabajo forzoso.
- ▶ Mecanismos de defensa nacional (Inspectoría del Trabajo, tribunales, Ministerio Público)
- ▶ Mecanismos de defensa internacional (O.I.T, Sistema Interamericano)
- ▶ Restricciones legales de las instituciones de policía para ejercer algunos derechos humanos laborales.
- ▶ Estrategias de promoción y defensa de los derechos humanos laborales en las instituciones de policía.

---

## Duración

4 horas

---

## Principios

- ▶ Los derechos económicos, sociales y culturales, al igual que los derechos civiles y políticos son parte indisoluble de los derechos humanos.

- ▶ Los derechos económicos, sociales y culturales forman parte de los valores fundamentales de una verdadera democracia.
- ▶ Los derechos económicos, sociales y culturales reconocen la dignidad de la persona y su condición de sujeto del desarrollo, que deben guiar las leyes, políticas y actividades de los gobiernos y de otros actores con miras a su plena realización.
- ▶ El derecho de asociación de las trabajadoras y los trabajadores es esencial para el desarrollo de sociedades democráticas.
- ▶ Todos los trabajadores y trabajadoras deben recibir igual remuneración y trato por un trabajo de igual valor.
- ▶ Todas las trabajadoras y trabajadores merecen protección de los riesgos en el ejercicio de su profesión para preservar sus condiciones físicas y mentales en el lugar de trabajo.

---

### **Medidas prácticas**

- ▶ Promueva entre sus compañeros y compañeras de trabajo, los derechos laborales como derechos humanos.
- ▶ Apoye una política institucional que favorezca la igualdad de remuneración.
- ▶ Promueva condiciones de trabajo dignas, que garanticen la vida, la salud y la seguridad.
- ▶ Reflexione con sus compañeros y compañeras la posibilidad de negociar las condiciones económicas y sociales en su institución.



## Actividad N°1:

Haga una comparación legislativa a partir de la Declaración Universal, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana, el Protocolo de San Salvador, la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Trabajo, la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Derechos	DU	PDESC	CA	PSS	CRBV	LOT	LCA	LOPCYMAT
Trabajo								
Estabilidad								
Salario justo								
Condiciones y medio ambiente								
Libertad sindical								
Convención colectiva								
Huelga								
Protección a la maternidad								
Seguridad social								
No discriminación en el empleo								

### Leyenda

- DU Declaración Universal
- PDESC Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- CA Convención Americana
- PSS Protocolo de San Salvador
- CRBV Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
- LOT Ley Orgánica del Trabajo
- LCA Ley de Carrera Administrativa
- LOPCYMAT Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.









## **POBRECITO MI PATRÓN**

*Facundo Cabral*

Yo no sé quien va más lejos  
la montaña o el cangrejo  
pobrecito mi patrón  
piensa que el pobre soy yo.

Quien sabe si el apoyarse  
es mejor que el deslizarse  
pobrecito mi patrón  
piensa que el pobre soy yo.

Más que el oro es la pobreza  
lo más caro en la existencia  
pobrecito mi patrón  
Piensa que el pobre sos vos.

Lo importante no es el precio  
sino el valor de las cosas  
pobrecito mi patrón  
piensa que el pobre soy yo.

Dominar en su manera  
y así nadie se libera  
pobrecito mi patrón  
piensa que el pobre soy yo.

Que me importan ganar diez  
si sé contar hasta 6... mil  
pobrecito mi patrón  
piensa que el pobre soy yo.

## **Derechos del funcionario y funcionaria policial**

El y la policía, al igual que cualquier otra persona, gozarán siempre de los derechos reconocidos por la Constitución:

- ▶ No podrá ser detenido o detenida sin previa orden de detención dictada por un juez o jueza competente, salvo en los casos de flagrancia.
- ▶ En el caso de ser acusado o acusada de la comisión de un delito, tendrá derecho a permanecer en silencio y a recibir asistencia legal.
- ▶ No podrá permanecer sin comunicación bajo ninguna circunstancia.
- ▶ Se considerarán inocentes hasta que no se demuestre su culpabilidad.
- ▶ No podrá ser agredido o agredida en su integridad física o mental.
- ▶ En un procedimiento de responsabilidad administrativa se escucharán y atenderán sus razones.
- ▶ No podrá haber colectivas por el sólo hecho de pertenecer al mismo grupo en donde alguno o alguna de sus integrantes haya cometido una falta y no pueda identificarse.
- ▶ Podrá presentar solicitudes o quejas ante la superioridad, así como acudir a otras instituciones
- ▶ Podrá tener acceso a la información que obre en su expediente personal.

Durante la prestación de servicio:

- ▶ Dispondrá del equipo que garantice su seguridad y de los medios necesarios para el cumplimiento de sus tareas
- ▶ No se discriminará o relegará de cualquier forma por favoritismos o preferencias injustas.
- ▶ Siempre deberá recibir un trato respetuoso. Podrá recibir amonestaciones, pero nunca ridiculizado.
- ▶ Ha de percibir un salario suficiente para satisfacer sus necesidades fundamentales, debiendo recibirlo íntegro y a tiempo.
- ▶ Tiene derecho a asistencia médica y a recibir las prestaciones de que gocen las y los demás servidores públicos.
- ▶ Debe disfrutar de estabilidad y permanencia en su trabajo y de otros beneficios que favorezcan su desarrollo personal.

### **Compromiso**

Haga un listado de recomendaciones para un diseño de política institucional que favorezca el ejercicio de los derechos humanos laborales en las instituciones de policía.

### **Lea**

Derechos humanos laborales.

Aproximándonos a algunas definiciones.

### **Canción**

Pobrecito mi patrón.

*Facundo Cabral*

---

# Derechos humanos laborales

*Manual para la Defensa de la Libertad Sindical  
Oficina Internacional del Trabajo (OIT)*

Del conjunto de derechos humanos, cabe distinguir una serie de ellos vinculados al trabajo y a los trabajador(a)s conocidos como derechos humanos laborales y son los que orientan a posibilitar condiciones mínimas de vida y de trabajo para todas las personas, así como la organización de los trabajador(a)s para su defensa, reivindicación y participación sociopolítica.

La Organización Internacional del Trabajo, a través de su función normativa ha sido pionera en el reconocimiento, promoción y su aplicación y cumplimiento así como de su expansión, progresión y supervisión de los derechos humanos laborales a nivel mundial. Este esfuerzo ha sido esencial para la paz y el desarrollo con justicia social y, como parte del reconocimiento a esta labor de la OIT, en 1969 fue galardonada con el Premio Nobel de la Paz.

La Libertad Sindical forma parte de los derechos humanos y como tal ha sido recogida en una serie de instrumentos internacionales, siendo regulada en forma expresa por los Convenios 87 y 98 de la OIT, entre otros.

En la actualidad “es universalmente admitido que no es posible el desarrollo de la Libertad Sindical sin la preexistencia efectiva de los demás derechos humanos. Y que tampoco es posible el completo ejercicio de éstos, sin la vigencia de aquélla. En otras palabras, la Libertad Sindical no es posible sin el ejercicio de los otros derechos humanos y viceversa”.<sup>1</sup>

Es más, podríamos decir que la Libertad Sindical es la expresión de una síntesis de los derechos humanos, porque a través del ejercicio de sus acciones de defensa, reivindicación, participación sociopolítica y lucha, enriquece los contenidos e impulsa la progresión de los derechos humanos en su conjunto. De hecho, no es posible hablar del derecho al trabajo sin vincularlo al ejercicio de Libertad Sindical, como garantía de la justicia social en las relaciones laborales.

## Principales características de las normas internacionales del trabajo

Las Normas Internacionales del Trabajo (NIT) tienen carácter y un considerable grado de flexibilidad. Por una parte, fijan a lograr por los estados a través de las políticas nacionales y establecen un marco para la cooperación internacional y, por otra parte, fomentan el tripartismo, protegen los derechos humanos fundamentales y encarnan un consenso internacional sobre cómo regular y establecer

### Preguntas orientadoras

¿Cómo Se debería verificar la implementación de las Normas Internacionales del Trabajo?

¿ Pueden crearse conflictos entre los acuerdos sobre derechos humanos laborales desarrollados en la O.I.T y las disposiciones legales del país basadas en el tema?

niveles mínimos de protección a los trabajador(a)s, que sean aceptables en la comunicación internacional.

En su conjunto forman una unidad coherente que armoniza fines específicos de orden técnico, social y económico, presentando las siguientes características que son complementarias a las que tiene como Derechos Humanos:

**Internacionalidad.** Porque son Normas, son adoptadas por delegados que representan a los gobiernos y a las organizaciones de trabajador(a)s y de empleador(a)s de todas las regiones del mundo y por el hecho, de que sus textos definen objetivos ampliamente aceptados y reglas para orientar la acción nacional.

Los órganos de la OIT se han opuesto siempre a la idea de que existan normas diferenciadas por regiones o grupos de países, a condición de darles suficiente flexibilidad y reflejar en ellas los requerimientos del conjunto de los Estados Miembros.

**Flexibilidad**<sup>2</sup>. Atendiendo a lo dispuesto por la propia Constitución de OIT, durante la elaboración de las NIT, se tiene muy presente la necesidad de que sean adaptables en función de la diversidad de los niveles de desarrollo, condiciones y prácticas de los Estados Miembros de la Organización.

La única excepción a dicho principio se da en la aplicación de los principios referentes a las libertades y los derechos humanos fundamentales, frente a los cuales no se admite ninguna flexibilidad.

**Viabilidad.** A efectos de lograr textos realistas de implementar, los proyectos de convenio se elaboran y examinan en consulta con los gobiernos y con las organizaciones representativas de trabajador(a)s y empleador(a)s, además que se debaten y aprueban con la Conferencia Internacional del Trabajo, a través de dos de sus reuniones y con previa votación favorable de un mínimo de dos tercios de los delegados hombres y mujeres presentes.

**Adaptabilidad.** La permanente mutación del mundo del trabajo y su creciente independencia, ha obligado a la OIT a dotarse de una filosofía que le exige una permanente evolución y adaptación de las normas internacionales que produce, para hacer frente a los nuevos retos que se han ido presentando. De hecho, asume que su programa normativo nunca de completa porque está renovándose constantemente. De este modo las NIT, pueden ser objeto de revisión.

**Normas mínimas.** Frente al temor de que los convenios o recomendaciones puedan contener disposiciones tan avanzadas o exigentes que sería difícil garantizar su cumplimiento por los Estados, la OIT se preocupa de garantizar el carácter de un mínimo común fundamental a dichos instrumentos, lo cual permite a los legisladores nacionales adaptar sus sistemas legales a las obligaciones asumidas.

Conforme al Art. 19, inciso 8 de la Constitución, “en ningún caso podrá considerarse que la adopción de un convenio o de una recomendación por la Conferencia, o la ratificación de un convenio por cualquier miembro, menoscabará cualquier ley, sentencia, costumbre o acuerdo que garantice a los trabajadores condiciones más favorables que las que figuren en el convenio o en la recomendación”.



**Inadmisibilidad.** Los convenios una vez adoptados por la Conferencia, en el proceso de su ratificación y cumplimiento, no quedan sujetos a reservas o condiciones<sup>3</sup> y el hecho de que el texto de una norma internacional abra opciones para que cada Estado Miembro pueda adherirse o no a ciertas partes, de su carácter flexible, pero no de la existencia o autorización de reservas.

**Impulsoras.** La normas internacionales del trabajo imponen una movilización de la cooperación y la asistencia técnica internacional, tanto multilateral<sup>4</sup> como bilateral, pues sus objetivos de desarrollo y protección social, así como su naturaleza de derechos humanos, concitan intereses y responsabilidades de la comunidad internacional, para volcarlos como parte de la cooperación para el desarrollo.

## Notas

1 Ermida, Oscar y Villavicencio, Alfredo, "Sindicatos en Libertad Sindical" (ADEC-ATC), Lima 1991, pág. 26.

2 Pueden verse como ejemplos las reglas establecidas en el convenio 102 sobre la seguridad social (norma mínima), adoptada en 1952 y el convenio 138 sobre la edad mínima, adoptados en 1973.

3 Un ejemplo de reserva es que un Gobierno indique que no puede darse cumplimiento a los convenios de Libertad Sindical, hasta en tanto no se reactive la economía.

4 Una de las tareas fundamentales de la Oficina de Actividades para los Trabajadores, es precisamente brindar la cooperación y asistencia técnica a las organizaciones sindicales, para apoyar y promover el ejercicio pleno de la Libertad Sindical.



---

# Aproximándonos a algunas definiciones

*Iván González\**

Los derechos humanos laborales (DHL) hacen parte del conjunto de los derechos humanos, específicamente de los denominados derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Los DHL han ido evolucionando en su reconocimiento y ejercicio en la medida en que los/as trabajadores/as, organizados o no, han asumido la necesidad de gozar de condiciones de vida y trabajo dignas.

Los derechos laborales representan un conjunto importante de condiciones necesarias para asegurar que las personas que ejercen alguna actividad productiva puedan, no solamente tener derecho al empleo, sino además que ese empleo pueda ser ejercido en condiciones económicas y sociales satisfactorias. La mayoría de los DHL han sido reconocidos como principios que aseguran la función social del trabajo, es decir que en la medida que una persona se dedica a alguna actividad productiva en esa medida dicha actividad debe repercutir en un beneficio social para su familia y la sociedad.

El desarrollo de un marco normativo nacional e internacional que sustenta a los derechos humanos laborales ha sido también una importante contribución de los/as trabajadores/as y sus organizaciones al derecho internacional de los derechos humanos. Los derechos laborales, su justiciabilidad y ejercicio, han alcanzado un nivel de desarrollo tan importante que uno de los órganos especializados de las Naciones Unidas es la Organización Internacional del Trabajo (OIT), institución de naturaleza tripartita encargada de la elaboración, aplicación y seguimiento de las normas internacionales del trabajo.

El reconocimiento pleno de los derechos laborales como derechos humanos pasa por el ejercicio permanente por parte de los/as trabajadores/as, cualquiera sea su naturaleza y dedicación, la existencia de una normativa que los ampare legalmente y de instituciones que aseguren su respeto por parte de los patronos y el Estado.

## ¿Cuáles son los derechos humanos laborales?

**Derecho al Trabajo:** se refiere al derecho de toda persona a un trabajo que le asegure una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada. Este derecho implica también la protección contra el desempleo. De acuerdo con la normativa internacional, los estados deben comprometerse a adoptar medidas que garanticen la plena efectividad del

\* Activista de Derechos Humanos Laborales

### Preguntas orientadoras

¿Son los derechos laborales, derechos humanos?

¿Por qué?

derecho al trabajo, fundamentalmente las referidas al logro del pleno empleo, al desarrollo de proyectos de capacitación técnico profesional para la población joven y a la orientación vocacional.

**Libertad Sindical:** Derecho que poseen los/as trabajadores/as y empleadores para organizarse en defensa de sus intereses. Los sindicatos no requieren autorización previa ni del patrono ni del Estado para su constitución, solo se necesita cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la legislación respectiva. Estas organizaciones son libres para asociarse a otras de diferente grado (federaciones y confederaciones). No existe distinción alguna para la incorporación de los trabajadores a las organizaciones sindicales. Los sindicatos una vez constituidos tienen plena autonomía para redactar sus estatutos y reglamentos, así como para elegir libremente a sus representantes. La libertad sindical requiere para su pleno ejercicio del disfrute de los derechos civiles y políticos, por cuanto los/as trabajadores/as organizados para su accionar necesitan garantías fundamentales como el derecho a la vida, libertad y seguridad personal, derecho de libre opinión y expresión y derecho de reunión, entre otros.

**Negociación Colectiva:** derecho de los/as trabajadores/as, organizados/as en sindicatos, de negociar con el patrono mayores y mejores conquistas a las establecidas en la ley como mínimas. Las convenciones o contrataciones colectivas estarán amparadas por la ley y el Estado deberá favorecerlas y establecerá el ordenamiento adecuado para las negociaciones colectivas y para la solución pacífica de los conflictos. Este derecho está íntimamente relacionado con el ejercicio de la libertad sindical y en las convenciones colectivas, éste deberá estar amparado y en ella se podrán establecer cláusulas sindicales, dentro de las condiciones que legalmente se pauten.

**No Discriminación en el Empleo y Ocupación:** ninguna persona puede ser excluida de la posibilidad de un empleo o mejoramiento de sus condiciones de trabajo en razón de su raza, color, sexo, opinión política, identidad religiosa, ascendencia nacional u condición social. El Estado debe promover por métodos adecuados la igualdad de oportunidades y de trato en materia de ocupación y empleo, especialmente con relación a las mujeres trabajadoras.

**Igualdad de Remuneración entre Hombres y Mujeres:** toda persona debe recibir igual remuneración por trabajo de igual valor. Este derecho protege contra discriminaciones en la remuneración entre la mano de obra de hombres y mujeres. El Estado debe asegurar este derecho por medio de la legislación nacional, por medio de los sistemas establecidos para la fijación de la remuneración reconocidos por la legislación, a través de los contratos colectivos establecidos entre empleadores y trabajadores/as o por la acción conjunta de todos estos medios.

**Abolición y Prohibición del Trabajo Forzoso:** ninguna persona puede ser sometida de ninguna forma al trabajo forzoso u obligatorio. El Estado tiene la obligación de erradicar y prohibir cualquier práctica que tenga como objeto el tener beneficio a partir de la utilización de mano de obra forzosa o prácticas vinculadas a la esclavitud y servidumbre.

**Edad Mínima de Admisión en el Empleo:** debe establecerse un límite de edad para la participación de niños/as en el trabajo. El Estado debe proteger a los menores trabajadores y asegurar las condiciones que hagan posible el más completo desarrollo físico y mental de los/as mismos/as. Así mismo, deberá progresivamente erradicar el trabajo infantil.

**Estabilidad en el empleo:** toda persona que goce de un empleo debe tener garantías para su estabilidad y permanencia en el mismo, así como ascensos sobre la base de su antigüedad y méritos sin ningún tipo de discriminación. Asimismo, deberá ser indemnizada cuando se produzca una interrupción de la relación laboral por causa injustificada y se establecerán los mecanismos que la auxilien en caso de cesantía.

**Derecho a Salario Justo:** derecho de toda persona a percibir, sin ninguna discriminación, igual salario por igual trabajo. Derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que deberá ser completada por otros medios de protección social. Igualmente, por medio de la legislación se fijará la participación que deberá corresponder a los/as trabajadores/as en los beneficios de la empresa y se protegerá el salario con la inembargabilidad del mismo.

**Derecho a la Seguridad, prevención condiciones y medio ambiente de trabajo:** se refiere a las garantías que deben tener los/as trabajadores/as para preservar sus condiciones físicas y mentales en el lugar de trabajo. Estos derechos deberán asegurarse cualquiera sea el objeto de trabajo, el lugar donde se labore, la finalidad del lucro del servicio que se preste y aunque sean públicas o privadas las actividades a las que se dedique. El o los patronos deberán garantizar condiciones de trabajo óptimas y es su responsabilidad asegurar condiciones de prevención, seguridad y bienestar para los/as trabajadores/as.

**Derecho de Huelga:** posibilidad de suspender las labores de la empresa o centro de trabajo para presionar al patrono, con el objeto de lograr una distribución más favorable de las ganancias, presionar el cumplimiento de la contratación colectiva o lograr el derecho a convenir colectivamente. También se ejerce el derecho a huelga en solidaridad con otros trabajadores/as y la llamada huelga política, que trasciende el ámbito laboral. El Derecho de Huelga no está reconocido en todas las legislaciones y está sometido a regulaciones.

**Seguridad Social:** derecho de toda persona a contar con una protección contra las consecuencias de la desocupación involuntaria, la vejez y la discapacidad proveniente de cualquier causa ajena a su voluntad, que la imposibilite física o mentalmente para obtener sus medios de subsistencia. La Seguridad Social, de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo, contiene los siguientes componentes: asistencia médica preventiva, prestaciones monetarias de enfermedad, prestaciones de desempleo, prestaciones de vejez, prestaciones en caso de accidente de trabajo y de enfermedad profesional, prestaciones familiares, prestaciones de maternidad, prestaciones de invalidez y prestaciones de sobrevivencia.

# Instrumentos jurídicos de protección de los derechos humanos laborales

## Nacionales

**Constitución de la República.** Es el máximo instrumento legal en donde están plasmados los derechos laborales. En la constitución de 1961 se reflejaban los derechos humanos fundamentales en el trabajo y la de 1999 los amplía en su concepción y visión como derechos humanos.

**Ley Orgánica del Trabajo (LOT).** Es la ley específica que refiere a todo lo relativo a la normativa nacional en materia legislación laboral. La última reforma a la Ley del Trabajo es de 1997 y se refleja en ella una de las modificaciones que han implicado retroceso en los derechos laborales en lo relativo al cambio en el régimen de prestaciones sociales y el derecho a la estabilidad laboral, al abaratarse el costo de los despidos. La aprobación de la Nueva Constitución Nacional obliga a través de una de sus Disposiciones Transitorias a una nueva reforma de la LOT para corregir la anterior situación y lo relativo a la reducción de la jornada de trabajo. También debe promulgarse una ley orgánica procesal del trabajo, para el funcionamiento de una jurisdicción laboral autónoma.

**Ley Orgánica para la Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT).** Tiene por objeto garantizar a los/as trabajadores/as, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus condiciones físicas y mentales. Está en vigencia desde 1986.

**Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA).** Rige para todos/as los/as trabajadores/as de la administración pública y establece las normas y procedimientos a través de los cuales debe tratarse todo lo relativo a cuestiones de la administración de personal. La legislación laboral establece excepciones en cuanto al disfrute de ciertos derechos a los/as empleados públicos y su tratamiento se remite a la LOPA.

**Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA).** Crea las condiciones indispensables para garantizar el respeto de la niñez y la adolescencia del país. Entró en vigor en marzo de 2000.

## Internacionales

**Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).** Es el principal instrumento de protección internacional de los DDHH. Aunque es no es un documento que establezca obligaciones legales para los Estados, tiene una fuerza moral y política que con el tiempo ha comprometido a la comunidad internacional en la observancia y respeto de su contenido. Fue proclamado en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Venezuela fue uno de los países firmantes de la Declaración en 1948.

**Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC).** Junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cons-

tituye el principal instrumento especializado en el ámbito de las naciones unidas para la realización de los DESC. Contiene definiciones, compromisos y obligaciones de los Estados Parte frente a la comunidad internacional para lograr la plena efectividad de los derechos allí reconocidos, entre ellos los DHL. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 16 de diciembre de 1966. Entró en vigor el 3 de enero de 1976. Venezuela lo ratificó el 10 de agosto de 1978.

#### **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADH).**

Fue el primer instrumento elaborado por los estados del continente relativo a los derechos humanos. Es un tratado general sobre los derechos y obligaciones a los que los estados y los ciudadanos se comprometen para el logro del fin último de una sociedad de libertad y dignidad. Fue proclamada en la X Conferencia Panamericana, que creó a la Organización de Estados Americanos (OEA), realizada en Bogotá, en mayo de 1948. Venezuela firmó dicha declaración.

**Convención Americana de Derechos Humanos (CADH).** También llamado “Pacto de San José de Costa Rica”. Instrumento especializado de derechos humanos de la Organización de Estados Americanos. Contiene las definiciones, compromisos y obligaciones de los Estados Parte respecto a los derechos humanos en general. Igualmente crea los medios de protección y los órganos competentes, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos, realizada en San José, Costa Rica el 22 de noviembre de 1969. Entró en vigor el 18 de julio de 1978. Venezuela depositó la ratificación el 14 de junio de 1977 y aceptó la competencia de la Corte el 24 de junio de 1981.

**Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.** También conocido como “Protocolo de San Salvador”, es un instrumento que recoge un amplio catálogo de DESC que nos están reseñados taxativamente en la CADH, con lo que se intenta solventar esta deficiencia en el sistema de protección regional de los DDHH. A pesar de su amplitud en el reconocimiento de una importante cantidad de DESC, no logra establecer mecanismos efectivos para su protección y justicia-bilidad a través de la Comisión y la Corte. Sin embargo la Libertad Sindical es uno de los derechos a los que se puede recurrir ante esas instancias, a través del sistema de peticiones individuales contemplados en la CADH. Suscrito en el 17 de diciembre de 1988 en la Asamblea General de la OEA realizada en San Salvador, El Salvador, entró en vigor en noviembre de 1999. Venezuela aún no la ha ratificado.

**Convenios de la OIT.** Los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo constituyen el principal mecanismo de protección de los derechos laborales en ámbito del sistema especializado de las naciones unidas. Un total de 59 convenios de la OIT ha ratificado Venezuela. Entre esos convenios están los siete que conforman la reciente Declaración de Principios de la OIT sobre los derechos fundamentales del trabajo; Convenio 87, sobre libertad sindical y protección del derecho de sindicación; Convenio 98, sobre derecho de sindicación y negociación

colectiva; Convenios 29 y 105 sobre abolición del trabajo forzoso en el empleo; Convenio 100, relativo a la igualdad de remuneración de la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor; Convenio 111, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación; Convenios 138 y 182, sobre edad mínima de admisión al empleo y erradicación las peores formas de trabajo infantil. Los convenios de la OIT ratificados por Venezuela son leyes de la República, cuyas normas en la medida en que sean más favorables a los trabajadores que las contenidas en la Constitución de la República tienen rango constitucional y prevalecen en el orden interno y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público.



# Taller 8

## La Policía defensora de la paz





---

# La Policía defensora de la paz

---

## Objetivos

- ▶ Valorar el conflicto como oportunidad de desarrollo personal) colectivo.
- ▶ Clarificar elementos conceptuales básicos relacionados con la transformación pacífica de conflictos y la creación de una cultura de paz.
- ▶ Aplicar técnicas y procedimientos par ala intervención en la transformación no violenta de conflictos.

---

## Temas

- ▶ Definiciones de conflicto y problema.
- ▶ Desarrollo de las destrezas para la transformación pacífica de conflictos. Valoración de la comunicación.
- ▶ Niveles de intervención en la transformación de conflictos: negociación.
- ▶ facilitación, mediación y arbitraje,
- ▶ Ejercitación en procedimientos y técnicas.

---

## Duración

4 horas

---

## Principios

- ▶ Todas las disposiciones detalladas que regulan el uso de la fuerza por la policía se basan en los principios de necesidad y proporcionalidad.
- ▶ En primer lugar, debe recurrirse a medios no violentos.
- ▶ Se utilizará la fuerza cuando sea estrictamente necesario y en estos casos, siempre será utilizada con moderación.
- ▶ Se utilizará la fuerza sólo para fines lícitos de aplicación de la ley.
- ▶ Se reducirán al mínimo los daños y las lesiones.
- ▶ Todos los agentes de policía recibirán adiestramiento en el uso diferenciado de la fuerza.
- ▶ Todos los incidentes de uso de la fuerza o armas de fuego se notificarán a los funcionarios superiores quienes lo examinarán.

- ▶ Los funcionarios y funcionarias superiores asumirán las debidas responsabilidades cuando tengan conocimiento de que los funcionarios a sus órdenes, recurren al uso ilícito de la fuerza y no adopten las medidas correctivas a su disposición.
- ▶ No podrá alegarse obediencia de órdenes superiores para eludir responsabilidades en caso ilícito de uso de la fuerza o armas de fuego.

---

### **Medidas prácticas**

- ▶ Organice actividades de formación para que todos los funcionarios y funcionarias se entrenen en la utilización de medios no violentos.
- ▶ Organice y participe en actividades orientadas a aliviar el estrés.
- ▶ Estudie y aplique técnicas de persuasión, mediación y negociación.
- ▶ Guarde y asegure todas las armas de fuego que se le entreguen.
- ▶ Adquiera y distribuya material protector como cascos, escudos, chaleco a prueba de balas.
- ▶ Realice comprobaciones periódicas para asegurarse que los agentes de policía sólo portan armas y munición suministrada por vía oficial.
- ▶ Esté pendiente del estado físico y mental de sus colegas y de su capacidad de juzgar la necesidad e idoneidad del uso de la fuerza y asegúrese de que reciban atención, orientación o capacitación adecuada.
- ▶ Establezca directrices claras para una presentación de informe en cada incidente en que se haya utilizado la fuerza o armas de fuego.

# Actividad N° 1

Participe en los ejercicios propuestos y construya la noción de conflicto.

“Las doce típicas”

Las doce	Explicación	Ejemplos
Mandar, dirigir	Decir a la otra persona lo que debe hacer.	¡Tienes que ..., debes ...!
Amenazar	Decir a la otra persona lo que le puede pasar si no hace lo que le decimos.	¡Como no hagas esto, entonces ...! ¡Mejor haces esto, de lo contrario...!
Sermonear	Aludir a una norma externa para decir lo que debe hacer la otra persona.	¡Los chicos no lloran!, ¡debes ser responsable!
Dar lecciones	Aludir a tu experiencia para decir lo que es bueno o malo para la otra persona.	¡Los chicos de ahora están muy mimados, en mi época esto no pasaba!
Aconsejar	Decir a la otra persona qué es lo mejor para ella.	¡Deja el instituto! ¡No dejes el instituto! ¡Lo mejor que puedes hacer es...!
Consolar, animar	Decir a la otra persona que lo que le pasa es poco importante.	¡Ya se te pasará! ¡No te preocupes ...!
Aprobar	Dar la razón a la otra persona.	¡Estoy de acuerdo contigo, lo mejor es...!
Desaprobar	Quitar la razón a la otra persona.	¡Lo que estás diciendo es una tontería!
Insultar	Despreciar a la otra persona por lo que dice o hace.	¡Eso te pasa por tonto!
Interpretar	Decir a la otra persona el motivo oculto de su actitud.	¡En el fondo, quieres llamar la atención!.
Interrogar	Sacar información a la otra persona.	¿Cuándo?, ¿dónde?, ¿por qué?
Ironizar	Reírse de la otra persona.	¡Sí claro, deja el instituto, deja tu casa, deja tu novia y te vas a pedir limosna!

## Actividad N° 2

Identifique su estilo personal a la hora de comunicarse con otra persona que le presenta un conflicto. Imagine que se interesa por la persona con quien esta hablando y que la quiere ayudar. Escriba entre comillas la respuesta literal que daría a esa persona para ayudarla.

### Primera situación:

“Estoy harta de la institución. Cada día me exigen más y más y no se compensa el esfuerzo que hago. Cuando me estoy habituando a un puesto me dan el cambio a otra comisaría”

Usted le dice:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

### Segunda situación:

“Mi vecino es un abusador. Tiene cinco perros y no se encarga de ellos. Todas las mañanas los saca al callejón para que hagan sus necesidades y no asea luego. Le hemos dicho reiteradamente que debe cambiar de actitud pero el hace caso omiso”

Usted le dice:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



## Actividad N° 3

Identifique los pasos de resolución de conflictos y especifíquelos en la escalera que presentamos a continuación:


A continuación presentamos 4 casos. Lea detenidamente y analice reflexivamente en grupo la situación seleccionada para definir el conflicto, asumir los roles de las personas involucradas, escenificarlo y presentar las soluciones al caso en la dramatización.

### Caso 1

Frente al Liceo “Simón Bolívar”, un grupo de jóvenes uniformados pero con los rostros cubiertos, han cerrado la calle y han capturado dos camionetas de pasajeros, un camión de refrescos, un automóvil particular y un camión cisterna cargado de gasolina, en protesta porque los choferes no están respetando el pasaje estudiantil. Los estudiantes, liderizados por una veintena de encapuchados están lanzando piedras y botellas. Dicen que si aparece la Policía van a quemar los vehículos, pues ellos quieren hablar con el gobernador. El gobernador dice que no puede ir porque está ocupado y además no puede ceder ante el chantaje y las amenazas.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



## Caso 2

De salida hacia su trabajo, usted pasa frente a una casa donde se escuchan gritos y llantos de una mujer. Extrañado se detiene y además de los gritos, se escuchan golpes y ruido de objetos que son lanzados y salen por la ventana. De una casa vecina se asoma una abuela y le comenta que el señor que vive en la casa acostumbra a golpear a la mujer y los hijos.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Caso 3

Cuando una tarde ustedes llegan a su comunidad, se encuentran a dos jóvenes armados tirados en la calle mientras un grupo de mujeres, hombres y niños los golpean, patean y les lanzan piedras. Un vecino les comenta que son unos delincuentes que se metieron en una casa para robar e intentaron violar a una niña de 9 años. Al escuchar los gritos, algunos vecinos se metieron en la casa y lograron someterlos. Mientras ustedes conversan con el vecino, ven salir a una señora de una casa con un pote lleno, presuntamente, de gasolina.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Violencia

Cesar Liendo

Anoche Llovió muy recio  
Dentro del rancho temblaba  
Las goteras ya empapaban  
y casi caía el techo  
Yo le dije a mi familia esto  
pasara clemencia  
Y no pude comprender  
que eso era violencia  
Mi mujer se fue al mercado  
No pudo traer gran cosa  
El precio es cosa horrorosa  
El sueldo está recortado  
Iré a casa del patrón y le  
hablaré de mi urgencia  
No pude comprender que  
eso era violencia.  
Llegaron las elecciones  
Y con ellas las promesas  
Me dan vinos y cervezas  
Radios y televisiones  
No aguanto ya la cabeza  
de tantísimos horrores  
Ayer me matan a un hijo  
y hoy me dan de pescozones  
Yo quiero gritar caramba  
Todo lo que llevo dentro  
Y no quiero comprender  
cuando este violento (bis)

## Caso 4

En su tiempo de guardia le reportan por radio que en un lugar no muy lejano a donde usted se encuentra hay un altercado que esta poniendo en riesgo la seguridad ciudadana. Usted se dirige al sitio de los hechos y se encuentra con un grupo de personas que riñen violentamente, Algunas de ellas están bajo la influencia del alcohol y portan botellas rotas con las que tratan de agredirse.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

«Quiero la paz que pueblan los amigos  
quiero la paz creadora y terminante  
quiero la paz, la paz sin apellidos  
la paz que todo pueblo lleva adentro  
Con justicia, sin gritos y sin llanto».  
Carlos Augusto León

«Sin paz adentro es inútil buscarla fuera  
¿y qué es la paz dentro?  
Hacer a ciencia cierta  
lo que se quiere hacer  
preferir irlo haciendo paulatinamente  
preferir descartar la impaciencia  
y más aún la violencia,  
como método para lograrlo»  
Isaac Chocrón

# Actividad complementaria

Con el corazón en la mano, uso la violencia cuando

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Solo le pido a Dios

*Mercedes Sosa*

*(León Guieco)*

Solo le pido a Dios  
que el dolor no me sea indiferente .  
Que la reseca muerte no me encuentre.  
Vacio y solo sin haber hecho lo  
suficiente.  
Solo le pido a Dios.  
Que lo injusto no me sea indiferente.  
Que no me abofeteen la otra mejilla.  
Después de que una garra me arañó  
esta suerte.  
Solo le pido a Dios.  
Que la guerra no me sea indiferente.  
Es un monstruo grande y pisa fuerte.  
Toda la pobre inocencia de la gente.  
Solo le pido a Dios.  
Que lo injusto no me sea indiferente.  
Si un traidor puede mas que unos  
cuantos.  
Esos cuantos no lo olviden fácilmente.  
Solo le pido a Dios .  
Que el futuro no me sea indiferente.  
Desahuciado esta el que tiene que  
marcharse.  
A vivir una cultura diferente.  
Solo le pido a Dios.  
Que la guerra no me sea indiferente.  
Es un monstruo grande y pisa fuerte.  
Toda la pobre inocencia de la gente.

«En la paz tengo enemigos  
Pero decido conservarlos  
En vez de destruirlos  
Quiero saber lo que puedo hacer con ellos  
Que no sea matarlos.  
Así comienza mi interés por los otros  
La comunicación y complicidad con ellos  
Que quizás lleguen a ser amistad».  
Fernando Savater

«La paz no es un valor abstracto  
sino un conjunto de bienes construibles  
por la acción inteligente del hombre».  
Ernesto Mays Vallenilla

## Concepto general de violencia política

Se entenderá por violencia política aquella ejercida como medio de lucha político-social, ya sea con el fin de mantener, de modificar, de substituir o de destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también de destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica, esté o no organizado.

Tal tipo de violencia puede ser ejercida:

- ▶ Por agentes del Estado o por particulares que actúan con el apoyo, tolerancia o aquiescencia de las autoridades del Estado y en este caso se tipifica como **violación de los derechos humanos**. En el caso de las ejecuciones extrajudiciales cometidas por paramilitares, serán registradas también como homicidios fuera de combate, en el apartado correspondiente a infracciones graves al DIH.
- ▶ Por grupos insurgentes que combaten contra el Estado o contra el orden social vigente, y en este caso, o esa violencia se ajusta a las leyes o costumbres de la guerra y entonces se tipifica como **acciones bélicas**, o se aparta de las normas que regulan los conflictos bélicos y entonces se tipifica como **infracciones al derecho internacional humanitario**.
- ▶ Por grupos o personas ajenas al Estado y a la insurgencia, pero impulsados por motivaciones ideológico-políticas que los llevan a actuar en contra de quienes tienen otras posiciones o identidades, o de quienes tienen otras posiciones o identidades, o de quienes conforman organizaciones de las antes mencionadas. En ocasiones los autores son identificables como ajenos al Estado y a la insurgencia; en otras ocasiones la identidad de los autores queda indeterminada, dejando como único elemento de tipificación los móviles. Ambas alternativas se reúnen en la tipificación más genérica de violencia político-social perpetrada por particulares o por autores no identificados.

*Noche y Niebla. Colombia 1997.*

## Principios esenciales en el procedimiento del uso de armas de fuego

El funcionario y la funcionaria debe identificarse como agente de la policía y advertir claramente de su intención de usar armas de fuego y dar tiempo suficiente para que se tenga en cuenta la advertencia, pero esto no será necesario si la demora pudiera dar lugar a la muerte o a heridas graves en el agente u otras personas o resulta evidentemente inútil o inadecuado dadas las circunstancias del caso.

### Compromisos

Realice la actividad complementaria. Escriba la carta a María.

### Lea

Resolución de conflictos.

Un esquema para construir la paz.

Hacia una comprensión y regulación del conflicto.

### Canciones

Violencia.

*Cesar Liendo*

Sólo le pido a Dios.

*Mercedes Sosa*

---

# Resolución de conflictos

*Alboan*

## No hay vida social sin conflictos

Nuestra sociedad, los grupos y las personas con las que convivimos se caracterizan por su gran diversidad; de culturas, de formas de vivir y entender el mundo, de intereses, de necesidades, etc. Tal diversidad es una fuente de enriquecimiento para todas las personas que formamos parte de la sociedad. Pero la diversidad es también muchas veces fuente de conflictos.

¿Cuándo podemos decir que existe un conflicto? Se suele decir que el conflicto se produce cuando concurren de manera enfrentada intereses o necesidades de unas personas con los de otras, o de unos grupos frente a los de otros, o de cualquiera de éstos con quien detenta el poder. Vista así las cosas, nos damos cuenta que no hay vida social sin conflictos. Estos son consustanciales a nuestra vida y a nuestra convivencia, y evitarlos u ocultarlos sólo conduce a complicar aún más su resolución.

Como declaración de intenciones, hemos de indicar que el presente documento aborda la resolución de conflictos desde la premisa no cuestionada de las vías pacíficas.

Habitualmente la palabra «conflicto» lleva asociada connotaciones peyorativas. Seguramente esto sea debido a que solemos identificarla con «violencia». Es cierto que en ocasiones los conflictos no son reconocidos como tales hasta que alguien reacciona con violencia ante la situación de injusticia que padece. Sin embargo, no toda violencia es expresión de un conflicto, ni tampoco todos los conflictos generan expresiones violentas. Podríamos incluso afirmar que, en último término, la violencia es la negación del conflicto, en la medida que pretende eliminar al diferente, negar su humanidad e imponer una falsa solución por la fuerza.

Por lo tanto, distingamos claramente «violencia» y «conflicto». Cuando este último no se afronta, ni se dan los pasos para resolverlo por cauces pacíficos, se desencadena una dinámica de incomunicación, desconfianza mutua, temores y prejuicios que pueden culminar en episodios de violencia, especialmente a nivel intergrupual y social. Una vez se cruza el umbral de la violencia, ésta tenderá a teñirlo todo de afrenta y venganza y se perpetuará en espiral, haciendo muy difícil encontrar caminos de solución. Además, la violencia genera muchas heridas. En el mejor de los casos, heridas en la dignidad y en la autoestima de las personas. En el

peor, se lleva por delante la vida de víctimas, para las que ya no habrá posibilidad de buscar otros caminos. Se habrá cometido con ellas una injusticia irreparable.

Sin embargo hay otra forma de interpretar el conflicto. Y es vivirlo no como una amenaza, sino como una oportunidad. Cuando optamos por medios pacíficos –premisa adoptada a lo largo de todo este documento–, el conflicto y el proceso todo que conduce a su resolución supone una oportunidad para nuestro crecimiento como personas y como sociedades. De hecho, podemos considerar el conflicto como uno de los motores principales de transformación social y de nuestro crecimiento como personas maduras.

Probablemente todos nosotros tenemos la experiencia de haber resuelto algunos conflictos con determinadas personas, y constatado que, tras ello, nuestra relación se ha hecho más profunda y auténtica, asentada sobre nuevas bases. También en el ámbito social los conflictos permiten mejorar nuestras sociedades y transformar las estructuras básicas de nuestra convivencia. Así por ejemplo, el tradicional conflicto vivido por la clase trabajadora ha posibilitado mejores condiciones y derechos sociales para todos. Y las reivindicaciones protagonizadas por los movimientos feministas y ecologistas han encaminado las relaciones entre mujeres y hombres hacia la igualdad y han obligado a que nuestras sociedades sean más respetuosas con el medio ambiente.

En resumen, los conflictos están siempre presentes en la vida personal y social. No se trata de evitarlos -cosa que sería imposible-, sino de abordarlos en clave constructiva y no violenta, de tal manera que constituyan una buena oportunidad para nuestro desarrollo humano: ser más nosotros mismos, conseguir mejores relaciones y alcanzar mayores costas de justicia social.

Seguiremos el siguiente itinerario: en un primer apartado nos adentraremos en las causas de estos conflictos, a continuación nos detendremos en su prevención y manejo, por último nos asomaremos a los nuevos escenarios que se abren cuando los conflictos se resuelven prácticamente.

## Causas de los conflictos

Los conflictos pueden tener lugar en esferas diferentes, si bien cada una de ellas posee su propia peculiaridad. Nosotros distinguiremos tres tipos de esferas: el mundo personal, el de las relaciones interpersonales y el mundo público, y sobre cada una de ellas presentamos algunas reflexiones:

### El mundo personal

Los conflictos personales surgen de la tensión mantenida entre la realidad de la persona y sus aspiraciones -no siempre coincidentes con aquélla-, sean éstas conscientes o no.

Los conflictos personales se producen fundamentalmente en los momentos de crecimiento y vienen acompañados de resistencias interiores a la transformación. Con frecuencia persiste el deseo de regreso a una situación previa más infantil e inferior, pero más protegida.

Tienen también lugar cuando existen apegos que tiran de mí, aunque me llevan por caminos de degradación personal. El conflicto se instala en los momentos de decisión y de cambio, sea cual sea el signo de éste. El cambio siempre topa con obstáculos internos.

El conflicto también aparece cuando aumentan mis aspiraciones hacia una vida más plena. Y en tal sentido, tiene una fuerte dosis de subjetividad y de concienciación. A mayor concienciación, más altas aspiraciones y dosis más altas de conflictos internos. Es decir, en nuestro propio itinerario biográfico somos testigos de muchos episodios conflictivos. Podríamos decir que cada uno de nosotros somos el fruto de esa historia personal de conflicto. Sin ellos nunca alcanzaríamos grado alguno de madurez y humanidad.

## Las relaciones interpersonales

Los seres humanos precisamos de los demás para cubrir determinadas necesidades personales. Es una de las consecuencias de ser estructuralmente sociales. Es de esta necesidad de los otros y de su gestión, de donde pueden surgir los conflictos interpersonales. De hecho, en las relaciones interpersonales el conflicto brota de la no satisfacción de determinadas necesidades básicas de reconocimiento y valoración, posesión o poder.

- ▶ Hay una objetividad que respalda o rechaza la legitimidad de mis reclamaciones. Por ejemplo, una esposa puede reclamar a su marido atención y cuidado en una enfermedad, pero no podrá exigírselo a su vecina. Y tal vez se sienta muy mal con ella, si no accede a atenderla, e incluso pueda increparla, pero la vecindad no impone la obligación del cuidado sanitario. Por ello, a veces, la solución de un conflicto interpersonal pasa necesariamente por un trabajo personal de aceptación de una realidad que no puede ser modificada. Es decir, hay conflictos que se producen por las exigencias desbordadas de una persona.
- ▶ El sentimiento de insatisfacción de las propias necesidades por parte de los demás es eminentemente subjetivo. En tal sentido hay personas que son más exigentes (consigo o con los demás) y que generan en su entorno muchos conflictos. Es decir, hay conflictos que se producen por las exigencias desbordadas de una persona.

En ocasiones los conflictos permanecen larvados durante mucho tiempo. Es decir, a veces se dan las condiciones necesarias para que emerjan, pero no lo hacen por no haber aflorado a la conciencia. De hecho, es necesario un momento de toma de conciencia de la realidad por parte de alguno de los afectados, para que pueda percibirse el conflicto.

Algunos conflictos interpersonales pueden ser mejor interpretados desde una clave intergeneracional. Es decir, determinados conflictos son intergenera-

cionales, porque proceden de la diversidad de modos de mirar, posicionarse y reaccionar ante las situaciones, que la edad y la historia compartida nos han movido a adquirir. Entre generaciones es frecuente que surjan malentendidos e incomprendiones que devengan en conflictos.

## **El ámbito social**

Las relaciones sociales públicas se encuentran incluidas entre las relaciones de poder. Abarcan el mundo económico, la política, las identidades y los símbolos, el género...

Tales relaciones de poder pueden ser justas o injustas. Entre otras, es la condición de injusticia de las relaciones de poder la que desencadena un conflicto. La injusticia puede proceder del modo en que se gestionan dichas relaciones, o bien de la ilegitimidad de quien detenta el poder -o por la extralimitación de sus atribuciones-, o bien de la historia que ha dado lugar al presente status quo.

En el ámbito público es también necesario un proceso de concienciación para que el conflicto aparezca como tal. De otro modo, aunque esté ahí, permanece larvado.

Cuando las situaciones de injusticia son muy lacerantes y se prolongan en el tiempo, pueden dar lugar a explosiones de violencia, espontáneas u organizadas. En su expresión extrema, los detentadores del poder tratarán de identificar esta violencia como el único conflicto existente. Y los oprimidos hablarán de la violencia como respuesta inevitable ante la situación de opresión. En realidad, el conflicto ha aumentado y se ha complicado, y sus soluciones serán cada vez más complejas. En la espiral de violencia que se desencadena, unos y otros salen perdiendo, aunque las responsabilidades son diferentes y tampoco las consecuencias son sufridas por todos por igual.

## **¿Cómo podemos manejar los conflictos?**

A pesar de que los conflictos son un elemento más en nuestra vida cotidiana, resulta ineludible abordarlos antes de que se conviertan en un obstáculo para el propio crecimiento, para la buena relación con los demás o para la marcha de una asociación, centro o proyecto.

En este punto nos vamos a detener en aquellos conflictos en los que hay un consenso en la existencia de un problema y en la identificación de las partes implicadas. En todo caso, admitimos que muchos de los conflictos grupales tienen también un componente personal cuya diferenciación no es sencilla. Sería necesario trabajar por abordar cada uno de los elementos de forma específica.

A continuación presentaremos algunas ideas fundamentales a la hora de manejar los conflictos. Comenzaremos indicando las condiciones previas necesarias, a continuación señalaremos destrezas y actitudes que nos pueden ayudar a responder a ellos y terminaremos incluyendo algunos mecanismos útiles para la resolución de conflictos.



## Condiciones previas para el manejo de un conflicto

Existen unos mínimos necesarios para poder enfrentar una crisis o conflicto tanto personal, grupal como social. Antes de dar pasos para la resolución debemos hacernos con estos mínimos. Si no hay un acuerdo o un consenso sobre ellos es muy difícil poder actuar sobre el conflicto. A estos mínimos necesarios es a lo que llamamos condiciones previas para el manejo de un conflicto:

Reconocimiento de la existencia del conflicto: tanto a nivel personal como social conocemos muchos casos en los que es imposible actuar sobre el conflicto, mientras no se reconozca su existencia. En este sentido es necesario que la persona afectada reconozca que tiene un problema con las drogas, por ejemplo, o que el grupo tiene un problema con una persona concreta, etc. Así, un mínimo consiste en el reconocimiento de que hay algo que no funciona.

Las partes implicadas deben estar identificadas: muchas veces ocurre que decimos que «el problema lo tiene el otro/la otra». Hay veces que intentamos ver conflictos grupales cuando son eminentemente personales. Por ejemplo, hay clubes de fútbol enfrentados por el único motivo del personalismo de sus presidentes y no por la oposición de sus hinchadas. Por esta razón es muy importante definir las partes implicadas y su incidencia en el conflicto.

Debe haber voluntad de diálogo, es decir, deseo de responder al conflicto existente a partir de la escucha mutua y del acuerdo. El diálogo es un indicador de reconocimiento del otro, de asunción de su dignidad.

Debe haber voluntad de solución por parte de todas las personas. Aunque todavía no sepamos cuál pueda ser la solución, o cada parte apueste por una salida más acorde a sus planteamientos, debe existir la voluntad de «sentarse, hablar y buscar soluciones».

En la mayoría de los casos estas condiciones previas no se dan sin más, sino que el manejo de conflictos exige trabajar porque estas condiciones concurren. En cualquier caso, si esto no fuera así, es probable que la situación de injusticia se prolongue y que sea imposible resolver el conflicto.

## Destrezas y actitudes

Las destrezas y las actitudes son habilidades y posturas ante la vida sobre las que podemos trabajar durante toda nuestra existencia. A lo largo de la vida, las personas, -condicionadas siempre por nuestros propios aprendizajes vitales- desarrollamos y potenciamos ciertas actitudes y habilidades. Cuando una determinada actitud o habilidad nos ha resultado «satisfactoria» para el manejo de conflictos se convierte en recurso fundamental de la persona. Así por ejemplo, el hecho de que un profesor resuelva un conflicto de autoridad –y crea que la respuesta es satisfactoria– echando a una alumna de clase hará que, probablemente, repita esta solución en cualquier otro momento. Por el contrario, acordar una solución consensuada en el interior de una familia sobre el reparto de tareas domésticas puede constituir una alternativa posible en otros conflictos en los que se participe. Con todo ello queremos decir que es posible aprender y desarrollar ciertas actitudes y

habilidades que nos ayudan a convertir el conflicto en una oportunidad. Conviene señalar, así mismo, que el mejor procedimiento para conseguir este aprendizaje es su puesta en práctica en la vida cotidiana.

Existe mucha bibliografía sobre estas habilidades y actitudes que van desde aquellos libros y artículos enfocados al tema de autoayuda, al conocimiento de uno/a mismo/a, al trabajo en grupos... así como a conflictos de carácter más amplio (conflictos regionales, nacionales, mundiales...) y a conflictos temáticos específicos (medio ambientales, culturales, políticos, económicos...). De esta bibliografía recogemos brevemente aquellas destrezas y actitudes que nos parecen fundamentales:

Capacidad de reconocer a la otra persona tal cual es: un ser humano con sus circunstancias propias, sus inquietudes, anhelos, miedos, intereses... y más aún con sentimientos. Una persona única e irrepetible. En definitiva, se trata de reconocerla como un ser «senti-pensante».

Empatía: reconocerla así me obliga a ponerme en su lugar, comprendiendo su realidad, sus motivaciones, sus miedos e intereses, asomándome a entender sus sentimientos. Respetando todos ellos, aunque puede que nos los comparta.

Capacidad de escucha: aprender a escuchar al otro/a y no sólo a oírle. Se trata de escucharle desde una perspectiva lo más abierta y atenta posible. Cuando creo saberme todo lo que tiene que decirme, no repararé en muchas cosas que desea comunicarme.

Asertividad: la capacidad de escucha reclama también asertividad. En un diálogo, negociación o en la vida concreta de cada persona hay ciertos criterios mínimos a los que no puede/debe renunciar. En este sentido es necesario desarrollar también la capacidad de expresar con respecto y claridad lo que cada persona opina, siente y considera irrenunciable.

Capacidad de renuncia: entender a la otra persona, ponerse en su lugar, dejarnos afectar por ella nos puede llevar a cambiar nuestras posturas, de modo que lleguemos a renunciar a determinados privilegios en favor de una situación alternativa más satisfactoria para todas las partes. En este sentido se trata de no aferrarse a las propias posiciones para intentar descubrir las necesidades e intereses que están en el fondo del conflicto.

Capacidad de consenso: de modo que busquemos aquellas opciones que creen un horizonte nuevo y sean satisfactorias para todas las partes implicadas.

Reconstruir nuevas relaciones: los conflictos y crisis nos ayudan a crecer y superarnos. Tanto en las crisis personales como en las sociales generamos un aprendizaje y un cambio. Una vez que superamos con éxito algún conflicto personal construimos un «yo» diferente: más maduro, con mayor seguridad... Lo mismo nos ocurre a nivel grupal o social. Superado el conflicto o la crisis surgen nuevos escenarios y nuevas formas de relación. No obstante, es obvio que este apartado es uno de los que más tiempo requiere y que las nuevas relaciones que se levanten pueden ser muy diferentes de las que existían previamente.

Estas actitudes y destrezas son tan importantes que las deberíamos trabajar toda nuestra vida. Su aprendizaje puede facilitarnos la prevención o el manejo de las crisis desde el primer momento de su aparición, sin que éstos lleguen a estadios donde la confrontación sea muy difícil de superar.

## **Metodologías o herramientas para el manejo de conflictos**

Existen varias metodologías o herramientas para el manejo de conflictos:

**Autogestión del conflicto:** en este caso el conflicto es abordado entre las propias partes implicadas. Se trataría por tanto de que cada parte exprese su posición, sus necesidades y sus intereses y, a través del diálogo y el consenso, se alcance una opción satisfactoria para todas las personas. Ejemplos de este tipo de resolución los tenemos en nuestra vida cotidiana en la familia, con los y las amigas, etc.

**Arbitraje:** el arbitraje es un procedimiento por el cual, y por acuerdo de las partes, se somete una controversia a un árbitro o a un tribunal de varios árbitros que dicta una decisión obligatoria para las partes. Conocemos ejemplos de arbitrajes en el deporte, en las asociaciones de consumidores, etc.

**Mediación:** la mediación –también conocida como conciliación– es un procedimiento en el que un intermediario neutral –el mediador–, a petición de las partes en una controversia, procura prestarles asistencia para llegar a una solución mutuamente satisfactoria. El mediador no tiene autoridad para imponer una solución a las partes. La mediación es también voluntaria en el sentido de que cualquiera de las partes, si así lo decide, puede abandonar el proceso en cualquier etapa anterior a la firma de una solución concertada. Este procedimiento se utiliza en casos de separaciones, en conflictos culturales, etc.

**Negociación:** la negociación es un proceso que tiene lugar directamente entre las partes, sin ayuda ni facilitación de terceros y no necesariamente implica disputa previa. Es un mecanismo de solución de conflictos de carácter voluntario. Conocemos ejemplos de negociación a nivel social, como la que se da entre sindicatos y patronal, o en casos de conflictos internacionales cuando se plantean mesas de negociación específicas.

En el ámbito escolar recomendamos la autogestión en primera instancia y, sólo si resulta insuficiente, la mediación, ya que es la metodología de resolución y aprendizaje que puede ser más satisfactoria para todos. De hecho conocemos en algunos centros las figuras del mediador escolar, mediador intercultural, etc., que en muchos espacios del ámbito socioeducativo está realizando una labor muy interesante tanto en la prevención como en el manejo de los conflictos.

## **Nuevos escenarios, nuevos horizontes**

Como señalábamos al comienzo del documento, el conflicto es elemento consustancial de la vida social y nosotros optamos por las vías no violentas de manejarlos. La resolución de un conflicto no implica que a continuación no emerjan

otros que permanecían latentes. Además, hay ocasiones en nuestra vida social, familiar o escolar en que la resolución plena de un conflicto no llega, y tenemos que conformarnos con lograr un equilibrio entre necesidades y deseos de personas y grupos diferentes que no siempre es todo lo estable que desearíamos.

Sin embargo, cuando llegamos a las causas profundas de los conflictos y comenzamos el proceso de resolución desde sus raíces, comienzan a sentarse nuevas bases para la convivencia. La situación a la que llegamos no es la misma que teníamos con anterioridad al surgimiento del conflicto, sino que estrenamos un escenario y mejor. Tenemos una sociedad o unas relaciones humanas que inauguran un nuevo estadio que vendrá caracterizado por alguno de los siguientes rasgos:

- ▶ Un aumento de nuestra propia humanidad, en forma de destrezas, visiones del mundo, apertura, relativización de mi propia verdad y asunción de mis debilidades.
- ▶ Posiblemente hayamos alcanzado entre los grupos y las personas un consenso mínimo y una visión compartida de la situación. Esos mínimos acordados serán los nuevos pilares sobre los que construiremos en adelante nuestra sociedad o nuestra relación.
- ▶ Todos habremos tenido que asumir en parte la visión de los demás y relativizar nuestra «verdad». De ese modo, habremos recorrido juntos un camino para construir una nueva «foto» de la realidad, más completa que la que teníamos previamente.
- ▶ Muchas relaciones que pudieran haberse roto o debilitado recobran fuerza. Las relaciones se reconstituyen y restablecen. Se habrán tendido puentes volados que nos volverán a hacer disfrutar, como por primera vez, de la riqueza de la diversidad.
- ▶ Si hubo heridas, habrán comenzado a restañarse y habrán sido compensadas y reconocidas las personas que las sufrieron. En el proceso de reconciliación aprenderemos a asumir las limitaciones de la vida social pero sin sucumbir al desencanto que entumece nuestro paso. En última instancia, aflorará el perdón, que no es sinónimo de olvido, sino más bien de reconstrucción interior del recuerdo.
- ▶ También como personas, grupos y sociedad nos llevamos un aprendizaje. Tendremos una experiencia que nos ayudará a afrontar de manera positiva la resolución de futuros conflictos. Y, por supuesto, vienen con nosotros la alegría y la satisfacción que produce haber superado un obstáculo.

---

# Un esquema para construir la paz

*John Paul Lederach* \* \*\*

Pareciese que las leyes sociológicas del conflicto se conducen de una manera predecible, independientemente del campo, disciplina o la gente involucrada. Los pacificadores no son ninguna excepción. A través de los años, me he desenvuelto en dos amplios campos, el del cambio social no violento, el campo «revolucionario», y el de la mediación, el campo «resolucionario». Siempre estoy muy interesado en el lenguaje que domina las comprensiones, autodefiniciones y experiencias de la gente. He notado que estos dos campos han desarrollado modos de describirse a sí mismos y a los otros que crean una cierta tensión a través de las cuales nosotros los «pacificadores» tratamos de separar y purificar nuestros grupos respectivos.

Esto fue resumido muy bien en una conversación con un amigo mediador que preguntó de manera retórica: «¿Tú sabes cuál es el problema con los activistas?» y se respondió a sí mismo: «Ellos suponen que tener la visión y hablar por cambio social no violento es lo mismo que tener las técnicas y habilidades para hacerlo».

«El otro lado de la moneda», respondí «tener la técnica y las habilidades no necesariamente da la visión».

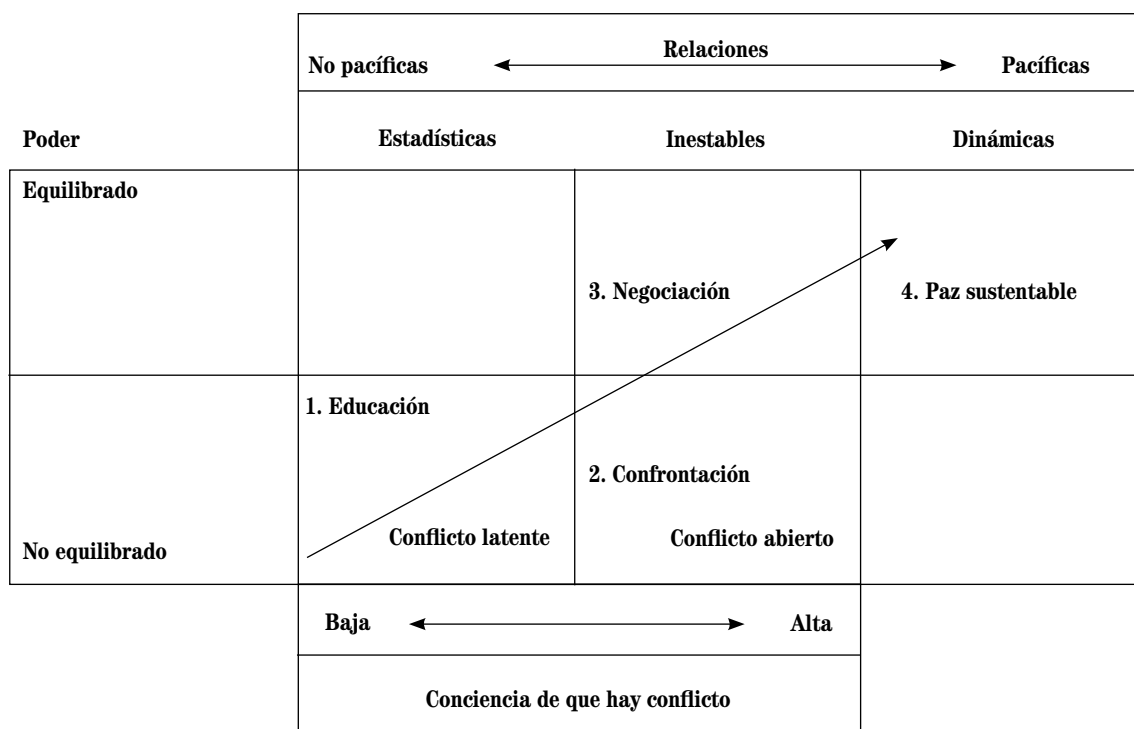
Este intercambio resalta dos cuestiones relacionadas con el campo de resolución de conflictos en general: ¿A dónde vamos? Y ¿en qué andamos? Insinúa una tercera pregunta más específica al tema de este libro: ¿Cómo se relacionan nuestras prácticas de entrenamiento con nuestras metas y propósito final? Existen numerosos supuestos sobre propósitos y supuestos que son intrínsecos a cualquier proyecto de entrenamiento. Así que, antes de revisar analíticamente el proyecto de entrenamiento, creo que es útil ser explícito sobre mi visión del propósito y meta finales del campo en el cual se encuentra el esfuerzo de entrenamiento.

Yo opino que las respuestas a las preguntas «¿dónde?» y «¿qué?» comienzan con la elaboración de una comprensión y enfoques más amplios de la construcción de la paz. Ese marco debe ser inclusivo, abarcando las múltiples facetas, la interdependencia de papeles y actividades, y una visión clara de la agenda más amplia que llevan adelante los esfuerzos de pacificación y resolución de conflictos. Sugiero que en la base de este esquema hay tres pilares conceptuales y prácticos, que delinear más claramente las metas y propósitos en este campo: el desarrollo de una visión a largo plazo del conflicto; un lenguaje descriptivo adecuado y una comprensión de las paradójicas de valor en el esfuerzo de pacificación.

.....  
\* Investigador del Comité Central Menonita. Akron, PA. EE.UU.

## La visión a largo plazo del conflicto

Como punto de partida, deseo construir basado en una obra conceptual temprana propuesta por el conciliador cuáquero Adam Curle en su libro *Making Peace* (1971). Él sugiere que el movimiento desde las relaciones no pacíficas a aquellas pacíficas puede ser diagramado en una matriz comparando los niveles de poder con los niveles de conciencia de que hay intereses y necesidades en conflicto (ver figura). La matriz es útil para ubicar dónde estamos en un conflicto dado, y para sugerir las actividades potenciales que podríamos querer realizar en un tiempo dado. Hay por lo menos tres funciones claves en la pacificación que se



Curle, Adam. 1971. *Making Peace*. Londres. Tavistock Publications.

identifican en esta progresión hacia el cambio, que son la educación, la defensa (o promoción) y la mediación.

Los campos emergen en la medida que seguimos un sendero típico del conflicto. De acuerdo a Curle, la educación o concientización son necesarias cuando el conflicto está oculto y la gente no está conciente de los desequilibrios e injusticias. Este papel está dirigido a borrar la ignorancia y elevar la conciencia sobre la naturaleza de las relaciones desiguales y la necesidad de atender y restaurar la equidad, tal como es vista, por supuesto, por aquellos experimentando las injusticias.

La conciencia creciente de los asuntos, necesidades e intereses conduce a demandar el cambio de la situación. Estas demandas rara vez son atendidas de in-

mediato, y lo que es más probable es que no sean ni oídas ni tomadas en serio por aquellos que se benefician de la situación, quienes prefieren mantener las cosas como están. De allí la entrada de los «abogados» {NT: activistas}, quienes trabajan con y apoyan a aquellos que buscan el cambio. Su trabajo promueve un equilibrio de poder, esto es, un reconocimiento de la dependencia mutua al elevar la voz de los menos poderosos y la legitimación de sus preocupaciones. Esto ocurre a través de algún tipo de confrontación que involucra la escogencia entre mecanismos violentos o no violentos o una combinación de ambos.

De ser exitosa, la confrontación aumentará la conciencia de interdependencia y el equilibrio de poder. La negociación ahora es posible, y surge el papel de la mediación. Esencialmente, la negociación significa que las varias personas o grupos involucrados reconocen que no pueden simplemente imponer su voluntad o eliminar a la otra parte, sino más bien trabajar con los demás para conseguir sus metas.

Las negociaciones y mediación exitosas conducen a una reestructuración de la relación, y tratan preocupaciones sustantivas y procedimentales. Este resultado es lo que Curle llama un aumento de justicia o relaciones más pacíficas. Obviamente, en cualquier punto el sendero del conflicto puede saltar o incluso circular entre varios de los cuadrantes durante períodos largos de tiempo. Por ejemplo, las negociaciones no conducen siempre a relaciones reestructuradas (de hecho, puede que rara vez lo hagan). Las confrontaciones no terminan automáticamente en negociaciones. Pero para nuestros propósitos, estamos interesados en exponer un paradigma para una visión a largo plazo del conflicto, uno que contempla tanto una visión de a dónde vamos y una multiplicidad de actividades que nos conduzcan allí. Tomemos nota de varias ideas claves que emergen en el trabajo de Curle.

Primero, el esquema sugiere que la educación, promoción y mediación comparten la meta del cambio y la reestructuración de relaciones no pacíficas. Comparten la visión de justicia, de cambio sustantivo y procedimental. Cuando la justicia deja de ser la meta, cualquier papel, actividad o estrategia particular deben ser cuestionados. Cuando cualquier enfoque se usa como un truco para cooptar o manipular a los menos poderosos y en desventaja, no debería ser usado. Hay que señalar que el esquema general de Curle, aunque es de naturaleza descriptiva, también asume una orientación valorativa a favor de que los grupos menos favorecidos logren una voz si los resultados deseados incluyen relaciones pacíficas y la reestructuración. Creo que esta orientación es la base fundamental para los esfuerzos de paz.

Segundo, señalamos que esas actividades de paz superponen, complementan y, lo que es más importante, se apoyan mutuamente y son dependientes la una de la otra. La negociación pasa a ser posible cuando se legitiman y articulan las necesidades y los intereses de todos aquellos involucrados y afectados por el conflicto. Este proceso se da más a menudo a través de la confrontación y la promoción que surgen de la concienciación de los intereses y necesidades básicas. Por

otro lado, la reestructuración de la relación hacia una mayor igualdad y justicia no emana automáticamente de la confrontación, a menos que asumamos la eliminación por completo de la otra parte. La mediación debería facilitar la articulación de las necesidades legítimas y los intereses de todos aquellos involucrados a fin de lograr soluciones justas, prácticas y mutuamente aceptables.

Figura 2

<b>Activismo no violento</b>		<b>Mediación</b>
Con un lado	<b>1. Postura</b>	Conectado con todos los lados
Aumentar la expresión abierta y la comprensión del conflicto	<b>2. Método</b>	Aumentar la comprensión mutua
Reducir la violencia		Reducir el antagonismo
Decir la verdad	<b>3. Énfasis</b>	Escuchar la verdad
Desde el silencio hacia la concientización hasta el reconocimiento de la interdependencia	<b>4. Proceso</b>	Desde la concientización hacia el diálogo hasta las soluciones mutuas
Cambio social y mayor justicia a través de medios pacíficos	<b>5. Meta</b>	Cambio social y mayor justicia a través de medios pacíficos

## La transformación de conflictos: una comparación

Vale la pena notar dónde difieren esos papeles. La promoción, por ejemplo, escoge estar con un lado a fin de lograr la justicia. La mediación escoge estar conectada con todos los lados para lograr la justicia. La promoción no violenta, dadas las circunstancias, busca la confrontación al moverse para producir y aumentar la expresión abierta del conflicto, al tiempo que se busca reducir la violencia. A través del conflicto busca moverse del silencio y complacencia a la conciencia y el cambio. La mediación que se construye sobre la base de una conciencia aguda del conflicto, las mueve para producir y aumentar la comprensión mutua mientras se reduce el antagonismo.

Lo que resulta interesante desde un punto de vista descriptivo es que la promoción es vista como aumentando el conflicto, y la mediación como reduciendo el conflicto, lo cual crea la impresión de incompatibilidad. Este marco, sin embargo, sugiere lo contrario: que la progresión a largo plazo de un conflicto hacia un aumento de justicia y de relaciones pacíficas debe integrar y ver estas actividades como necesarias y mutuamente interdependientes en la consecución del cambio y de la transformación pacífica.

## Buscando un lenguaje adecuado

La terminología que domina un campo o disciplina evoluciona junto con los cambios conceptuales de sus practicantes. Este es el caso particular en el área



de la resolución de conflictos. La resolución era un concepto temprano y todavía dominante que describía el campo de estudio más académico y su aplicación práctica. El concepto indicaba la necesidad de comprender cómo evoluciona y termina el conflicto. Estimulaba el desarrollo de estrategias y habilidades para manejar volátiles y muy a menudo destructivos resultados del conflicto. A veces, sin embargo, la idea de resolución puede promover conceptual y sutilmente la impresión de que el conflicto no es deseable y debería ser eliminado, o por lo menos reducido. Esto da pie a la pregunta legítima de si realmente resolvemos un conflicto, o si en muchas instancias esa es una meta deseable. Nader (1990, 1993) ha argüido persuasivamente que el campo de resolución de conflictos se ha tomado esto a la ligera, donde la resolución demasiado a menudo ha significado buscar parar el conflicto y crear armonía a costa de la justicia.

Ciertamente, es verdad que en cualquier progresión de un conflicto se hacen decisiones específicas y las expresiones del conflicto pueden terminar. Pero si la relación continúa, el conflicto permanece. Si no se ha dado un cambio que aumentó los niveles de justicia debido a que las causas estructurales del conflicto continúan sin ser afectadas, entonces la reducción o eliminación de la expresión abierta del conflicto puede ser un ejercicio de cooptación. Por esto, el concepto de «resolución» puede que no describa adecuadamente la naturaleza permanente del conflicto en el flujo y reflujo de la relación a través del tiempo, ni que describa su utilidad en la construcción de la paz, y puede que empuje hacia la reducción de la confrontación prematura e inapropiada.

Hace unos años, el término de «gerencia de conflicto» entró en la jerga de los practicantes (Thomas 1976, Wehr 1979). El concepto muy occidental de la gerencia apuntaba hacia la idea de que el conflicto sigue ciertos patrones predecibles y dinámicos que podrán ser comprendidas y reguladas. Como al construir un puente sobre un río revuelto, o embalsarlo para producir electricidad, podíamos canalizar la energía del conflicto hacia resultados productivos. La evolución del concepto era un esfuerzo para tomar en cuenta la naturaleza y el papel del conflicto en las relaciones, era natural y debía ser gerenciado. La gerencia como un concepto reconocía que el conflicto no se resolvía en el sentido de que nos deshacíamos de él, más bien el énfasis se ponía en afectar sus componentes y consecuencias destructivas.

Sin embargo, la experiencia nos dice que no podemos gerenciar realmente la acción e interacción humanas del mismo modo que podemos gerenciar las cosas en el mundo físico. Encima, es cuestionable que nuestro interés al realizar actividades pacificadoras sea reducir o controlar la volatilidad. En el nivel conceptual, la idea de gerencia nos da un asidero útil para la profesionalización del campo, y crea un nicho legítimo entre las otras profesiones de ayuda, pero no necesariamente articula claramente las metas y propósitos de justicia y cambio. De allí que «gerencia» no captura el sentido más amplio de pacificación, ya que restringe su foco al aspecto técnico y práctico del esfuerzo.

Como parte de la búsqueda de un lenguaje adecuado para describir la empresa de pacificación, ha emergido en los últimos años la idea de la transformación de conflictos (Curle 1991, Kriesberg 1989, Ruppensinghe 1994). La transformación provee una comprensión más holística que puede ser profundizada en distintos niveles. A diferencia de «resolución» o «gerencia» no sugiere que simplemente eliminamos o controlamos el conflicto, sino que más bien apunta descriptivamente a su naturaleza inherentemente dialéctica. El conflicto social es un fenómeno de creación humana que transforma los eventos, las relaciones en las que ocurre el conflicto, y de hecho a sus propios creadores. Es un elemento necesario en la construcción humana transformativa y la reconstrucción de la organización social y sus realidades. Como tal, transformación reconoce de manera más certera lo que los científicos sociales han estado diciendo desde hace algún tiempo sobre el papel y las dinámicas del conflicto social: se mueve a través de algunas fases predecibles transformando las relaciones y la organización social (Coleman 1956, Boulding 1962).

Consideremos por un momento cómo el conflicto social transforma. Por ejemplo, el conflicto cambia los patrones comunicacionales afectando las relaciones y las organizaciones sociales. Típicamente, cuando hay mayor tensión hay menos intercambio directo entre aquellos que experimentan el conflicto y hay más comunicación indirecta, en la cual otros se involucran, lo que cambia las relaciones primarias y el contexto social más amplio en el cual ocurre el conflicto. Este era uno de los hallazgos claves tempranos del estudio de Coleman (1956) sobre el conflicto comunitario, y está en la base de los enfoques sistémicos que describen el impacto del conflicto sobre las familias (Friedman 1990). La expresión del conflicto escogida puede transformar no sólo la organización social, sino el contexto en sí. El movimiento de las palabras a las armas, del desacuerdo verbal al antagonismo y a la hostilidad abierta mutuamente destructiva, estas son transformaciones del conflicto expresivas, que producen la polarización a través de la reorganización de las alianzas sociales, la separación y el cambio de metas.

El conflicto también cambia las percepciones, de sí mismo, de los otros, y de los asuntos en cuestión, usualmente con la consecuencia de que hay una comprensión menos clara de las intenciones de los otros, y una habilidad disminuida para articular claramente las propias intenciones. Esta consecuencia se relaciona con las dimensiones psicológicas del conflicto. En cada instancia, cuestiona la identidad propia y la autoestima. Volkan (1990) y Kelman (1965) sugieren que estos elementos son cruciales, por ejemplo, al explorar y manejar conflictos arraigados y de larga data, donde prevalecen imágenes casi institucionalizadas del enemigo, las que dominan las percepciones.

Sin embargo, la transformación también sugiere una dirección prescriptiva que está basada en los elementos centrales delineados al inicio del desarrollo de este campo. Específicamente, está la idea de que el conflicto no manejado puede desarrollar patrones destructivos que deberían ser canalizados hacia una expresión constructiva. Por un lado, se supone una transformación en términos de

la relación, que cambia de tener expresiones mutuamente destructivas, inestables y dañinas, hacia una base cooperativa y mutuamente beneficiosa.

Por otro lado, se supone que hay una transformación del sistema y de la estructura en la cual las relaciones están insertas, y que puede ser cambiado al usar la energía e impacto del conflicto en sí. En otras palabras, el conflicto es visto como un agente transformador para el cambio sistémico.

En suma, la transformación como concepto es tanto descriptiva de la dinámica del conflicto como prescriptiva del propósito general que se busca con los esfuerzos de paz, tanto en términos de cambiar los patrones destructivos de la relación como de buscar el cambio sistémico. La transformación provee un lenguaje que se aproxima más adecuadamente a la naturaleza del conflicto y a cómo trabaja, y subraya las metas y propósitos del campo. Incluye una visión que legitima el conflicto como agente de cambio de las relaciones. Describe más exactamente el impacto del conflicto en los patrones de comunicación, expresión y percepción. Hablar de transformación sugiere una comprensión dinámica de que el conflicto puede moverse en direcciones destructivas o constructivas pero propone un esfuerzo para maximizar el logro de proceso y resultados constructivos y mutuamente beneficiosos.

## **Comprender los valores paradójicos de trabajar por la paz**

Acercarse al conflicto desde una perspectiva dialéctica estimula que veamos la actividad de trabajar por la paz en términos de paradojas. Una paradoja es el juego entre dos ideas o energías opuestas que parecen crear una contradicción irreconciliable. La naturaleza irreconciliable emerge de una tendencia a comprender ideas contrarias desde un esquema de referencia «o esto o lo otro», según el cual hay que elegir entre los dos. Un enfoque paradójico sugiere que la energía de las ideas se ve aumentada si son mantenidas juntas, como dos caras de la moneda (Smith y Berg, 1987). Yo he encontrado en las paradojas un instrumento útil para comprender los conflictos y para explorar los valores clave de trabajar por la paz. Sugeriría por lo menos cuatro paradojas, relacionadas a los valores fundamentales en la empresa de hacer la paz. Estas tienen una energía potencial enorme si las dos inquietudes que las constituyen son abrazadas simultáneamente. Yo las he bautizado con distintos nombres para poder recordarlas.

### **La locura de Freire: cambio personal y sistémico**

En la actividad de hacer la paz, parece haber una cierta tensión en cómo perseguir el cambio social, la cual a menudo se postula como una contradicción: ¿los cambios sociales son fundamentalmente un proceso de transformación personal o sistémico?

Paulo Freire, cuyo trabajo seminal sobre la pedagogía influencia muchos aspectos de este libro, sugiere que entendamos el cambio social como incluyendo a ambos. Yo he encontrado de utilidad dar un paso atrás para mirar todo el pa-

norama relacionado con el marco pedagógico de Freire. En *Pedagogía del Oprimido* (1970), él usa la alfabetización, lo que parece una agenda específicamente personal e individual, como un instrumento para explorar y promover el cambio social. Él se refiere a esto como concientización, la conciencia de sí mismo en un contexto, un concepto que simultáneamente promueve la transformación personal y social.

Creo que aquí hay una paradoja fundamental en la búsqueda de la paz. La pacificación abarca el desafío de la transformación personal, de la consecución de la conciencia, el crecimiento y el compromiso respecto al cambio en un nivel personal. En conflictos violentos y de larga data, esta transformación involucra trabajar con el dolor y los traumas, así como manejar los sentimientos profundos de miedo, ira y amargura que acompañan las pérdidas personales y familiares. El trabajo por la paz involucra también la tarea y prioridad de la transformación sistémica, de lograr mayor justicia e igualdad en nuestro mundo. Es la construcción de una comunidad global, lo que involucra las tareas de cambiar los sistemas opresivos, compartir los recursos de manera justa, promover la resolución no violenta de los conflictos entre los pueblos.

En suma, la locura de Freire sugiere que la pacificación transformativa mantiene y busca tanto el cambio personal como el sistémico.

### **El dilema de Miqueas: la paradoja de la justicia y la piedad**

El profeta Miqueas escribió que la tarea delante nuestro es hacer la justicia, amar la piedad, y caminar humildemente con nuestro Dios. Desde la perspectiva de la pacificación, los primeros dos conceptos postulan una paradoja interesante.

Hacer justicia es la búsqueda de la reparación de deshacer entuertos, de crear una relación adecuada basada en la equidad y la justicia. Buscar la justicia implica la promoción y defensa de aquellos que han sufrido daños, la búsqueda del reconocimiento de los errores y daños infligidos, y por corregir las cosas.

Por otro lado, la piedad involucra la compasión, el perdón, y un nuevo comienzo. La piedad está orientada hacia apoyar a las personas que han cometido injusticias, dando estímulos para que cambien y puedan superar esto.

Al pacificar, podemos sentir la tensión entre estas dos energías necesarias. A menudo cuando estamos en medio de conflictos intensos y divisivos, las dos energías se ven como opuestos incompatibles. O hacemos justicia o perdonamos y olvidamos. El desafío especial del dilema de Miqueas es mantener ambas: buscar la justicia de tal modo que respetemos a la gente, y que logremos la reparación de la relación basados en el reconocimiento y la reparación de la injusticia. De hecho, podríamos sugerir que la reconciliación, bien entendida, involucra el juntar la justicia y la piedad en el contexto de relaciones fracturadas. Supone el involucramiento proactivo de la gente para reparar lo que se ha perdido y comenzar de nuevo. Esta paradoja nos apunta en la dirección de un proceso reparatorio que se caracteriza por una pasión por pararse al lado de los oprimidos, abrazar la verdad, y corre-

gir las cosas, así como una compasión por los otros, respetando incluso a nuestros enemigos y reconciliando las relaciones a través de la comprensión y el perdón.

En otras palabras, la pacificación transformativa involucra tanto la justicia como la piedad.

La paradoja del poder: interdependencia y capacitación (potenciación)

Cuando comenzamos un seminario de un año en un puñado de barrios pobres en Costa Rica, tuvimos dudas sobre cómo llamar al curso. Terminamos usando Capacitación Social, (Kavanaugh, 1989). La palabra capacitación a menudo se traduce como entrenamiento. Pero eso apenas si captura su significado más profundo o las imágenes que puede evocar. La palabra viene de la raíz capaz, ser capaz, lo que es sinónimo del verbo en castellano poder. Puedo y soy capaz son dos modos de decir lo mismo. Sin embargo, poder también es un sustantivo. Así que una traducción más fiel del título de nuestro seminario es Social Empowerment. La noción de capacitación sugiere una idea fundamental: capacitación (Empowerment) es sobreponerse a los obstáculos y lograr el movimiento de «no puedo» a «puedo».

Por otro lado, en la medida que el curso avanzaba, el tema más discutido era cómo crear y fomentar la confianza. La propia capacitación (potenciación) está íntimamente ligada a la capacitación / potenciación de los demás, a través de crear una comunidad. La noción de confianza sugiere otra idea clave: la capacitación/potenciación involucra dependencia mutua. «Yo puedo» se logra con «yo te necesito».

La labor de pacificación valora ambos elementos. Trabaja para capacitar/potenciar a las personas para que sean participantes en las decisiones y en el medio que afectan sus vidas. Comprende que esto emerge una red de relaciones interdependientes y contribuye de vuelta al crecimiento de otros en la comunidad. Por ello la pacificación transformativa potencia a los individuos y promueve la mutua y la comunidad.

## **El dilema de Gandhi: la paradoja del proceso y los resultados**

Ron Kraybill, un colega del Servicio Menonita de Conciliación, acuñó una frase que usamos a menudo en nuestro trabajo de mediación. «El proceso» escribió «vale más que el resultado» (Kraybill, Lederach y Price 1989). La lógica de esta idea es simplemente que cuando hay un conflicto ardiendo, muchas veces no se presta atención a cómo hay que aproximarse a los asuntos, cómo discutirlos y decidir sobre ellos. Hay un impulso hacia buscar las soluciones y los resultados que se salta la disciplina de crear un proceso adecuado y claro para lograr un resultado aceptable. Nosotros argumentamos que el proceso tiene las llaves para el Reino.

Por otro lado, los críticos de la mediación señalan que el campo se ha visto inundado hasta la náusea con las técnicas y el proceso. Esta inundación crea un punto ciego a los asuntos más amplios de la sustancia, sobre todo cuando hay injusticias o desequilibrios de poder por los que preocuparse, asuntos que se ven claros sólo cuando se focaliza en el resultado (Mery y Milner, 1993). El proceso como técnica, dicen, es un callejón sin salida que sólo escamotea el asunto real.

Mohandas Gandhi postuló el proceso y el resultado como una paradoja. Este enfoque permite el proceso como técnica, pero va más allá para comprender el proceso como una filosofía y un estilo de vida. Incluye el resultado, pero va más allá de verlo como una vara de justicia para comprender el resultado como el compromiso con la verdad y la reparación. Por un lado, el dilema de Gandhi nos invita a abrazar el proceso como un estilo de vida que se toma en serio los modos como buscamos nuestros objetivos. Está sostenido con los valores de participación, cooperación, y el respeto a los otros, incluso a nuestros enemigos. Por otro lado, nos invita a comprometernos permanentemente con la verdad y reparar las relaciones como la medida última de un resultado sostenible.

Para reiterar, la pacificación transformativa está basada en la comprensión de un proceso justo, respetuoso e inclusivo como un modo de vida, y visualiza los resultados como el compromiso con una mayor justicia, con buscar la paz y con sanar la relación.

## Conclusión

En este sentido, he delineado varios elementos que son la base de un marco para la transformación de los conflictos y la construcción de la paz. Este esquema apunta a las metas y los valores claves que guían el proyecto pedagógico de hacer la paz y pueden resumirse en los siguientes objetivos.

1. Mantener un concepto amplio del conflicto y de la construcción de la paz que legitima y estimula distintos papeles relevantes a las distintas tareas en la progresión del conflicto.
2. Promover las metas últimas de aumentar la justicia, reducir la violencia y reparar las relaciones rotas.
3. Desarrollar las oportunidades para la transformación, tanto personal como sistémica.
4. Promover una visión holista de la transformación de conflictos como la reparación que abarca la justicia, el perdón, y la reconciliación.
5. Buscar la potenciación / capacitación social como el fomento del individuo y la comunidad.
6. Comprender el proceso como un modo de vida en vez de cómo una técnica, y el resultado como un compromiso con la verdad y la reparación sustentable, en vez de como acuerdos.

## Fuente

Preparing for peace. Conflict Transformation Across Cultures. Syracuse University Press (1996) (Textos seleccionados). Traducción: G. Gueron (2003).

---

# Hacia una comprensión y regulación del conflicto

*John Paul Lederach\**

Este artículo proporciona “pistas” para intervenir en la solución de conflictos a través de la negociación dialogada, como una alternativa no violenta. De una manera muy amena y didáctica se describen las características más importantes del conflicto social: las personas, el poder, la estima propia, el proceso, el problema o las diferencias esenciales.

Asimismo, aporta elementos básicos de los/as docentes que realizan su labor como formadores/as en los valores de la paz y el respeto a los derechos humanos, para desarrollar en los/as alumnos/as habilidades tendientes a enfrentar los conflictos de una manera positiva; pero también ofrece herramientas para que las maestras y los maestros puedan intervenir como mediadores/as en los conflictos que así lo requieran.

## Introducción

Para regular un conflicto siempre se parte del mismo punto: comprenderlo. Si no entendemos de lo que se trata, ni como se ha desarrollado, es difícil que sepamos regularlo. Afortunadamente, todos ya sabemos algo del conflicto social, porque lo hemos experimentado. Incluso, a nivel intuitivo, es probable que sepamos mucho más de lo que nos damos cuenta. Así que, hace falta delinear algunas pautas que nos ayuden a analizar cualquier conflicto con miras a resolverlo.

Por naturaleza, el conflicto social, al nivel que sea, tiene características bastante comunes. Es decir, que a menudo empieza, se desarrolla y termina según un modelo, más o menos igual en muchos casos. Normalmente, hay un acontecimiento en particular que lo origina. Podemos referirnos a este momento como “la chispa”: un punto culminante en que se reconoce que el conflicto ha estallado, se ha llegado al pleito, Como dice el refrán: “es la gota que derrama el vaso”. Es un acontecimiento específico del que surge una contienda abierta. Los involucrados reconocen que están en oposición. Cuando hablan del problema, se refieren a aquel acontecimiento que “lo empezó todo”. La verdad es que se hace muy difícil distinguir un comienzo. El conflicto siempre se basa en una relación social, y por lo tanto, suele aumentar o disminuir en intensidad –según la relación- en vez de “comenzar” y “terminar”. No obstante, el acontecimiento que lo “causó” es impor-

\* Investigador del Comité Central Menonita. Akron, PA. EE.UU.

tante, porque señala el desarrollo de la relación, y el punto en que aumentaron las tensiones. A veces “la chispa” y el problema que representa, será el único punto que separa a las dos personas, y por tanto, el único asunto que tratar. Pero en la mayoría de los casos, sólo representa el asunto más destacable que empujó a la relación a un nivel de contrariedad intensa.

Por detrás del asunto particular, casi siempre se esconde una serie de diferencias, malentendidos y desacuerdos que se han de descubrir, y que forman la base y la estructura más amplia de la relación reñida. Para los que queremos entender mejor el conflicto, o deseamos intervenir para regularlo, es preciso llegar a esta base y poder reconocer los rasgos característicos del conflicto en general. Así, esta sección tiene el propósito de describir, a grandes líneas, las características más importantes del conflicto social.

## La estructura y dinámica del conflicto

Una vez comenzado, el conflicto suele manifestar ciertos rasgos. En conjunto forman una estructura que lo define. Simplificando, esta estructura se compone de la interacción de tres elementos: las personas, el proceso y el problema o las diferencias esenciales. Se piensa que la única causa del conflicto es la incompatibilidad de objetivos o deseos entre dos personas. No obstante, cualquiera de estos tres elementos puede ser la causa del conflicto. Al analizar cualquier conflicto es importante considerar los tres.

### Las personas

La primera tarea al analizar un conflicto es el de comprender la magnitud del problema. Así, varias preguntas son importantes: ¿Quién está involucrado? ¿Qué papel tiene? ¿Cuánta influencia tiene?

En una disputa interpersonal, normalmente sólo hay dos personas implicadas. Sin embargo, un conflicto en la escuela, la iglesia o en el barrio, casi siempre enreda a múltiples personas o grupos, incluso si en su origen sólo hubo problema entre dos. De todas formas, es indispensable que se determine quiénes están directamente involucrados, y quienes, aunque no estén directamente implicados, pueden influenciar la dirección y el resultado del proceso.

En segundo lugar, cada persona involucrada en un conflicto tiene valores, intereses, necesidades y una perspectiva sobre el problema que motivan y encauzan sus acciones. Todo esto resulta en una postura que la persona adopta con relación al problema, y que representa la resolución preferida por ella.

- “Quiero que Juan me pague 200...”

- “No puedo permitir, en absoluto, que salga con este chico...”

Tercero, su perspectiva se forma de acuerdo a cómo le afectó lo sucedido. Cuando explica su perspectiva siempre mezclará sus sentimientos con los hechos. Para los que intervienen en el conflicto esto quiere decir dos cosas:



1. a menudo las emociones dominará sobre la razón; y
2. cada persona tendrá su propia perspectiva particular del problema, y ninguno lo percibirá en su totalidad.

## El poder y la estima propia

Todo conflicto, en cualquier nivel, se arraiga en dos fenómenos: el poder y la estima propia. En medio de un conflicto, van de la mano. Las disputas interpersonales se fundan en la percepción de que la otra persona impide o dificulta la realización de los deseos, intereses o necesidades de uno. Siempre es cuestión de si puedo conseguir lo que deseo. Y el conflicto estalla cuando lo que quiero es incompatible con lo que el otro quiere o hace.

**El poder.** En medio de esta oposición percibida, el poder tiene que ver con la influencia mutua. Al analizar un conflicto, hay que detallar las bases y el alcance de la influencia de cada uno. Podemos señalar varias bases de la influencia:

- nivel económico, educativo o social,
- acceso a los recursos materiales,
- acceso a las fuentes de información,
- capacidad de controlar/manipular lo que el otro desea.

La igualdad de influencia siempre afecta directamente el proceso y el resultado del conflicto. Por ejemplo, un desequilibrio de poder muy marcado hace casi imposible un proceso negociado para resolver el conflicto: el que tiene más poder y recursos pocas veces negociará con quien no los posee a su nivel. Una de las pautas a seguir al intervenir en el conflicto es la de buscar igualar el desequilibrio de influencia entre los contrarios.

Cuanto más equilibrado el poder en una relación, cuanto más estable y productiva será a lo largo.

En muchos casos el problema no radica en un puro desequilibrio de poder sino en que la gente desconoce sus propias bases de poder sobre los demás. En un caso dado, el deber de intermediario es ayudarles a reflexionar sobre estas bases. Regularmente se recurre a la amenaza como la única forma de influenciar a otros, hecho que sólo sirve para aumentar las tensiones y empeorar la comunicación. La amenaza sola no es suficiente para producir un cambio en otros y resulta poco productiva. En lo posible, hay que buscar hacerlo de manera positiva: siempre es mejor ofrecerles algo que mejore su situación (que no la amenace) como base de un posible cambio, pocas veces se hace porque se precisa que uno reflexione desde la perspectiva del otro. De todos modos, es muy importante averiguar la influencia que cada uno tiene sobre el otro.

**La estima propia.** Por otra parte, el encontrarnos en oposición con otro nos lleva a una valoración personal: me ha desafiado, cuestionado, y afrontado. Casi siempre reaccionamos y es natural que nos preguntemos: ¿Cómo responderé? ¿Qué pensarán los demás? ¿Mantendré mi dignidad?

Esta reacción que todos tenemos, nos impulsa en una dirección: personalizar el conflicto. En otras palabras, se responde a la persona que nos “desafía”, y

no a los asuntos esenciales que nos separan. Esto siempre intensifica y polariza el conflicto, resultando en que las posturas de las personas son cada vez más extremistas.

Octavio Paz, en su libro *El Laberinto de la Soledad*, habla de la norma mexicana (que también se sigue en otros lugares en el mundo hispano): no hay que “rajarse”. Este fenómeno es precisamente una de las consecuencias de la dinámica del conflicto social. Una vez empezado el proceso, uno no puede perder, no puede permitir que el otro le gane. Como consecuencia, para defendernos, solemos atacar al otro, cuestionando su persona e integridad. No obstante, personalizar el conflicto sólo sirve para confundir el problema.

A la vez reconocemos que mantener la dignidad es un valor importante en la cultura hispana. ¡Y con buena razón! Queremos esforzarnos para mantener la dignidad de todos. El error se manifiesta cuando pensamos que mantenemos la dignidad sólo al vencer al otro. Pero hay una alternativa. Podemos mantener la dignidad y a la vez hacer frente al conflicto sin personalizarlo. La única manera de hacerlo es separar la persona del problema. Es decir, nos hemos de centrar sobre los puntos concretos que nos separan de otros y no sobre sus motivos o el carácter de ellos. Tratamos de solucionar el problema, no de juzgar o menospreciar a las personas.

En resumen, un conflicto no se regula constructivamente si las personas conciben su situación en términos de un apuro, en que se han de defender del otro. Esto determina que sólo existen dos posibles resultados: perder o ganar. Así, ven su oposición según su perspectiva personalizada, no en cuanto a problemas concretos que resolver. Por lo tanto, suele mezclar sus sentimientos y emociones (señal de que la estima propia está en cuestión) con lo hechos, y casi siempre toman una sola postura de cómo se debe resolver.

## El proceso

El proceso es la manera en que el conflicto se desarrolla y cómo la gente trata de resolverlo, para bien o mal. Varias facetas del proceso se detallan.

**Primero**, es importante analizar los medios de comunicación. La comunicación suele empeorarse en la medida en que sube la intensidad del conflicto: cuanto más intensa, peor es la comunicación. Esto resulta porque al intensificar el problema la gente busca apoyarse cada vez más en su postura, y cada vez menos en escuchar al otro. Es corriente que se recurra a estereotipar al adversario o a insultarle:

- “Es comunista”.
- “Es un embustero y mentiroso”.
- “Es que ellos nunca cumplen lo que proponen”.
- “Es un tipo duro, no tiene corazón”.

Así, pues, la comunicación se deteriora en una serie de acusaciones personalizadas que poco tiene que ver con los problemas esenciales. A este fenómeno se

le añaden dos más: se generaliza cada vez más el problema y, por lo tanto, proliferan los conflictos. Ya no es cuestión de un asunto concreto, sino de toda una serie de diferencias mezcladas y confundidas, hasta el punto de que no se sabe donde empiezan ni donde terminan.

**Segundo**, el resultado de esto es que la gente se echa la culpa. Así, las miradas siempre se echan hacia el pasado al establecer la culpabilidad del otro. No se piensa en términos de qué hacer ahora para regular el futuro de la relación, sino en infligir daño al otro y demostrar su falta.

**Tercero**, las personas en conflicto casi siempre buscan a otros para apoyarse. Cuando tienen un problema con el fulanito, hablan de él en vez de hablar con él. Esto perpetúa la mala información de coaliciones, que no llevan a nada.

Finalmente, al intensificar el conflicto, las influencias moderadoras se reemplazan por los extremistas. Esto va de mano con generalizar, la proliferación de problemas y el estereotipar. Por ejemplo, si se trata de dos grupos, al intensificar el conflicto, los elementos extremistas de cada grupo casi siempre cobran cada vez más influencia, y los moderados cada vez menos.

## **El problema: las diferencias esenciales**

A veces, se distingue entre el conflicto innecesario y el genuino. La verdad es que forman un todo que es la dinámica y la estructura del problema. No obstante, podemos comprenderlo mejor si así distinguimos. El conflicto genuino es, en el fondo, lo que llamamos las diferencias esenciales, o sea, los puntos concretos que separan a las personas. Podemos detallarlo más, contrastándolo con el conflicto innecesario que se compone de cosas como:

- la mala comunicación,
- los estereotipos,
- la desinformación,
- el mal entendimiento del propósito o proceso.

En cambio la parte genuina de un conflicto se basa en las diferencias esenciales, los asuntos y puntos concretos de incompatibilidad, como por ejemplo:

- los intereses, las necesidades y los deseos distintos de cada uno,
- las diferencias de opinión sobre el procedimiento a seguir,
- el criterio a seguir para tomar una decisión, o
- a quién corresponde qué, a la hora de repartir los recursos, o bienes materiales,
- las diferencias de valores,
- las cuestiones concretas de dinero, tiempo, tierra, derechos, compensación, etc.

La comprensión de un conflicto se facilita si se separan estas diferentes facetas. Por ejemplo, los asuntos son las diferentes áreas de discrepancia o de incompatibilidad que se han de tratar para solucionar el problema. En cambio, los intereses son el por qué cada uno de estos asuntos importa a la persona. Las necesidades son lo indispensable, lo mínimo necesario para satisfacer a una perso-

na, en cuanto a lo sustantivo, lo psicológico y al proceso seguido para resolver el problema. Cuando una persona expresa su “postura”, o su solución para resolver el conflicto, esto no explica ni los asuntos a tratar, ni sus intereses, ni sus necesidades básicas. Para regular bien el conflicto hemos de penetrar en las posturas y llegar a la base del problema.

## Regular el conflicto: habilidades y estrategias

El repaso de las características más importantes de la dinámica del conflicto sienta la base para analizarlo y comprenderlo mejor. No obstante, nuestro objetivo principal no es lograr una comprensión del conflicto, sino intervenir constructivamente en la regulación. Para realizar esta tarea será preciso desarrollar varias habilidades y estrategias que ayuden a resolverlo. Recuerda nuestra pauta básica: no buscamos evitar, ni eliminar el conflicto, sino detallar maneras de regularlo y convertirlo en una fuerza productiva.

En esta sección trataremos las habilidades y estrategias elementales para regular el conflicto que incluyen: el escuchar, los estilos de contender, el arte de negociar, y las maneras de dominar el conflicto, de ampliar las perspectivas de los antagonistas, y de generar soluciones. Todas ellas sirven, no sólo como las herramientas básicas para intervenir en un conflicto mediante un proceso formal (como es la mediación que describiremos luego), sino que representa un recurso amplio para mejorar la manera en que participamos y llevamos a cabo nuestras propias disputas a nivel personal. Igual que el carpintero aprende a construir un mueble, o que la secretaria aprende a escribir a máquina, el regulador del conflicto ha de aprender ciertas habilidades. Igual que los demás oficios, la mejor forma de aprenderlos es mediante la práctica. Para bien o mal, nunca ha habido una escasez de conflictos, por lo tanto, con algo de dedicación y paciencia, siempre habrá manera de encontrar oportunidades de practicar estas habilidades.

### El escuchar. Quien mal oye, mal responde

Escuchar es una habilidad indispensable para regular el conflicto, y en muchos casos será la más importante: regularmente, no concebimos al escuchar como una habilidad, pero hacerlo bien y en forma eficaz representa todo un arte, que por desgracia se practica poco.

¿Por qué escuchar es indispensable para resolver el conflicto? Hay varias razones.

**Primero**, no se puede comprender la causa del problema sin escuchar a los que lo están padeciendo. Es fundamental a fin de poder entender la perspectiva de cada una de los involucrados. Como dice el refrán “Quien mal oye, mal responde”. Si no has entendido el problema, servirás de poca ayuda.

**Segundo**, la gente no confía en personas que no tienen la capacidad de simpatizar y entender. Como dice otro refrán: “Calla y escucharás”. Es decir, ganas

el derecho de ayudar a otros cuando confíen en ti, y la única manera de de realizar esto es escuchando a los demás.

**Tercero**, en medio de un conflicto, los sentimientos y las emociones a menudo dominan sobre la razón y la lógica. Cuando se escucha, se da lugar a que la persona se exprese, y salen estos sentimientos. El mismo hecho de escucharse a sí misma, permite que la persona reconsidere la situación (al volver a explicarla) y esto puede ayudarle a tener una perspectiva más racional del problema.

Podemos determinar varias metas que queremos conseguir cuando escuchamos a los demás:

1. Crear un ambiente en que la gente pueda expresarse libremente.
2. Establecer confianza mutua.
3. Comunicar un interés verdadero en la otra persona y su perspectiva, a pesar de sus valores, palabras de enojo, o comportamiento.
4. Entender el problema, desde su perspectiva y poder comunicarle claramente que lo entendemos.
5. Desarrollar la capacidad de resumir los asuntos más importantes del problema que deben resolverse, en términos de puntos concisos, no de personalismos ni de críticas personalizadas.

**El escuchar activo.** Dados estos objetivos, reconocemos que escuchar cobra significado activo y no pasivo. Se suele pensar que escuchar es la parte pasiva del hablar o de la comunicación. Pero es todo lo contrario. A fin de lograr dichas metas, la acción de escuchar requiere esfuerzo constante y activo por parte del oyente.

¿A qué se refiere, en términos prácticos? Por una parte es el esfuerzo de comprender lo que el otro piensa, siente y padece. Por otra, consiste en comunicarle que estás con él, le escuchas y que vas entendiéndole. Existen diferentes maneras complementarias que ayudan a realizar esta tarea tan importante.

**El aspecto físico.** La manera en que te comportas físicamente, al escuchar, comunica mucho al que habla. Así, estás atento, estás con él, enséñales que estás escuchando y haciendo el esfuerzo de comprenderle.

**Parafrasear.** Una de las maneras más eficaces de comprender lo que se dice, y comunicar que estás escuchando es “parafrasear”. Esto quiere decir que repites, en tus propias palabras, lo que el otro va diciendo. No es tan fácil como parece, pero con práctica se aprende y es una maña indispensable.

Tiene algunas características que detallamos.

- ▶ Recuerda que el objetivo es escucharlo a él, no de soltar tus ideas y opiniones. Así, la paráfrasis siempre se enfoca sobre el que habla, y lo que acaba de decir.
- ▶ Como ya hemos hablado, en el conflicto a veces los sentimientos y las emociones dominan. Cuando una persona explica su perspectiva, sobre todo si esta enfadada, mezcla sus sentimientos con los hechos. Es importante que entiendas este fenómeno, y que reconozcas que es necesario tratar ambos puntos. De todos modos el conflicto siempre es una mezcla

de sentimientos y hechos, por lo tanto, la resolución siempre tendrá que tratar ambas partes.

Al parafrasear, lo ideal es identificar los sentimientos y los hechos e incluirlos en una frase. Por ejemplo, suponemos que al explicar un problema, Hernando te dice con mucho enojo:

“¡No te puedes fiar de Juan! ¡Es un ladrón! Nunca me paga el dinero que me debe. Ayer me tenía que devolver el dinero y no lo hizo. ¡Es un mentiroso!”.

La interpretación parafraseada podría ser:

“parece que te sentiste engañado (sentimiento) cuando Juan no te devolvió el dinero ayer (hecho).

Procura no enfatizar las posibles críticas a otras personas que van saliendo, no personalizar el conflicto cuando parafraseas. Volviendo al ejemplo, no lo hagas de esta forma:

“Así” que piensas que Juan es un ladrón mentiroso porque nunca te paga”.

Lo mejor es siempre identificar los sentimientos de la persona, y los hechos del problema.

- ▶ Finalmente, una paráfrasis debe estar libre de juicios y valoraciones tuyas. En cambio hay que describir la situación según la perspectiva del que habla. De nuevo, no importa lo que tú opinas, es preciso atender lo que el otro piensa y siente, y comunicarle lo que has comprendido. Así, puedes empezar las paráfrasis con palabras como:

*“Parece que tu crees profundamente que. . . .”*

*“Así la manera en que lo ves. . . .”*

*“Si te he entendido bien, te sentiste. . . .”*

*“A ver si te sigo, tú estabas enfadado porque. . . .”*

*“Entonces, te sentirías incapaz en la situación. . . .”*

Lo bueno de parafrasear es que comunica al otro que estás concentrado en él y su perspectiva. Además, si con la paráfrasis no aciertas exactamente lo que el otro siente, o como ve los hechos, él te corregirá casi siempre.

*“No, no me sentí enfadado, sino engañado. . . .”*

*“No, no necesito el dinero, es que me mintió. . . .”*

Así el parafrasear funciona también como un modo de comprender mejor la raíz del problema, y los puntos concretos de discrepancia.

**Parafrasear: en qué contextos aplicarlo.** El parafrasear rendirá beneficios máximos si logras hacerlo sin que la gente se dé cuenta de que lo haces. Pero esto sólo se realiza con práctica. De todos modos, existen diferentes contextos en que el parafrasear puede practicarse eficazmente.

**Primero**, cuando alguien te hace un ataque verbal personal, lo más normal es atacarle o crear algún tipo de defensa personal. Esto aumenta el nivel de emoción, rebaja el de razón y empeora la relación. Muchas veces los dos acaban buscando defenderse, justificarse o atacar al adversario, y ninguno escucha al otro. En cambio, cuando alguien te hace un ataque personal, si primero le escuchas y le parafraseas lo que te ha dicho, cambiará la dinámica del intercambio, que pasará del insulto al diálogo.

**Segundo**, en conflictos interpersonales, en que desempeñas el papel de intermediario, parafrasear es importante para establecer que escuchas a la gente, que intentas atenderle en serio, y que has comprendido de qué se trata el asunto. Todo esto da más credibilidad a tus posibilidades de ayudarles. La gente nunca se fiará de personas que no saben escucharlas y que entienden el problema sólo desde su propia perspectiva. Parafrasear no sólo te ayuda a ti a ponerte en su lugar, sino que es una señal manifiesta para ellos de que lo estás logrando.

**Tercero**, en el contexto de grupos, en que hay muchas diferencias de opinión, el parafrasear ayuda siempre a que el intercambio sea más como un diálogo que una discusión. En este contexto el moderador puede facilitar el contexto si sabe parafrasear clara y hábilmente y deja la impresión en la gente de que su opinión se ha oído y se toma en serio. Simplemente, se trata de parafrasear los puntos más importantes de la opinión expresada, a satisfacción de la persona que la expresó, antes de pasar a otra. La verdad es que no cuesta mucho repetir, en dos palabras, lo que el otro ha dicho y opina, y la gente sentirá que participa y se le escucha.

**El resumir.** Finalmente, otra manera de demostrar que has escuchado es la de resumir. Aquí no se trata de repetir, de vez en cuando, lo que el otro va diciendo (parafrasear), sino de poder resumir, cuando una persona termina de hablar. El resumen es la oportunidad de subrayar los puntos más importantes de la perspectiva global, del otro, en términos de asuntos y problemas concretos y manejables.

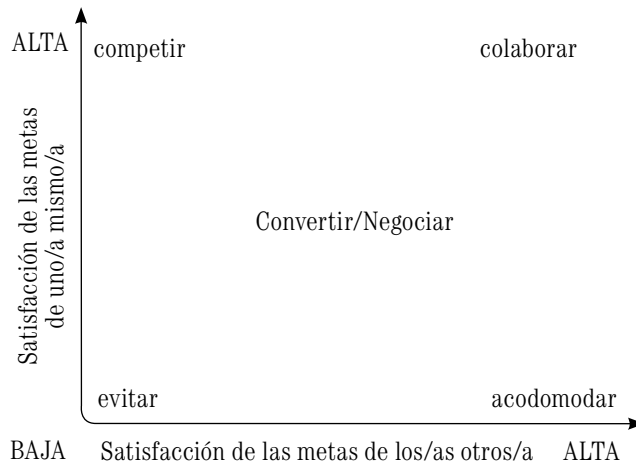
Al resumir, se busca abiertamente la afirmación de que se ha entendido el problema correcta y completamente, según su perspectiva. Esto hace dos cosas: primero, describe de manera concisa el problema según esta perspectiva- descripción que ayuda a todos a entender claramente la dimensión del conflicto-; y segundo, le comunica al otro que se le ha escuchado y entendido.

## Los estilos de contender y el arte de negociar

Al encontrarnos en medio de una situación conflictiva, todos respondemos de una manera distinta. Incluso, tendemos a reaccionar según el contexto. Por ejemplo, la manera en que nos comportamos, en medio de nuestra familia, a menudo es diferente a la que recurrimos cuando tenemos problemas en el trabajo. No obstante, en muchos casos tenemos un estilo preferido.

Algunos prefieren competir, y buscan salirse con la suya a toda costa. Otros, por el contrario, siempre evitan el conflicto, o se acomodan a los deseos de los demás. Para poder entender mejor los estilos, lo veremos en el esquema siguiente.

## Modos de contender



Se trata de la interacción entre dos posibles enfoques que uno puede tener en el conflicto: la preocupación por uno mismo, por lo que se desea; y por la preocupación por el otro, y lo que desea. De aquí, salen cinco formas distintas de comportamiento.

### *Los cinco modos preferidos de comportarse en un conflicto.*

1. **Competir:** cuando existe mucha preocupación por los deseos de sí mismo, cuando sólo se piensa en lo suyo, y no se preocupa por el otro, resulta una actitud competitiva. La consecución de lo que uno quiere es el criterio a seguir, y no se detiene a reflexionar sobre lo que los demás quieren.

2. **Evitar:** cuando uno evita el conflicto a toda costa, y no afronta directamente los problemas, en el fondo implica que no importa ni lo que “yo deseo”, ni lo que “el otro quiere”.

3. **Convenir/negociar:** este estilo supone que uno no deja de preocuparse por lo suyo, pero tempera cuando considera lo que el otro quiere. Normalmente, el problema se concibe como el esfuerzo de llegar al punto medio entre las dos posturas, o sea decidir como “repartir” el pastel. Es decir, que la solución precisa que cada uno ceda un poco hasta llegar a un punto medio. Es como el proceso de regatear en el mercado.

4. **Acomodar:** este estilo se implanta cuando uno no se preocupa por lo suyo y sólo busca satisfacer los deseos del otro. No confronta, sino que siempre cede y acepta lo que los demás quieren. Es todo lo contrario al estilo competitivo.

5. **Colaborar:** es un fenómeno muy distinto a los demás estilos y poco practicado. Sugiere que es posible preocuparse y perseguir los deseos y objetivos de uno, y a la vez satisfacer los del otro. Es el esfuerzo por encontrar una solución que permita que ambos salgan con lo suyo. Mientras el “convenir” busca dividir y repartir el pastel, la colaboración rebusca una manera de ampliarlo o incrementarlo.



En el fondo, en los diferentes contextos, todos estos estilos son válidos. Por ejemplo, si la causa de un conflicto no es importante, no valdría la pena omitirla para evitarlo. En cambio, cuando te es importante (puede ser cuestión de un principio, o de un objetivo considerable) conviene un estilo más competitivo que acomodar. Lo difícil es aprender cuándo corresponde un estilo u otro. Una pauta que podemos establecer es la siguiente: cuanto más importante la relación, más importa colaborar, y preocuparse tanto por uno mismo como por el otro.

**Los estilos y la negociación.** A la hora de intervenir en un conflicto interpersonal como mediador, es importante comprender no sólo estos estilos, sino también su correspondiente manera de negociar y solucionar un problema. En muchos casos, el papel de intermediario será el de ayudar a los antagonistas a pasar de un estilo competitivo acomodador o evitado al tipo negociador o colaborador.

Esto sólo se hará en la medida de que aprendan a escucharse y a concebir el problema desde otras perspectivas que no sean ciegamente las suyas. Normalmente, se distinguen dos formas de enfocar este proceso de intercambio: la negociación de las posturas y la búsqueda colaborativa de solución.

**La negociación de posturas.** Este acercamiento para resolver una diferencia se basa en un proceso de intercambio, pero a la vez mantiene un matiz adverso. Normalmente, cada uno explica la gravedad del problema según su propia perspectiva, y entonces hace una primera oferta de resolución. Como ya hemos señalado, es similar al regateo entre el comprador y el vendedor en el mercado.

C: ¿Cuánto cuestan los zapatos?

V: Los vendo en 100 pesos, señor.

C: ¡100 pesos! ¡No valen más de 50!

V: ¡No puede ser, son muy buenos! Pero puedo dejárselos a 80.

C: Es que no puedo pagar tanto: mire usted, el otro zapatero me los dejará a mejor precio. Le pagaré 65.

V: Mire haré una oferta especial, y será la última, se los dejaré a 75.

C: ¡Trato hecho hombre!

Se nota que las primeras ofertas establecieron el “alcance de negociación”. Hubo una diferencia de 50 pesos. Si la primera oferta parece demasiado alta o baja, en seguida dejan de negociar. No obstante, si se establece un “terreno admisible”, seguirán con una serie de ofertas y contraofertas, hasta llegar al acuerdo, que sea aceptable para ambos. Casi siempre es un proceso de concesiones incrementadas, que son las posturas de cada uno. En un conflicto, el intermediario tiene que ayudarle a cada uno a clarificar cual es el punto mínimo que puede satisfacerle, y a reflexionar sobre el del otro. Entonces se establece la primera oferta que corresponde, no sólo a uno mismo, sino que es admisible al otro. El reflexionar sobre lo mínimamente aceptable a cada uno ayuda a establecer un terreno de negociación aceptable para todos.

La búsqueda de colaboración. Este enfoque del intercambio parte de un esfuerzo cooperativo de encontrar una solución que satisfaga los deseos de cada uno. Paradójicamente, supone que los adversarios trabajen juntos. La estrategia

se basa en que juntos comparten los intereses y las necesidades que motivan a cada uno, y entonces ambos tratan de encontrar una solución que satisfaga sus necesidades. Prácticamente, en vez de cambiar ofertas y contraofertas como punto de partida, se esfuerzan en identificar sus intereses antes de considerar las posibles soluciones. Una vez identificados, buscan juntos una serie de alternativas variadas que posiblemente satisfarían a todos los intereses expresados, y no abogan por una sola postura. Esta forma a menudo se denomina la negociación de intereses o la negociación integrada, debido a que hace hincapié en la cooperación, la integración de intereses y el esfuerzo de ampliar las opciones para que resulte un acuerdo mejor, con el máximo beneficio para todos.

De todas formas, cualquier proceso de negociación casi siempre comprende los dos enfoques, pero a menudo domina una manera sobre la otra. La negociación integrativa se practica poco porque se desconoce. Pocos piensan que los adversarios pueden cooperar. ¡Pero, han tenido que cooperar para contender! Es cuestión de ayudarles a entender que es su propio interés que encuentra la mejor solución para todos. El hecho de que uno se salga con la suya no necesariamente significa que el otro pierde. Pero la realización de una solución en que ambos ganen, requiere una colaboración coordinada y sincera, hace falta ponerse en el lugar del otro y finalmente, precisa una actitud de apertura para considerar y generar múltiples soluciones.

## Definir el conflicto

Otro marco de habilidades y estrategias que regulan el conflicto es el arte de definir el meollo del problema. A primera vista, cualquier conflicto representa una mezcla compleja de asuntos, perspectivas, posturas e intereses. Si no se definen, no sólo parecerán incomprensibles, sino irresolubles.

Así, hacen falta tres esfuerzos fundamentales:

1. Delimitar los asuntos a tratar.
2. Aclarar los intereses que motivan a la gente.
3. Concretar las necesidades básicas de cada uno.

**Delimitar los asuntos.** Los asuntos de un conflicto son los puntos concretos sobre los cuales se disputan. Como ya hemos señalado, la dinámica del conflicto tiende a proliferar los asuntos: cada vez hay más puntos de discrepancia. Un buen regulador de conflictos debe esforzarse en especificar cuáles de los asuntos son los más importantes y verdaderos. La habilidad consiste en escuchar la explicación del problema, y de entre lo dicho, resaltar, en forma concisa, los puntos claves del problema. Normalmente, hay más de un asunto, así es preciso hacer una lista de prioridades, completa y organizada. ¿Cómo hacer esto? He aquí algunas pautas a seguir.

Al hablar con la persona de su perspectiva, evite que generalice. Generalizar es un modo de perpetuar el conflicto que no permite un diálogo constructivo. Tomemos, por ejemplo las siguientes frases:

– “Es que no sabe llevarse con la gente...”

— “En el fondo, es irresponsable...”

— “Parece que la gente de esta iglesia no dice lo que piensa...”

Es imposible resolver un problema generalizado. Hay que ayudarles a encuadrar su problema en un marco más específico. En el texto las páginas siguiente sugerimos varias maneras de hacerlo.

1. En vez de generalizar, pidan que den un ejemplo concreto de lo que les molesta. Por ejemplo:

“Juanita no es responsable “.

(Mediador) “¿Me puedes dar un ejemplo de cuándo no se responsabilizó?

“Pues, la semana pasada tenía que comprar el pan para la cena y no lo hizo”.

(Mediador) “Entonces uno de los problemas que hemos de tratar son los deberes de casa: a quién corresponden las tareas, y cuándo se han de realizar”.

2. Si no pueden especificar, puedes ayudarles resumiendo la generalización del problema en términos más concretos. Esto se hizo en el ejemplo de arriba, y aquí damos otro:

“Es que nunca trabajan...”

3. Si insisten en generalizar, puedes ayudarles a especificar su problema con preguntas enfocadas. La pregunta modelo de todo mediador es:

“¿Quién hizo qué a quién, cuándo y dónde?”

4. Pedir que se centren sobre un asunto a la vez, eso inhibe que salten de problema en problema. De esta manera, trabajan sobre un punto concreto, intentando llegar a un acuerdo sobre ello. Así el conflicto no parece tan grande e indomable.

5. Si les es difícil centrarse sobre el asunto, apunta en una pizarra (o papel) la lista de asuntos y puntos que se han de tratar.

Apuntarlo tiene varias ventajas:

— Obliga a una definición corta del asunto a tratar;

— Se ve, y, por lo tanto, ayuda a la gente a centrarse sobre lo específico, y sirve de piedra de toque

6. Cuando la gente no especifica, e insinúa que representa a otros o la opinión general, puedes pedirle que hable por sí misma, no por otros. Así, desanimas declaraciones como:

— “Todo el mundo sabe que ella...”

— “Parece que la gente no quiere...”

— “Se que ellos no lo harán...”

Todo esto tiene especial importancia en muchas partes del mundo hispano. En el mismo lenguaje hay expresiones que describen un mundo cultural de afrontar los problemas que complica el proceso de concretizar, por ejemplo:

“Al buen entendedor pocas palabras”: es decir, no hace falta explicar, se entiende insinuando.

“Rodearse”: no confrontarse directamente, sino “dar la vuelta” al asunto, o a los verdaderos sentimientos de uno.

“Disimular”: ocultar lo que verdaderamente es el problema/sentimientos de uno, o como dice el refrán: “las palabras del discreto son máscara de un pensamiento”:

No obstante, si se quiere resolver un problema, hace falta una descripción clara y concisa del mismo. En este sentido, tenemos varios refranes más apropiados:

“Habla pocas palabras, pero claras.”

“No hagas tratos, ni oscuros, ni largos”.

Es decir, para tener las cosas claras, los convenios bien hechos, hay que ir al grano, y decir las cosas tal como son:

“La verdad a todo el mundo; y al amigo sin disimulo”.

Es preciso llegar al fondo del problema y entender claramente lo que la gente insinúa. En medio de un conflicto, aunque sea difícil, siempre es mejor especificar y repetir lo que parece ser el problema, que darlo por entendido y luego estar equivocado.

Aclarar los intereses. Los intereses de uno son los que fundamentan sus acciones y sus actitudes en una disputa. La mejor manera de conocerlos es simplemente preguntar ¿Por qué? ¿Por qué es este asunto tan importante que para esta persona? Es sumamente importante que los intereses de todos se clarifiquen. A menudo, cuando se produce una contienda, la gente sólo comunica la solución que deseas, sin explicar claramente porqué la quiere de esa manera. En muchos casos esto produce un conflicto de posturas. Como ya hemos señalado, la contrariedad de posturas no se traduce automáticamente en oposiciones de intereses. Un problema puede resolverse mucho más constructivamente si se trabaja desde la base de intereses de cada persona, y no sólo de sus posturas.

Tomemos un ejemplo simplista y exagerado. Dos campesinos van a una subasta en que se venderán unas cuantas vacas. El campesino “A” ha decidido hacer una negociación directa con el dueño, antes de que se pongan en subasta. Al campesino “B” se le ocurre la misma idea. Llegan al mismo tiempo para hablar con el dueño, y se dan cuenta de las intenciones del otro. Ambos sólo disponen de un dinero fijo, pero están tan interesados en tener las vacas que están dispuestos a gastarlo todo. Al hablar con el dueño, y hacer unas ofertas, empiezan a discutir, a insultarse y finalmente llegan al pleito. Lo único que le interesa al dueño es cobrar el precio correspondiente al costo de las vacas. Pero ¿qué es lo que le interesa a los dos campesinos? ¿Por qué le interesa a cada uno comprar las vacas? Si hablaran de sus intereses, quizá averigüen que el primero las quiere por la carne, que es carnicero; y el segundo las desea por la piel, porque fabrica abrigos. Si comparten sus intereses, verán que juntos pueden comprar las vacas, a un precio más barato que separados, y aún tener todo lo que originalmente buscaban.

En resumen, la incompatibilidad de posturas no necesariamente quiere decir que los intereses son opuestos. Para cualquier interés, existen múltiples maneras de satisfacerlo, casi siempre varias posturas o soluciones son posibles. De esta forma, aclarar los intereses ayuda a ampliar las posibilidades de resolver el problema. Negociar desde la base de intereses tiene también la ventaja de subra-

yar lo que los adversarios tienen en común. A menudo, cuando dos personas disputan, piensan que están totalmente opuestas, cuando en realidad son más cosas las que les unen que las que los separan.

Pero esto sólo se reconoce al explicar y comparar los intereses.

Concretar las necesidades. Si bien los intereses fundamentan las posturas, lo más elemental de los intereses son las necesidades básicas. En última instancia esto es lo que motiva a una persona a actuar. Tienen que ver con lo necesario para realizar una vida mínimamente humana, representado por cosas como:

- ▶ Sentido de seguridad
- ▶ Sentido de estima y el respeto propio y mutuo
- ▶ Acceso a los elementos básicos, comida, vivienda, vestido, trabajo, etc.

En un conflicto, es preciso determinar estas necesidades básicas, si se quiere detallar un acuerdo que resuelva el problema satisfactoriamente.

Otra forma de enfocar las necesidades es comprenderlas como la estructura más elemental de los deseos de cada uno. Un acuerdo satisfactorio tendrá que afrontar e incluir estas necesidades. Por lo tanto, se puede determinar lo mínimamente necesario para que uno pueda estar satisfecho con un acuerdo. Así, es importante que se averigüe cuáles son estas necesidades, y que los querellados también reflexionen sobre ellas. A la vez, ayuda mucho si se esfuerzan en comprender cuáles son las necesidades de la otra persona, y cuáles son las posibles soluciones que pueden incorporar a ambas.

En resumen, regular el conflicto se basa en desarrollar la habilidad de hacerlo manejable y comprensible. Consiste en llegar al fondo del problema y definirlo claramente. Entonces, hacen falta tres estrategias:

- ▶ Delimitar los asuntos, separándolos de las personas.
- ▶ Aclarar los intereses de cada uno.
- ▶ Concretar las necesidades elementales que deben formar parte del acuerdo.

## Replanteando el conflicto

Se cuenta la historia de un grupo de ciegos que se encuentran por primera vez con un elefante. Agarrando la cola, uno dice: “un elefante es como una cuerda”; tocando la oreja, otro exclama, “que va, es como cartón grueso”; con los brazos alrededor de la pierna otro explica, “me parece más bien como un tronco de árbol”; y apretando la trompa, otro dice, “yo diría que es como serpiente”.

Como ni uno de ellos ve en totalidad, cada uno tiene una idea parcial de lo que es; sólo lo percibe desde una perspectiva que palpa. Si bien lo que cada uno percibe es cierto, sólo representa parte de la totalidad.

Igual sucede con el conflicto laboral. Todos los involucrados lo perciben desde una perspectiva, desde la parte donde les afecta y que palpan. Una de las dinámicas del conflicto es que la gente tiene una percepción limitada del problema, y son incapaces de comprenderlo desde otra perspectiva. Esto hace que tengan una idea incompleta del problema y reduzcan las posibilidades de resolverlo.

Lo que hace falta es encontrar una manera de completar la percepción del problema y, consecuentemente, incrementar las vías de resolución. Esta habilidad la llamamos “replantear”. Quiere decir que en vez de percibir el conflicto en un marco reducido, se vuelve a plantear un marco distinto, desde otro ángulo, ampliando así la perspectiva. Para una persona que está en medio de un conflicto, no es fácil lograr este replanteamiento. Por lo tanto, esto representa una de las tareas más importantes que un tercero puede hacer, y existen varias maneras de realizarla.

### **Maneras de replantear el problema**

1. Ayudarles a valorar el significado que tiene el asunto para ellos. Cuando uno está enojado, un asunto de poca consecuencia cobra una importancia inusitada. Es importante que logren dar una prioridad a sus objetivos y deseos. No es cuestión de “pasar” el problema, sino darle la importancia que corresponde, y actuar en consecuencia. Así, pueden cambiar su perspectiva al valorar la importancia que este problema en particular tiene para ello.

2. Hacer hincapié en lo que tienen en común, como punto de partida y de referencia. Muchas veces, lo poco que les separa, oculta lo mucho que les une. Si se subraya lo que tienen en común primero, les ayuda a percibir su problema bajo otras luces.

Por ejemplo tomemos un caso verdadero, en el que dos vecinos llegaron a pleito a causa de los hijos de una. Se trataba de dos hijos, de 12 y 14 años, que se metían en muchas cosas. Según la vecina molestaba a los demás niños, la molestaban a ella, e incluso podía ser que robaron. Un día, vio por la ventana que fumaban y jugaban con las cerillas. Poco tiempo después se incendió un recipiente de basura. Aquello fue el colmo, y les denunció a la policía. Pero la policía no podía hacer nada y recomendó que las dos vecinas lo resolvieran entre ellas. Con la presencia de un mediador se juntaron para tratar el problema, y cada una explicó su perspectiva. Al empezar, una acusaba, y la otra justificaba a los hijos y devolvía las acusaciones. Entonces, el mediador “replanteó” la situación, subrayando lo que tenían en común:

- Ambas son madres.
- Ambas tienen que trabajar para sostener a la familia, y les es difícil.
- A ambas les gustaría estar más tiempo con los hijos, pero no pueden.
- A ambas les preocupa cómo enseñar a los hijos los valores que son importantes.

Al percibir el problema desde esta perspectiva, empezaban a vislumbrar que el problema lo tenían en común. De allí fue fácil encontrar una manera no sólo de resolver el problema, sino de sugerir formas concretas de colaborar y ayudarse mutuamente en el futuro.

3. Procura enfocar el problema en términos de puntos concretos manejables, no por personalismos, ni generalidades. Muchas veces, al explicar un problema, la gente generaliza y personaliza a tal punto que pierde de vista que se trata

de dos o tres puntos bien concretos que se pueden resolver. Si describes el conflicto en términos de puntos concretos, enfocando con optimismo que se pueden resolver, la gente empieza a concebirlos en términos más aceptables.

4. Buscar una manera en la cual logren ponerse en el lugar del otro. Esta es, sin duda, una de las maneras más eficaces de ampliar las perspectivas sobre el problema. Pueden concretarse varias maneras de realizarlo, que funcionan según personas o personalidades. Como intermediario le puedes describir a uno la perspectiva del otro, tal como lo has entendido. Como tercero, eres reconocido como imparcial, por lo tanto, te escuchan con más apertura. Después, antes de pasar a su reacción o contestación a la descripción expuesta, pregúntale si la ha comprendido, y si se puede admitir que exista la posibilidad de percibirla legítimamente desde esta perspectiva.

Otra manera más intensa es pedirle que explique el problema desde la perspectiva del otro. A menudo, no han tomado tiempo de escuchar verdaderamente al otro, y les cuesta mucho describir el problema desde otra perspectiva distinta. No obstante, el esfuerzo de hacerlo obliga a que lo conciba, por lo menos durante algunos momentos, desde otro enfoque.

Si están todos reunidos pero no se escuchan porque cada uno tiene una perspectiva muy limitada puedes pedirle que cada vez que uno exprese su opinión, el otro tenga que repetirla en sus propias palabras a la satisfacción del problema, antes de dar su opinión y viceversa. Incluso, podríamos cambiar de refrán del buen entendedor fijando una nueva meta:

La meta del buen entendedor: escuchar tan bien que pueda exponer el caso del otro mejor que él.

De todos modos si logras que se pongan en el lugar del otro, que reflexionen sobre el problema desde un punto de vista, seguro que sus percepciones de la situación se ampliarán y serán más flexibles en sus exigencias.

5. Otra manera de replantear el conflicto es enfocarlo según las posibles soluciones. Esto ayuda a que la gente piense, no en el pasado, sino en el futuro, en qué hacer ahora. Aquí, siempre hay muchas alternativas, pero pocas veces se reconocen explícitamente.

La primera solución es la más importante a valorar: la de no hacer nada. Es decir, si no se resuelve el problema, ¿cómo se van a sentir? Se parte aquí de la simple razón que sirve de referencia. Si no les molesta seguir en la situación tal como está, se prefiere continuar en ella, no están dispuestos a negociar y resolver el problema. En cambio, si se han hartado, y no pueden seguir en la situación estarán mucho más preparados y dispuestos a solucionarlo. De todos modos, al comparar la situación actual con otras posibles alternativas les ayuda a concebir el conflicto en un contexto más amplio, y tienen un criterio a seguir para valorar las opiniones. Una de las reglas que debemos recordar es: si pueden encontrar una solución mejor, por otros medios, es en su interés que lo hagan.

La segunda manera de ampliar las opciones, muy paralela a la primera, es la de hacer uso del principio del mal menor. La idea del mal menor siempre se

basa en la comparación. En el caso de usarlo para resolver un conflicto, se trata de valorar las posibles soluciones, hecho que ayuda en sí para ampliar las perspectivas y flexibilidad de cada uno. En muchos casos, la gente toma una postura que exige una solución y no se permite evaluar otras alternativas. En tal caso, el mediador puede hacerles reflexionar si cuestiona que posiblemente no lograrán lo que exigen. Por ejemplo:

- ¿Qué pasa si no consigues que Juan lo haga...?
- ¿Qué harán si no puede pagarlo...?
- Si no logran lo que exigen, ¿qué harán?
- Si no consiguen lo que quieren, ¿cuál será la solución menos ideal que podrían aceptar?

Este tipo de preguntas les ayuda a pensar más allá de sus exigencias, y a valorar las diferentes soluciones sugeridas. Además, cuando comparen, tendrán una idea más clara de lo que quieren, y lo mínimo necesario que puede satisfacer sus intereses y necesidades. En muchos casos, esto ayuda a que vuelvan a valorar su situación y que sean más flexibles en sus exigencias. Como dice el refrán:

“Más vale perder lo poco que perder todo”.

## Generar soluciones

Como ya hemos señalado, un conflicto se compone de: intereses y necesidades de cada uno. Además, casi siempre existen múltiples soluciones que pueden satisfacer los mismos. Pero, el problema se agrava y estanca porque la gente sólo persigue y apoya una solución. En muchos casos, la clave para resolver el conflicto reside en la capacidad de generar nuevas alternativas innovadoras. He aquí algunas sugerencias de cómo hacerlo:

1. Una de las razones por la que la gente se estanca en su postura es porque representa cierta seguridad, mientras que lo desconocido parece amenazador. Es importante establecer un ambiente donde puedan considerar otras soluciones sin sentirse amenazados ni comprometidos a aceptarlas. Lo primero consiste en separar la sugerida solución de la inmediata evaluación de la misma. Es decir, primero se han de generar, y luego valorar.

En este sentido se puede:

– Empezar, haciendo una lista de las ideas que ya se ha sugerido, como punto de partida.

– Sugerir que durante 5-10 minutos se haga una “lluvia de ideas”, es decir, que todos lancen ideas, prácticas o no, sin evaluarlas.

– Finalmente, si no salen las ideas, como intermediario puedes sugerir varias posibilidades que se te hayan ocurrido. En este caso siempre es mejor sugerir opciones, y no una sola, para que ni tú ni ellos se comprometan a tu solución del problema. Acuérdate que la idea principal del proceso es que se responsabilicen y lleguen a un acuerdo que les convenza a ellos.

De todos modos, el enfoque es generar soluciones posibles antes de valorar o establecer aquella que resuelva el problema. Cuando se trabaja desde la base



de múltiples soluciones, el acuerdo que resulta casi siempre es mejor y corresponde a las necesidades de cada uno.

2. En vez de sólo pensar en las opciones que le convienen a uno, pides que reflexionen sobre las soluciones que pueden satisfacer los intereses del otro. En medio de un conflicto la gente no reconoce que puede obtener más fácilmente lo que desea si logra que el otro se salga con lo suyo. Sus intereses no estarán necesariamente opuestos y, por lo tanto, ayudarle al otro a encontrar una manera de satisfacer sus objetivos puede facilitar la consecuencia de un acuerdo que se ajuste a uno también.

Muchas veces la gente se conoce suficientemente bien como para saber qué tipo de solución satisface al otro, y es cuestión de ayudarle a encontrar la manera de expresarla de una forma que sea aceptable para los dos. En este sentido, cuando uno u otro sugiere una solución, puedes pedirle que piense si le conviene al otro, y si no, de qué manera podemos encuadrar la idea para que sea aceptable.

Por otra parte, es muy común que no reconozcan cuando su sugerencia no agrada al otro, pero tú como un tercero imparcial lo reconoces. En este caso, tienes que ayudarles a pensar sobre el impacto que su sugerencia, o la forma de presentarla, tienen sobre el otro. En muchos momentos tienes que desempeñar el papel de un entrenador que educa y disciplina, para que las ideas e intenciones buenas que van saliendo se comuniquen de una manera aceptable. No hay nada peor que perder una sugerencia o solución buena por falta de buena comunicación.

3. Siempre es mejor animarles a que enfoquen sus sugerencias en términos de lo que les gustaría proponer y lograr, y no en cuanto a lo que no quieren. Es natural que los adversarios piensen en términos negativos, que prefieran hablar de lo que quieren, o de lo que el otro no tenga que hacer. Pero esto no ayuda a establecer un ambiente de diálogo. Así, debes animarles a pensar en lo que quieren, o en lo que están dispuestos a hacer. En este sentido, a veces sirve de ayuda el tipo de pregunta con “¿Qué pasaría si...?”

– ¿Qué pasaría si María estuviese dispuesta a pagar la mitad este mes, y lo demás el mes que viene?”

– ¿Qué pasaría si Juan estuviese de acuerdo a trabajar todos los sábados en limpiar la escuela?”

Aquí pruebas una posible solución, en términos positivos y tentativos, buscando que la gente sea más flexible y abierta a diferentes alternativas.

4. Finalmente, hay dos estrategias esenciales para abordar un problema y generar soluciones: el acuerdo en principio de base. Entonces, a continuación se detallan los puntos específicos del acuerdo. Por ejemplo, en una iglesia se discute si se le debe pagar un salario al director del coro. Primero, llegan al acuerdo de principio. A continuación han de detallar cómo, cuándo, y cuánto le pagarán, pero el acuerdo de principio les servirá de punto de referencia.

Otro acercamiento paralelo, muy común y útil, es el acuerdo de procedimiento. Se trata de llegar a un acuerdo, no sobre los puntos concretos de discrepancia, sino sobre el criterio a seguir en el desarrollo, o en resolverlos. Por

ejemplo, dos hermanos han heredado una casa de sus padres. Sólo uno de ellos puede vivir allí. Están de acuerdo en que el que vive allí tiene que pagar al otro la mitad del valor de la casa, con interés. Ya tienen un acuerdo de principio. Pero no pueden ponerse de acuerdo sobre el valor de la casa. Para estar más seguros, deciden que cada hermano contratará a un valuador diferente. Si entre las dos opiniones existe una discrepancia, los dos hermanos acuerdan que dividirán la diferencia por la mitad, y esta cantidad representará el valor definitivo de la casa. Así, han aceptado un acuerdo de procedimiento, o de criterio que les ayuda a resolver el problema.

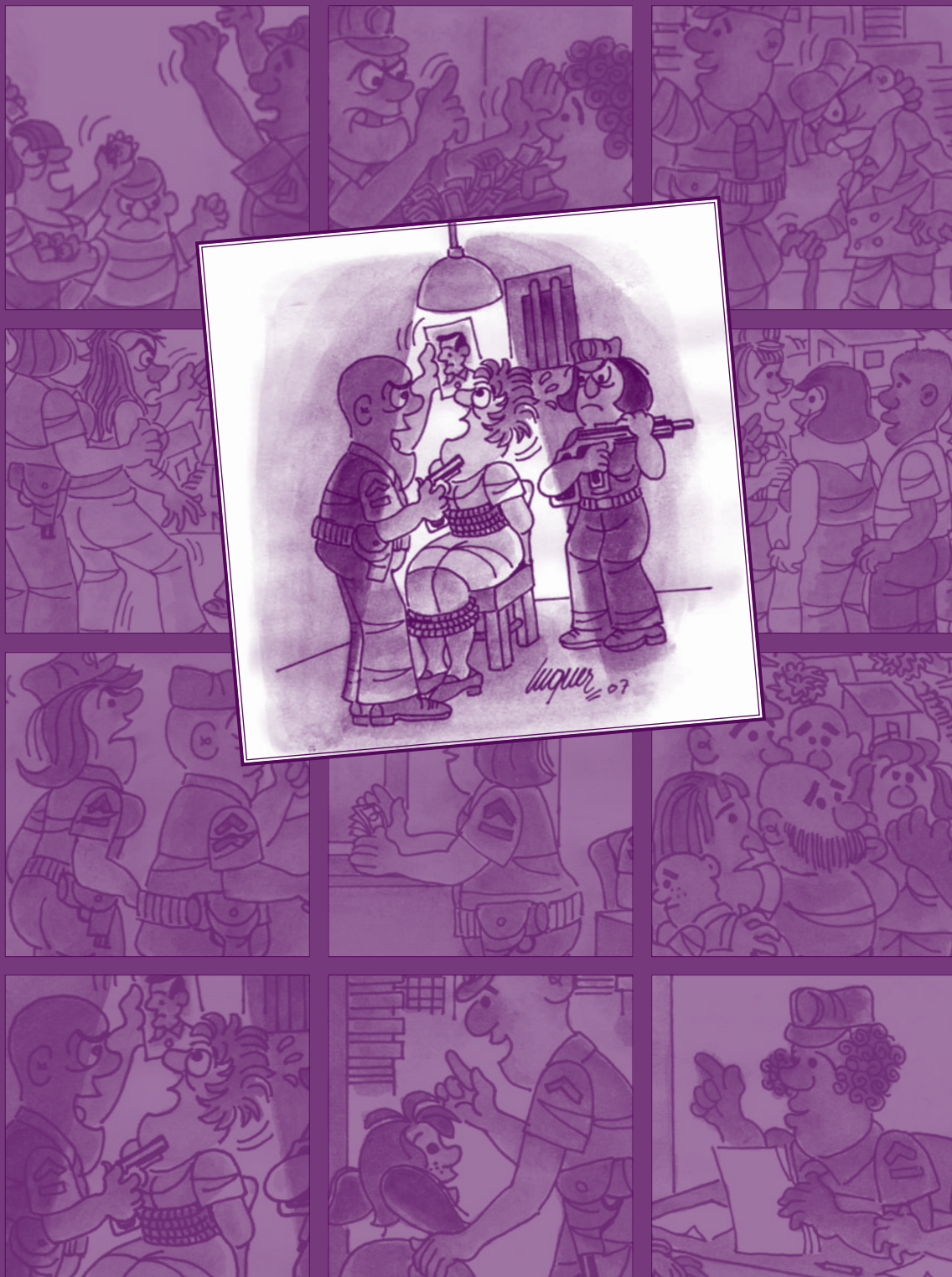
La estrategia de “fraccionar” es lo opuesto. En este caso, en vez de establecer un acuerdo general como punto de partida, se “fracciona” el problema en sus diferentes componentes. Normalmente, el conflicto se compone por una serie de asuntos que tratar y resolver. Este acercamiento escoge y se centra sobre uno de los asuntos, e intenta llegar a un acuerdo que lo resuelve separadamente de los demás. Entonces, se pasa a otro, y así sucesivamente hasta el final, juntando estos acuerdos menores se construye un acuerdo global. Esta estrategia tiene la ventaja de poder abordar un problema complejo y dominarlo porque se trabaja sobre puntos más específicos. Además, ayuda a clarificar y tratar todos los puntos necesarios, debido a que el mismo procedimiento especifica los asuntos por tratar.

### **Fuente**

Trabajo publicado en Cuadernos de No-Violencia, SERPAJ, n° 1, México, 1989, pp. 11-34

# Taller 9

## La Policía defensora de la dignidad





# La Policía defensora de la dignidad

---

## Objetivos

- ▶ Identificar los prejuicios y apreciaciones en relación a los sectores sociales.
- ▶ Definir y caracterizar algunas violaciones de los derechos humanos.
- ▶ Reflexionar sobre las consecuencias de las violaciones a los derechos humanos.
- ▶ Identificar la responsabilidad policial en el campo de la protección de los derechos humanos.

---

## Temas

- ▶ Creencias y representaciones sociales.
- ▶ Las actitudes frente al peligro real.
- ▶ Tortura - Ejecuciones y detenciones arbitrarias
- ▶ Secuelas físicas y psico-sociales de las violaciones a los derechos humanos.
- ▶ Medidas de prevención de las violaciones de los derechos humanos y protección de todas las personas.

---

## Duración

- ▶ 4 horas

---

## Principios

- ▶ En la protección y servicio a la comunidad, la policía no discriminará ilícitamente por motivos de raza, sexo, religión, idioma, color, opinión política, origen nacional, posición económica, nacimiento, preferencia sexual o cualquier otra condición.
- ▶ Las políticas de selección de personal, contratación, asignación de misiones y promoción de los organismos policiales estarán libres de toda discriminación.
- ▶ Toda persona tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se compruebe su culpabilidad en un juicio imparcial.
- ▶ No se ejercerá presión alguna, física o mental, sobre los sospechosos, los testigos o las víctimas con el propósito de obtener información.

- ▶ La tortura y otros tratos crueles o degradantes están absolutamente prohibidos.
- ▶ A las víctimas y testigos les tratará con compasión y consideración.
- ▶ No se permitirán las actividades de investigación que sean arbitrarias o indebidamente intrusivas.
- ▶ La confidencialidad y el cuidado en el tratamiento de información se aplicarán en todo momento.

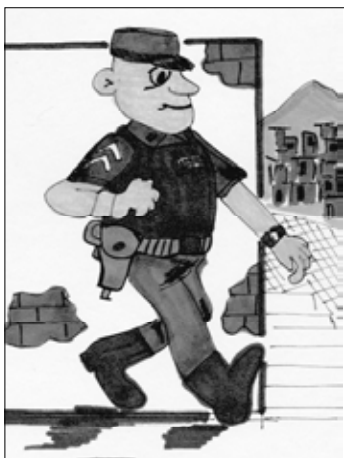
---

### **Medidas prácticas**

- ▶ Familiarícese con la comunidad a la que sirve.
- ▶ Hable de forma continua en contra de los estereotipos o las apelaciones despectivas en la comunidad y en la comisaría.
- ▶ Dé órdenes claras sobre el comportamiento adecuado, expresión oral y actitudes al dirigirse a las demás personas.
- ▶ Establezca mecanismos permanentes para recibir las quejas y sugerencias de los miembros y miembros de la comunidad.
- ▶ Sancione los comportamientos discriminatorios.
- ▶ Establezca mecanismos administrativos que aceleren el proceso de investigación.
- ▶ Disponga programas de capacitación sobre normas legales y técnicas científicas para las investigaciones.

# Actividad N°1

Imagine y elabore la historia de vida de los siguientes personajes, considerando ¿Quiénes son? ¿Cómo se llaman? ¿Dónde viven? ¿Cómo fue su crianza? ¿A qué se dedican? ¿Qué delitos tienen propensión a cometer? ¿Cómo es tu relación con ellos y ellas?



Historia 1

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



Historia 2

---

---

---

---

---

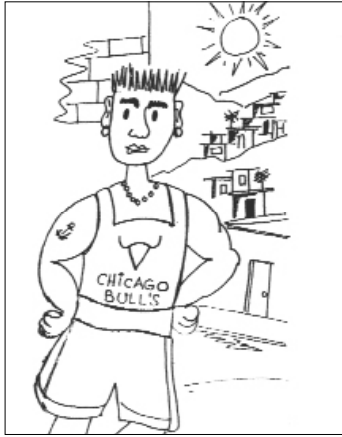
---

---

---

---

---



Historia 3

---

---

---

---

---

---

---

---



Historia 4

---

---

---

---

---

---

---

---



Historia 5

---

---

---

---

---

---

---

---









## Actividad N°5

Elabore con su grupo, un concepto de

**Tortura:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Ejecución (extralegales, arbitrarias o sumarias):**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Detención arbitraria:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



## Comentario de un testimonio

—¡Mira dice este que no habla porque lo vamos a matar!

—¡Despreocúpate. “Nombre” Jacinto! Estás equivocado...

Se golpea con la palma de la mano en la frente y se sonríe como diciéndome que estaba en un grave error. Sin embargo, yo estaba alegre a pesar de esa total confusión de emociones, estaba seguro de que sabían de mí allá afuera. Lo repetía bastante para contrarrestar el no creerlo.

— La única alternativa que tenés es colaborar con nosotros ¡Quítate la ropa!

Aparte miré su reloj, las tres y media, tienen que ser de la tarde (nunca hay que tomar en cuenta tales horas marcadas porque las cambian a propósito para descontrolar al capturado).

— Vos estás bien “ideologizado” Jacinto, los comunistas te tienen bien jodido.

Yo les hablé de varios temas, de las teorías del origen de la humanidad, de la historia de América, de la infancia de los pobres, etc... Si relatara todo ello no terminaría nunca... bueno los interrogadores se quejaron con su jefe.

— Vos hablas babosadas para perder el tiempo, ya estamos cansados de vos, fíjate que ya no sos persona, sos un animal, así que te vamos a tratar como a un animal.

¡Estaré loco realmente! ¡Por la gran puta que no lo estoy! Estoy bien. Tan solo están presentes aquí los millones de pensamientos luchadores de la verdad; tanto los he llamado que han venido de lejos para estar con nosotros. No debes preocuparte, me digo a mí mismo, hemos salido de tantos muchos momentos y la experiencia de ahora no es la primera ni será la última. La confrontación con “ellos” llega a un punto donde la no colaboración ni en lo mínimo es el triunfo. No tenía nada que ocultar, pero tampoco nada que decir, no hay ninguna motivación para hacerlo.

— Hay algo que quiero decir a los captores, les agradezco haber ayudado a depurar mi concepción de la lucha; en verdad la tortura da la dimensión real del valor justicia y paz; una cosa debe de quedarles clara, las amenazas las presiones, las golpizas, en fin el odio, son reflejo infame

del estandarte sin razón que los cubre, mucho, pero mucho mejor que el uniforme de la muerte deslucido gallardamente por ustedes...

*Herbert Anaya, 1986.*

## Consecuencias sobre los agentes represores

Una forma paradigmática de hablar acerca de los agentes represores es centrarnos en el torturador. Los estudios realizados en distintas épocas y sociedades demuestran que se trata de seres normales, algunos muy bien adaptados, con una gran capacidad de subordinación; dependientes, rechazadores de cualquier cuestionamiento. Se han estudiado sus rasgos de personalidad; pero más importante que su predisposición psicológica es su proceso de aprendizaje.

La deshumanización del enemigo, es decir de todos los que no son sus condicionales, la habituación a la crueldad a través principalmente de la desensibilización progresiva y el condicionamiento operante, la obediencia automática y absoluta; la oferta de impunidad para sus actos y la oferta de poder en todas sus acepciones constituyen los pilares de su entrenamiento.

Siendo personas normales (instrumentalizadas), el ejercicio de las funciones de torturar, maltratar, asesinar, lleva a los funcionarios a un desgaste psíquico progresivo. La disociación entre su trabajo y su vida familiar es brutal. El abuso de drogas u alcohol relatados por algunos ex-agentes o por los propios prisioneros es una constante. El miedo a ser víctima de sus enemigos, es decir de cualquiera, se transforma en una pesadilla. El destino del torturador, como lo describe magistralmente el poeta uruguayo Benedetti, es la locura.

*Las Huellas del Miedo.*

*Luis Ibacache y otros.*

### Compromisos

Escriba una carta a la persona que ofreció su testimonio durante este taller para animarla en la defensa y promoción de los derechos humanos.

### Lea

Palabras del último torturador.

La Certeza.

Imágenes.

Esfuerzos nacionales para acabar con el uso de la tortura.

Contra toda forma de discriminación: Respeto a la diversidad.

La policía contra la tortura: Prevención y responsabilidad.

Pena de muerte. Una salida desesperada.

### Canciones

Mi venganza personal.

*Luis Enrique Godoy*

Me voy a convertir en Ave. *Maná*

---

# Palabras del último verdugo de Gran Bretaña\*

Esto es lo que Albert Pierrepoint dijo al jubilarse:

«Durante los 25 años que fui verdugo creía de todo corazón que estaba realizando una función pública. Efectuaba cada ejecución con mucho cuidado y con la conciencia limpia. Nunca me dejé a mí mismo meterme en el debate de la pena de muerte .

Ahora espero sinceramente que nadie sea llamado jamás a efectuar otra ejecución en mi país. He llegado a la conclusión de que las ejecuciones no resuelven nada y son sólo una reliquia anticuada de un deseo primitivo de venganza que adopta el camino más fácil, y entrega a otros la responsabilidad de la venganza.

He visto a funcionarios de prisiones desmayarse en el patíbulo, a funcionarios gemir desconsoladamente y a hombres fuertes llorar. He visto a médicos de prisiones que no podían examinar el cadáver, después de la ejecución porque los latidos de su propio corazón impedían que pudieran distinguir cualquier cosa . He sentido una sobrecogedora tristeza por las víctimas del crimen , por los niños pequeños asesinados, por la preocupación especial que siempre sienten las esposas de los policías y por las trágicas ocasiones en que se justifica.

Y aun así tengo muchos amigos en la policía y en el cuerpo de prisiones que también se oponen firmemente a la pena capital.

Se dice que es un elemento disuasorio. No puedo estar de acuerdo. Ha habido asesinos desde el principio de los tiempos, y seguiremos buscando elementos disuasorios hasta el final de los tiempos.

Si la muerte fuera un elemento disuasorio, yo tendría que saberlo.

Yo actuaba, de parte del Estado, lo que estoy convencido era el método más digno de imponer la muerte a un criminal, sin considerar lo justificado o injustificado que pudiera ser la asignación de la muerte, y de parte de la humanidad enseñé a otras naciones a adoptar el sistema británico de ejecución. Es un hecho que no me proporciona orgullo en absoluto, es simple historia, el que yo haya efectuado la ejecución de más condenas a muerte que ningún otro verdugo que se registre en archivos británicos. Este hecho es la medida de mi experiencia. El fruto de mi experiencia deja este sabor amargo: el que ahora creo de verdad que ninguna de las cientos de ejecuciones que he llevado a cabo ha servido en modo alguno de elemento disuasorio contra nuevos asesinatos. La pena capital , desde mi punto de vista, no consigue nada más que venganza.»

---

\* Boletín de Educación en Derechos Humanos #13, Noviembre 1988. Editorial The Clearing House for Human Rights Education. Amnistía Internacional. Alemania. En: Educar en los Derechos Humanos, José Truvilla Ed. CCS, Madrid, 1996.

## Preguntas orientadoras

¿Son los manifestantes un conflicto social?

¿Qué significa educar para los conflictos?





---

# La Certeza

*Roque Dalton*

Después de cuatro horas de tortura, el Apache y los otros dos cuilios le echaron un balde de agua al reo para despertarlo y le dijeron: “Manda a decir el Coronel que te va a dar un chance de salvar la vida. Si adivinas quien de nosotros tiene un ojo de vidrio, te dejamos de torturar”. después de pasear su mirada sobre los rostros de los verdugos, el reo señaló uno de ellos: “El suyo. Su ojo derecho es de vidrio”. Y los cuilios asombrados dijeron: “Te salvaste, pero ¿cómo has podido adivinarlo? Todos tus cheron fallaron, porque el ojo es americano, es decir perfecto”. “Muy sencillo –dijo el reo, sintiendo que le venía otra vez el desmayo– fue el único que no me miró con odio”.



---

# Imágenes

Maritza Montero\*

## La imagen de la tortura en la población de Caracas

Los resultados obtenidos nos permiten dibujar una imagen bastante nítida de la opinión que sobre la tortura tiene la población de Caracas. En primer lugar la gente sabe en qué consiste, conoce de su existencia y cuando no puede definirla en términos del maltrato físico y psicológico causado injustificadamente a otros (definición predominante), describe sus modos y circunstancias, la ubica en el espacio social. Para la mayoría de la población, sin embargo, se trata de maltratos físicos, aunque es preocupante el hecho de que casi un 20%, predominantemente niños y adolescentes (10 a 18 años), de nivel socio económico alto o muy bajo (AB y E) y de sexo masculino, consideren a la tortura como un medio justificado de represión o de obtención de información o de venganza. Y no de represión a secas, sino de represión de delincuencia, de atentados contra el orden público. Esta consideración aparece ligada a la opinión general de la tortura como un instrumento de justicia o de castigo para el mal, como se desprende de las respuestas dadas, lo cual señala la presencia de lo que consideramos como expresión acabada de la ideología del autoritarismo y de la justificación del poder. En efecto, se sabe que la tortura es un maltrato rayando a veces con la destrucción total de la persona; la mayoría de las personas admite que ella no es necesaria y se considera también en una alta proporción que podría ser eliminada. No obstante, una visión de conjunto de las respuestas de los sujetos a toda la encuesta muestra como prevalece la idea de la tortura como respuesta a la maldad, como castigo a los crímenes que de una manera u otra debe haber cometido el sujeto de la tortura. Esta adjudicación de culpa es un ejemplo de aplicación del mecanismo de culpabilización de la víctima.

## La tortura y la justicia

Tal concepción debe ligarse a la creencia en un mundo justo. En los trabajos de Rotter (1966) y de Collins (1974), entre otros autores, sobre la noción de foco de control, se señala cómo los individuos pueden ser ubicados en un continuum que va del control interno al externo, según consideren que los hechos que les ocurren son consecuencia de sus actos, y por lo tanto derivan de su propia responsabilidad o, por el contrario, crean que son debidos a fuerzas externas,

\* "Acción y Discurso". Problemas de la Psicología Política. En A. L. Caracas, Venezuela 1991

### Preguntas orientadoras

¿Existe una relación entre tortura y ejercicio del poder?

¿Por qué se justifica la necesidad de la tortura como mecanismo?

¿Qué pasa con quien tortura?

ajenas, superiores (azar, suerte, destino), provenientes de “Otros Poderosos”. Tal concepción comprende además la presencia de la creencia en que el mundo es justo, como algo que existe en los individuos con foco de control interno. Ahora bien, analizando dicha conceptualización, encontramos que si bien teóricamente no hay una connotación valorativa ligada al hecho de ser externo o interno, de facto, dado que las personas más débiles socialmente (pobres, niños, mujeres, negros, indios), tienden a ser externos, hay una connotación de deseabilidad y positividad ligada a aquellas creencias presentes en el polo interno del continuum, donde se ubican los individuos exitosos socialmente y en posiciones de poder.

Así la creencia en un mundo justo es deseable, no sólo porque la poseen quienes tienen control interno y coincidentalmente ocupan posiciones de autoridad, sino porque además ella ayuda a sustentar la idea de la bondad del sistema social y de su necesidad. Tal razonamiento es, a nuestro modo de ver, parte de la ideología dominante. Así, al prevalecer la concepción de que el mundo es justo, un sutil mecanismo de inversión de causas y consecuencias se opera en los individuos, ocultando o disgregando los efectos terribles de la tortura, de su origen y circunstancias. Si el mundo es justo, es decir, que las cosas son como deben ser, todo lo que ocurre en la sociedad se ubica dentro de un ordenamiento coherente, está motivado, es la consecuencia de una supuesta acción previa. Luego, en el caso concreto de la tortura, si ella existe no puede deberse a pura maldad y sadismo injustificados de unos hacia otros, ni a la arbitrariedad. Debe haber una causa eficiente y suficiente, y ella, por otro mecanismo ideológico, el de culpabilización de la víctima, reside en el individuo torturado. Si lo torturan, algo habrá hecho para merecerlo: causar daño, ser malvado, ser un delincuente, atentar contra el orden público. De esta manera la justicia del mundo establecido se mantiene y la carga del desequilibrio recae sobre el eslabón más débil de la cadena: el propio torturado, que sufre la tortura y es responsabilizado en última instancia por la existencia de ella.

Tal razonamiento se ve muy claro cuando los sujetos manifiestan que la tortura es un castigo, o que es la venganza tomada contra quienes han delinquido o causado daño. También cuando se dice que ella se justifica para que la víctima “sienta en carne propia el dolor que ha causado a otros”, así como cuando se propone sustituirla por otros métodos, aludiendo, la mayoría de las veces, a otras formas de castigo, o proponiendo incluso la muerte de la víctima. También se ubica entre los torturadores a los delincuentes, o cuando se considera que ella es ocasionada por la delincuencia, por lo cual la eliminación de un fenómeno acarrearía la desaparición del otro. Se demuestra así igualmente, que hay una calificación de desviante recayendo sobre el torturado, lo cual ratifica lo anteriormente dicho.

De esta manera se resuelve, superficial pero efectivamente, la contradicción que se presenta con el conocimiento de que la tortura es dañina, de que no es necesaria, con la admisión de la responsabilidad del ejecutor de la orden de tortura por no cuestionarla, por obedecer ciegamente, “por dejarse llevar” y la de quien ordena, por ser quien tiene la autoridad; se resuelve también la contradicción con la dualidad entre la injustificación del maltrato inherente a su definición y la justi-

ficación de ciertos casos (“según la gravedad” de los hechos) y para ciertas categorías de personas (delincuentes, por ejemplo). Al mismo tiempo, si la tortura es un castigo merecido, ella queda inmediatamente legitimada, pues vendría a ser una forma de restablecer el equilibrio perturbado por la supuesta mala acción del torturado. Se olvida de esta manera el principio, consagrado en la ley, de que la buena fe se presume siempre y quien alegue la mala deberá probarla; de que todos somos inocentes hasta que se pruebe lo contrario. Por el contrario, se establece así la sospecha automática y una concepción de las relaciones sociales que sólo podemos calificar de paranoide. Como corolario se considera, y esto se evidencia en los datos hallados, que la tortura sirve de hecho a la justicia, al ser una forma de castigar a los malos y de vengar sus supuestos desaguisados, aún cuando constituya la institucionalización de un poder paralelo a la ley y la negación del Estado de Derecho.

Otro factor relevante que aparece en las respuestas es el hecho de que la gente en Caracas considera que en Venezuela se tortura principalmente a los delincuentes (y siendo tales, el procedimiento será parte del “justo” castigo). Esta opinión es particularmente evidente en las personas de nivel socioeconómico E (marginal), muy jóvenes (10 a 18 años) y en ambos sexos por igual, obteniendo un porcentaje mayor que la opinión de que se torture a los políticos, si bien ésta ocupa el segundo lugar entre las personas desde los 19 a los 45 años. Ello puede estar respondiendo no sólo a un factor ideológico, sino además a un conocimiento objetivo, directo de la situación que rodea a los indiciados penalmente (el nivel socioeconómico así parece indicarlo), que debería ser denunciado e investigado por la Fiscalía General de la República, ya que la existencia de tales prácticas aplicadas al margen de lo establecido en la ley, significa una flagrante violación de los derechos humanos, amén de constituir el foco de una práctica que puede extenderse fácilmente a otras áreas. Asimismo, ello significa el reconocimiento táctico de una forma de ejercicio del poder que trasciende la autoridad de la ley (Constitución, códigos y reglamentos), constituyéndose dos ordenamientos paralelos: uno explícito que representa la cara limpia de la justicia y del poder y uno implícito, su faz oscura, en la cual todo puede suceder, cuya existencia se conoce, pero no se reconoce oficialmente. Se admite también que la tortura es parte inherente al sistema social por lo cual no puede desaparecer sin que ello suponga un cambio en él. Implícitamente se considera al sistema como adecuado y deseable, pasando la tortura a ser aceptada como uno de los aspectos controvertibles, pero necesarios. Son los niños y los adolescentes los principales voceros de esta opinión, lo cual es preocupante por el fatalismo que ella involucra y por la pasividad que supone en los individuos en su relación con la sociedad.

## **El carácter necesario de la tortura**

También son los niños y los adolescentes quienes consideran en mayor proporción que la tortura no puede ser eliminada, lo cual es coherente con la opinión antes descrita. Para ellos la tortura “a veces” es necesaria. ¿Cuándo? Nueva-

mente debemos remitirnos a las respuestas de calificación del sujeto de tortura como malhechor ya descritas. ¿A qué puede deberse esto? Por una parte, al mayor desconocimiento y desinformación de esta parte de la población, por otra podríamos suponer que ella responde a un rasgo de autoritarismo que se evidencia en toda la muestra y que consideramos está en la base de la aceptación de la tortura como elemento inmutable del sistema social.

De hecho, la contradicción entre la afirmación de que la tortura no es necesaria, de que sí es posible eliminarla y su aceptación indirecta en otros ítems referidos a situaciones en que puede o merece ser aplicada, justificada como hemos visto antes, puede estar revelando en parte esa aceptación pasiva de la autoridad y sus hechos; aparte de que hay siempre un cierto número de personas que admiten franca y directamente su necesidad y la imposibilidad de su abolición. Tales opiniones no pueden verse desligadas de otra bastante difundida como se desprende de los datos, de que en caso de ser eliminada la tortura, lo sería mediante la sustitución por otros métodos entre los cuales priva la idea del castigo, con lo cual la consideración del imperio del poder sobre la legalidad se mantiene, así como la justificación de la acción misma de actuar sobre ciertas categorías de personas. Revelándose a la vez una forma de aceptación pasiva, de desesperanza o indefensión socialmente aprendida, evidenciada en el bajísimo número de personas que opina que la tortura debe ser abolida definitivamente, ninguna de ellas de nivel socioeconómico alto, a pesar de que es en ese estrato donde más se menciona a los derechos humanos atropellados.

## La imagen del torturador

Para la muestra estudiada, mayoritariamente, el torturador es un ser psicológicamente especial. Su mente es malsana, es violenta, (un “ogro”), feroz, malvado, perverso; a veces enfermo mental; otras una persona inconsciente que no sabe lo que hace; carente de sentimientos, insensible ante el dolor ajeno. Especialmente para el nivel socioeconómico medio bajo (D), y sobre todo para niños y adolescentes, con un ligero predominio de mujeres, el torturador podría ser reconocido físicamente, ya que se le atribuyen características como las de ser feo, deforme, pero además muy fuerte (el rostro estaría reflejando la profesión). Sin embargo, aunque alrededor del 14% considera que es gente normal, común y corriente, es muy interesante esta contradicción entre la aceptación de la práctica de la tortura en los hechos, su rechazo formal y la calificación predominantemente negativa del torturador. Ello nos recuerda la actitud de rechazo y desprecio que existía antiguamente respecto de los verdugos, lo cual no obstaba para que fuese un cargo oficial, pagado y con protección de la identidad (la capucha que cubría el rostro). La tortura es considerada necesaria, pero parece ser un trabajo sucio que sólo puede ser realizado por ciertas personas, afines psicológica y a veces físicamente, con la suciedad y fealdad del mismo.

Tal calificación cumple igualmente una función ideológica evidentemente tranquilizadora de la conciencia de los individuos. Hay que ser insensible para causar el dolor ajeno, dolor que sin embargo es necesario. La sangre y las lágrimas de las víctimas, su destrucción física y psicológica no pueden ser ocultadas, por ello, considerando a los torturadores como gente especial, anormal, distinta del común, se preserva la sanidad y bondad del grupo. Los torturadores son distintos, pertenecen a una especie de exogrupo, que de hecho los excluye del nosotros. Luego, podemos estar tranquilos, ya que ello permite pensar que la “gente como uno” no realizará un trabajo tan indeseable, pero a la vez inevitable. Por lo demás, la imagen del torturador que se desprende de estos datos no difiere de la que los medios de comunicación de masas nos han venido dando, así como de la que predomina en la literatura.

Al mismo tiempo, la población identifica como torturadores en Venezuela a los miembros de los cuerpos de seguridad del Estado, habiendo un porcentaje que señala también a las personas que ejercen el poder (funcionarios gubernamentales, altos jerarcas de los partidos políticos), lo cual significa que se reconoce claramente el vínculo entre la autoridad y la práctica de la tortura; si bien un 6,8% indica que los “antisociales”, es decir, los delincuentes también son torturadores y un 14% señala que son personas comunes y corrientes. Este hecho, no obstante, puede estar ayudando a legitimar la tortura, así como auspiciando la opinión de que es necesaria e imposible de eliminar, al ubicar a sus agentes en un grupo social definido, ligado directamente al aparato del Estado y a su perpetuación.

Pero el torturador no es el principal responsable de la tortura. Justamente esa conexión entre tortura y posición de poder, puede estar en la base de la afirmación mayoritaria en la población, de que quien da la orden de torturar tiene la responsabilidad de ella. El ejecutor es considerado entonces como un instrumento más de tortura, un peón manejado por quien detenta el cargo o tiene la jerarquía que le permite disponer de la libertad y la vida de otros hombres. Se normaliza así la actividad de tortura, convirtiéndose en un paso más dentro de una rutina, un eslabón en una cadena, un engranaje. Sólo un 32,3% responsabiliza a ambos actores. Juzgamos que esto revela nuevamente la presencia de autoritarismo en la población, la cual parece aceptar como natural el sometimiento a la autoridad, la obediencia de sus órdenes, aún por encima de las consideraciones éticas y morales. Inclusive, la responsabilidad de las consideraciones éticas y morales. Inclusive, la responsabilidad de quien ordena reside, en opinión del 58,4% de las personas que respondieron eligiendo esa opción, en el hecho de ser autoridad, mientras que sólo un 24,3% de quienes señalan al que obedece, lo culpa por no rebelarse ni cuestionar la orden. Esta obediencia a la autoridad, esta consideración de que la autoridad sabe y decide, quedando los demás excluidos, coincide con los hallazgos de Milgram antes comentados, a la vez que tipifica rasgos del síndrome de la personalidad autoritaria, trabajado por Adorno, Horkheimer y otros.

Lo anteriormente analizado nos da una visión de las formas de expresión que asume la ideología ocultadora de la realidad, en su intento de justificar una

estructura específica de la sociedad. Revela asimismo el carácter incoherente, contradictorio, de esa ideología, tanto dentro de ella misma como sistema de aprehensión, comprensión y explicación de la realidad, cuanto en su relación con otros sistemas imperantes socialmente. En efecto se acepta la necesidad de causar daño a ciertas personas, cuando como sabemos, el principio de “amor al prójimo”, la caridad, la bondad, el respeto, por ejemplo, son valores no sólo reconocidos sino predicados simultáneamente. Por tal razón vemos que se aleja la necesidad de torturar, que se justifica achacando faltas y crímenes posibles a la víctima, pero a la vez se estigmatiza a la imagen del torturador.

Así, de hecho, el mecanismo ideológico implícito en esta forma de pensamiento, produce dos chivos expiatorios: uno muy real, la víctima, que es cargada con el peso de la injusticia y responsabilizada por su sufrimiento. Otro, imaginario, concretado en una imagen o representación del torturador que al describirlo como un monstruo lo excluye del seno del grupo normal, de las personas corrientes, con lo cual limpia a éstas de la sospecha de que puedan ejercer una labor, de la cual puede resultar la muerte. Así, se respeta el “no matarás”, conservándose la seguridad de que se continúa perteneciendo al grupo de las personas decentes. Causar dolor es malo, sufrir es una señal de fracaso: se ha sido vencido por el dolor, por la miseria, por la tragedia. Para la óptica de la ideología que analizamos, ambos hechos parecen contaminar, por lo tanto ambos son apartados de sí por el individuo. En un caso porque el vencido, la persona en situación de minusvalía, amerita su sufrimiento. En el otro porque, no pudiéndose ocultar que el oficio de torturar es desagradable, sucio, cargado negativamente, al atribuir condiciones físicas y psicológicas desviantes, ya se concentra en ese grupo tan particular, el ámbito de la acción.

Por eso la incoherencia tipificadora de la ideología. Porque a pesar de sus esfuerzos, ningún mecanismo, por poderoso que sea, puede ocultar totalmente la verdad. Los datos aquí presentados nos indican, sin embargo, que es necesario atacar esas explicaciones oscurecedoras e insensibilizantes, pues su efecto tiene correlatos directos, tangibles y que para muchas personas significan la incapacitación o la muerte.

## **Bibliografía**

- Adorno, T. W. y otros: La personalidad autoritaria. Buenos Aires, proyección, 1965.  
Aguad, B.: “Prisión política y suicidios: muertes en las cárceles argentinas”. En S. Marcos (edit.): Manicomios y prisiones. México, Red ediciones, 1983. Pp. 171-174.  
Amnistía Internacional: Tortura y Maltrato de presos. Su registro desde 1975. Caracas, 1980.  
Amnistía Internacional: Prueba de tortura. Estudios preparados por el grupo médico da-  
nés de Amnistía Internacional. 1977.



---

# Esfuerzos internacionales para acabar con el uso de la tortura

*Paul Hoffman\**

## Introducción

El documento principal de esta conferencia establece que, de cumplirse por los gobiernos todos los puntos del programa de los 12 puntos de Amnistía Internacional para desterrar el uso de la tortura, se acabaría con la mayoría de los casos de tortura y malos tratos. Uno de los propósitos de esta conferencia es comprobar dicha hipótesis y presentar recomendaciones específicas sobre lo que pueden hacer los defensores de los derechos humanos para hacer realidad las visiones del programa de los 12 puntos.

En esta segunda reunión de trabajo nos proponemos examinar el modo en que la acción oficial a nivel nacional puede llegar a ser efectiva para acabar con el uso de la tortura. No cabe decir que, tanto en esta conferencia como en otras, el éxito de la campaña para acabar con el uso de la tortura depende de la combinación de muchos factores, en la medida que la acción oficial de una nación es inseparable de los esfuerzos efectuados para influir en la opinión pública así como de la labor internacional para acabar definitivamente con el uso de la tortura. Así pues, dicha labor internacional puede no sólo favorecer los esfuerzos nacionales para eliminar el uso de la tortura, sino incluso perjudicarlos: un criterio internacional inadecuado podría, por ejemplo, utilizarse para evitar una acción más efectiva a nivel nacional. Este es uno de los muchos motivos que muestran la importancia que tiene examinar con esmero el programa de los 12 puntos antes de iniciarse la futura campaña antitortura de Amnistía Internacional.

En este escrito intentaré presentar algunos de los métodos que han servido para eliminar casi en su totalidad el uso de la tortura oficial de los Estados Unidos en los últimos 60 años. He elegido concentrar mi atención en los Estados Unidos por dos razones. En primer lugar porque estoy más familiarizado con dicha experiencia. Otros participantes de esta conferencia enriquecerán sin duda esta exposición con un conocimiento más profundo de los regímenes jurídicos y la experiencia nacional de sus propios países. En segundo lugar porque los Estados Unidos representan hasta cierto grado una historia con éxito en sus esfuerzos por eliminar el uso de la tortura oficial. Es posible que de dicha experiencia se puedan sacar conclusiones aplicables a la labor de la conferencia. No hace falta decir

\* International Conference on Torture, traducido por Luis Soto, Amnesty International. Estocolmo, 4-6, Octubre 1996.

### **Preguntas orientadoras**

¿Cuáles son los derechos que se deben reconocer a las personas detenidas, según la lectura?

¿Qué es la ley del silencio y qué implicaciones podría tener?

que las características de este escrito no me han permitido tratar estos temas de un modo exhaustivo.

Tras decir que en los Estados Unidos dicho proceso ha tenido éxito, me apresuro a añadir que los malos tratos a presos y otras personas por las autoridades del país siguen resultando un serio problema en los Estados Unidos. Es más, cualquiera que haya presenciado por la pequeña pantalla la famosa paliza sufrida por Rodney King en Los Angeles en 1991 no desconoce que el problema de la tortura oficial y los malos tratos no está completamente resuelto en dicho país.

Al fijar en este informe la atención en los Estados Unidos, la mayoría de las observaciones acerca de la tortura y los malos tratos afectan a presuntos delincuentes y presos. Dichas observaciones se refieren, en general, a la manera en que la sociedad norteamericana trata a sus marginados, incluido minorías raciales e indigentes que, en la inmensa mayoría de los casos, son los más afectados por el régimen penal.

## Limitaciones en las interrogaciones policiales

El uso de tortura para obtener confesiones no era raro en los Estados Unidos de hace 60 años. Se realizaba, sobre todo, con sospechosos de raza negra en el sur del país. En 1936 la Corte Suprema de los Estados Unidos derogó la sentencia de muerte impuesta a dos acusados de raza negra al haberse obtenido mediante el uso de tortura. Con un lenguaje vigoroso, la Corte Suprema establecía que cualquier fallo condenatorio conseguido mediante tales métodos violaba las garantías procesales básicas de la Constitución de los Estados Unidos.

Pese a esta condena oficial de la Corte Suprema de los Estados Unidos contra el empleo de la tortura, los malos tratos en los interrogatorios policiales siguieron siendo un distintivo muy común en las costumbres de la justicia norteamericana hasta bien entrados los años 60. La Corte Suprema desarrolló una jurisprudencia en la cual las confesiones que no fueran “voluntarias” tampoco eran admitidas como pruebas, pero las prácticas interrogativas de carácter injurioso siguieron siendo habituales por todo el país. El suceso decisivo en este campo sería la resolución judicial de la Corte Suprema de 1966 en Miranda, Arizona. En la Resolución Judicial de Miranda, dicho tribunal reconocía sin reparos la existencia del uso de la tortura en las comisarías y otros lugares de internamiento y proponía una serie de requisitos fundamentales que la Corte consideraba de suma necesidad para asegurarse de que los miembros de la policía acataran las garantías constitucionales contra la autoincriminación y no tomaran parte en métodos de interrogación de carácter coercitivo, asociadas por lo general con el uso de tortura y otras formas de malos tratos.

Dichos requisitos, a los que se solía hacer referencia como “Miranda warnings” (las advertencias de Miranda), exigía que los miembros de la policía informaran al sospechoso de (1) que tenía el derecho de permanecer en silencio, (2) que su testimonio podría emplearse en contra suya en un juicio, (3) que tenía el

derecho a que compareciera un abogado en el interrogatorio y (4) que de no tener medios para pagar a un abogado, se le concedería uno. Sin que fuera necesario el empleo de una fórmula mágica, el hecho de no dar tales advertencias y no ajustarse a la idea esencial de estos derechos, bastaban para invalidar cualquier confesión realizada por el sospechoso.

La Resolución Judicial de Miranda provocó una gran controversia tanto pública como política en los Estados Unidos. Hubo llamamientos para crear enmiendas constitucionales y otras limitaciones legislativas con el fin de restringir las leyes de Miranda. La misma Corte Suprema ha ido limitando su campo de aplicación durante los últimos 30 años. Así y todo, pese a continuar existiendo un debate sobre dicha resolución judicial y todo el cuerpo de resoluciones interpretativas y ejecutivas subsiguientes, los representantes de la ley han modificado su comportamiento ajustándose a los requisitos fundamentales de las leyes de Miranda, y el Poder Judicial de los Estados Unidos continúa aplicando dichos requisitos. A consecuencia de esto, se han suprimido en gran parte los malos tratos en los interrogatorios policiales y se ha conseguido proteger a los sospechosos del uso de tortura y malos tratos durante las primeras horas críticas de la detención.

Una característica significativa de las normas fundamentales de Miranda, es que van más allá de las situaciones de la tortura física y mental. Así pues, un policía no puede evitar la exclusión de una confesión con sólo alegar que los métodos empleados no llegaron al uso de tortura u otras formas de castigos y tratamientos crueles, inhumanos y degradantes. Las advertencias de Miranda y las limitaciones que incorporan, son aplicables a todo tipo de interrogatorios realizados mientras el detenido está bajo la custodia policial, por lo que proporcionan un profiláctico muy útil contra los usos de tortura y otras vejaciones en este contexto vital.

Es muy improbable que la dependencia de la confesión quede relegada al pasado. La confianza puesta en las declaraciones del inculcado en las normas procesales es una característica rutinaria en la mayoría de los sistemas de justicia. El desarrollo, sin embargo, de garantías específicas que aseguren que cualquier declaración empleada en un acto procesal sea voluntaria y no fruto del uso de tortura y malos tratos salvaguardadas por un poder judicial independiente, puede hacer mucho para soliviantar los métodos del cuerpo policial para conseguir fallos condenatorios.

Tales garantías no tienen necesariamente que crearse judicialmente. Este tipo de garantías pueden surgir de un proceso legislativo o mediante una resolución judicial del Poder Ejecutivo. Sin embargo, es preciso, según parece, mucho más que una mera prohibición contra la utilización de todo tipo de declaraciones arrancada bajo el uso de tortura con el fin de obtener dicho resultado.

La posibilidad de consultar con un abogado antes de ser interrogado y el derecho de permanecer en silencio antes y después de dicha consulta son, en especial, los elementos clave de cualquier garantía contra los métodos injuriosos de interrogación. Por añadidura, la existencia de los principios de Miranda ha provocado que muchos policías filmen sus interrogatorios con cámaras de video y que

tomen numerosas medidas para asegurarse de que no puedan ponerse en tela de juicio sus métodos de interrogación. Así pues, aunque se produzcan todavía violaciones contra tales principios, las leyes de Miranda han conseguido suprimir prácticamente el uso de la tortura física del sistema de justicia norteamericano y reducir significativamente la existencia de otras formas de maltratamientos en el sistema.

## Garantías durante la detención

A lo largo de la mayor parte de la historia norteamericana los presos estuvieron muy poco protegidos por la Constitución estadounidense y el Poder Judicial no logró proteger los derechos más fundamentales de seguridad física del detenido. Serían, nuevamente, los tribunales de justicia los que marcarían en los años 60 el paso hacia condiciones presidiarias más humanas. Los tribunales interpretaron que la Constitución protegía a los presos de todo tipo de vejaciones físicas, incluido el uso de tortura y otras formas de maltratos, e intervino en la supervisión de la labor de los funcionarios de las prisiones para hacer efectivo estos derechos. Así pues, en los últimos 30 años, la gran mayoría de las cárceles y centros penitenciarios estadounidenses han estado bajo algún tipo de supervisión judicial con el fin de poder salvaguardar los derechos de los presos.

Como en el caso de los interrogatorios policiales, el compromiso de los tribunales en la protección de los derechos de los presos ha estado sujeto a numerosas críticas. De hecho, durante el presente año, el Congreso de los Estados Unidos ha aprobado una ley que restringe claramente las posibilidades de los tribunales de dar órdenes acerca de las condiciones penitenciarias y pone en peligro una gran cantidad de órdenes existentes de protección de presos. Del mismo modo, la Corte Suprema ha dado a conocer una serie de resoluciones judiciales que reducen el alcance de los derechos de los presos. En la opinión de muchos defensores de los derechos humanos en los Estados Unidos, dichas resoluciones y la nueva legislación del Congreso, amenazan con volver a los días en que los presos eran realmente los hijos olvidados por la Constitución de los Estados Unidos.

Pese a esta evolución negativa, existen todavía una serie de principios de gran utilidad para impedir usos sistemáticos de tortura y malos tratos en las prisiones del país. En primer lugar, los presos preventivos tienen el derecho de hacer una llamada telefónica a un abogado y debe respetarse la intimidad de dichas llamadas. El preso tiene, asimismo, el derecho a mantener correspondencia con los medios de comunicación, familiares y otros. En segundo lugar, el preso puede recibir visitas siguiendo ciertas regulaciones razonables. Y finalmente, el preso tiene derecho de acceso a los tribunales de justicia, y dicho acceso ha de ser “adecuado, efectivo y justificado”. Así pues, el preso puede reclamar a los tribunales compensaciones por violaciones de sus derechos constitucionales y otros agravios. Estas leyes son en su conjunto de gran ayuda para limitar las circunstancias en que el preso pueda sufrir vejaciones físicas graves durante su retención.

En la práctica, sin embargo, no es siempre fácil asegurar la plena protección de los derechos a no ser torturado o maltratado. Muchos presos, sobre todo los ya condenados, carecen de abogados y pocos letrados tienen interés o voluntad de aceptar causas de derechos de los presos. A los presos, sobre todo los ya condenados, se les interna con frecuencia lejos de sus familiares en lugares poco habitados. Asimismo, los incidentes de vejaciones físicas contra presos suelen suceder sin la presencia de otros internos, por lo que al preso que reclame haber sido torturado o maltratado, le resulta luego difícil probar su demanda. El hecho de que el preso haya sido condenado por un delito, sobre todo si se trata de un delito de gravedad, o incluso de estar bajo la acusación de un delito, tienden a disminuir la credibilidad de su declaración de malos tratos por parte de los empleados de las prisiones ante las autoridades, incluidos directores de centros penitenciarios y jueces.

Pese a que las inspecciones habituales de centros de internamiento, siguiendo el modelo de los informes de Amnistía Internacional en todo el mundo, pueden ser un recurso efectivo contra el uso sistemático de tortura y maltrato, la supresión total de todas las formas de tortura y malos tratos contra presos exigiría un acceso constante a los presos por parte del mundo exterior y que este tipo de fuerza exterior tuviera la posibilidad de examinar e investigar oportunamente denuncias de tortura y malos tratos, e incluso estudiar el modo en que han sido tramitadas las demandas internas de uso de tortura.

La supervisión de las condiciones de la Cárcel Condal de Los Ángeles nos proporciona un ejemplo de las dificultades de llevar a cabo un sistema de supervisión que resulte efectivo. En los últimos diez años, el ACLU del sur de California ha tenido acceso libre a todas las dependencias penitenciarias de la Cárcel Condal de Los Ángeles con fines de supervisión. Dichas actividades de supervisión surgieron de un litigio acerca de las condiciones de la prisión que se inició a mediados de los años 70 y que todavía sigue en pie. Es este un arreglo poco común, por el que los letrados del ACLU pueden entrar en la cárcel a cualquier hora del día o de la noche para investigar denuncias de malos tratos y condiciones ilegales en el centro. La Cárcel Condal de Los Ángeles consta de más de una docena de dependencias con más de 20.000 internos, por lo que es uno de los centros penitenciarios más grandes del mundo.

Pese a esta actividad de supervisión, continúan existiendo demandas de golpes a internos por parte de los empleados del centro pero el nivel de esta violencia es relativamente bajo en comparación con otros centros penitenciarios estadounidenses y el ACLU cree que la existencia de este mecanismo de supervisión ha sido un instrumento muy útil para refrenar en parte las vejaciones físicas contra los internos. Con frecuencia los malos tratos se producen cuando no hay otros testigos y el guardia penitenciario afirma que la conducta del interno exigía el uso de la fuerza. Ha sido muy difícil obtener pruebas suficientes de este tipo de vejaciones.

Así pues, la imposibilidad de eliminar del todo este tipo de actos de violencia pese a la supervisión del ACLU, ha de precavernos de la creencia excesivamente optimista de que un mayor acceso a las prisiones haría desaparecer del

todo el uso de la tortura y los malos tratos. A las autoridades presidiarias les resultaría, sin embargo, muy difícil tomar parte en formas extremas y sistemáticas de tortura y maltrato bajo un régimen de supervisión de estas características, y otros tipos de instrumentos (acciones legales de las mismas víctimas de las vejaciones) podrían utilizarse para reprimir casos aislados de malos tratos.

## **La demanda de derechos civiles como instrumento contra la tortura**

Como se ha indicado, los tribunales de los Estados Unidos han desempeñado un importante papel en los esfuerzos para acabar con la tortura y otros tipos de vejaciones físicas contra presos y sospechosos de actos delictivos. En lo que se refiere a los interrogatorios este papel ha sido desempeñado por unas normas de actuación que aún siguen en vigor. En lo que se refiere a los derechos de los detenidos, los tribunales han desempeñado un papel de mayor envergadura basado en demandas judiciales interpuestas por presos y sus representantes legales según la legislación estadounidense de los derechos civiles.

Desde 1871 los Estados Unidos poseen una legislación federal (42 USC § 1983) que permite a cualquier persona que opine que le han violado sus derechos según la Constitución o las leyes de los Estados Unidos, interponer una demanda en los tribunales federales para lograr una compensación económica u otro tipo de indemnización (muchos estados poseen, además, legislación propia que permiten este tipo de demandas). Hasta los años sesenta dicha legislación no se había llevado a la práctica a causa de una serie de interpretaciones judiciales restrictivas realizadas en las últimas décadas del siglo pasado. Una nueva interpretación de esta ley a partir de 1961 autorizó a los tribunales federales a intervenir cuando quiera que se hayan violado los derechos de un ciudadano, incluido un preso. En esto se basaron los litigios acerca de los derechos de presos mencionados anteriormente y de ahí partió el cuerpo de leyes para proteger a los ciudadanos de cualquier tipo de comportamiento ofensivo por parte de la policía.

Una persona que haya sido torturada o sufrido algún tipo de vejación física por un funcionario del gobierno puede presentar una demanda por daños y perjuicios si el funcionario actuó con desconsideración deliberada y temeraria de sus derechos. Rodney King se sirvió de este mecanismo de los derechos civiles presentando una demanda a la ciudad de Los Ángeles de 4 millones de dólares por la paliza que sufrió. Aunque sean relativamente raras las sentencias de estas dimensiones, el temor a que aparezcan sentencias civiles similares no solo ha provocado que se compense a las víctimas, sino que ha producido una larga serie de reformas, y ha disuadido a los miembros de la policía y empleados de prisiones de hacer uso de la violencia. El mismo procedimiento judicial del tribunal ha revelado al público, mediante la cobertura de los medios de comunicación, la existencia de una serie de pautas de violencia física, y ha exigido una justificación de su conducta a miembros de la policía y funcionarios de prisiones, instándoles a que

tomen decisiones y se adapten a ciertas normas que impidan que nadie quede impune tras cometer serias violaciones de los derechos humanos.

Una de las ventajas de las demandas de derechos civiles en los Estados Unidos es el hecho de que sea la misma persona cuyos derechos han sido violados la que se hace cargo de la demanda junto con su abogado. Según las leyes de derechos civiles de los Estados Unidos, si la víctima se impone en la causa, el gobierno le abona los gastos de abogado, lo que incita a las víctimas de violaciones de derechos civiles y sus abogados a llevar adelante estas causas con gran tenacidad. Por lo tanto, este tipo de demandas cumple tanto los objetivos de disuasión como los de compensación de las víctimas de una manera razonablemente efectiva. Así pues, dicho sistema, pese a no estar exento de problemas, ha desempeñado un importante papel en la supresión y la reparación de las violaciones de los derechos civiles, incluyendo los casos de violencia física ejercida por miembros de la policía y funcionarios de prisiones.

La posibilidad de que sean las propias víctimas de malos tratos las que reclamen daños y perjuicios en el tribunal, constituye una gran ayuda para acabar con el uso de la tortura y otras formas de maltratos. El sistema de los Estados Unidos representa un modelo posible, pudiendo sin embargo, este sistema tomar muchas otras formas. La clave del sistema es la posibilidad del individuo de reclamar reparos sin tener que esperar a que actúen las autoridades gubernamentales, la posibilidad de obtener la información necesaria para probar las violaciones en un tribunal y la posibilidad de conseguir que letrados competentes se hagan cargo de su causa.

Aparte de las demandas de las mismas víctimas de actos de tortura y de malos tratos, debería existir asimismo, más de un organismo gubernamental que tenga la responsabilidad de interponer dichas acciones, sobre todo al descubrirse pautas y usos indebidos en lo que se refiere a los malos tratos. Desde los años 80, se ha autorizado en los Estados Unidos al Departamento de Justicia estadounidense a que interponga demandas contra pautas y usos indebidos con el fin de enmendar todo tipo de condiciones inconstitucionales en las prisiones. Durante los años 80 se hizo poco uso de esta competencia; en los 90, sin embargo, el Departamento de Justicia se ha mostrado más tenaz a la hora de poner en entredicho este tipo de condiciones.

En 1994 el Congreso dio finalmente competencias al Departamento de Justicia de interponer demandas contra pautas y usos indebidos en casos de violencia policial. Hasta la fecha no se ha presentado ninguna demanda de tales características, pero se ha creado una unidad en el seno del Departamento de Justicia para investigar y entablar pleitos en estos casos.

Es de suma importancia que estos organismos gubernamentales dispongan de las competencias y los medios necesarios para iniciar acciones judiciales de estas características contra los usos indebidos de las prisiones y la policía, ya que muy pocas de las víctimas disponen junto con sus abogados de medios suficientes para llevar con eficiencia causas de tal envergadura. La existencia de

varios mecanismos reparadores sirven para asegurar responsabilidades y eludir casos de impunidad, por lo menos en los Estados Unidos.

## **Demandas contra “torturadores” de otros países**

Una de las novedades más apasionantes en los Estados Unidos es el desarrollo de todo un cuerpo de leyes que permite que se demande por daños y perjuicios a acusados de tortura que permanecen en el país. La fuente de este tipo de demandas es el Alien Tort Statute (28 U.S.C. § 1350) (Ley de Agravios Foráneos). Dicha ley fue aprobada en el primer Congreso de los Estados Unidos en 1789, pero se utilizó en ocasiones muy contadas hasta que sentenciara en 1980 el Tribunal Federal de Nueva York, en la causa *Filartiga contra Peña-Irala*, que podían hacer uso de dicha ley el padre y la hermana de una víctima de tortura que había sido torturado y asesinado en Asunción, Paraguay, para demandar al ejecutor que para entonces habitaba en la ciudad de Nueva York.

Desde 1980 se han entablado muchos pleitos contra presuntos “torturadores” de Argentina, Chile, Filipinas, Etiopía, Guatemala y otros países en los casos en que el “torturador” se encontraba en el territorio de los Estados Unidos. En una demanda masiva contra Fernando Marcos, les fueron adjudicados por un jurado de Hawai dos mil millones de dólares por daños y perjuicios a casi 10.000 víctimas de tortura, ejecuciones sumarias y desapariciones.

Uno de los problemas hasta el momento de estas demandas es que a las víctimas les ha resultado muy difícil percibir sus indemnizaciones. La ausencia de procedimientos similares en otros países merma la universalidad de este principio. Estas demandas no se han coordinado tampoco con medidas para extraditar y procesar a personas acusadas de tortura. El hecho de haber obtenido sentencias favorables contra personas acusadas de tortura no ha producido necesariamente que los organismos gubernamentales tomen medidas para responsabilizar a los “torturadores” de sus delitos.

## **Enjuiciamientos penales contra personas acusadas de tortura**

Casi todos los estados de los Estados Unidos poseen leyes que permiten enjuiciar a funcionarios gubernamentales que hayan participado en actos de tortura y algunas formas de malos tratos. A parte de esto, el gobierno federal goza asimismo de competencias otorgadas por una ley aprobada hace 120 años para procesar a funcionarios federales por violaciones premeditadas de la Constitución de los Estados Unidos (18 U.S.C. §245). Así, por ejemplo, los funcionarios que maltrataron a Rodney King fueron procesados según unas leyes federales de derechos civiles después de que les absolviera el jurado del Tribunal Estatal de California.

Las condenas contra los miembros de las fuerzas del orden acusados de violaciones de derechos han sido un fenómeno poco corriente en los Estados Uni-



dos. El Departamento de Justicia de los Estados Unidos entabla cada año una gran cantidad de procesos de estas características, y se desconoce el total de procesos estatales y locales. Uno de los mayores problemas ha sido la poca disposición de los jurados a condenar a miembros de la policía acusados de violaciones de derechos cometidos durante el cumplimiento de sus funciones. Esta poca disposición en combinación con la inmensa carga de pruebas aportadas al enjuiciamiento, ha dificultado la obtención de condenas y el hecho de convencer a los fiscales de intentar obtener estas condenas. Por otra parte los fiscales que trabajan cotidianamente con la policía muestran por lo general poca disposición para enjuiciar a miembros de las fuerzas del orden público. Los mismos problemas existen generalmente en los expedientes disciplinarios internos entablados en el seno de los órganos de las fuerzas del orden.

## La Ley del Silencio

Uno de los mayores obstáculos con los que tropiezan los tribunales de justicia y los expedientes administrativos y disciplinarios contra funcionarios del orden por actos de violencia excesiva es la llamada “Ley del Silencio”. Esta ley extraoficial actúa para impedir que los miembros de las fuerzas del orden denuncien las acciones de violencia excesiva de sus colegas en el cumplimiento de sus funciones. Las manifestaciones de “la Ley del Silencio” incluyen la no presentación de informes que denuncien los actos injuriosos de un miembro de la policía observados por otro miembro, la falsificación de informes policiales, el desaliento de demandas presentadas por ciudadanos de la comunidad quejándose de los abusos policiales y policías que mienten o no recuerdan los detalles de los incidentes que han observado, constituye un ejemplo muy claro de esto la discrepancia entre las imágenes filmadas de la paliza de Rodney King y la relación escrita de los incidentes que presentaron los policías involucrados.

En los casos en que el policía ha presentado un informe denunciando abusos y han respondido con franqueza a las preguntas de tribunales y procedimientos administrativos, ha sido posible, por lo general, obtener sentencias y condenas de miembros de las fuerzas del orden por actos de violencia excesiva. Sin estos testimonios internos, sin embargo, ha resultado casi imposible responsabilizar de sus actos a los implicados.

No resulta nada fácil solucionar este fenómeno. Sería vital lograr responsabilizar plenamente a los miembros de las fuerzas del orden de su participación en la llamada “Ley del Silencio”. Debería existir sanciones penales y civiles para la mayoría de las formas en las que se manifiesta esta “ley”, y dichas sanciones deberían aplicarse sin contemplaciones.

## Conclusiones

El presente escrito es un breve resumen de algunos de los aspectos más interesantes de las tentativas en los Estados Unidos de acabar con el uso de la tortura y otras acciones de violencia en nuestras fuerzas del orden público y en los métodos de detención. Como en la mayoría de los países, el régimen jurídico relacionado con este problema es extremadamente complejo y de gran volumen.

En los Estados Unidos, el papel desempeñado por el Poder Judicial para controlar el uso de la tortura y los malos tratos ha sido crucial. Desde la creación de una serie de criterios como las leyes de Miranda para proteger al detenido de confesiones forzadas hasta el hecho de hacer cumplir las garantías constitucionales contra los malos tratos de individuos y grupos de víctimas, los tribunales de justicia han conseguido hacer dichas garantías mucho más factibles hoy en día que en los primeros 150 años de la historia estadounidense. El papel de los tribunales de justicia de los Estados Unidos forma, como en todos los países, parte de un contexto político, social y cultural más amplio, pero la experiencia estadounidense indica, sin duda, la importancia del papel desempeñado por los tribunales de justicia en la lucha para acabar con el uso de la tortura y otros tipos de tratamientos injuriosos.

---

# Contra toda forma de discriminación: respeto a la diversidad\*

## ¿Que es discriminar?

Las muchas diversidades entre las personas nos permiten pensar en grupos diferentes. Es un simple hecho de la realidad. Algunas personas son mujeres y otras, varones; algunas tienen la piel negra, otras más blanca o algo cobriza; algunas profesan una religión, otras otra, y otras ninguna; algunas son ancianos, otras jóvenes y otras niños; algunas gozan de buena salud, otras padecen alguna enfermedad o discapacidad. Y así podríamos seguir. ¡La variedad de individuos es tan amplia!

Al referirse a un grupo de personas que comparte algún rasgo físico o racial, de opiniones, de personalidad, se suele generalizar y decir, por ejemplo, “las mujeres”, “los orientales”, “los protestantes”, “los jóvenes”. Estos agrupamientos son algo simplistas; porque, aunque sea momentáneamente, borran las diferencias individuales para destacar sólo una o unas pocas características del conjunto. Pero en el fondo no hay nada negativo en ello, siempre que haya conciencia de que se habla simplificado.

Sin embargo, cuando se establecen distinciones que no sólo crean grupos diferentes; sino que al mismo tiempo sugieren que uno de los grupos es mejor o peor que el otro —debido precisamente al género, la etnia o el color, el idioma, la nacionalidad, la creencias u opiniones, la edad o la capacidad física— lo que se está haciendo es discriminar (CDH, 1989).

Quien discrimina a una persona o grupo, los rebaja en su dignidad humana. Y así ayuda a crear o a justificar abusos hacia ellos. Porque la discriminación es una práctica que no sólo lastima los sentimientos de otros; tiene consecuencias que van mucho más allá. Si algunas personas consideran a otras “inferiores”, de allí fácilmente se pasa a creer que no merecen el mismo trato que los que son “superiores”. Por el camino de este razonamiento falso se llega a desconocer a los primeros prerrogativas o derechos que sí disfrutaban los segundos.

## Un monstruo de muchas cabezas

La discriminación puede tomar muchas formas, tantas como diferencias legítimas hay entre las personas. Las más antiguas y frecuentes son:

- ▶ por el género: discriminación a la mujer o al hombre (sexismo o machismo);

\* Valija Didáctica del IIDH. Costa Rica

### Preguntas orientadoras

¿Qué utilidad y obstáculos proporcionan los prejuicios en el ejercicio de la función policial?

¿Qué estereotipos positivos y negativos se asocian a la institución policial y sus funcionarios?

- ▶ por el origen étnico o cultural: discriminación a los grupos no blancos y de raíces culturales no europeas (racismo);
- ▶ por la nacionalidad: discriminación a los extranjeros (xenofobia);
- ▶ por el credo religioso: discriminación a los creyentes de religiones no oficiales o no mayoritarias en una sociedad;
- ▶ por las opiniones políticas: discriminación a los partidarios de posiciones políticas contrarias a las dominantes en una sociedad;
- ▶ por pertenecer a grupos minoritarios de la comunidad: discriminación a grupos que, en algún sentido, están en una situación diferente a la de la mayoría en una sociedad (como, por ejemplo, los refugiados, las personas desplazadas de su comunidad de origen o los trabajadores migratorios);
- ▶ por la edad: discriminación a niños y ancianos;
- ▶ por la capacidad física: discriminación a las personas que sufren algún impedimento o discapacidad como, por ejemplo, inválidos, no-videntes, sordo-mudos o enfermos mentales.

La discriminación no es un fenómeno sólo de los regímenes despóticos. O del pasado. Se sigue dando hoy, a diario, en todas las sociedades del mundo, incluso las que se consideran más desarrolladas. Ha sido y es difícil de superar. Tal vez porque las diferencias que provocan juicios desvalorizadores y trato injusto, en muchos casos coinciden con diferencias biológicas (género) o con diferencias físicas notorias (color de piel, rasgos faciales, contextura o destrezas físicas), por eso mucha gente no puede ver más allá de lo superficial y reconocer una identidad profunda compartida. A mucha gente le cuesta entender que ser diferentes en algunas cosas no nos hace diferentes en todas las demás; especialmente, no nos hace diferentes en nuestras necesidades, sentimientos y aspiraciones como personas. Todos queremos vivir adecuadamente, sentirnos libres y respetados, ser felices... ¡Pero es tan frecuente que alguna diferencia particular se exagere hasta ocultar lo que nos es común!

Esta actitud a veces es consciente y deliberada. Ha habido muchas argumentaciones explícitas sobre la supuesta “superioridad” de unos grupos sobre otros. Como las que usaron, por ejemplo, los legisladores durante muchos siglos para mantener a las mujeres en un estado de subordinación, o los imperios europeos para someter a los pueblos conquistados de Africa, Asia o América... Hay quienes las siguen usando hoy día para avasallar a pueblos vecinos en nombre del “apartheid” o la “limpieza étnica”. Esta retórica en realidad se emplea para disfrazar los verdaderos intereses de quienes gozan de algún privilegio -económico, social, político o familiar- que se resisten a perder o a compartir.

Pero muchas veces, la discriminación no es consciente. Es una actitud que aprendimos involuntariamente, absorbiéndola de nuestra sociedad. La metimos dentro nuestro, la interiorizamos sin saber ni querer. Por lo general, no es tan extrema como para que justifiquemos un genocidio o la represión violenta. Tiene manifestaciones más sutiles, más disimuladas, que nos afloran sin darnos cuenta. Sí, puede ser más sutil; pero nunca es inofensiva...

la discriminación contra la mujer es incompatible con la dignidad humana y con el bienestar de la familia y de la sociedad, impide su participación en la vida política, social, económica y cultural de sus países en condiciones de igualdad con el hombre, y constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de las posibilidades que tiene la mujer de servir a sus países y a la humanidad.

*Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación contra la mujer, 1967.*

...toda doctrina de diferenciación o superioridad racial es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa, y nada permite justificar la discriminación racial, ni en la teoría ni en la práctica.

*Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, 1963.*

Si no descubrimos y desterramos de nosotros cualquier forma de discriminación, podría convertirse en germen de abuso a los derechos humanos de algunos otros. O, si ocurre que somos parte de un grupo discriminado, podríamos contribuir a mantener la situación de abuso de nuestros derechos. El riesgo es grande: ser agentes de discriminación o sus cómplices.

## La discriminación de todos los días: prejuicios y estereotipos

Una forma en que mucha gente bien intencionada contribuye a discriminar es alimentando prejuicios y estereotipos.

El prejuicio, como su nombre lo indica, es un “pre”-juicio una opinión que se emite anticipadamente, sin tener la información suficiente como para emitir un verdadero juicio, fundado y razonado. Los prejuicios son opiniones antojadizas, arbitrarias. Pero no surgen de la nada. Ni, contra lo que pudiera creerse, son opiniones individuales. Por lo general nacen de repetir irreflexivamente pre-juicios que hemos oído una y otra vez antes. Al final, a fuerza de tanta reiteración, terminamos por aceptarlos como verdaderos. Y los repetimos sin molestarnos en verificar cuánto, en verdad, tienen de cierto. El prejuicio contra ciertas personas o grupos de personas nace de los estereotipos.

Un estereotipo puede definirse como “un conjunto de rasgos que supuestamente caracterizan a un grupo, en su aspecto físico y mental y en su comportamiento. Este conjunto se aparta de la realidad restringiéndola, mutilándola y deformándola” (Perrot y Preiswerk, 1975). Esto quiere decir que la realidad se deforma de la misma manera que cuando se hace una caricatura: primero, se la simplifica (se seleccionan uno o unos pocos elementos o rasgos, mientras se ignoran todos los demás) y después, se la generaliza (esos elementos o rasgos simplificados se asignan automáticamente a todos los individuos que conforman un grupo).

Con seguridad hemos escuchado más de una vez frases como: “los judíos son avaros”, “los negros son perezosos”, “los árabes son violentos”, “las mujeres son sentimentales y flojas”, “los gitanos son ladrones”. La lista podría seguir casi indefinidamente: “los indios son...”, “los argentinos son...”, “los homosexuales son...”

Todos los anteriores son estereotipos negativos. Aunque también se construyen estereotipos afirmativos como, por ejemplo, “los franceses son cultos”, “los cristianos son compasivos”, “los hombres son fuertes”, “los norteamericanos son trabajadores”.

Y la lista también podría continuar: “los protestantes son...”, “los anglosajones son...”, “los japoneses son...”

Que un estereotipo sea negativo o positivo es, simplemente, una cuestión del punto de vista que se elige de antemano para hacer la “caricatura” de la persona o grupo considerado (según género, etnia, cultura, nacionalidad, religión, etc.) Si cambia el punto de vista, el signo del estereotipo se transforma fácilmente en su opuesto, utilizando el mismo rasgo o cualidad. Con una simple inversión de perspectiva se puede sostener que “los judíos son ahorrativos” y “los franceses son pedantes”. Y lo mismo con cualquier otro ejemplo. Generalmente, los miem-

Todos los pueblos del mundo están dotados de las mismas facultades que les permiten alcanzar la plenitud del desarrollo intelectual, técnico, social, económico, cultural y político.

Las diferencias entre las realizaciones de los diferentes pueblos se explican enteramente por factores geográficos, históricos, políticos, económicos, sociales y culturales. Estas diferencias no pueden en ningún caso servir de pretexto a cualquier clasificación jerarquizada de las naciones y los pueblos.

*Declaración de las Naciones Unidas sobre la raza y los prejuicios raciales, 1978.*

Yo sueño que algún día, en las rojas colinas de Georgia, los hijos de los antiguos esclavos y los hijos de los antiguos amos podrán sentarse juntos a la mesa de la hermandad...

Cuando dejemos resonar la libertad, cuando la dejemos resonar en cada pueblo y en cada aldea, en cada estado y en cada ciudad, seremos capaces de adelantar el día en que todos los hijos de Dios, negros y blancos, Judíos y Gentiles, Protestantes y Católicos, puedan tomarse las manos y entonar las palabras de aquel viejo cántico Negro: ¡Por fin libres! ¡Por fin libres! Gracias Dios todopoderoso, ¡por fin somos libres!

*Martin Luther King. Discurso en la Marcha por los Derechos Civiles, Washington, 1962.*

Así como la diversidad biológica del hombre ha mantenido su perennidad, así también las diferencias culturales expresan la riqueza de las respuestas que el hombre ha sabido encontrar para adaptar a sus necesidades los diferentes ambientes a que se ha enfrentado a lo largo de la historia. Las diferentes formas de cultura humana son, pues, garantías de la supervivencia de la especie. Deben salvaguardarse y debe respetarse su dignidad.

*Conclusiones del Simposio Internacional de Expertos sobre el tema "Derechos de Solidaridad y Derechos de los Pueblos" (Numeral 32). 1982*

Así como creó el mundo, Kaku Serankua creó las aguas, que como las venas por las que corre la sangre de los hombres, alimentan la tierra. Creó también las estrellas, el sol, la luna. Al crear los seres vivientes, dictó leyes a todos los hombres: blancos, amarillos, rojos y negros, cuyos colores son los mismos que tienen las cuatro capas de la tierra...

...Según las enseñanzas de Kaku Serankua, la naturaleza es nuestra Madre; como tal ha de ser respetada, así como sus leyes. Las relaciones entre los hombres deben ser de comprensión, justicia e igualdad.

Así era siempre, así hemos vivido siempre respetándonos unos a otros y siguiendo las enseñanzas de nuestro padre. Sin embargo el Bunachu (el blanco) desconoce todo esto, ha atacado a sus hermanos Iku y nos ha apartado de la línea negra, se ha apartado de la Madre Naturaleza y ha utilizado su ciencia para destruirla; se ha apartado de sus semejantes, no respeta a sus propios hermanos y dicta leyes en su contra, los despoja de su tierra y los persigue. Si el blanco continúa empeñado en vivir así, ésta será su propia destrucción.

*Del "Testimonio de Burimake", manifiesto de los indígenas colombianos, 1974.*

bros del grupo considerado, o quienes se sientan cercanos o atraídos por ese grupo, tenderán a construir estereotipos positivos; quienes no pertenezcan al grupo o se sientan incómodos perteneciendo a él, tenderán a construir estereotipos negativos.

Sea positivo o negativo, el estereotipo siempre es falso en la medida en que empobrece y distorsiona la realidad. El que lo usa cree que está haciendo una descripción; pero lo que hace es acomodarle un esquema rígido prefijado de comportamiento, de mentalidad, de virtudes o defectos. Y una vez acomodado el esquema, se lo aplica por igual a todos los individuos que componen el grupo. No existen los matices; como tampoco las variaciones individuales.

Este fenómeno se resume bien en frases populares, lamentablemente tan frecuentes, como: "Todos son iguales", "Esa gente es así", "Cuando se ha visto a uno, se ha visto a todos" o "Para muestra basta un botón". Sólo que... las personas no somos igual que los botones, ¿verdad?

Trabajemos, pues, para desterrar los "prejuicios" y vencer los estereotipos, en un esfuerzo por construir el respeto mutuo hacia las diferencias nos dan identidad como personas. Pero observemos que respeto no es lo mismo que ser indiferentes hacia lo que otros son o piensan; ni es tampoco buscar coincidir en todo con los demás. Es reconocer el derecho de otros a ser como son y a pensar como piensan, aunque no compartamos sus maneras de ser y pensar. Tampoco es respetar todas las acciones de otros. ¡No! Hay acciones reprobables que debemos censurar y combatir. Pero sí es, siempre, respetar su persona: su esencial dignidad y sus derechos. Porque el reconocimiento y la defensa de los Derechos Humanos alcanza aún a quienes los violan.

## Referencias

- 1 ABC La Enseñanza de los Derechos Humanos. Naciones Unidas, Centro de Derechos Humanos, Ginebra, 1989.
- 2 Perrot Dominique y Preiswerk, Roy, Etnocentrismo e Historia. América indígena Africa y Asia en la visión distorsionada de la cultura occidental. Editorial Nueva Imagen, México, 1975.

---

# La Policía contra la tortura. Prevención y responsabilidad\*

## Introducción

En la construcción de una coalición en contra de la tortura, las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos enfocaron su trabajo en lo que hoy día se conoce como la sociedad civil: el sistema social de sindicatos, iglesias, organizaciones femeninas, líderes de opinión, asociaciones médicas y organizaciones profesionales de abogados.

Este enfoque de alcance fue utilizado por Amnistía Internacional (AI) en su primera campaña contra la tortura en 1972 y cuyos elementos claves fueron: documentación, denuncia y movilización. Para elevar la efectividad de la campaña contra la tortura, las organizaciones de derechos humanos pueden tratar de ampliar su alcance a lo que quizás puede ser llamado “Sociedades de Oficiales”, es decir, la red o redes de policías, personal de prisión, jueces y abogados, los servicios militares y de seguridad. Este enfoque de alcance está lógicamente unido con elementos claves en la campaña actual en contra de la violación de los derechos humanos: prevención y responsabilidad.

En el resto de este documento fijaremos la atención en la Policía. La policía tiene una responsabilidad profesional en la prevención de la tortura y maltrato. O más positivamente expresado, en la protección de los derechos humanos.

Siendo una de las principales agencias en casi todo Estado que ejerce poderes de un largo alcance sobre sus ciudadanos, la Policía está entre las primeras en correr el riesgo de incurrir en violaciones a los derechos humanos. Pero su lugar único y especial en la sociedad también le da a la policía y a los oficiales de policía una oportunidad para combatir en la denuncia, prevención, investigación y erradicación de tortura y maltrato.

Este documento introductorio provee sólo unos cuantos ejemplos de lo que la Policía, oficiales individuales, así como fuerzas policiales y organizaciones, pueden hacer para contribuir en la ejecución de la campaña contra la tortura y el maltrato, y como las organizaciones de derechos humanos puedan trabajar con la policía.

### Preguntas orientadoras

¿Cuáles son los elementos de la prevención de la tortura presentados en la lectura?

Identifique la importancia de investigar los casos de tortura y otras violaciones a los derechos humanos?

\* Traducido por: Carlos Quintana y Maryluz Guillen.

## La Prevención de la tortura y el maltrato

En la prevención de la tortura y el maltrato, así como en la prevención de la violencia de los derechos humanos en general, la enseñanza de derechos humanos y el incremento de su conocimiento es un punto de partida. Los derechos humanos deberían ser parte de la formación educativa de todo oficial de policía. La educación o enseñanza de derecho humanos debería dirigirse hacia un poco más del simple conocimiento de los derechos humanos de los ciudadanos en general y de personas bajo cualquier forma de detención.

La enseñanza de derechos humanos para la Policía deberá incluir tópicos referidos a temas tales como: el arresto y la detención, investigaciones preventivas, orden público y seguridad, grupos juveniles y otros grupos vulnerables, reglas internacionales y nacionales como lo establecen en tratados y leyes y reglamentos internos y regulaciones de procedimientos policiales, organización y gerencia de la policía. Métodos para hacer seguimiento al desarrollo de la actividad policial y ética profesional. Uno de los mensajes centrales de la enseñanza de derechos humanos debería ser que el respeto de los derechos humanos es inherente al profesionalismo policial.

Por supuesto, las autoridades nacionales responsables de la formación policial, son los primeros que deberán garantizar que todo oficial de policía reciba adecuado entrenamiento en derechos humanos. En el pasado estas autoridades se han dirigido algunas veces a organizaciones de derechos humanos para recibir consejos y aún para su entrenamiento. Para estas organizaciones puede resultar difícil si contribuir o no al entrenamiento formal de la policía o de retener su papel más tradicional de ser “perro guardián” de la policía. Las dudas acerca de la efectividad de dicho entrenamiento y acerca del compromiso policial a proteger los derechos humanos pueden hacer que estos organismos sean renuentes a tomar parte en el entrenamiento de derechos humanos. Por otro lado, para las organizaciones de derechos humanos estos entrenamientos son una forma de alcanzar o llegar a la Policía en su campaña contra la tortura y el maltrato, que puede abrir otras nuevas áreas de trabajo.

Las organizaciones de derechos humanos pueden mantener su actitud crítica hacia la policía y al mismo tiempo cooperar con la policía en el entrenamiento si estos entrenamientos son fundamentales en los principios básicos que garantiza que el entrenamiento de los derechos humanos. Esto es parte de un programa de acción en derechos humanos y visto tan solamente como un paso más hacia el logro de mayor responsabilidad de la Policía. Además otros pasos deben ser tomados al mismo tiempo. Entre esos principios para un programa de entrenamiento efectivo de derechos humanos para la policía pudieran estar los siguientes:

- ▶ El entrenamiento deberá estar basado en un avalúo prioritario de la situación de derechos humanos.
- ▶ El entrenamiento deberá ser un paso hacia alcanzar mayor responsabilidad.



- ▶ El grupo clave para entrenar y las metas a alcanzar necesitan ser identificadas.
- ▶ El material educativo deberá ser convertido a la práctica.
- ▶ Un seguimiento debe ser incluido al programa de entrenamiento desde el comienzo.
- ▶ Debe haber una continua evaluación de la efectividad del programa.
- ▶ Las autoridades públicas deberán comprometerse a implementar el entrenamiento en derechos humanos como una parte esencial de su profesión.
- ▶ El programa de entrenamiento debe ser coordinado con otras actividades de derechos humanos en la institución y la comunidad.

Otro elemento de la prevención es la inspección. Es un postulado de la protección de derechos humanos que el acceso a prisioneros por su familia, médicos y abogados o por otros puede ser altamente efectivo en la prevención de la tortura y maltrato. Por esa razón, Amnistía Internacional hizo énfasis en este principio de acceso en su programa de 12 puntos en 1984, para la prevención de torturas dónde recomendaba la prohibición de detenciones secretas, limitaciones a detenciones de incomunicación y visitas regulares de inspección a los lugares de reclusión y detención.

La efectividad potencial de inspección externa fue reconocida también en la década de los ochenta cuando Costa Rica introdujo en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU un esquema de protocolo opcional a la Convención de la ONU en Contra de la Tortura. La Comisión decidió diferir la discusión del Esquema planteado y Costa Rica introdujo una versión revisada en la Comisión en el año 1991, el propósito del esquema de protocolo es preparar un cuerpo internacional vestido con el derecho a hacer visitas de inspección a los lugares de detención bajo las autoridades de los Estados firmantes del protocolo<sup>1</sup>. La idea de dicho cuerpo originado del Comité Suizo contra la Tortura, hoy día es conocido como Asociación para la Prevención de Tortura y la Comisión Internacional de Juristas.

Otras organizaciones no gubernamentales le dieron respaldo a la iniciativa desde un principio, pero tendría un profundo impacto si entre otros, en la sociedad de autoridades, oficiales de policía y organizaciones policiales, públicamente se unieron a la campaña para un protocolo fuerte, y de esta manera mostrar su deseo de elevar la responsabilidad de la policía. Esto por supuesto también debe ser un interés de la policía, una fuerza policial—o debemos decir servicio— que voluntariamente demuestra su deseo de ser responsable. Fortalece la relación con la comunidad que patrulla o vigila.

Para mostrar la seriedad de la responsabilidad y que no está involucrada en formas superficiales de ejercicio de relaciones públicas, la policía deberá solicitar la aprobación de un instrumento efectivo de inspección.

En el contexto del protocolo esto significa que podrían hacer lo siguiente:

- ▶ Donde sea apropiado, aconsejar a su gobierno que ratifique la Convención de la ONU Contra la Tortura.

<sup>1</sup> Una descripción detallada puede ser encontrada en Amnistía Internacional, en el "Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura: Desarrolla una herramienta efectiva para prevenir la tortura" Julio 1996. Resolución ONU 51/01/96.

- ▶ Pedir a su gobierno que de soporte activo a la adopción en el tiempo del Protocolo Opcional de la Convención de la ONU Contra la Tortura
- ▶ Aconsejar a que el cuerpo de inspección (de aquí en adelante sub-comité)<sup>2</sup> debería tener el poder para llevar a cabo misiones a cualquier Estado que haya ratificado el protocolo sin tener que pedir permiso para cada misión individual.
- ▶ Aconsejar que el sub-comité deberá tener el derecho a realizar tanto misiones periódicas como *ad-hoc*.
- ▶ Aconsejar que el sub-comité deberá tener un acceso ilimitado a todos los lugares de reclusión y a todos los detenidos, el derecho a entrevistar detenidos en privado y el derecho a entrevistar a otras personas que puedan proveer información útil.

De una forma u otra cualquier individuo oficial de policía y cada organización policial puede contribuir en la campaña de un Protocolo Opcional facultativo más efectivo. Un obstáculo mayor será que la mayoría de oficiales de policía y las organizaciones no tienen conocimiento de la existencia del esquema de Protocolo Facultativo y algunos también desconocen la existencia de la ONU Contra la Tortura<sup>3</sup>.

Así que antes de intentar colocar en pie de guerra, las organizaciones no gubernamentales deberán informarle algunos detalles de la Convención, el esquema del Protocolo y la unión de éstos otros instrumentos internacionales con el principio de responsabilidad policial. Esto, por lo tanto, es una materia muy útil para los cursos de educación de derechos humanos para los oficiales policiales más antiguos.

Por supuesto, no hay ninguna razón para restringir la inspección a aquello establecido bajo tratados internacionales de derechos humanos. Debido a que los cuerpos internacionales nunca podrán mantener a los policías (individualmente) o las fuerzas policiales bajo constante revisión y escrutinio, cuando los tratos en los cuales se basan sus poderes aún permanecen lejos del escenario de la ratificación universal.

Puede, entonces, haber un importante papel para las inspecciones domésticas de los cuerpos.

Más que su contraparte internacional, estos cuerpos internos o domésticos son para el beneficio de la policía en sí misma. Los cuerpos de inspección local o nacional pueden monitorear la actuación policial más cercanamente y más regularmente que los cuerpos internacionales, pueden también establecer y mantener una comunicación con la policía para discutir los resultados de las visitas de inspección, recomendaciones a la policía y la implementación de esas recomendaciones.

Para garantizar la efectividad de tales inspecciones domésticas deberán tener, entre otros los siguientes poderes:

- ▶ El derecho a visitar cualquier estación policial, centro de reclusión y otros medios dentro del territorio de su competencia sin ninguna restricción.
- ▶ El derecho de hacer visitas no anunciadas a cualquiera de estos lugares.

<sup>2</sup> En el esquema del Protocolo Facultativo este cuerpo es nombrado: el sub-comité, para la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

<sup>3</sup> En 1989, la Convención Europea para la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, entró en vigencia y por ende se creó el Comité para la Prevención de la Tortura (ECPT), un cuerpo regional comparable al sub-comité en el sistema de Naciones Unidas.

- ▶ El derecho a tener acceso ilimitado a cualquiera de estos lugares y a todos los detenidos, el derecho a entrevistar a cualquier otra persona que pueda proveer información útil
- ▶ El derecho a hacer visitas de retorno a cualquiera de estos lugares o a todos los detenidos.

Referido a la composición de dichos cuerpos domésticos, es importante que sus miembros sean imparciales e independientes de las autoridades gubernamentales del lugar de detención bajo la competencia de los cuerpos de inspección y tener acceso a conocimientos expertos en campos de referencia como: derecho, medicina, criminología, derechos humanos y policiales. Pero para recalcar o hacer énfasis en el deseo de la Policía de ser responsable debe irse un poco más allá y garantizar que los cuerpos de inspección doméstica estén conformados por miembros de la comunidad o tengan un número substancial de miembros de la comunidad o aún mejor de grupos vulnerables dentro de la comunidad, entre sus miembros.

Será visto en muchos países como un paso muy positivo y ésto inspirará confianza en la policía si la iniciativa de establecer cuerpos de inspección que viene de la propia Policía y no como una imposición por parte de quienes la dirigen o de la comunidad que la vigila.

## La investigación en casos de tortura o maltrato

Tanto en casos de tortura y maltrato, así como otros casos de violación de derechos humanos, cuando se convierten en altamente sistemáticos y difundidos, tarde o temprano tendrán consecuencias detrimentes para la relación entre la policía y la comunidad. Por ende, es de interés para la Policía que dichos casos sean investigados rápidamente y en profundidad por un cuerpo independiente e imparcial de aquellos responsables por la violación. Una pobre investigación tendrá las mismas consecuencias negativas para la relación con la comunidad, como que no haya ninguna investigación. Por ende es importante que no sólo los resultados, sino también los métodos de investigación de los casos de maltrato por la Policía, sean hechos públicos tan pronto sea posible.

Como en el área de inspección de detenciones, la Policía deberá dar la bienvenida a cuerpos de quejas externas que monitoreen o revisen la investigación de quejas. Por supuesto, debe haber un balance entre el interés de las organizaciones policiales en las investigaciones de disciplina interna, que demuestre la efectiva autoridad sobre la policía internamente y otro interés policial: establecer o mantener buenas relaciones con la comunidad. Ese balance podría ser mediante la categorización de las quejas por la seriedad de la alegada mala conducta policial, los caos menos serios pueden ser manejados por la policía misma, e informes sumariales acerca de las investigaciones y medidas tomadas deberán ser periódicamente revisados por un cuerpo de monitoreo externo, un cuerpo que hace un número substancial de oficiales no policiales, tales como expertos individua-

les, abogados y médicos entre sus miembros; los casos más serios serán investigados por la Policía, pero con un repaso externo de cada investigación, los alegatos más serios deberán ser investigados por y bajo la autoridad directa de un cuerpo externo. Por supuesto que esto es sólo un ejemplo de como la revisión externa de las investigaciones de alegatos por mala conducta policial puede ser organizada. Establecer una oficina que defendiera los derechos humanos sería otra forma. Lo importante es que exista en esta área un espacio para que la comunidad monitoree el desenvolvimiento policial. De nuevo inspiraría confianza en la policía si la iniciativa de mostrar mecanismos de queja externos viniera de la Policía misma.

Puede haber severas dudas acerca de la posibilidad de los ejemplos de la acción policial contra la tortura y el maltrato hasta ahora. ¿Permitirán las autoridades policiales y aquellos que dirigen la policía que los cursos de derechos humanos sean una parte integral de la formación educativa y de involucrar a organizaciones no gubernamentales en tales pugnas? ¿Estarán dispuestos a dar campañas públicas para la adopción y ratificación de los instrumentos de derechos humanos? ¿Tendrán la disposición de tomar la iniciativa de desarrollar cuerpos independientes domésticos con el derecho a visitar lugares de reclusión o de investigar quejas? ¿Y si la Policía está dispuesta a hacer todo ésto, será tan sólo en un número limitado de países?

Sobre el contenido de este documento introductorio será suficiente hacer dos cortos comentarios: primero, difícilmente todo lo mencionado arriba no tiene precedentes; segundo, desde hace unos años muchos servicios policiales en muchas partes del mundo están en transición. Esta transición envuelve re-definición del rol policial, el repensamiento de las relaciones comunitarias, reorganización de instituciones policiales. Puede ser presumido, que en este momento muchos servicios policiales están abiertos al mensaje de derechos humanos, en especial cuando va unido a nuevos conceptos de conducta policial profesional. Si esto es verdad para la policía, no hay razón para suponer que es menos verdad para otros en la sociedad de autoridades públicas. Las organizaciones no gubernamentales deberán salir a su alcance con un mensaje claro acerca de como el respeto a los derechos humanos y la conducta profesional da fuerza a ambas entidades. Esto quiere decir alcanzarlos con un mensaje que no sólo está basado en principios (basado en estándares de derecho internacional), sino en cierto sentido, también utilitario guiado por consideraciones prácticas relativas a métodos policiales. Uno puede cuestionar si las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en general han trabajado con este claro y evidente mensaje.

La prueba del compromiso policial en derechos humanos, estará en el acuerdo del paquete. Si van al entrenamiento de derechos humanos pero no toman pasos para garantizar mayor responsabilidad, para evaluar los efectos del entrenamiento o para prevenir violación de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales pueden, en muchos casos, adherirse a su principal mensaje.

## Cooperación policial internacional

Aún hay otra forma de responsabilidad que merece atención. La transnacionalización de un crimen es un tema caliente hoy en día en discusiones acerca de la policía, sistema de justicia y crimen. Ya que las organizaciones criminales operan cada vez más como organizaciones internacionales, traspasando los límites nacionales como si fueran simples límites entre ciudades, la Policía tiene que buscar cooperación internacional, para así intercambiar información. Pero esta creciente necesidad de cooperación también conduce a una creciente necesidad de responsabilidad mutua. Aparte de principios tales como el derecho del sospechoso y de los defensores y las consecuencias de conducta policial impropia, para los procedimientos judiciales la policía tiene más interés en información válida y confidencial. Por ende, las fuerzas policiales no deben sólo interesarse en información de uno y otro sino también en cómo fue obtenida dicha información. La información obtenida a través de medidas incorrectas que no son seguras, con frecuencia será de poca prueba para ayudar a la investigación policial. Las fuerzas policiales deben ser sensibles a este problema y deberán demandar una de otra que en el interés de la investigación, toda la información que es pasada fue obtenida solamente por métodos que van de acuerdo con un elevado nivel de profesionalismo.

## Sindicatos policiales y otras organizaciones profesionales

Los sindicatos policiales y las otras organizaciones policiales pueden hacer un papel de gran importancia en la campaña contra la tortura y el maltrato. Será muy importante para los oficiales individuales que vean que el mensaje de la protección de los derechos humanos vienen de su propia organización profesional. Una simple contribución que estas organizaciones pueden hacer en publicar artículos basados en derechos humanos en sus revistas. De esta manera hacen vínculo entre sus miembros y lectores, entre políticos y derechos humanos, entre profesionalismo policial y protección de los derechos humanos. Mediante la organización de seminarios, talleres y otras reuniones que pueden hacer lo mismo. Pueden también jugar un papel clave en el establecimiento de cuerpos domésticos de inspección, mecanismos de quejas domésticas externas.

Los sindicatos serían los mejores mensajeros en convencer a la Policía de lo positivo que los instrumentos de monitoreo externo puedan ser al mostrar que muchos procedimientos policiales son efectivos y legítimos y desarticular muchas quejas en contra de la Policía mal fundada y que las quejas que son aceptadas, además de las recomendaciones hechas por cuerpos de inspección externa, son tomadas para trabajar en ellas de inmediato.

Los sindicatos y otras organizaciones profesionales podrían también promover el conocimiento de los derechos humanos internacionales y justicia criminal, tales como el código de la ONU de la conducta para el refuerzo de Autoridades Públicas. Los principios de la ONU sobre el uso de la fuerza y autori-

dades de refuerzo de la ley. El cuerpo de principios de la ONU para la protección de todas las personas bajo cualquier forma de detención o puesto en prisión y la Convención Europea. Para la prevención de la tortura y trato inhumano o degradante o castigo. Para contribuir a aumentar la responsabilidad policial, las organizaciones policiales o institutos de investigación policial pudieran periódicamente reportar el comportamiento policial con el Código de Conducta, Principios Básicos y Cuerpo de Principios. Los Gobiernos fueron aconsejados a incluir el Código de Conducta a la legislación interna o estatutos para el refuerzo de las agencias. El VIII Congreso de Crimen de la ONU invitó a Estados miembros de la ONU a que trajeran los principios básicos a la atención del refuerzo de las leyes de autoridades públicas y otros miembros del ramo ejecutivo del gobierno, jueces, abogados legislantes y el público y a que informen al Secretario General de la ONU cada cinco años del progreso de su empeño logrado.

## Observación final

En este documento se quiso mostrar la importancia que tienen las acciones emprendidas por las fuerzas policiales, sindicatos y otras organizaciones policiales en la prevención de la tortura. Ciertamente en las áreas de prevención y responsabilidad sus esfuerzos serán tanto bienvenidos como necesarios. Una de las cosas que las organizaciones no gubernamentales que trabajan con la Policía deben empezar a hacer, es comunicarse más con la Policía en términos de profesionalismo policial, que en términos de derechos humanos. Las organizaciones no gubernamentales deberán traer a relucir un concepto coherente de profesionalismo policial, eso en consecuencia, envuelve respeto y protección para los derechos humanos.

---

# Pena de Muerte.

## Una salida desesperada

En el país existen un cierto ambiente favorable a la pena de muerte. Es más que una moda. Más que una reacción primaria ante crímenes horrendos. Es una conclusión a la que estarían llegando no pocas personas y que estos meses se va articulando como propuesta formal que no tardará en ser tramitada en regla ante los cauces competentes.

Creemos que la propuesta no tiene, sin embargo mayoría en el país y que ahora la demanda no será sancionada como ley.

### Fin de una cultura humanitaria

Lo primero que queremos comentar es que la cultura política venezolana (forjada secularmente) es opuesta a la pena de muerte. Sólo puede reseñarse en contra el decreto de guerra a muerte de 1813, derogado en 1830 al regularse la guerra. Es el encuentro entre Bolívar y Morillo en Santa Ana el que simboliza nuestra historia y no el episodio fugaz de la guerra a muerte. A nivel político hubo cárceles rigurosas. Incluso demasiado, pero lo más frecuente como desenlace fue el exilio y casi siempre, al cabo la amnistía. Este tono liberal (en el sentido de humanitario y generoso) que tuvo nuestra vida política impregnó también cada vez más nuestra vida social. Si los antagonismos políticos (en los que entran en juego pasiones tan fuertes) aceptaban dirimirse por todos los cauces menos la pena de muerte; más sería mantener esta restricción en los conflictos interpersonales y sociales.

Las atrocidades de la primera fase de la guerra de emancipación y de las de la guerra federal fueron miradas con horror, un horror que debía ser evitado a toda costa. Por eso la administración de justicia (tenida, sin embargo, como justiciera) del gomecismo fue idealizado por el pueblo en cuanto que logró mantener la paz social. Precisamente una de las propuestas de la democracia consistió en internalizar esa actitud y en socializarla. A eso ayudaría la democratización del Estado al acabar con lo privilegios de los intocables y universalizar así la justicia, evitando resentimientos y fricciones; y al humanizar el sistema carcelario (la Cárcel Modelo) de modo que la pena, a la vez que restableciera el orden y disuadiera, rehabilitara.

#### Preguntas orientadoras

Ubica las razones a favor o en contra para la aplicación de la pena de muerte.

Si el Estado tiene la obligación de garantizar la vida, la seguridad, la justicia, ¿la pena de muerte no constituiría un fracaso del mismo Estado porque sólo intenta eliminar las consecuencias de su poca garantía?

Quienes tenemos ya cierta edad aún retenemos la imagen de una Venezuela tranquila y confiada, de puertas abiertas, conversación espontánea y solidaridad social. Incluso gigantescas manifestaciones eran previsibles en su desarrollo ordenado. Desde un ingenuo positivismo ambiental se pensaba que todo podía llegar a resolverse con el tiempo. La educación y el intercambio democrático, junto con la moral republicana, eran cauces que daban confianza en el logro de una perfectibilidad centrada en cada generación.

En esta cultura cívica la pena de muerte era un exabrupto. Significaba contar con el proceso y regresar a la barbarie. Era renegar del talante humanitario, que era uno de los baluarte de nuestra identidad colectiva y de nuestra autoestima. Por eso, el que hoy se esté pidiendo la pena de muerte es un síntoma de que mucha gente en este país es ya otra gente y que se ha quebrado una tradición colectiva. Aunque la resistencia a admitir la pena de muerte como respuesta a situaciones reconocidas como muy graves, indica que somos muchos los venezolanos que creemos firmemente que debemos mantener esta tradición humanitaria.

## Las razones de los ofendidos

Para comprender estos cambios vamos a examinar las razones de quienes piden la pena de muerte. Porque la piden personas muy distintas y por muy diversos motivos.

Están en primer lugar los ofendidos, no sólo las deudas de inocentes asesinados alevosamente sino otras personas a quienes esas pérdidas significan el cese de esperanzas muy concretas. Por ejemplo, un joven drogado asesina sin ningún motivo (sólo porque estaba bajo los efectos de la droga y tenía un arma en la mano) a un joven ejemplar que ponía su vida en ayudar eficazmente a rehabilitar a otros jóvenes. Los jóvenes de los barrios saben por muy larga experiencia que ni la Policía ni los jueces les hacen justicia. Dejar el hecho sin castigo equivale a perder toda esperanza de un futuro con dignidad, equivale a someterse a este mundo de lobos. La conclusión que se les ocurre es matar al asesino. Hay que tomar en serio este estado de ánimo y estas motivaciones. El caso extremo es la ley goajira (que es una reglamentación muy consistente para lograr la justicia y no actos salvajes de venganza, como a veces se oye decir) ¿ustedes conocen un sólo caso en que las leyes criollas hayan hecho justicia a un wayú? Para ellos el dilema real no es pues ley goajira o ley criolla sino ley goajira o nada. Es una ley que (después de agotar todos los demás recursos) admite la pena de muerte ¿habrá que decir que se resignen a ser agredido y matado como perros?

Es también la situación en la que se encuentra la gente de los barrios. La mayor parte de los delitos y sobre todo los homicidios tienen que ver con la droga. Ellos tienen la impresión de que la Policía y más todavía los jueces están encominchados, y no les hacen justicia. ¿Habrà que resignarse? ¿Es posible resignarse a la impunidad del mal sin abdicar de la autoestima y de la propia dignidad?



Para la gente popular la tentación de pedir instauración de la pena de muerte (o más frecuente y lógicamente, la de tomarse la justicia por su mano) obedece a que están acosados por gente armada, que no tienen modo de evitar la agresión y que se sienten absolutamente desamparados por el Estado, no sólo en el sentido de que los cuerpos de seguridad no los defienden ni hacen justicia sino en el que están en contubernio con los agresores e incluso les agreden directamente y con absoluta impunidad. En estas circunstancias, es consciente de que tomarse la justicia por su mano es entrar en una espiral de violencia que no se sabe hasta dónde puede llegar. Pero no hacer nada, es aceptar la prevalencia del mal y perder toda esperanza. En esta situación la posibilidad que hubiera pena de muerte se presenta como la posibilidad simbólica de que vuelva a asentarse el principio de la justicia.

## La seguridad como absoluto

Para otros pedir la pena de muerte es completar el sistema de policías acostados, alcabalas, vigilantes privados, rejas, candados y cerrojos y porte de armas. Es cerrar el circuito de la autoprotección. Llevan una existencia privada en un mundo exclusivo: sus negocios, sus clubes, sus mansiones.

Pero el hampa acecha. A pesar de tantas preocupaciones, puede irrumpir cuando menos se le espere. La sensación de seguridad sólo retornará cuando los potenciales asaltantes sepan que les aguarda un castigo ejemplar que puede llegar hasta la pena de muerte. La angustia de la clase media es mayor porque, a pesar de todas sus precauciones, es mayor su vulnerabilidad, ya que no pueden soñar con una existencia inaccesible a los potenciales asaltantes y asesinos. Por eso este grupo social, en contra, muchas veces de su nativa sensibilidad, es proclive a pedir la pena de muerte como principio de realidad.

Para los sectores sociales no populares obvio que el potencial agresor no pertenece a su mundo. Es la barbarie que irrumpe en él, desquiciándolo. La pena de muerte es el único muro capaz de contener a las hordas. Es el único lenguaje que atienden. Si hay pena de muerte, cada quien se atendrá a su lugar. Y ellos podrán vivir y descansar en paz.

## La guerra a muerte pare violencia endémica

De lo susodicho se desprende que hay dos perspectivas para encarar el planteamiento de la pena de muerte. La perspectiva vigente desconoce la existencia de un “nosotros”, de un cuerpo social, de una colectividad como sujeto real con lazos constituyentes, pasado compartido y proyecto en común. Cada quien cumple con su deber pagando sus impuestos, trabajando en sus negocios, respetando la legalidad vigente y votando, si le parece, por sus representantes, y en todo caso aceptando o resignándose a las políticas que resulten ganadoras. Dentro del respeto de las reglas de juego, cada quien vive su vida privada con quienes escoge.

En la medida en que es capaz, cada quien se hace su mundo y habita en él, respetando a su vez el de sus vecinos.

Desde este enfoque, el oficio primero y principal del Estado es garantizar la seguridad de los lugares de trabajo, de las zonas residenciales y de descanso, y de las áreas y vías públicas. Para eso es indispensable contar con una Policía numerosa y de gran solvencia profesional. Su objetivo es controlar a los sospechosos, disuadir a los potenciales agresores y capturarlos, si llega a darse la agresión. Entonces entra el sistema judicial y penitenciario, que deben ser transparentes, expeditos y severos.

Pero, ¿qué pasa si no funciona ni la Policía ni las cárceles? El Estado debe dar a la gente decente la posibilidad de la autodefensa, como por hipótesis no funcionan jueces ni cárceles, la única autodefensa real es repeler la agresión matando al agresor, es decir la pena de muerte en manos de la ciudadanía. Ahora bien, si el Estado tuviera la facultad de aplicar la pena de muerte, los agresores escarmenarían y no caería en manos privadas toda la defensa de la propiedad y de la vida.

Este enfoque renuncia expresamente a plantear el problema de por qué en tan pocos años aumentó la violencia en el país, hasta proporciones tan escalofriantes. Cada persona y organismo privado piensa que ese no es asunto de su incumbencia. El problema queda reducido al control de la violencia con los tres muros de contención que son la Policía, los jueces y las cárceles. Como ven que ellos no funcionan correctamente y por eso no son eficaces, se han decidido resueltamente por la autodefensa, basada en la decisión de repeler la agresión con la muerte del agresor. La pena de muerte aplicada por el Estado sería un muro más en el sistema de discusión, que ya está funcionando en base a la pena de muerte privada, como “legítima defensa”.

¿Qué es previsible si desde este esquema se concediera al Estado la facultad de castigar con la pena de muerte? La violencia contra los sectores no populares de pronto se reduciría algo porque tendría que “repotenciarse”, es decir volverse más organizada, con más poder de destrucción y más dura.

Aumentando en cambio la violencia en los medios populares. Pero no se resolvería el problema y se agravaría el resentimiento social. Porque para todos queda claro que los únicos condenados a la pena de muerte capital serían gente del pueblo. Como actualmente son gente popular quienes colman las cárceles.

Si el único horizonte es el de la guerra a muerte contra el hampa, el resultado sería una violencia endémica, un estado de violencia permanente en el que la seguridad dependerá exclusivamente de la capacidad defensiva y ofensiva, pública y privada que se posea.

Este horizonte está ya parcialmente implantado. Por eso el primer resultado en la indefensión absoluta de la gente popular, que vive en un estado de zozobra permanente y carga casi todo el saldo de muertos. En efecto, la Policía viene ya practicando la pena de muerte a los malandros bajo título de presunto enfrentamiento (y a los reclusos bajo el rótulo de ley de fuga). El Estado lo sabe y ampa-

ra, así como las fuerzas vivas. Los barrios, refugio de los malandros, son para la policía territorio enemigo.

Entran en cambote causando estragos o subrepticamente a conchabarse con los delincuentes. Por eso, el espantoso desamparo de los barrios, ante la imposibilidad impía de la gente bien.

La guerra a muerte contra el hampa (al renunciar al análisis de la causa de la violencia y a la consideración de otras respuestas) significa, nada menos, que el abandono del contrato social (o según nuestra perspectiva, de la comunidad real en la que consistimos los seres humanos) y por lo tanto del fundamento de toda legalidad.

Además, puestos descaradamente en esta perspectiva (en la que muchos ya están, incluidos policías) es decir, oficializando este horizonte. Lo que cabe esperar es una dureza mayor, ya que muchos malandros saben y lo dicen paladinamente, que no van a llegar a los treinta años, que los van a matar antes. Pero mientras tanto viven a su voluntad, como según ellos viven impunemente, las fuerzas vivas del país.

## El horizonte

Para nosotros el problema de la pena de muerte debe ser planteado en un horizonte de responsabilidad. Todos somos mutuamente respectivos. La afirmación absoluta de uno mismo como ser humano (en que consiste el ser persona) incluye la afirmación absoluta de las demás personas. Esta afirmación de la vida humana, mía y de las demás, es incondicional, porque es sagrada, es decir, porque es la participación en la afirmación absoluta que Dios hace de cada ser humano. Desde esta perspectiva, la pretensión de desligarse de la suerte de los demás aliena, impide la realización personal.

En concreto, cada persona y grupo humano tiene que preguntarse por qué la violencia aumentó drásticamente en esta última década y que responsabilidad tiene él en este deterioro del clima y de la vida de la colectividad. Tiene que preguntarse por qué no funciona el Estado, como redistributor de la riqueza de los ciudadanos y por qué no funciona la administración de justicia, ni la Policía, ni el sistema penitenciario. Y tiene que interrogarse qué parte de responsabilidad le cabe en ello. Correspondientemente debe pensar cómo puede contribuir a pagar el costo personal que estas transformaciones exigen.

De esta perspectiva no es posible resignarse a que en el país no exista justicia y se violen impunemente los derechos humanos. Desde la responsabilidad, nace el coraje y la inteligencia imprescindibles para desbaratar ese sistema de complicidad que se ha adueñado de nuestras instituciones y para vencer el mito desmoralizador de la impunidad absoluta, que es el cáncer que nos devora.

Desde la perspectiva de la justicia la pena de muerte (privada y pública) está basada en la experiencia de que el Estado no sólo no hace justicia sino que él mismo es uno de los agresores. Si no funciona el proceso, si se atascan los me-

canismos, sólo queda el acto puntual y drástico de hacer justicia acabando con el asesino real o potencial. Este razonamiento incurre en un cortocircuito que quema también la justicia inicial. En efecto, aceptar que el Estado no tiene remedio y que las policías, los jueces y las cárceles son lacras invensibles, es aceptar no sólo que no estamos en estado de derecho, (lo cual probablemente es verdad) sino que nunca podremos llegar a ese estado. Es renunciar a la lucha por crear en el país un estado de derecho. ¿Se puede renunciar a dar esta pelea sin abdicar del respeto que nos debemos y de la dignidad personal?

La propuesta de la pena de muerte, en el mejor de los casos, es un sustituto, por desesperación del proceso difícilísimo, pero imprescindible de lograr que en Venezuela llegue a existir justicia. No se trata de pensar que se van a acabar los delitos. Como humanos que somos contamos siempre con ellos. Pero sí se puede pensar en acabar con la impunidad. Pero esto no será viable ni tendrá fruto sino desde una actitud responsable o al menos desesperanzada. Y además no es una salida. Los ejemplos de los jueces de Milán a la Comisión de la Verdad de El Salvador son espejos en los que tenemos que mirarnos los venezolanos, si queremos conservar el respeto de nosotros mismos.

# Taller 10

## La Policía promotora de los derechos humanos





---

# La Policía promotora de los derechos humanos

---

## Objetivos

- ▶ Definir y caracterizar la educación en derechos humanos.
- ▶ Definir los principios básicos de la educación en derechos humanos.
- ▶ Practicar algunas estrategias metodológicas que acojan los principios de la educación en derechos humanos.
- ▶ Diseñar un plan de promoción de los derechos humanos.

---

## Temas

- ▶ Conceptos, características de la educación en derechos humanos.
- ▶ Principios básicos de la educación en derechos humanos.
- ▶ Estrategias metodológicas de la educación en derechos humanos.
- ▶ Estrategias de planificación educativa.

---

## Duración

- ▶ 8 horas

---

## Principios

- ▶ Las funcionarias y los funcionarios policiales prestan servicio público.
- ▶ Las funcionarias y los funcionarios deben educar y promover los derechos humanos.
- ▶ Las funcionarias y los funcionarios policiales deben propiciar un ambiente de confianza, diálogo y tolerancia en la enseñanza de los derechos humanos.
- ▶ Se enseña más con el ejemplo que con cualquier discurso.
- ▶ Las estrategias educativas seleccionadas en la enseñanza de los derechos humanos deben fundamentarse en el diálogo, la participación y la construcción colectiva.
- ▶ Partir de las experiencias cotidianas y conservar un enfoque integral es propio de quien hace educación en derechos humanos.
- ▶ Las funcionarias y los funcionarios policiales que hagan educación en derechos humanos deben cuidar que estos espacios sirvan para cambiar lo injusto en un orden de justicia y equidad.

---

## Medidas prácticas

- ▶ Adopte estrategias de trabajo y de socialización de conocimientos en la comunidad y la comisaría.
- ▶ Sea sensible, respetuoso/a, tolerante y receptivo/a en su trato con los demás.

### **Periódicamente:**

- ▶ Reúnase con los voceros y las voceras de las comunidades y organice actividades de formación en derechos humanos.
- ▶ Esté alerta sobre los niveles de tensión social entre los diversos grupos de la sociedad y entre esos grupos y las autoridades.
- ▶ Participe en actividades de actualización de contenidos y estrategias metodológicas.
- ▶ Involúcrese en las actividades de la ONG's.





## Actividad N°3

A jugar y reflexionar.

Participe de todos los juegos propuestos y haga la reflexión que considere importante con relación a la educación en derechos humanos.

Juegos	Reflexiones









## Actividad N°6

Haga un plan de promoción de los derechos humanos a lo interno de su institución, por jurisdicción o por grupos de interés.

Objetivo: \_\_\_\_\_ Destinatario: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Duración: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

Contenido: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Responsable: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Actividades: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Recursos: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Material necesario para entregar: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Evaluación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## HONRAR LA VIDA

*Mercedes Sosa*

No permanecer y transcurrir  
No es perdurar no es existir  
y honrar la vida  
Hay tantas maneras de no ser  
Tanta conciencia sin saber adormecida  
Merecer la vida no es  
callar ni consentir  
Tantas injusticias repetidas  
Es una virtud es dignidad  
Y es la aptitud de identidad  
más definida  
Esa de durar y transcurrir  
No nos da derecho a presumir  
Porque no es lo mismo que vivir  
Honrar la vida  
No permanecer y transcurrir  
Uno siempre quiere sugerir  
Honrar la vida  
Hay tanta pequeña vanidad  
en nuestra tonta humanidad  
enceguecida  
Merecer la vida es erguirse vertical  
más allá del mal de las caídas  
Es igual que darle a la verdad y  
a nuestra propia libertad, la bienvenida  
esa natural y transcurrir  
No nos da derecho a presumir  
Porque no es lo mismo que vivir  
Honrar la vida

## Objetivos de la Educación en derechos humanos

Promover una actitud de profundo respeto y tolerancia por las personas, por las diferentes maneras de pensar y por las diversas culturas.

Propiciar actitudes de solidaridad y fraternidad, en especial con aquellos que viven en situaciones de injusticia.

Educar para los derechos humanos, quiere decir, educar para saber que existen los otros, sentir que ellos son legítimos como nosotros.

Conciencia de los derechos humanos es conciencia humanista, es decir, un darse cuenta de que la humanidad es una sola, es valiosa y es interdependiente.

La tarea de defender y promover los derechos humanos no reconoce un método privilegiado y único que deba ser priorizado, pero reconoce si una respuesta clara de ruptura con la injusticia.

El educador por definición es alguien que elabora utopías, es un ser que crea esperanzas.

El educador debe intensionar su quehacer profesional y cotidiano en la dirección de los derechos humanos, y proponerse a convertir su práctica social en una situación que promueve deliberadamente la formación de un sujeto conciente de sus derechos.

*Compilación realizada por Carlos Basombrío.*

## Principios de la educación en derechos humanos

La participación

El diálogo

La criticidad

El trabajo en equipo

Partir desde lo cotidiano

La organización

La integralidad

Considerar lo subjetivo-lúdico y afectivo

### Compromisos

Termine el plan de promoción y entréguelo para ser evaluado, con miras a ser implementado.

### Lea

Bases para una concepción pedagógica para educar en y para los derechos humanos.

Policía Comunitaria.

Promoción de los derechos humanos.

¿Por qué técnicas de participación popular?

### Canciones

Caminando. *Rubén Blades*

Honrar la vida. *Mercedes Sosa*



---

# Bases de una concepción pedagógica para educar en y para los derechos humanos

*Abraham Magendzo\**

## Los Valores

Educar en y para los derechos humanos es sin duda educar para los valores. Es precisamente en la universalidad de los derechos humanos que podemos afirmar una educación en valores que nos conduce, por un lado, a la relativización de los valores y, a la descontextualización cultural y local.

Educar para los valores es una tarea difícil, ya que éstos no se saben, a la manera que se sabe alguna fórmula química, sino que se viven. El mejor barómetro de la formación valórica es, precisamente, la coherencia existente entre la formulación valórica y la vivencia valórica. Más aún, ubicados en la concepción de los derechos humanos sería antitético, por decir lo menos, que la formación valórica se hiciera vía el adoctrinamiento. Por el contrario, formar valores es preguntarse por sus raíces, por sus interacciones, por las tensiones existentes entre distintas opciones valóricas, etc. El análisis de los valores debe ir acompañado, también, de los modos a través de los cuales accedemos a ellos (clarificación valórica). La clarificación valórica conduce no sólo a la opción libre frente a los valores sino a un comportamiento consecuente con los valores escogidos. Además le permite al alumno ubicarse y respetar opciones y comportamientos distintos a los propios y comprender los fundamentos éticos sobre los que se sustentan.

## El sujeto

La educación en derechos humanos, por su naturaleza misma, es una educación para el Derecho que le asiste al alumno de ser persona. Ciertamente es que toda educación, en última instancia se propone este cometido, pero para la educación en derechos humanos es un objetivo ineludible formar personas en dignidad y libertad.

En este sentido nos remitimos a lo que la propia Declaración Universal de los Derechos humanos en su artículo 26 establece: “La Educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento y respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales”. En esta Declaración se legitima una concepción humanizadora de la educación y se vincula a la dignidad humana.

\* Chileno, Consultor del IIDH, investigador del programa Interdisciplinario de Investigación, PIIE.

### Preguntas orientadoras

Defina la educación en derechos humanos.

Mencione elementos esenciales de la educación en derechos humanos.

Educar en y para los derechos humanos supone revisar críticamente la ubicación y significación que se da al sujeto que aprende en su identidad individual y cultural.

Una declaración que propicie el encuentro del alumno y de la alumna consigo mismos, con su pertenencia a una cultura propia, con su ser hombre o mujer, con su cuerpo, con su potencial de ser; es una educación que forma a un sujeto de derecho.

Existe el derecho a ser persona. Una educación en y para los derechos humanos debe necesariamente apartarse del conjunto de negaciones y discriminaciones que en la escuela aún perduran respecto a género, cultura, condición social o étnica, etc.

## El conocimiento

En primer término, deseamos señalar que el conocimiento no se agota en lo meramente informativo; sino que incorpora además la afectividad y los comportamientos, los sentimientos y las acciones, los valores y las vivencias que se desarrollan en torno a los derechos humanos. Por lo tanto, el conocimiento de los derechos humanos no puede quedar remitido exclusivamente a Declaraciones o Instrumentos Jurídicos. Este conocimiento se construye y reconstruye, se contextualiza y recontextualiza en la experiencia individual y colectiva que tienen personas de carne y hueso de vivir los derechos en su cotidianidad.

Ligado a lo anterior debemos señalar, entonces, que nos aproximamos al conocimiento de los derechos humanos no sólo desde nuestra intelectualidad, desde nuestra racionalidad, sino también desde nuestro cuerpo, desde nuestra afectividad.

Es un saber que está en nuestra vida cotidiana, ahí en nuestro diario vivir, en nuestra vida económica, social, política. En la familia, en la comunidad, en la escuela se vive el respeto y también la violación a los derechos humanos. Es, entonces, un saber que trasciende la escuela.

Creemos firmemente que el saber de los derechos humanos emerge, fundamentalmente, cuando se percibe y se toma conciencia de los conflictos que se generan como resultado de las contracciones entre un discurso de respeto de los derechos humanos y la realidad social, que se encarga de violarlos. Desentrañar estas contradicciones, analizar las consecuencias que éstas tienen —tanto en el plano individual como en el social— y, por sobre todo, levantar propuestas tendientes a superarlas, es una tarea central que debe proponerse una educación para los derechos humanos. Ha sido característica de la educación tradicional evitar que los alumnos enfrenten las contradicciones y las situaciones problemáticas. Ha existido, según nuestro parecer, implícita o explícitamente, un intento de alejar a los alumnos de los problemas que la sociedad enfrenta, creando —por así decirlo— un ambiente “aséptico”, “inocuo”, “neutro”.

Las situaciones vinculadas a los derechos humanos se hacen conflictivas, en muchas ocasiones, porque están en juego intereses distintos. Pensemos en las

tensiones que surgen entre la libertad y la igualdad, entre los intereses públicos y privados, entre el bien común y el bien individual, entre la libertad y el orden, entre la justicia y la misericordia, entre la vida y el sufrimiento, entre la libre expresión y la seguridad, entre lo deseable y lo factible. Es fácil dar ejemplos respecto a cada una de estas contradicciones. Es así como se exige el cumplimiento de ciertas obligaciones (restricciones a la libertad) con el fin de mantener un orden establecido (bien común); se inculpa a un ladrón (justicia) que robó para darle de comer a sus hijos hambrientos (derecho a la vida); se mantiene la vida de un enfermo terminal (derecho a la vida) pese a sus sufrimientos (misericordia); se castiga con la pena capital (bien común) violando un derecho más capital, el derecho a la vida; se da pleno derecho a los empresarios para que decidan el destino de sus empresas (derecho a la propiedad) pese a que ésto significa dejar muchos cesantes (derecho al trabajo); se permite que los trabajadores se sindicalicen, pero se les aleja de sus trabajos cuando reclaman sus derechos; se reafirma el derecho a la libre expresión e información y se establecen límites por asuntos de seguridad.

Por su naturaleza propia, los derechos humanos siempre se plantearán en la disyuntiva existente entre su vigencia y su atropello, entre un discurso que induce a su cumplimiento y una realidad que los infringe.

El conocimiento de los derechos humanos se construye en la historia que éstos tienen para abrirse paso en el devenir social y dramático de los pueblos. Esta historia está saturada, como es sabido, de luchas intensas e incesantes, y de conflictos que los seres humanos a través del tiempo han dado y confrontado para hacer vigentes sus derechos. Reconocer esta historia es imperioso si deseamos hacer de la enseñanza en derechos humanos un quehacer educativo relevante

## El aprendizaje

La naturaleza del conocimiento de los derechos humanos, los valores que compromete y el propósito de constituir al alumno como sujeto de derechos, predisponen a un proceso de aprendizaje que tiene características muy definidas.

Por de pronto implica un aprendizaje holístico, es decir un aprendizaje que compromete al ser todo del alumno. Su intelecto, su cuerpo, su afectividad, su ser vivencial, su ser individual y social.

Dicho de manera muy metafórica, los derechos humanos no se aprenden sólo con la cabeza sino también con el corazón y con el cuerpo íntegro; en la experiencia individual y colectiva.

Como todo aprendizaje que implica valores, hay necesidad de un aprendizaje que por sobre todo compromete el quehacer consciente del sujeto. El hacer acciones que conllevan el respeto a los derechos humanos es una modalidad muy motivante y efectiva para el aprendizaje de los derechos humanos. En esta perspectiva, ligar el aprendizaje de los derechos humanos con procesos de transformación social, a nivel de la vida cotidiana, en la escuela, en la familia, en la comunidad cercana, aparece como muy estimulante y relevante para producir aprendizajes efectivos.

En esta perspectiva hay dos características adicionales que condicionan el aprendizaje de los derechos humanos. Por un lado es un aprendizaje que combina la experiencia personal con el conocimiento universal y sistemático, y por el otro es un aprendizaje que compromete la participación activa del alumno.

Lo alumnos no se asoman al aprendizaje de los derechos humanos como una tabla rasa, sino que traen con ellos la experiencia personal y de otros en el respeto y también en la violación de derechos. Los estudiantes han experimentado la vigencia y también el atropello de los derechos en sus familias y en la escuela, en la televisión y en la comunidad, en la casa y en la calle. La educación en derechos humanos recoge estas experiencias, las analiza, las sistematiza, las clarifica y la compara con el conocimiento universal de los derechos humanos que la humanidad ha acumulado y sistematizado en las Declaraciones Universales e Instrumentos normativos y legales.

Para que ésto ocurra, es decir, para que se genere un aprendizaje desde la experiencia, es necesario un aprendizaje participativo en el que el alumno asume riesgos.

Es difícil que se produzcan auténticos aprendizajes relacionados con los derechos humanos si el alumno no puede vivenciar mientras está en la escuela, la emoción, el riesgo, la aventura, el conflicto de tomar decisiones que sean significativas. Esto implica participar con otros en la tarea de construir conocimiento. Es, en definitiva, un aprendizaje para la autonomía, para la postura crítica, para darse tiempo y espacio efectivo para tomar decisiones y hacerse responsable de ellas.

## La escuela

Una concepción pedagógica y curricular referida a los derechos humanos exige necesariamente dar una mirada distinta a la escuela. Significa leerla como un espacio cultural y social en el que hay maneras muy específicas de relacionarse, de comunicarse, de valorar, de actuar, de sentir y de pensar.

Ahora bien, es precisamente desde los derechos humanos que nos asomamos a mirar con sentido crítico la cultura escolar y nos preguntamos cuáles son las normas, decisiones y prácticas sociales de la escuela que favorecen y las que dificultan una educación en derechos humanos.

Ciertamente, la cultura autoritaria, jerárquica, no dialogante, poco participativa, son de las prácticas que dificultan una educación en y para los derechos humanos. Se necesita impostergablemente construir, aunque sea un proceso lento pero sostenido, una cultura escolar distinta. Una escuela en que prime una cultura de la ética de la comunicación. En la que haya espacios de diálogo; en la que todos –profesores, alumnos, padres de familia– puedan expresarse, comprenderse, aclararse, coincidir, discrepar y comprometerse. En la que se valore el saber universal y sistemático y también el saber lo que los alumnos traen de su vida cotidiana. Sólo en una cultura escolar democrática es posible insertar con autenticidad una educación en y para los derechos humanos. Esta cultura democrática

es una creación social, por consiguiente es posible de alcanzar. Puede aparecer un tanto redundante y tautológico, pero la educación en derechos humanos es precisamente la que puede contribuir significativamente a la construcción de la cultura escolar democrática.

## El maestro

La concepción pedagógica para una educación en derechos humanos no podría articularse de manera apropiada, si no se repensara el rol docente y educador del maestro. En especial, hay necesidad de que el maestro interrogue su práctica docente e investigue en qué medida ésta es promotora o no de sus derechos.

Hacer éstos requiere que el maestro se abra a la crítica y al cuestionamiento. Un maestro acrítico de su práctica, que no interroga, que no examina los supuestos explícitos e implícitos que condicionan sus maneras de actuar, que no busca el sentido último de su quehacer docente, difícilmente puede ser un educador en derechos humanos. Educar en y para los derechos humanos supone, por ejemplo, que el maestro revise críticamente el lenguaje discriminatorio que, en ocasiones, utiliza con las alumnas, con grupo étnicos, con niños o jóvenes minusválidos, etc.

Implica que mire, con una lectura desde los derechos humanos, el currículum, los textos de estudio, los materiales educativos, las instrucciones recibidas por la dirección y los ministerios, con el fin de sacar a la luz los significados profundos que éstos tienen.

Entonces, como hemos señalado, ser un educador en derechos humanos es ser un sujeto investigador-crítico. Un sujeto no conformista, que no acepta a “ciegas” las instrucciones que se le ofrecen.

En esta perspectiva, el maestro crea vínculos de comunicación, en que antepone la verdad al poder y a la manipulación. Ciertamente una postura de esta naturaleza aparece como muy utópica, muy desvinculada de la realidad que siempre está imponiendo la lógica de la manipulación, de la competencia, del ocultamiento. Introducir en la escuela los derechos humanos tiene sentido, precisamente, para modificar esta realidad que está socialmente construida. Se enfrentarán tensiones y conflictos. Los derechos humanos están cargados de todas las contradicciones propias de lo humano. Un educador en derechos humanos debe enfrentar estos conflictos desde una ética de la comunicación.

Definitivamente, entonces, se está repensando el rol docente; pero este repensar no se desvincula de la esencia misma del ser maestro. La invitación es que a través de una lectura crítica el maestro mire los contenidos curriculares, los replantee, los tensione. Que modifique su rol de un sujeto pasivo frente al currículum de su propia disciplina y pase a ser un agente activo.

Adicionalmente a lo que se ha señalado hasta aquí, todas aquellas implicaciones que para el rol del maestro tiene afirmar que el conocimiento de los derechos humanos se construye en la síntesis del saber experiencial y del saber universal.

Esto significa para el maestro ubicarse en una posición distinta a la tradicional y clásica, en la que él es el que sabe y los alumnos son “neófitos”, “tabla rasa”, “ignorantes”, “aprendices”. Se ubica en un punto en el que aprovechando la experiencia de los alumnos hacen una contribución desde el saber sistemático y universal.

Por sobre todo, muestra que el saber de los derechos humanos no es un saber acabado, en el que se ha dicho la última palabra, sino que hay un lugar para la exploración, para tensionar y problematizar el conocimiento.

Finalmente, y dado que estamos vinculando estrechamente lo valórico con los derechos humanos y ambos se aprenden actuando, el rol del docente es crear deliberadamente las condiciones para que se produzca dicha práctica. Esto es un rol distinto al que el maestro está actualmente acostumbrado a cumplir. Por lo general el maestro se convierte en un transmisor de conocimiento, a veces un recontextualizador de dicho conocimiento, pero muy ocasionalmente él es un agente “generador” de experiencias, de vivencias y de conocimientos. Se trata de que el maestro-educador en y para los derechos humanos, cree las condiciones para que los alumnos aprendan a leer la realidad escolar, familiar, comunal, desde la perspectiva de los derechos humanos; aprendan a actuar y vivenciar en estos espacios los derechos humanos y por sobre todo aprendan a transformar la realidad social, en función de las exigencias que se hacen en y desde los derechos humanos. Volvemos a decir, entonces, que el desafío es precisamente el repensar el rol docente.

---

# Policía comunitaria

*Rachel Neild\**

El concepto de policía comunitaria se ha tornado en un nuevo marco de la reforma policial en el mundo, pero aquellas prácticas llamadas de “policía comunitaria” varían tanto que parecería que el término al abarcarlo todo pierde su connotación. El concepto de policía comunitaria comprende una variedad de cosas: desde esfuerzos por mejorar la imagen pública de la policía hasta profundos cambios estructurales y operativos para mejorar la colaboración entre la comunidad y la policía en la identificación y resolución de problemas. Los mejores programas de policía comunitaria le asignan a la comunidad un papel sustancial: su colaboración con la policía para identificar problemas de seguridad, priorizar las necesidades, y responsabilizar a la policía a darles seguimiento. Asimismo, estos programas mejoran las relaciones entre ambas partes, dando a la comunidad motivos para confiar en la policía y cooperar con ella.

Los procesos de reforma policial, en particular aquellos que crean o renuevan la institución enfrentan el reto de desarrollar una nueva relación con la ciudadanía. Este reto es aun mayor en países con trayectorias de dominio militar y donde las fuerzas policiales y de seguridad pública han servido para proteger los intereses de las élites políticas y económicas. Gran parte de los encuentros entre la ciudadanía y la policía se caracterizan por animosidad y abuso; no es de extrañarse, entonces, que no exista una trayectoria de cooperación entre ambas partes. En este contexto, las reflexiones sobre el concepto de policía comunitaria pueden ser útiles para transformar la relación policía-comunidad en la región y en particular en los barrios marginales donde la policía dista un rol protector. Pero por otra parte, existe el peligro que el ejercicio de una policía comunitaria sea utilizado como una herramienta de control social o que posibilite a caudillos de la localidad mantener su dominio. Los modelos encontrados en otros contextos se deben examinar tomando en cuenta estas implicaciones. También se deberían considerar cuidadosamente aspectos referentes a la replicabilidad de los modelos, con especial atención al contexto latinoamericano.

Existen numerosos volúmenes sobre el concepto de policía comunitaria, aunque desafortunadamente muchos se encuentran sólo en inglés. Esta sección trata el surgimiento de la policía comunitaria en los Estados Unidos, resume las diversas políticas y prácticas policiales que forman parte de los programas de policía comunitaria, traza aspectos sobresalientes del debate en torno de sus mé-

\* WOLA. Washington Office on Latin American

## Preguntas orientadoras

¿De qué manera se procesan en tu cuerpo policial las denuncias relacionadas con problemas comunitarios?

¿Qué elementos habría que revisar en las políticas de acción comunitaria de tu institución para lograr una verdadera y efectiva acción conjunta?

ritos y logros, y por último señala algunos puntos a considerarse en los diversos contextos regionales.

## El surgimiento de la policía comunitaria en los Estados Unidos

Entre los primeros inmigrantes a los Estados Unidos se encontraban muchos que huían de la represión en sus países. Se crearon comunidades que vigilaban y patrullaban sus calles, en vez de crear una fuerza policial. Pero el crecimiento de las urbes a principios del siglo XIX hizo necesario un cuerpo especializado en seguridad pública. Así, las autoridades civiles electas decidieron crear, a nivel estatal, federal y municipal unas fuerzas de seguridad pública que estuvieran bajo su control, siguiendo internamente el modelo de una jerarquía militar. Al pasar de los años, las fuerzas policiales municipales tornáronse altamente politizadas y corruptas.

Entre los 1930s y 1950s, en los intentos por acabar con la corrupción y la brutalidad, el movimiento progresista propugno la profesionalización de la institución policial. Las reformas se centraron en afirmar el mando, control y administración de la policía y definir claramente su mandato como una fuerza de orden. Se quiso también establecer el principio de la “unidad de mando” para eliminar cualquier duda sobre la “jerarquía de mando”, (Kelling, Wasserman y Williams 1988). Las principales características del “modelo burocrático” son: a) un alto grado de especialización; b) una estructura jerárquica; c) autoridad vertical; d) un alto grado de comportamiento regido estrictamente por reglamento; y e) un alto grado de comportamiento basado en rango y jerarquía. (Kuykendall and Roberg, citado en Zhao 1996). A nivel operativo, el patrullaje preventivo y la investigación penal se convirtieron en los ejes de la labor policial.

La policía buscaba contrarrestar las alzas en la tasa de crimen o los cambios en sus modalidades a través de mejoras en su capacidad tecnológica, en particular su desplazamiento, comunicación y armamento.

Un aspecto central del modelo burocrático es la separación del cuerpo policial de su entorno para evitar la influencia política. Esta medida no solucionó todos los problemas en los Estados Unidos, pero sí logró el control político sobre los oficiales, reducir la corrupción, mejorar la capacitación y la calidad de las fuerzas, restringir el uso de fuerza mortal, y distribuir el servicio policial de forma más equitativa entre la comunidad. Además se crearon instituciones con alto grado de autonomía, de poco contacto con la población y reducida interacción con otros organismos de servicio social.

A partir de los años 60, se confirmó que el modelo burocrático no prevenía el alza en las tasas de crimen, especialmente en los centros marginados y pobres de las grandes urbes. El avance de la tecnología iba reduciendo el contacto entre el público y la policía, y los agentes pasaban más y más tiempo en carros patrulleros equipados con lo último en tecnología. Las estrategias para combatir el crimen



a menudo alimentaban las tensiones entre la policía y las comunidades urbanas de minoría étnica. Resultantes eran las acusaciones y denuncias de discriminación y abuso. Se extendía la zozobra mientras las relaciones entre la comunidad y la policía se deterioraban, y hacía falta la cooperación entre las partes. La concepción de una policía comunitaria aparece en los años 70 y 80, cuando las fuerzas policiales empiezan a reconocer que sus estrategias no sólo no ponían alto al crimen, sino que el miedo entre la población aumentaba y se manifestaba en grandes protestas civiles. Hay que recordar que los disturbios a nivel nacional a fines de los años 60, y aquellos en Los Angeles en 1992, después del caso de brutalidad policial contra Rodney King, fueron una respuesta popular contra el abuso policial. (Police Foundation 1993)

Los analistas apuntan a otros procesos de desarrollo social que contribuyeron además al surgimiento de la policía comunitaria. En los Estados Unidos, el movimiento de derechos civiles elevó a líderes afroamericanos a puesto de liderazgo en todo el país, quienes formularon una agenda de reforma policial para hacer frente a la alta incidencia de crimen y abuso policial.

Estos males afectaban particularmente a las comunidades negras. Las autoridades afroamericanas estaban convencidas de las virtudes de la policía comunitaria y, en su contratación de jefes de servicio, buscaron a aquellos que concordaban.

Otro factor en la adopción de una policía comunitaria, proveniente del lado opuesto del espectro político, fue la redefinición del rol del Estado, principalmente del gobierno federal, iniciada en los años 80. El debate en torno a la descentralización y la privatización exigía que todo órgano estatal mejorara su eficiencia y servicio a la ciudadanía. La policía se vio ante el reto de maximizar su eficiencia y optó por administrarse más como una empresa y escuchar las opiniones de sus “clientes”, es decir la ciudadanía. (Shearing, sin fecha).

El modelo burocrático resultó ser muy costoso, ya que la única solución que ofrecía para enfrentar el ascenso del crimen era la compra de tecnología costosa y la contratación de más agentes. Una poli-

### La policía comunitaria en los Países Bajos

A fines de los años 70, cuando se enfrentaba una creciente brecha entre la ciudadanía y la policía, se dio inicio a un programa de descentralización para aumentar la interacción con la ciudadanía. La policía de La Haya estableció un sistema por el cual los oficiales serían asignados a una vecindad de forma permanente, para asegurar que los vecinos les reconocieran. La policía holandesa adoptó otra serie de medidas recomendadas por los proponentes de una policía comunitaria:

- ▶ Grupos informales de enlace, donde se reúnen periódicamente los residentes y los agentes de una comunidad para tratar temas de interés. La comunicación mejoró notoriamente y la policía adquirió un mejor entendimiento de la realidad vecinal
- ▶ Una “memoria vecinal”, un récord de información analítica y estadística (cifras demográficas, estadísticas criminales, patrones socio-económicos) que refleje la situación de cada barrio. Los oficiales hacen uso del volumen para familiarizarse con las comunidades que patrullan.
- ▶ Para asegurar que los servicios prestados por la policía sean los necesarios y adecuados, la policía lleva a cabo un estudio de mercado para verificar sistemáticamente que las necesidades de la comunidad se reflejan en la delineación de sus políticas. Así se asegura que la comunidad quede altamente complacida.

Estas estrategias contribuyeron a una disminución en la delincuencia juvenil y al éxito de políticas anti-drogas, además de promover el vínculo entre la policía y la comunidad. (Janin 1991)

cía comunitaria presentaba gran potencial para que los “clientes” dieran sus opiniones y para que las estrategias de prevención resultaran más económicas. Se basa en tratar las causas fundamentales del crimen y cooperar con la comunidad y otras agencias gubernamentales para resolverlo.

A la par del desarrollo de una policía comunitaria, también se venían desarrollando en los Estados Unidos otras modalidades, bastante punitivas, para velar por el orden. Los gobiernos federal y estatales promulgaron leyes para incrementar algunas penas, en especial las sanciones contra los narco-delitos. Además se redujo la potestad de un juez de decidir una sentencia al establecer guías mínimas de condena, y se aprobaron leyes como la de “three strikes, you’re out” que ordena que una persona convicta por tercera vez sea condenada de por vida, sin importar la gravedad de la ofensa.

Los Estados Unidos tienen el modelo policial más descentralizado del mundo. Existen casi 20.000 diferentes fuerzas policiales, que varían en tamaño, de una persona a un contingente de 32.000, como lo es el departamento policial de la ciudad de Nueva York. El “modelo” estadounidense tiene aplicación limitada en América Latina donde, salvo los sistemas federales de Argentina, Brasil y México, existe una sola fuerza policial nacional o una policía preventiva y una policía judicial nacional. Más allá de los Estados Unidos, es común encontrar un alto grado de centralización y la justificación para ello: economía, eficiencia y uniformidad en prácticas y políticas policiales. Pero la centralización no impide la implementación de una policía comunitaria. En países tan diversos como Singapur, los Países Bajos, Australia y Francia, se han implementado modelos de policía comunitaria.

## ¿En qué consiste una policía comunitaria?

*“Una policía comunitaria es una filosofía, no una estrategia”  
Kenneth Fortier, ex-jefe de la Policía de Riverside, California.*

El concepto de una policía comunitaria implica cambios en la concepción del rol de la policía en nuestras sociedades. La pregunta fundamental es “¿quién define el ‘orden’ y cómo debe mantenerse?” El concepto se refiere a un grupo de medidas que le adjudica a la comunidad un rol importante en la definición de la labor policial y en guiar su desempeño a nivel local. Se basa en el principio democrático que “cualquiera que ejerce su autoridad en favor de la comunidad, responde a la comunidad por el ejercicio de esa autoridad”. (Stenning 1984: 84,87)

Para muchos integrantes de las fuerzas policiales es difícil aceptar esta definición de policía comunitaria. (Más adelante se exponen otros aspectos de esta resistencia.) La adopción de esta nueva filosofía deja entrever que la policía está dispuesta a compartir responsabilidades con la comunidad, a aceptar críticas y a compartir el poder. Más aún, el concepto de policía comunitaria va más allá de hacer cambios externos en las prácticas policiales, hasta tener un impacto directo sobre su organización interna. Digamos que un departamento policial decide crear patrullas a pie por cada barrio, pero ofrece sueldos inferiores y no asciende

a sus oficiales basándose en su efectividad en resolver problemas con la comunidad. Lo más probable es que estos oficiales pierdan el entusiasmo y el interés en su trabajo.

Entre los elementos esenciales de una policía comunitaria se incluyen: la prevención comunitaria, el despliegue de patrullas para interactuar con la comunidad en situaciones rutinarias, el llamado a la ciudadanía a cumplir con tareas de servicio público, y oportunidades para recepcionar las opiniones y sugerencias (retroalimentación) que tenga el público sobre la operación policial. (Bayley 1984) En el modelo de una policía comunitaria se asume lo siguiente:

- ▶ Las vecindades o pequeñas comunidades sirven como ubicación de la organización y operación policial.
- ▶ La labor policial urbana se organiza y conduce a nivel vecinal o comunitario.
- ▶ Cada comunidad enfrenta problemas del orden únicos y distintos a los que un modelo policial tradicional no responde.
- ▶ El consenso logrado en la comunidad debe guiar la respuesta de la policía a los problemas comunitarios del orden público. (Murphy citado en Zhao 1996).

Otros elementos operativos que típicamente diferencian a los programas de policía comunitaria son:

- ▶ Vigilancia vecinal o por barrios auspiciada por el departamento de policía.
- ▶ Reuniones de vigilancia de comercios.
- ▶ Boletín sobre la prevención del crimen.
- ▶ Capacitación para el público sobre la criminalidad.

### En Boston, combinando el modelo del “*problem-oriented policing*” con la “cero-tolerancia”

En 1990, Boston registró un número récord de homicidios: 152 –entre ellos 18 colegiales. Muchos de los asesinatos estaban relacionados con las drogas. La respuesta de una policía comunitaria se dio a raíz de una casi-revolta en una iglesia, durante el funeral de una joven víctima de un tiroteo. Los líderes de las iglesias negras habían dirigido la atención de los policías a temas de racismo y abuso policial, aunque este incidente revivió su preocupación por los efectos del crimen en sus vecindarios. En busca de una respuesta cooperadora y no-paternalista, los líderes de las iglesias se volvieron a la policía. La organizaciones comunitarias, la iglesia y los colegios, y una gama de agencias gubernamentales trabajaron con la policía en la “Operación Cese al Fuego”, enfocada a jóvenes en alto riesgo. En los llamados “comités vecinales conjuntos”, la policía se entrevistó con líderes vecinales, barrio por barrio, para identificar las prioridades y estrategias de seguridad pública. La policía luego incorporó estas estrategias vecinales a una estrategia para la ciudad entera.

Este proceso identifica los centros de acción de las pandillas o maras y otros grupos juveniles en alto riesgo. Con este conocimiento, se desarrollan tácticas para eliminar las acciones pandilleras. Autoridades policiales y vecinales se reúnen con los muchachos, transmitiendo el mensaje de que ni la policía ni la comunidad tolerarán la delincuencia, y a su vez ofreciendo su ayuda a los muchachos que quieran cambiar. De esta manera, los pandilleros y otros jóvenes en alto-riesgo saben que su comunidad no los va a proteger de la policía y aprenden también que tienen opciones. A los jóvenes se les ofrece una variedad de servicios como rehabilitación de la drogadicción, y maneras de reincorporarse a sus estudios. Ellos ya saben que si no cambian serán arrestados y sancionados con la pena máxima. Desde 1995 en Boston, no se han registrado asesinatos de jóvenes y la tasa global de homicidios bajó a la cifra récord de 59, cosa nunca antes vista. (Entrevistas: U.S. Department of Justice 1996)

- ▶ Mayor acceso a la policía (crear pequeñas estaciones policiales comunitarias, generalmente en una tienda).
- ▶ Promoción del enlace entre la comunidad y la policía a través del ciudadano voluntario.
- ▶ Identificación comunitaria de sus problemas a través de cuestionarios, reuniones y otros.
- ▶ Patrullaje a pie.
- ▶ Unidades especializadas en resolución de conflictos.
- ▶ Mayor atención prestada a faltas menores que molesten a los residentes.
- ▶ Mayor contratación de minorías étnicas.
- ▶ Mayor nivel educativo de la policía.
- ▶ Asignación permanente de oficiales a un vecindario.
- ▶ Reasignación de ciertas tareas administrativas y gerenciales, de personal policial a personal civil.
- ▶ Creación de nuevos puestos y nuevos títulos intermedios para premiar a los oficiales.

## Modelos de una policía comunitaria

### *“Problem-oriented policing”*

Herman Goldstein uno de los más conocidos estudiosos en los Estados Unidos de la policía comunitaria, traza la distinción entre las tres fases que sigue una institución para adoptar la metodología de una policía comunitaria y así aumentar la cooperación con la ciudadanía para resolver crímenes. La primera fase se caracteriza por actividades como el patrullaje a pie y las reuniones con la comunidad. Los buenos resultados logrados dejan avanzar a una segunda fase de mayor descentralización. En esta etapa, los oficiales son asignados a un vecindario y trabajan con la comunidad para controlar el crimen. Un rasgo más sofisticado de la policía comunitaria se incorpora en esa tercera etapa, cuando la policía apoya a la comunidad en su propia definición de sus problemas y cómo resolverlos. En esta fase, la policía desarrolla el *“problem oriented policing”*, es decir que la actividad policial está orientada al análisis y respuesta de los problemas específicos que afectan a la comunidad. Este modelo se basa en la idea que la policía no pueden resolver todas las causas del crimen, pero sí puede servir de vínculo a otros servicios que los resuelvan.

En Montreal, Canadá, sólo el 30 por ciento de las llamadas a la policía se referían a un crimen. Estas eran referidas a un agente, mientras que el otro 70 por ciento quedaba prácticamente sin atenderse. Los operadores telefónicos recibieron capacitación sobre cómo discernir entre llamadas y cómo referirlas a los servicios apropiados.

## Mantenimiento del orden

La política del “mantenimiento del orden”, también llamada la política de las “ventanas rotas”, se trata mucho en los Estados Unidos. La teoría de las ventanas rotas se refiere a un barrio que se ve descuidado y que invita al crimen. Problemas menores como carros abandonados, edificios desocupados, grafiti, y personas mendigando en las calles crean un ambiente que da lugar a incidentes criminales más serios. En este modelo, la policía usa leyes específicas contra quienes deambulan y vagan por las calles, con la finalidad de remover a los mendigos y a los comerciantes de droga. La policía también notifica a las autoridades a cargo de los inmuebles y los servicios públicos para que se encarguen de recoger la basura y mantener iluminadas las calles, mejorando así el aspecto físico del vecindario y reduciendo el temor de los vecinos.

En Denver, la policía utilizó la estrategia del “patrullaje focalizado”. Esto consiste en el análisis e identificación de las zonas con alta incidencia criminal como los lugares donde se enviarían a más patrullas para buscar a aquellos de reputación dudosa y arrestarles por faltas menores. Este modelo enfatiza la descentralización de la línea de mando y la participación activa de una policía que busca mantener el orden. Muchos no definirían esta práctica como una policía comunitaria, es definitivamente un ejemplo del modelo de mantenimiento del orden o de las “ventanas rotas”. (Bayley 1984)

## Cero-tolerancia

Una versión extrema del modelo de las “ventanas rotas” es llamada el modelo de la cero-tolerancia. Con esta estrategia, los policías arrestan a ciudadanos particulares tanto por ofensas leves como por ofensas graves, en vez de usar su discreción para ignorar la infracción, dar una amonestación, o arrestar al infractor. Los arrestos masivos por ofensas leves pueden reducir el nivel de desorden en una comunidad y así reducir el crimen más grave (como en el modelo de las “ventanas rotas”). Al arrestar a tantas personas por ofensas menores, entre ellos se pueden encontrar a personas buscadas por infracciones graves. Existen serios riesgos en el modelo cero-tolerancia que van desde la discriminación hasta la violación de derechos (ver el punto 3.3 más adelante), pero la práctica puede ser eficaz si se enfoca en ciertas ofensas y en vecindarios de alta criminalidad.

La adopción de la metodología de una policía comunitaria generalmente no requiere cambios en las leyes orgánicas ni en los reglamentos de los cuerpos policiales. Sin embargo, dentro de este amplio regulatorio, el impacto sobre aspectos de administración y gerencia institucional es considerable. Una policía comunitaria implica una mayor generalización de destrezas y tareas policiales, una descentralización de las estructuras organizativas, y una mayor autoridad para los comandantes policiales en cada dependencia. También es importante que la institución premie la exitosa identificación y resolución de problemas. (Zhao 1996). Una capacitación adicional puede ser útil, particularmente adoptándose un modelo de policía comunitaria orientada a la resolución de problemas. Los te-

mas podrían ser aquellos que generalmente no se cubren en la academia como normas habitacionales y los roles y responsabilidades de otras agencias de servicio social. Sin embargo, en los Estados Unidos se ha alentado más para que los oficiales, de manera creativa, identifiquen los problemas, encuentren posibles soluciones, lleven a cabo la investigación necesaria, dándoles la autoridad para ejecutar sus métodos de resolución. La capacitación no se ha visto como un puente esencial hacia la adopción de estas nuevas estrategias.

Un programa de policía comunitaria requiera de apoyo técnico además de la capacitación. Por ejemplo, debe reconocerse que mientras más atribuciones se le da al agente, se pueden crear situaciones en que los límites de la autoridad policial no estén bien definidos. En Baltimore, los oficiales tienen acceso a consejería legal las 24 horas del día para consultas sobre estos límites. En otras iniciativas de policía comunitaria, los departamentos policiales han pedido ayuda de institutos académicos y de investigación para ayudarles a diseñar y analizar un sondeo de la ciudadanía. (Goldstein 1990)

Una policía comunitaria tiene, ante todo, el objetivo de prevenir el crimen. No sustituye a una policía que reacciona ante el crimen, arresta y condena a delincuentes. Junto a una policía comunitaria, la división de investigación y otras unidades especializadas continúan en sus funciones. Más aún, una policía comunitaria exitosa puede reforzar y mejorar las otras funciones de la institución si con una mayor confianza de la ciudadanía, se incrementan la colaboración de ésta en la investigación penal y otras operaciones.

En Detroit en 1976, al reducirse la fuerza policial de 6 mil a 4 mil agentes, la policía lanzó nuevos esfuerzos de prevención con el uso de 52 mini-estaciones policiales, cada una abierta 12 horas al día. Cada mini-estación estaba operada por un agente, quien invertía mitad de su tiempo patrullando, y la otra mitad en la organización comunitaria. Estos agentes estarían acompañados de ciudadanos voluntarios quienes ayudarían a operar las mini-estaciones durante la ausencia del agente. (Las mini-estaciones no respondían a emergencias, las cuales respondiéndose de la manera usual). También se creó una División de Prevención que organizaba las patrullas ciudadanas en zonas residenciales y comerciales. La policía también entrevistó a los ciudadanos, de puerta en puerta, para conocer sus preocupaciones, en vez de esperar a que sucediera algo y buscar ayuda desesperadamente. (Bayley 1984)

## **Temas de debate en torno a una policía comunitaria**

### **Liderazgo y resistencia en la policía**

La causa más común del fracaso de los programas de policía comunitaria es la resistencia de la policía misma. Esta refleja su renuencia de abandonar sus viejas prácticas y costumbres.

Pero como se indica anteriormente, una policía comunitaria acarrea un cambio fundamental del concepto de profesionalismo policial, el que la policía sea

la experta en luchar contra el crimen y por lo tanto la que conoce mejor las estrategias y respuestas necesarias y la imparte a la comunidad. Una policía comunitaria amenaza la autonomía policial. En caso extremo, la policía ve esto como una usurpación del poder policial y la amenazante reaparición de la politización de las fuerzas de seguridad.

En **Los Angeles**, el departamento policial creó unos consejos consultivos de policía comunitaria en cada una de las 18 jurisdicciones en la ciudad. Los integrantes del consejo consultivo fueron nombrados por el capitán de división, y no fueron representativos de la comunidad. Los esfuerzos por ampliar el componente de participación fueron opuestos por la policía, alegándose la politización de los consejos. Hasta la fecha, se mantienen estos esfuerzos y parecen esta mejorándose. (Novick 1996)

La policía puede aceptar aquellos elementos de una policía comunitaria que ve claramente beneficiosos y la vez resistirse a otros cambios. Existen algunos elementos de una policía comunitaria que ofrecen claras ventajas, como en relaciones públicas, o en la organización política para pedir mejores sueldos y recursos. En un proceso serio de policía comunitaria, se debe entender la participación de la ciudadanía como el inicio del proceso, y no como un fin per se. La policía debe estar preparada para el cambio, en respuesta a la consulta con la comunidad.

En **Australia**, la policía estableció unos comités comunitarios de consulta para llegar a las comunidades particularmente aquellas compuestas por aborígenes, minorías étnicas y jóvenes. El impacto de los comités en las prácticas policiales fue sin embargo limitado. En el peor de los casos, la policía diría, por un lado, que consultaba con la comunidad, y por otro, simplemente ignoraba sus opiniones y no cambiaba en nada su comportamiento. (O Rawe y Moore 1997)

Los especialistas señalaban que la introducción de una policía comunitaria implica un proceso de reforma a largo plazo que busca el cambio de la cultura institucional. Implica no sólo cambios en los procedimientos operativos, sino la adaptación de las estructuras administrativas –los sistemas de asignación de tareas, y de beneficios y ascensos– para premiar a los oficiales por su iniciativa y creatividad y no únicamente por el número de arrestos o condenas. Las autoridades policiales necesitarán adaptar la selección y capacitación de sus agentes, enfatizando la comunicación y el uso inteligente de recursos. También se deberían crear procesos por los cuales se puede re-asignar, o remover, a aquellos agentes que no estén habilitados para la tarea (Goldstein 1990; Kelling, Wasserman y Williams 1998). El liderazgo político y aquel de la institución policial, tanto como su compromiso, son vitales para el inicio y mantenimiento de estas reformas. Los procesos tomarán mucho tiempo, hasta décadas. Se hace difícil reconciliar estas conclusiones con otro aspecto del análisis: si los resultados concretos en cuanto a la reducción del crimen son evidentes, los oficiales estarían más prontos a aceptar el cambio.

## La confianza y participación de la comunidad

En el modelo de una policía comunitaria se asume que la ciudadanía

En **Costa Rica**, en la localidad capitalina de Hatillo, se lanzó un proyecto piloto de policía comunitaria para incorporar a la comunidad a la lucha contra la delincuencia y la inseguridad. Con esta finalidad, se crearon cuatro sub-estaciones en la comisaría que brindarían servicios de patrullaje permanente motorizado y a pie para reforzar al personal policial y al equipo motorizado de la zona. Se creó asimismo un Comité Asesor del Comandante de la Comisaría en el que participaron representantes de la comunidad, del comité de deportes, de los educadores, de las instituciones de salud y de la iglesia, para identificar conjuntamente los problemas de seguridad y sus posibles soluciones, y darles el seguimiento adecuado. Al cabo de un año, la evaluación del proyecto ofrece los siguientes principios.

- ▶ En cuanto a la criminalidad, el nivel de victimización ha bajado en un 9,5 por ciento. Mientras que el 70,6 por ciento de los encuestados estimaban que la delincuencia había aumentado en el país, ese porcentaje era del 38 por ciento en la zona.
- ▶ La sensación de inseguridad ha bajado en un 16,8 por ciento. Asimismo, ha disminuido en 32 por ciento el temor de ser robado en la casa.
- ▶ Finalmente, la encuesta muestra una mejora en la imagen de la policía en la zona. Cuando en 1996 el 35,2 por ciento de los encuestados declaraba no haber visto a los servicios policiales en el barrio, ese porcentaje decayó a 7,5 por ciento en 1997.

Estos resultados positivos han justificado la ampliación de la experiencia de Hatillo a otras comunidades. (Chinchilla y Rico 1997)

<sup>1</sup> Muchas ideas también reflejan información recogida durante una delegación organizada por WOLA para 10 representantes de organizaciones de la sociedad civil de Centroamérica y México. La delegación hizo un tour del departamento de la policía de Boston y asistió a un seminario organizado para ellos por el Police Executive Leadership Program (un programa de entrenamiento en liderazgo para policías) de la Universidad Johns Hopkins junto con el Mid-Atlantic Regional Community Policing Institute (un instituto de policía comunitaria). Estoy muy agradecida por todos los comentarios.

quiere asociarse con la policía. A menudo esto no ocurre. En comunidades donde una policía comunitaria se inicia para sanear las malas relaciones entre la policía y la comunidad, la policía debe mostrar que esta nueva asociación es valiosa. Para forjar lazos con la comunidad, algunos departamentos policiales en los Estados Unidos han reforzado su tarea anti-criminal enfocándose en ciertas áreas problemáticas (ej, las pandillas o maras) y facilitando la provisión de otros servicios sociales.

El **Baltimore**, la policía llevó a cabo una “limpieza de criminales” en la comunidad para solucionar problemas ya identificados y sin antagonizar con la población. Luego, se llevaron servicios públicos como mejor alumbrado, demolición de edificios en ruinas, recolección de basura, entre otros. La comunidad se hizo cargo de su espacio y los vecinos comenzaron a ahuyentar ellos mismos a los comerciantes de droga. Las comunidades aledañas cayeron en cuenta de estos cambios y solicitaron los mismos programas. Un indicador del éxito de la estrategia es el tipo de llamadas recibidas en el recinto policial: ahora, las llamadas

no son denuncias contra comerciantes de droga, sino quejas por la basura en las calles<sup>1</sup>.

Otros temas comunes relativos al enlace con la comunidad son:

- ▶ la necesidad de sobrepasar la barrera del escepticismo de la comunidad, la creencia de que eso es “cuento viejo”;
- ▶ la percepción del público de que esta metodología no pone mano dura contra el crimen;
- ▶ cómo poner a disponibilidad las estructuras y los recursos necesarios para poner en práctica estos conceptos, especialmente cuando se requiere de servicios sociales para resolver los problemas que dan lugar a la criminalidad;



- ▶ eliminar el miedo que sienten los ciudadanos ante la represalias que pueden tomar los criminales al verlos colaborar con la policía.

Otra contradicción que observan los estudiosos y practicantes de la policía comunitaria es que las comunidades donde se hace más fácil la implementación son justamente aquellas más unidas y mejor organizadas. Son estas comunidades donde menos se hace necesaria una policía comunitaria. Un gran reto para una policía comunitaria es el que las poblaciones con mayor incidencia de delincuencia (o las que son percibidas como tal), entre ellos la juventud y las minorías étnicas, son también los grupos más desorganizados y la víctimas más frecuentes del abuso policial.

## Responsabilidad y fiscalización

Las primeras reformas policiales en los Estados Unidos intentaron profesionalizar la lucha contra el crimen y distanciarse a los dirigentes comunitarios de los jefes policiales. Todo esto, con el objetivo de responsabilizar a la policía de sus actos. En comparación, una policía comunitaria quiere responsabilizar a la policía de sus actos, pero ante la comunidad y reduciendo la distancia entre ambas partes. En muchos casos se han mejorado las relaciones, y más aún, la colaboración entre ellas. Sin embargo, aquellos quienes propugnan mayor fiscalización de las fuerzas policiales en los Estados Unidos se enfrentan a un nuevo fenómeno: en respuesta a los llamados por acabar con el abuso policial, la policía inicia programas de policía comunitaria pidiendo la colaboración de la comunidad y tildan cualquier otra postura “divisionista”.

Fundamentalmente, un esfuerzo serio por implantar una policía comunitaria debe ir más allá de una tarea de relaciones públicas; debe forjarse una confianza mutua entre la comunidad y la policía para que ésta última cumpla con su misión, sin abusar de la confianza de la ciudadanía.

Una fuerza policial que sufre de serios problemas de corrupción y abuso debe reconocerlos e intentar solucionarlos antes de iniciar un programa de policía comunitaria. En Riverside, California, el gobierno de la ciudad nombró a un nuevo jefe de la policía para reformar el departamento y mejorar las pésimas relaciones con la comunidad. Al iniciar el nuevo programa de policía comunitaria en nuevo jefe encontró casos graves de corrupción, dio de baja a 15 policías y enjuició a otros ocho<sup>2</sup>.

El modelo de policía comunitaria se presenta a menudo como “progresista”, y por ende ligado de alguna manera a la temática del abuso policial y la responsabilización de la policía. Pero en realidad, es una estrategia o conjunto de estrategias para prevenir el crimen que pueden ser implementadas de diferentes maneras y con diverso énfasis en los temas de abuso policial y la responsabilidad institucional. Por ejemplo, algunos modelos de policía comunitaria han sido criticados por haber incrementado el abuso, al menos en lo referente a la discriminación racial. El departamento de policía de la ciudad de Nueva York adoptó la estrategia de la “cero tolerancia” o a las “ventanas rotas”. Sus esfuerzos se cen-

<sup>2</sup> Kenneth Fortier, en su presentación durante “Jornadas sobre Relaciones Policiales, Comunidad” Ver la nota final 1.

traron en mejorar la calidad de vida en el barrio y, con mano dura, retirar a los causantes de problemas en su interior. La mayor crítica fue que la policía se ensañó con la población negra y otras minorías étnicas, y así las denuncias de abuso policial se incrementaron en un 24 por ciento durante los primeros tres meses de 1998. En comparación, la estrategia aplicada por la policía en Boston, también una estrategia de cero-tolerancia pero esta vez más focalizada y con un alto grado de participación de la comunidad, fue acompañado de una disminución en el número de denuncias contra la policía. (Hentoff 1998)

Una de las críticas más comunes a los programas de policía comunitaria es que la policía no mejora su respuesta a la comunidad sino que ejerce mayor control sobre ella. Muchos de los programas a su vez son criticados por ser muy jerárquicos, de mando vertical. Cuando los programas de policía comunitaria se ejecutan como complemento de otras estrategias para combatir el crimen, en vez de verse como estrategia igualmente importantes en la prevención y erradicación del crimen, se dificulta una acción de igual entre la policía y una comunidad marginada. Preocupados por el potencial de una policía comunitaria para cometer abusos, algunos activistas de derechos civiles opinan que la creación de un consejo supervisor civil debe ser un elemento central de estos programas, donde el consejo esté a cargo de dar curso a las denuncias contra la policía.

## Evaluación

Las evaluaciones de programas de policía comunitaria han sido, hasta hace poco, bastante limitadas y dispersas. Pocas evaluaciones han sido comparativas. Una de éstas llevada a cabo por la Universidad de Maryland, observa que sí hay programas de policía comunitaria que aparentan tener un impacto significativo en la reducción del crimen, al menos en el corto plazo, pero concluye que “no existen pruebas que evidencien que una policía comunitaria per se sea responsable de la reducción del crimen cuando no se tiene un enfoque claro en las causas del crimen”. El mismo estudio también indica que “los programas y patrullajes enfocados al control de factores ‘criminogénicos’, como las armas de fuego y al alcohol, pueden tener resultados positivos en prevenir el crimen de los delinquentes más osados, en los lugares más peligrosos”. (Sherman 1997; 8-44) A la vez que se menciona la necesidad de seguir evaluando el desempeño de la policía comunitaria, la evidencia encontrada hasta el momento apunta a que la orientación policial a la resolución de problemas (el llamado “problem-oriented policing”) guarda gran potencial para la reducción del crimen. (El estudio se titula “Preventing Crime. What Works, What Does’t Promising”, un compendio de 500 páginas disponible a través de internet: <http://www.ncjrs.org\works/index.htm>.) (Muchos estudiosos aseguran que el crimen es producto de tantos factores que la acción policial por si sola tiene siempre un impacto limitado, a veces marginal, sobre la tasa del crimen.) Por otro lado, el estudio halla que los programas de policía comunitaria tienen un impacto significativo en reducir el miedo al crimen y la percepción comunitaria del crimen. Los programas de policía comunitaria han

sido adoptados con más frecuencia, y con mayor éxito, en los barrios urbanos caracterizados por la pobreza, la fragmentación social, y particularmente la alta tasa de crímenes y delincuencia juvenil.

Una evaluación de las estrategias de prevención, como la estrategia de una policía comunitaria, se hace más compleja que una evaluación usual del mantenimiento del orden usando número de arrestos, condenas, crímenes reportados, y demás. Esto para decir que las evaluaciones de policías comunitarias deben enfocarse en los resultados del programa, sin fiarse de la información y análisis cuantitativo. Si necesitan verse los cambios en las tasa de crimen, particularmente en aquellas zonas focalizadas por los programas, pero no deben dejarse de lado una apreciación del nivel de “complacencia comunitaria”. La reducción del temor, y otros resultados quizá menos tangibles que al fin y al cabo caracterizan la relación entre la ciudadanía y las fuerzas del orden. Se han documentado casos donde un alza en llamadas de emergencia y denuncias en las comisarías no significa que la incidencia del crimen vaya en aumento, sino que la gente siente mayor confianza y tiene mayor capacidad de diálogo con la policía a raíz de los programas de policía comunitaria. En este caso, el aumento, en el número de denuncias es un indicador positivo, no negativo, de las relaciones con la comunidad.

Toda evaluación de una policía comunitaria debe incorporar a la comunidad. Comúnmente a través de sondeos, como actor principal. En los Estados Unidos, el gobierno federal viene asignando mayores fondos para estos programas, requiriendo sólo una evaluación muy limitada, lo que permite a la policía simplemente describir sus programas sin ninguna participación de la comunidad en la evaluación.

Los expertos advierten que las expectativas para una policía comunitaria deben ser realistas. Los programas llevan a una pequeña reducción en las tasas de crimen, pero disminuyen el miedo de la población y mejoran las actitudes de ésta hacia la policía. La moral de la institución puede mejorar al mejorarse la relación con la comunidad. Pero estos resultados se ven generalmente en las primeras etapas, y mientras el programa va perdiendo su novedad, las cosas pueden revertirse a su estado anterior. (Chinchilla y Rico 1997)

## **¿Pueden desempeñarse las policías comunitarias en los contextos latinoamericanos?**

En la mayoría de los países de la región donde grandes sectores de la población están políticamente marginados y carecen de acceso a servicios públicos básicos, la actividad policial se dedica a mantener el status quo. Esto presenta una grave barrera a la adopción de las metodologías de una policía comunitaria, ya que “no se puede esperar que una comunidad participe con entusiasmo en la acción policial para mantener un orden contrario a los intereses de la comunidad”. (Stnning 1984:90) A la policía se les enseña que los pobres son el problema, y de allí para que la policía ayude a los pobres a resolver sus problemas hay un trecho

enorme. En el sur de los Estados Unidos, tras la adopción de la Ley de Derechos Civiles en 1964, se necesitaban grandes cambios al anterior de los departamentos policiales. Los agentes que antes habían hecho respetar las leyes “Jim Crow” , no iban a ser capaces de hacer la transición entre en antiguo orden y el nuevo mandato judicial de la no discriminación y la defensa equitativa de los derechos. Para América Latina se esperaba que una policía comunitaria refleje un compromiso político más amplio de extender el ejercicio democrático, auténtica-mente, a la población. Una policía comunitaria no puede ser vista como simplemente un esfuerzo por mejorar la credibilidad y legitimidad de la policía.

## **Características institucionales de las fuerzas policiales latinoamericanas**

En casi todos los modelos de policía comunitaria se necesita hacer cambios significativos en cuanto a las habilidades de los agentes y la administración de la institución: descentralizar el mando, aumentar el poder de decisión y discrecionalidad de los agentes de patrulla y jefes de servicio, reestructurar el sistema de recompensas e incentivos, priorizar la comunicación y creatividad, entre otros. Todo esto se contrapone a la cultura y organización institucional de las fuerzas policiales latinoamericanas.

En América Latina, las instituciones policiales cuentan con una estructura altamente militarizado, con una jerarquía de mando y control firme que afirma y valora la obediencia debida y la capacidad física por sobre la capacidad analítica y comunicativa. Algunas fuerzas se encuentran aún bajo directo control militar, están acuartelados en vez de llevar vida civil y tienen bajo nivel educativo al punto que el analfabetismo se presenta como un problema en algunas fuerzas. Estas características constituyen serios obstáculos a la adopción de las prácticas y métodos exitosos de una policía comunitaria . Por otro lado, sin embargo ha de resaltarse un aspecto positivo de las fuerzas policiales latinoamericanas, que es el haber desarrollado estrategias propias de resolución que pudieran ser útiles en una policía comunitaria.

Los rasgos característicos de las fuerzas policiales en el continente hacen suponer que estas instituciones se resistirían a esfuerzos por operativizar una policía comunitaria. Este fue el caso de Chile, donde un modesto esfuerzo por aumentar la consulta directa entre policía y comunidad en tres barrios nunca se inició debido a la resistencia de la policía. De modo similar, un caso más conocido de los esfuerzos por desarrollar una policía comunitaria ha debido encarar serios problemas relativos a cambios en su dirigencia.

A principios de esta década, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, se dio una ola de asesinatos de niños de la calle perpetrados por policías. Preocupados por el impacto de la alta criminalidad en la imagen y el potencial empresarial de la ciudad, el proyecto “Viva Río” se inició como un programa de policía comunitaria en Copacabana, con la participación de la policía, las iglesias, y el empresariado, entre otros. Sesenta nuevos (o casi nuevos) agentes con educación secundaria

recibieron capacitación especializada y fueron desplegados a patrullar las calles. Entre otras cosas, la policía trabaja con los niños de la calle, ayudándoles a organizarse para lavar carros. Esfuerzos como éste redujeron el número de asaltos y, mínimamente, los incidentes de robos de autos. Al ir aumentando la confianza de la comunidad en la policía, los vecinos compartían información para que la policía desbandase a algunos grupos comerciantes de drogas. Aunque la comunidad estaba contenta con los resultados, un nuevo comandante de la policía, un militar, puso fin al programa argumentando que se necesitaba más mano dura para acabar con el crimen. Este comandante implantó un sistema que recompensaba la “valentía”, incluyendo aumentos de sueldo de hasta 150 por ciento, usualmente para oficiales que liquidaran a “sospechosos”.

## **Barreras a la participación de la comunidad**

Las comunidades pobres y marginales de América Latina enfrentan una serie de barreras para su participación en programas de policía comunitaria. En primer lugar, después de largos años de ser víctimas del abuso policial, se les pide iniciar diálogo con la policía. Sobrepasar el legado de disgusto y desconfianza es un compromiso enorme de la comunidad: si la policía abusa de esta confianza, el yugo se puede romper fácilmente. Como en los Estados Unidos, en aquellas comunidades que parecen ser más necesitadas, parece más difícil trabajar dada la falta de organización y representación interna. (En comparación, se dan casos en que los sectores urbanos populares o marginales en América Latina cuentan con organizaciones comunitarias altamente organizadas y representativas). Las muchas formas de organización comunitaria, y los mecanismos de mediación y resolución de conflictos se resquebrajan y terminan por romperse, sin sobrevivir a la migración urbana masiva de las últimas décadas.

En América Latina, la desconfianza comunitaria de la policía se muestra en los estudios de “niveles de colaboración” con la policía. En Los Estados Unidos y en Europa, un 90 por ciento de los crímenes son denunciados por la ciudadanía; la policía por sí sola identifica el 10 por ciento restante. Según una encuesta llevada a cabo en El Salvador, sólo un 24.4 por ciento de víctimas informaron a la PNC (Policía Nacional Civil) del incidente criminal. Sus principales razones fueron: la inutilidad de la denuncia, 45 por ciento; miedo a represalias, 25 por ciento; falta de pruebas, 9,5 por ciento; y el carácter poco importante de la infracción, 8,7 por ciento. Más de la mitad de los encuestados respondió que las autoridades no hacían nada, denunciaran o no la falta. El 48 por ciento dijo que la policía venía perdiendo el respeto y apoyo popular. (Encuesta de la UCA, citada en Chinchilla y Rico 1977)

La desconfianza de la policía es reflejo de una extrema discrepancia regional entre el peso político de los diferentes sectores sociales y su representación política. Las mayorías pobres luchan por sus derechos ciudadanos fundamentales mientras que las élites económicas, entre otras, ven al Estado como un instrumento para lograr intereses propios. Pero esta realidad no necesariamente impide el

funcionamiento de una policía comunitaria. En los Estados Unidos, las policías comunitarias han sido adoptadas en su mayoría, y exitosamente, por comunidades pobres y de minorías étnicas marginadas del proceso político. La extrema inequidad característica de América Latina aumenta las posibilidades de que los beneficios de una policía comunitaria sean mayores para sectores medios, mejor para sectores pobres y marginados cuya necesidad es mayor. En el peor de los casos, una policía comunitaria puede devenir en otro instrumento dominado por los intereses de la élite.

En el estado brasileiro de São Paulo, un amplio programa de policía comunitaria creó casi 650 consejos de seguridad pública (CONSEG) coordinados por la policía militar (la institución responsable del patrullaje y trabajo preventivo de la policía, bajo jurisdicción del Gobernador del Estado salvo en estados de emergencia). De acuerdo con algunos observadores los CONSEGS. Varían grandemente entre una y otra área. Por lo general, responde mejor en comunidades de mejor organización que comúnmente son las más afluentes. Se informa que el CONSEG de más éxito ha sido aquel del centro de la ciudad de Sao Paulo, donde los empresarios participan activamente buscando aumentar el comercio en la zona. En respuesta a sus inquietudes, el capitán policial de la zona comenzó a desalojar a vagabundos de los edificios desocupados y terrenos baldíos.<sup>3</sup>

Pero son las comunidades pobres y marginadas quienes necesitan más de mejoras en seguridad. Después de muchos años de ser objetos de represión policial, estas comunidades bien pueden responder de manera positiva aun intento sincero de tratar, identificar y cumplir con las demandas. La sociedad civil y las organizaciones de derechos humanos pueden fomentar una mejor relación entre la comunidad y la policía de manera activa. Estas organizaciones deben participar en la capacitación para apoyar el diálogo y ofrecer su visión de los retos que enfrenta la policía en el ámbito. También pueden compartir con el público cuáles son los deberes de la policía, y qué cosas no les está permitido, y cómo deben presentarse las denuncias. Por último, estos grupos pueden apoyar esfuerzos por mejorar el seguimiento e información del abuso policial, fomentar un foro para tratar temas como las relaciones entre la comunidad y la policía, y el rol de ésta última en una democracia.

Para la policía misma, la posibilidad de aumentar la colaboración de la ciudadanía a través de estos esfuerzos deber ser un gran incentivo. Si la policía no recibe información de los ciudadanos, no pueden resolver crímenes particulares ni contar con datos precisos, ni una análisis ni un mapeo del crimen en la ciudad, la región y a nivel nacional. Este tipo de información es indispensable para diseñar políticas de seguridad pública y para asignar los recursos de máxima eficacia, en vez de responder, simple y llanamente, al sector más influyente o al crimen más clamoroso.

<sup>3</sup> Entrevistas con líderes de la policía y organizaciones de monitoreo. Sao Paulo, Brasil, julio 16 y 17, 1998.

## Control democrático y policía comunitaria: responsabilidad pública en América Latina

“Cualquier intento por establecer una ‘policía comunitaria’ que no responsabilice ante la comunidad, sin un genuino control de las prácticas y políticas, está destinada al fracaso”. (Stenning 1984) Si los programas de policía comunitaria se inician sin ningún interés por cambiar la definición de la seguridad y el orden público, existe un grave riesgo de que las fuerzas policiales de América Latina utilicen este mayor acercamiento a la comunidad para fines de inteligencia y control social. Ciertas prácticas paralelas a una policía comunitaria, el patrullaje comunitario, por ejemplo, han sido ya adoptadas en ámbitos latinoamericanos frecuentemente como elementos de campañas contra-insurgentes.

Dada la historia de abuso y corrupción a nivel local y nacional, los programas de policía comunitaria deben medirse contra la posibilidad de que refuercen el dominio de caudillos zonales o que faciliten la corrupción policial. En la Ciudad de México por ejemplo, nuevas medidas propuestas contra la corrupción incluyen la rotación del patrullaje para evitar que la policía pueda ensañarse contra ciertos ciudadanos y negocios conocidos. Esto contradice la propuesta de una policía comunitaria de mantener a los agentes en una zona específica para que puedan responder a la comunidad y ésta les responsabilice de sus actos. A lo largo de la región, la debilidad de los mecanismos de control y del recurso legal contra el abuso y la corrupción es un tema central que define qué aspectos de una policía comunitaria puedan trasladarse favorablemente. Proponentes de la reforma policial en el continente también pueden apoyar la creación de alguna forma de supervisión civil como elemento central de una policía comunitaria, como hicieron los activistas de derechos civiles en los Estados Unidos.

Si la policía misma comete crímenes cotidianamente, como parte de su desempeño policial, las autoridades políticas y policiales deben primero enfrentar ese problema, no apoyarse en un nuevo programa de policía comunitaria para intentar aumentar la responsabilidad profesional y la fiscalización de la policía. El responsabilizar a la policía por sus actos será una demostración contundente de que existe un compromiso político de reforma, y a su vez ayudaría a la comunidad a dejar de lado su incredulidad y trabajar con la policía en los nuevos programas. La historia latinoamericana nos presenta a una policía con un legado muy negativo, desconfianza por el pueblo, y una institución con la cual la comunidad se resiste a colaborar; estas barreras deben sobrellevarse para el desarrollo de una policía comunitaria. La policía y quienes les apoyan se resistirán a intentos de acabar con la impunidad policial. Un esfuerzo exitoso de formar una policía comunitaria con la participación y confianza de la ciudadanía aumenta la transparencia del accionar policial y crea nuevos canales de comunicación entre la policía y la comunidad, posibilitando medidas más efectivas contra la corrupción y el abuso.

En El Salvador de principios de los 90, los líderes comunitarios y policiales unieron fuerzas para “retomar” su comunidad, una zona con una criminalidad tan alta que la policía no podía entrar. El primer paso de la policía fue hacer una

“batida” o redada del vecindario y restablecer una estación policial. En seguida, la policía pidió a los líderes comunitarios formar comités y vincularse con la estación policial. Estos respondieron que sí querían trabajar con la policía, pero no con el comandante policial de turno con quien tenían muchos problemas. Ese oficial fue luego retirado y reemplazado por otro agente más afable con la población.<sup>4</sup>

## La carencia de servicios sociales

El modelo policial orientado a la resolución de problemas puede presentar dificultades en el contexto latinoamericano ya que requiere de la cooperación de otros servicios e instituciones del Estado. En este modelo, la policía trabaja con la comunidad para identificar los problemas de seguridad del vecindario y ponerlos de conocimiento del órgano adecuado. Un ejemplo de esto es pedir a la compañía de electricidad el arreglo y mejora del alumbrado público, pedir a las agencias de bienestar social apoyo a la niñez y juventud., alertar a las autoridades de vivienda y construcción sobre la necesidad de mejorar o demoler un predio. Si estos servicios fuesen incompetentes y suelen no cooperar, el potencial del modelo se disminuye.

A pesar de todo esto, vale la pena considerar si esta estrategia policial puede ser útil a los esfuerzos para aumentar la participación comunitaria para identificar las causas de la criminalidad y para priorizar las necesidades de seguridad de cada barrio. Aun con deficiencias en los servicios sociales, se puede usar la estrategia para la provisión de servicios sociales del estado, de las iglesias y de otros. Y ya que la disminución del crimen es uno de los mayores retos para los gobiernos latinoamericanos, es posible que algunos aspectos de una policía comunitaria puedan ayudar a los Estados a priorizar y enfocar su gasto social para reducir el crimen y mejorar la seguridad de los ciudadanos, además de cumplir con otras metas sectoriales.

En particular, con los procesos de descentralización de varios países, a las autoridades locales puede parecerles útil la alianza entre la comunidad y la policía para dar mayor guía a las políticas y servicios de la municipalidad. El potencial real de la estrategia deberá ser, obviamente, adaptado a las circunstancias específicas. La carencia de servicios sociales no hace imposible el acercamiento entre la policía y la comunidad para resolver con imaginación las preocupaciones en materia de seguridad.

## Conclusiones e interrogantes pendientes

En América Latina, una policía comunitaria ofrece una herramienta útil hacia la reforma institucional del orden público, aunque queda claro que algunos aspectos de ella, tal y como se operan en los Estados Unidos, no son ni fácil ni rápidamente transferibles, mientras que otras características podrían prestarse al abuso. En cada coyuntura nacional, regional o local, debe considerarse si es que todos o sólo algunos elementos de una policía comunitaria pueden ser útiles, y

4 Entrevistas hechas por un investigador de WOLA en El Salvador.



tratarse además la necesidad de llevar a cabo reformas policiales para aumentar el sentido de responsabilidad y profesionalismo antes de adoptar medidas de una policía comunitaria.

Dos de las recientes (y grandes) reformas policiales en la región, los casos de El Salvador y Haití, no incorporaron la estrategia de una policía comunitaria durante sus etapas iniciales. No sorprende que en ambos casos de casi total renovación de las fuerzas policiales, las autoridades policiales y gubernamentales y los donantes internacionales se hayan visto abrumados por la dificultad de convocar, capacitar y movilizar a la policía, en medio de negociaciones políticas y decidiendo sobre cosas tan mundanas pero importantes como la compra de suficientes uniformes, esposas, máquinas de escribir y papel. En relación entre la policía y la comunidad, el reto principal es el de cambiar y democratizar la naturaleza de la institución, pero el reto se puede perder de vista fácilmente al operativizar el patrullaje básico o la capacidad investigativa de la policía. Pero con todo esto, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad de donantes en ambos países se encuentran considerando los posibles beneficios de una policía comunitaria, a la vez que desean consolidar y ahondar en el proceso de reforma para que aún unas fuerzas policiales faltas de recursos puedan ser más eficaces en su lucha contra el crimen.

En Haití, los esfuerzos preliminares de la policía, incluyendo sus visitas a los colegios y mercados, han sido bien recibidos por la población. En una instancia donde los policías de una ciudad debían capacitarse en estrategias de policía comunitaria, el proyecto se vino abajo con la re-movilización y asignación de tareas en toda la fuerza. Un análisis del desarrollo de la nueva policía observa una alarmante tendencia a la arrogancia de nuevos agentes que no quieren bajarse de sus vehículos para intercambiar impresiones con la población. En respuesta a esto, las recomendaciones incentivan a la PNH a usar modelos comunitarios para promover el diálogo y cooperación con la comunidad antes que esta dinámica se siga deteriorando. (WOLA, HRW y NCHR 1997).

Existen elementos de una policía comunitaria que serían útiles en la coyuntura latinoamericana, a pesar de las dificultades que se presentan. El operar estaciones policiales en lugares más accesibles, el patrullaje periódico de los barrios pobres, el manejo de información sobre la criminalidad, y la discusión entre miembros de la comunidad y autoridades municipales sobre temas relativos al crimen y a las prácticas policiales serían prácticas innovadoras en muchos países. Sus aportes al debate sobre el desarrollo de políticas en seguridad pública pueden ser muy útiles. Es posible que ciertos cambios, aunque pequeños, tengan mayor impacto en la situación latinoamericana que en los Estados Unidos y otros países de Europa. Hasta la fecha son muy pocas las experiencias que puedan darnos la respuesta. Un experto opina:

El término “policía comunitaria” tiene diferentes significados para diferentes personas. Sus prácticas son tan variadas que cualquier evaluación sería parcializada, o al menos criticada por errar en el concepto de “policía comunitaria”. Más

aun, ya que sus prácticas son tan variadas, cualquier evaluación resulta ser sui generis, haciendo difícil la generalización entre diferentes situaciones. (Bayley, citado en Shao 1996)

A pesar del fracasado intento por incorporar prácticas de una policía comunitaria durante las primeras etapas de reforma policial en El Salvador y en Haití, los formuladores de políticas en ambos países continúan considerando el tema activamente. Un nuevo proyecto piloto de policía comunitaria se está llevando a cabo en el sus haitiano, con apoyo internacional, y en El Salvador, agrupaciones de la sociedad civil y las autoridades policiales están interesadas en el potencial de una policía comunitaria. En ambos países, los analistas y formuladores de políticas concluyen que las reformas hacia la profesionalización y desmilitarización de sus fuerzas policiales necesitan consolidarse. Esto permitiría desarrollar un nuevo modo de relacionarse con la ciudadanía y debatir las políticas de seguridad pública que se sustenten en los valores democráticos y a la vez mejoren la eficacia policial en la lucha contra el crimen.

## **Bibliografía**

- Bayley, David. (1995). "Getting Serious About Police Brutality", in *Accountability for Criminal Justice*, ed Stennig, Philip C. Toronto, Canadá: University of Toronto Press.
- (1984). "Community Policing in Japan and Singapore," mimeo, Conference paper, Australian Institute of Criminology, August 2nd and 3rd, 1984, Canberra.
- Chambliss, William J. (1994). "Policing the Getto Underclass: He Politics of Law and Law Enforcement", *Social Problems*, Vol.41, No.2, May 1994.
- Chinchilla, Laura and Rico, José María. (1997). *La Prevención Comunitaria del Delito: Perspectivas para América Latina*. Miami, Florida, USA: Center for the Administration of Justice, Florida International University.
- Goldstein, Herman. (1990). *Problem-Oriented Policing*. New York, USA: McGraw-Hill.
- Hentoff, Nat. (1998, May 16). "Protecting themselves from the police". *He Washington Post*. A15.
- Janin, Hunt. (1991). "He Dutch Police: A Role Model for Better Community Relationa" in *Law and Order*, Vol. 39, No. 12, December 1991.
- Kelling, George L. Wasserman, Robert, Williams, Hubert. (1998) "Police Accountability and Community Policing," *Perspectives on Plicing*, Paper No 7. National Institute of Justice and the Program in Criminal Justice Policy and Management, Jhon F. Kennedy Scooll of Government, Harvard University.
- Newton, Jim. (1996, June 21). "Community-based policing slowly takes:root at LAPD" *Lo Angeles Times*.
- \_\_\_\_\_ (1996, June 21). "Early community policing proyect never had a chance". *Los Angeles Times*.
- O'Rawe, May and Moore, Linda (1997). *Human Rights on Duty*. Belfast Northern Ireland: Committee for Administration of Justice.
- Police Foundation. (1993). *Police Use of Force: Official Reports, Citizen Complainsts, and Legal Consequences*. Washington, DC, USA: Police Foundation.

Shearing, Clifford. (no date). The Fallacy of New Approaches to Policing. Mimeo of presentation given in South Africa.

Sherman, Lawrence W. (1997). "Policing for Crime Prevention," in Preventing Crime: What Works, What Doesn't, What's Promising, eds. Sherman, Lawrence; Gottfredson, Denise; MacKenzie, Doris; Jhon; Reuter, Peter; and Bushaway, Shawn University of Maryland at College Park and the National Institute of Justice, Washington, DC.

Stenning, Phillip C. (1984) "Community Policing: Who's in Control" Conference paper, Australian Institute of Criminology, August 2 and 3, 1984, Canberra.

U.S. Department of Justice. (1996). "Youth Violence. A Community-Based Response. One City's Success Story." Washington DC: U.S. Department of Justice.

WOLA, Human Rights Watch/Americas (HRW) and the National Coalition for Haitian Rights (NCHR). (1997). The Human Rights Record of the Haitian National Police, New York and Washington DC, USA WOLA, HRW, and NCHR.

Zhao, Jihong. (1996). Why Police Organizations Change: A Study of Community-Oriented Policing. Washington DC, USA: Police Executive Research Forum.

Publicaciones de WOLA sobre Policía

Estudios Comparativos:

Demilitarizing the Public Order: The International Community, Police Reform and Human Rights in Central America and Haiti, November 1995

Desmilitarizar el Orden Público: La Comunidad Internacional, la Reforma Policial y los Derechos Humanos en Centroamérica y Haití. Septiembre 1996.

Elusive Justice: The U.S. Administration of Justice Program in Latin America. May 1990.

Police Aid and Political Will U.S. in El Salvador and Honduras. 1987. Agotado. Fotocopias disponibles.

### **Haiti:**

Can Haiti's Police Reforms Be Sustained (informe conjunto de WOLA y National Coalition for Haitian Rights) January 1998.

The Human Rights Record of the Haitian National Police. (informe conjunto de WOLA, Human Rights Watch/Americas y National Coalition for Haitian Rights) January.

Police Reform in Haiti: The Challenge of Demilitarizing Public Order and Establishing the Rule of Law. November 1996.

The Haitian National Police. March 1996

Policing Haiti: Preliminary Assessment of the New Civilian Security Force. September 1995.

### **El Salvador:**

Protectors or Perpetrators. The Institutional Crisis of the Salvadoran Civilian Police (informe conjunto de WOLA y Hemisphere Initiatives) January 1996.

El Salvador Peace Plan Update #3: Recent Setbacks in the Police Transition. February 1994.

(nota WOLA tiene una serie de informes sobre el proceso de paz, los cuales incluyen secciones relativas a temas policiales)

El Salvador Peace Plan Update #1: Setbacks in Crucial Police Reform. May 1992.

Risking Failure: The Problems and Promises of New Civilian Police in El Salvador. September 1993.

### **Guatemala:**

The New Guatemalan National Civilian Police: A Problematic Beginning, November 1997.

Military Intelligence and Human Rights in Guatemala: He Archivo and the Case for Intelligence Reforms. March 1995.

**Andes:**

He Colombian National Police. Human Rights and U.S Drug Policy May 1993.

Clear and Present Dangers: He U.S. Military and the War on Drugs in the Andes. October 1991.

Wola wola.org•<http://www.wola.org>

---

# Promoción de los derechos humanos\*

## Presentación

Un objetivo impostergable para todas las sociedades centroamericanas es el fortalecimiento de las condiciones que hacen posible la vida en paz y democracia. En este esfuerzo, cobran particular importancia la apertura y mantenimiento de espacios donde los diversos actores y actoras de la sociedad civil participen activamente en la solución de los conflictos y en los procesos de toma de decisiones en los diversos ámbitos de la vida social. Sólo su involucramiento activo será garantía para la consolidación de la democracia, la justicia y la igualdad.

Este propósito plantea varios retos, entre ellos la democratización del poder local, la participación real de la población civil y la generación de espacios educativos no autoritarios que promuevan comunidades respetuosas de la vida y que propicien un ejercicio pleno de la ciudadanía por parte de todas las personas sin discriminación social. Lograrlo exige, sin embargo, replantearse muchas de las formas de convivencia social y de promoción, protección y ejercicio de los derechos humanos que han operado y operan en nuestras comunidades.

En 1995, el Área de Sociedad Civil del Instituto Interamericano de Derechos Humanos inicia la ejecución del Proyecto Educación para la Vida en Democracia. Este proyecto se ha propuesto desarrollar y validar un modelo pedagógico que tiene como eje articulador las experiencias que llevan a cabo organizaciones de la sociedad civil y entidades nacionales de protección de los derechos humanos en los siete países de Centroamérica. Como parte de este proceso, en el que participan cerca de 50 organismos de protección con acciones en el nivel local, se han venido impulsando diversas acciones que potencian su capacidad para formar promotores y promotoras de base en derechos humanos, así como para orientar procesos de solución pacífica de los conflictos en el ámbito comunal y el fortalecimiento de la participación ciudadana en la descentralización del poder local.

Un componente central en el desarrollo y validación de este modelo pedagógico, son los tres módulos educativos producidos como un recurso didáctico para acompañar el trabajo educativo que realizan en las comunidades promotores y promotoras en derechos humanos y la dirigencia local. Estos módulos se centran en tres temas, identificados como prioritarios por las organizaciones participan-

.....  
\*Instituto Interamericano de Derechos Humanos

tes: Protección de los Derechos Humanos, Participación Ciudadana y Resolución Pacífica de Conflictos.

## **La importancia del trabajo que realizan los promotores y las promotoras en Derechos Humanos**

Educar para la protección de los derechos humanos, la resolución de conflictos o el fortalecimiento de la participación ciudadana es una tarea muy importante que casi siempre se realiza por medio de promotoras y promotores en derechos humanos. Generalmente, éstas son personas de la misma comunidad, de distintas edades, ocupaciones y nivel educativo. Son hombres y mujeres con gran espíritu de servicio, respeto hacia otras personas y deseosas de compartir sus saberes y experiencias. Unas trabajan voluntariamente y otras reciben un salario por su trabajo. En cualquier caso, son personas comprometidas con la eliminación de las injusticias, la discriminación, la violencia y la exclusión. La educación en derechos humanos es un trabajo muy importante porque permite a las vecinas y vecinos de un barrio, municipio, comarca o pueblo, conocer sus derechos, cómo hacerlos respetar, cómo resolver conflictos pacíficamente y cómo participar democráticamente en las organizaciones y grupos de la comunidad, respetándose mutuamente. La comunidad necesita educarse en derechos humanos para decidir y hacer lo que es bueno para todas y todos. Pero esta educación tiene que ser participativa, buscando que todas las personas opinen, compartan, analicen y se sientan bien en el grupo.

Los promotores y las promotoras educan para lograr que en la comunidad todas las personas, sin importar su sexo, edad, estado civil, etnia, nacionalidad u opinión política sean tratadas como iguales para que haya libertad, justicia, solidaridad, desarrollo y paz.

### **¿Quiénes son y qué hacen?**

Ser buen promotor o buena promotora no es fácil. No bastan los conocimientos; se necesita tiempo, dedicación, paciencia y disposición para trabajar con la gente. No conviene hacer las cosas forzadas porque nos salen mal. Los promotores y promotoras reflexionan con la gente de la comunidad sobre sus problemas, cómo viven, cuáles derechos tienen, cuáles derechos se les respetan y cuáles no, qué deben mejorar. Sólo conociendo colectivamente nuestros problemas podremos encontrarles solución como comunidad.

### **¿Cómo deben ser las promotoras y los promotores en derechos humanos?**

En todos los países de Centroamérica se han realizado reuniones con promotores y promotoras comunitarias para definir un perfil de la persona que trabaja en este campo. Si bien encontramos algunas diferencias, todos los organismos están de acuerdo en que estas personas:

- ▶ Han escogido trabajar, de manera individual u organizada, en la defensa y educación activa de los derechos humanos.
- ▶ Están preocupadas, interesadas y comprometidas con la realidad de su localidad, su organización y país.
- ▶ Son comprensivas y respetuosas de las opiniones de las demás personas. Saben escuchar y aceptar la crítica para mejorar.
- ▶ Poseen voluntad y compromiso fuerte con su trabajo, ya que son muchos los obstáculos personales e institucionales que enfrentan para realizarlo.
- ▶ Tienen una gran disposición para aprender y enseñar, para facilitar a otras personas el capacitarse.
- ▶ Son activas, dinámicas y entusiastas.
- ▶ Buscan compartir el conocimiento y juntar a otras personas para que, unidas, exijan el respeto a sus derechos y trabajen en la solución de sus problemas.
- ▶ Tienen habilidad para promover acuerdos y concertaciones ante las diferencias y desacuerdos.
- ▶ Tienen capacidad para reconocer errores, así como cualidades propias y las de otras personas.
- ▶ Cumplen con una función multiplicadora, porque crean redes humanas encaminadas a motivar a otras personas para que asuman nuevos hábitos, desarrollen nuevos valores y cambien poco a poco sus actitudes y prácticas.

Quienes trabajan en la comunidad educando en derechos humanos no están obligadas a saberlo todo. Nadie lo sabe todo. La tarea es colaborar para que la comunidad esté mejor informada, reflexione sobre distintos temas y situaciones que la afectan y se organice para resolver sus problemas. Ello obliga a estudiar todo el tiempo los temas que se desarrollan con cada grupo, así como otros nuevos, para dar la información correcta cuando alguien la pide.

### ¿Cómo organizar los talleres educativos?

Cada módulo está organizado de tal manera que la promotora o promotor desarrolle varias sesiones de trabajo como parte de un taller. El taller es un espacio que puede durar varias horas o días y que puede servir para:

- ▶ Intercambiar experiencias.
- ▶ Recibir información por medio de charlas o pláticas.
- ▶ Discutir conceptos y métodos.
- ▶ Practicar conocimientos.

Por ello hay que recurrir a dinámicas de animación y otras técnicas que motiven la participación del grupo y la asimilación de conocimientos prácticos. Esto último es muy importante, pues de nada sirve conocer nuestros derechos, si no sabemos reconocer cuándo se nos violan o a quién acudir para defenderlos.

Son varios los pasos a seguir en la organización y desarrollo de los talleres educativos.

## Planificar bien

Para que un taller tenga éxito, necesitamos planificarlo bien, así como cada una de las sesiones. No es bueno llegar a las reuniones sin conocer el tema, con el material incompleto y sin haber previsto las dinámicas más adecuadas al grupo y al tema.

Cuando no planificamos bien, nos podemos confundir. También podemos confundir al grupo o crearle inseguridad. Esto da mala impresión, al sentir la gente que nuestro trabajo no es serio. Pueden llegar a desconfiar de nosotros porque sienten que improvisamos y no hacemos nuestro trabajo con seriedad. Debemos predicar con el ejemplo.

## ¿Cómo planificar?

- ▶ Primero hay que escoger y seguir un método. El método es el conjunto de pasos que seguimos ordenadamente para alcanzar un fin o un objetivo. Es muy importante hacer las cosas en el momento correcto, pero también hay que mantener una actitud abierta, flexible para ajustar la planificación a situaciones imprevistas.
- ▶ Para seleccionar el método, tenemos que conocer las necesidades de los distintos sectores de la comunidad. Recordemos que los derechos humanos no son vividos de la misma manera por hombres y mujeres, los niños y las niñas, las personas adultas, las ladinas, indígenas o negras. Este es un error muy común que lleva a la discriminación y a tomar en cuenta ciertas poblaciones y grupos.
- ▶ Una vez identificadas las necesidades, se definen los temas que vamos a tratar y el orden que llevarán. Si tenemos dudas, conviene consultar con personas de la comunidad, con otros promotores o con personas que conocen el tema.
- ▶ Cuándo y dónde vamos a desarrollar cada tema. Los días y horas tienen que fijarse de acuerdo a las posibilidades de quienes van a asistir a la capacitación. Por ejemplo, las horas más adecuadas para las mujeres no siempre son las que escogemos para las reuniones.

Después no comprendemos por qué no asisten al taller. El lugar debe ser adecuado al tamaño del grupo y al tipo de dinámicas que hemos planificado. Así mismo debe ser accesible a todas las personas que se supone tendrán que asistir, incluyendo aquellas con algún tipo de discapacidad.

- ▶ El siguiente paso en el plan es decidir cómo se va a desarrollar el taller; si vamos a emplear dinámicas, charlas o pláticas, películas, dibujos, grupos de reflexión, etc. Esto incluye la elaboración de un listado de los materiales y equipo que necesitaremos: papelógrafos o pizarrón, plumones o tiza, grabadora, videocasetera, cinta engomada.
- ▶ Luego decidimos cuánto tiempo durará cada actividad. Cuando éstas son muy largas o aburridas, la gente se cansa o se retira antes de terminar porque tienen otras cosas más importantes o interesantes que hacer.



También debemos prever actividades para niños y niñas que llevan las mujeres. Tenemos que evitar que ellas dejen de asistir por no tener quién se los cuide, así como hacer lo posible para que se capaciten tranquilas, sin estar pendientes de sus hijos e hijas todo el tiempo.

## Resumiendo

Al momento de planificar los talleres lo más importante es decidir:

¿A quiénes va dirigido?

¿Qué temas vamos a tratar y para qué les va a servir estudiar este tema?

¿Cómo vamos a desarrollar cada tema?

¿Con qué materiales contamos? ¿Son los adecuados, suficientes?

¿Cuándo y dónde vamos a desarrollar el taller? ¿Se adecúan las fechas, las horas y el lugar a las condiciones educativas que requiere el taller, a las características de la gente que queremos que participe?

¿Cuánto tiempo va a durar cada una de las actividades? ¿Es suficiente para lograr el objetivo?

A continuación se presenta un cuadro que puede servir de guía para planificar y desarrollar actividades educativas. Nos facilita trabajar ordenadamente y sin saltarnos temas o actividades. Después de realizar cada actividad y al terminar cada taller, será más fácil evaluar lo que se ha hecho. La primera columna resume la información básica para cada sesión de trabajo. Ésta se complementa con el cuadro que resume la programación de cada sesión. Así se pone en la columna del lado derecho la información que se solicita en la otra columna.

<b>Nombre del Taller</b>	
<b>Tema general a tratar durante la sesión</b>	
<b>Saludo y motivación al grupo</b> (¿Qué les voy a decir?)	
Presentación de los temas a tratar y las actividades que se van a realizar (¿qué les voy a decir?)	
<b>Dinámica de animación:</b> 1. Nombre de la dinámica 2. ¿Cómo la desarrollaré?	
<b>Actividad 1</b> 1. Objetivo 2. Tiempo para desarrollarla 3. ¿Cómo la desarrollaré? (charla, mesa redonda, trabajo en grupos, película) 4. Materiales que necesito 5. ¿Cómo vamos a aclarar las dudas que surjan en grupo?	
<b>Actividad 2</b> 1. Objetivo 2. Tiempo para desarrollarla 3. ¿Cómo la desarrollaré? (charla, mesa redonda, trabajo en grupos, película) 4. Materiales que necesito 5. ¿Cómo vamos a aclarar las dudas que surjan en grupo?	
<b>Evaluación de la sesión</b> 1. ¿Qué voy a evaluar? 2. ¿Cómo voy a evaluar? (¿con preguntas al grupo, por escrito?) 3. ¿Qué tengo que corregir en próximas sesiones?	
<b>Despedida y motivación para que asistan a próximas sesiones</b>	

Ahora que ya hemos planificado lo que vamos a hacer, podemos pasar al segundo paso del proceso: ejecutar lo planificado.

## Ejecutar lo planificado

### Saludo y motivación del grupo

El promotor o la promotora se presenta durante la primera sesión y motiva la presentación de los y las participantes. Conviene emplear una dinámica que sirva para «romper el hielo» o simplemente pedir que cada quien diga su nombre y lo que espera del taller. Una dinámica de presentación muy bonita es la siguiente:

El promotor o la promotora le pide al grupo que formen un círculo. Explica que trae un bolso vacío en el que cada persona meterá la mano indicando su nombre, lo que puede aportar al grupo y lo que espera del taller. De inmediato, procede a demostrar, por ejemplo: Me llamo Juana Fernández, soy promotora de la Asociación por la Defensa de los Derechos Humanos, le traigo al grupo mucho

compromiso y ganas de aprender de las experiencias de todos y todas, y espero que al finalizar el taller hayamos aprendido a defender nuestros derechos. Al terminar, pasa el bolso a la persona a su izquierda para que haga lo mismo, repitiendo el proceso con cada participante.

Una vez que concluyen las presentaciones, vale la pena destacar que el grupo cuenta con personas muy valiosas que van a aportar muchos recursos al taller, tomando en cuenta lo que dijeron sobre lo que traen al grupo. Este momento se aprovecha para clarificar expectativas. Podría encontrarse con que algunas personas esperan del taller conocimientos que no es posible adquirir y temas que no van a ser tratados. Es mejor aclarar desde el principio lo que estamos en capacidad de ofrecer y lo que no. Es conveniente que, desde la primera sesión, se aclaren bien los derechos y deberes de cada persona que participa en el taller. Por ejemplo, tenemos derecho a que se nos oiga sin que se nos juzgue, pero ello obliga a respetar lo que el resto tiene que decir, independientemente de que esté de acuerdo o no. Podemos pedirle al grupo que prepare una lista de aproximadamente cinco o seis derechos con sus correspondientes deberes, que normen la dinámica de las sesiones. Esta lista la podemos escribir en un papelógrafo y pegarla en un lugar visible para que antes de cada sesión los recordemos y evaluemos al final de cada una si los cumplimos.

Es necesario motivar la participación de todas y todos los integrantes del grupo. Hay que destacar que toda opinión, comentario o pregunta es importante porque nos permite aprender y enseñar.

### **Presentación de los temas a tratar y de las actividades que se realizarán durante la sesión**

Es bueno llevar por escrito en un papelógrafo o poner en el pizarrón el tema general de la sesión, los temas específicos y las actividades a desarrollar. Ayuda cuando indicamos el horario previsto para cada actividad.

Algunas personas podrían no saber leer ni escribir o lo hacen mal. Por ello conviene acompañar el texto de algunos dibujos, recortes de revista o periódicos o símbolos que les permita comprender lo que estamos leyendo. Péguelo en un lugar donde siempre se vea para que nadie lo olvide.

### **La dinámica de animación**

Es recomendable que, para cada sesión, llevemos preparada por lo menos una dinámica de animación. Lo que ésta persigue es crear un ambiente de camaradería, romper el hielo entre las y los participantes y mejorar su concentración.

A veces, durante el desarrollo de las actividades, notaremos que el grupo está cansado, desmotivado, ha perdido concentración en la tarea. Por eso ayuda llevar una o dos dinámicas más que podamos utilizar en otros momentos, según se necesite.

## Desarrollo de la primera actividad de la sesión

Comenzaremos por indicar el tema al que corresponde la actividad, el objetivo que pretendemos lograr con ella, los resultados esperados, el tiempo que tenemos previsto para desarrollarla y la metodología que emplearemos (charla o plática, grupos de reflexión, cineforo, etc.)

Una vez hecho esto, procedemos a realizar la actividad según lo programado. Es importante motivar en todo momento a la reflexión, al intercambio de ideas y experiencias y a la participación. También es conveniente clarificar aspectos sobre el tema cuando notemos que existen confusiones, interesa que todo el grupo participe y aprenda.

Al finalizar la actividad, conviene hacer un resumen de los principales conceptos tratados y conclusiones. Además, debemos dar espacio para contestar las preguntas que tengan las y los participantes. No debemos preocuparnos si no sabemos la respuesta a una pregunta. Debemos apuntarla y traer una respuesta la próxima sesión. No debemos responder lo que no sabemos porque confundiremos al grupo.

## Desarrollo de las actividades siguientes

Las otras actividades programadas para cada sesión se desarrollarán según el plan descrito antes. Sin embargo, conviene recordar algunos consejos para que las actividades sean exitosas.

- ▶ Hablar fuerte para que todos y todas escuchen y no se duerman. Observemos con atención porque también podríamos tener participantes con problemas de sordera o que no entiendan bien el español o castellano.
- ▶ Poner ejemplos relacionados con la vida diaria siempre que podamos para que los temas se entiendan mejor.
- ▶ No se pare siempre en el mismo lugar.
- ▶ Moverse de vez en cuando y caminar ayuda a mantener la atención.
- ▶ Pedir la opinión de la gente, hombres y mujeres, tratando de que se dé una buena participación.

## Observe detenidamente

¿Son los hombres los que siempre toman la palabra o los que opinan primero? Esto influye en la participación de las mujeres y en sus opiniones. Si ello ocurre, utilicemos dinámicas que promuevan un ejercicio más independiente de cada sector, por ejemplo, separando a mujeres y hombres en grupos de reflexión para que discutan sobre un tema, intercambien y lleguen a conclusiones. Luego se reúne todo el grupo para analizar las opiniones. Aquí es importante observar si hay diferencias en cómo las mujeres perciben ciertas violaciones a sus derechos, lo que ellas priorizan como más importante, qué obstáculos encuentran en el ejercicio de sus derechos. Estas diferencias nos sirven para llamar la atención sobre cómo el ser hombre o mujer nos hace vivir y sentir los derechos humanos de maneras distintas.

- ▶ Tratar de que no hable siempre la misma persona porque esto aburre a la gente y dejan de poner atención.
- ▶ Preguntar varias veces durante la reunión si entendieron el tema. Podemos hacer preguntas que nos permitan evaluar si están comprendiendo.

Cuando vemos que las y los participantes se aburren o pierden la concentración (conversan, se paran, salen de la sala), es el momento par hacer la dinámica de animación o de concentración.

Perdamos el miedo al cambio. No se asuste si a veces tiene que cambiar de tema porque la gente quiere discutir sobre otra cosa o si hay que cambiar un poco el programa porque no hay tiempo.

### **Lo más importante es:**

El respeto a las ideas y los comentarios de todos y todas.

El apoyo que exista entre todo el grupo para comprender mejor los temas y resolver los problemas que se presenten.

El intercambio de experiencias, así se vuelve más rica la plática y se aprovecha mejor porque todos y todas aprenden entre sí.

### **Evaluación de cada sesión**

Esta es una de las partes más importantes porque nos permite saber directamente del grupo, cómo se sintieron, cuánto aprendieron y cómo podemos mejorar las cosas en futuras sesiones.

Hay varias maneras cómo podemos evaluar:

- ▶ podemos pedirle al grupo que haga comentarios sobre lo que más les gustó, lo que menos les gustó, lo que aprendieron y les hubiera gustado aprender y sugerencias;
- ▶ otra forma es haciendo preguntas más específicas, por ejemplo:

¿Qué saben ahora sobre los derechos humanos?

¿Cuáles están protegidos en las leyes de su país?

¿Si me despiden injustamente del trabajo, a dónde puedo acudir para que defiendan mi derecho?

Estas preguntas las pueden responder oralmente o por escrito. Recordemos, sin embargo, que si tenemos en el grupo personas analfabetas o con dificultades para leer y escribir, tenemos que tener a mano personas que les ayuden a llenar el cuestionario.

Es bueno apuntar los comentarios o conclusiones en un papelógrafo o pizarrón. Incluyamos todo lo que hay que corregir o mejorar en próximas sesiones.

### **Despedida y motivación para que asistan a las próximas sesiones**

El cierre de cada sesión del taller es muy importante para motivar la participación del grupo durante próximas reuniones. Al final es bueno agradecer la asistencia de todos y todas, reconociendo las dificultades que tienen que enfrentar para venir. Destacar el esfuerzo particular de algunas personas, como doña Jua-

na, que tiene a su compañero enfermo, a don Segismundo que ha dejado de vender lotería ese rato, a doña Luisa que participó activamente a pesar de haber pasado toda la noche trabajando. Es bueno informar el día, la hora, el lugar y el tema de la próxima reunión, destacando qué vamos a aprender.

### **Evaluar lo realizado en el taller**

Evaluar significa revisar lo que hemos hecho y cómo lo hemos hecho, para ver cuál fue el resultado de nuestro trabajo y por qué los resultados fueron buenos o malos. No nos cansaremos de insistir en la necesidad de planificar cada sesión o reunión por escrito. Por eso las guías nos son útiles. Nuestra memoria puede guardar una cantidad limitada de información, así que mejor tener un registro de lo que planificamos y otro de lo que hicimos. Este último registro lo podemos llevar en un cuaderno, en donde apuntaremos los problemas que se presentaron; cómo los resolvimos; otras dinámicas que hicimos, cuáles fueron los comentarios que hicieron los varones, las mujeres, los jóvenes, las personas mayores; las conclusiones sobre lo aprendido; lo que más le gustó al grupo; o lo que menos les gustó. También hay que apuntar los cambios que le hicimos al plan y cuáles fueron los resultados de estos cambios. Este registro o apunte debemos hacerlo inmediatamente después de cada reunión. Así nos sirve para corregir y mejorar las siguientes. Al final del proceso tendremos un detalle completo de lo que hicimos. Esto permite una mejor evaluación del taller, sabiendo cuáles son las áreas que no necesitan cambios y las que tienen que mejorarse.

### **Bibliografía**

Fundación Mirna Mack (1995). *Los promotores de derechos humanos*. Guatemala. Fundación Mirna Mack.

GONZÁLEZ CUBERES, María T (1990). *Hacia el aprendizaje grupal*. Buenos Aires, Ed. Humanitas.

GUZMÁN STEIN, Laura (1995). *Lineamientos metodológicos para la facilitación de procesos educativos a nivel local*. San José, Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1994). *Guía para promotoras comunitarias*. Programa de Capacitación en Derechos de las Humanas. San José, Programa Género y Derechos Humanos, IIDH.

VARGAS, Laura (1989). *Técnicas participativas para la educación popular*. San José, CEP Alforja. Tomo I.

---

# ¿Por qué técnicas de participación popular?

*Laura Vargas*

## Introducción

### ¿Por qué técnicas participativas en educación popular?

Desde hace mucho tiempo se aplican técnicas participativas, tanto en el trabajo de Educación Popular como en una serie de actividades de promoción.

El uso que se les ha dado a las técnicas participativas sin embargo ha sido muy diverso:

1. Han sido muy utilizadas en lo que podemos llamar una línea “psicologista”, siendo éste uno de los primeros usos que tuvieron las técnicas participativas, orientadas a cohesionar grupos en sí y para sí, nada más. Surgen aquí una serie de técnicas “grupales”, con las que se trabaja por lo general en pequeños grupos y lo central es conseguir la desinhibición de los individuos y su identificación con el grupo.

2. Otra línea que podemos identificar, es la utilización de técnicas participativas para el trabajo con grupos de base. Su utilización busca hacer más sencilla, simple y entretenida la reflexión sobre un tema. No se plantea la profundización del tema y su uso se ve como exclusivo para sectores de base sin mayor nivel académico.

3. Una tercera línea es la que reduce la educación popular a la aplicación de las técnicas participativas, donde los coordinadores se convierten en puros “dinamiqueros”, sin tomar en cuenta la perspectiva transformadora del proceso educativo.

### Uso y papel que les damos a las técnicas participativas

Como primera afirmación, creemos que las técnicas son sólo instrumentos en un proceso de formación.

Afirmamos esto, porque hablar de un proceso educativo es hablar de una forma específica de adquirir conocimientos y el crear y recrear el conocimiento, es un proceso que implica una concepción metodológica a través de la cual éste proceso se desarrolla.

En los procesos de formación en la Educación Popular, creemos que lo fundamental no está en el “uso” de técnicas participativas en sí, sino en la concepción metodológica que guía el proceso educativo.

Frecuentemente se habla de “metodologías participativas” haciendo referencia por lo general a la utilización de las técnicas participativas, pero con una

concepción metodológica tradicional, en la que interesa sobre todo el aprendizaje de conceptos y no el hacer un proceso educativo basado en una permanente recreación del conocimiento.

Nuestra experiencia nos ha hecho precisar nuestra concepción metodológica basándonos en la teoría dialéctica del conocimiento y partiendo de esto afirmamos que la Educación Popular debe fundamentarse en una concepción metodológica dialéctica.

### ¿Esto qué significa?

- a. Significa partir siempre de la práctica, o sea de lo que la gente sabe, vive y siente las diferentes situaciones y problemas que enfrentan en su vida y que en un programa educativo se plantean como temas a desarrollar.
- b. Desarrollar un proceso de teorización sobre esa práctica, no como un salto a lo “teórico” sino como un proceso sistemático, ordenado, progresivo y al ritmo de los participantes, que permita ir descubriendo los elementos teóricos e ir profundizando de acuerdo al nivel de avance del grupo.

El proceso de teorización así planteado, permite ir ubicando lo cotidiano, lo inmediato, lo individual y parcial, dentro de lo social, lo colectivo, lo histórico, lo estructural.

- c. Este proceso de teorización debe permitir siempre regresar a la práctica para transformarla, mejorarla y resolverla; es decir, regresar con nuevos elementos que permitan que el conocimiento inicial, la situación, el sentir del cual partimos, ahora nos lo podemos explicar y entender, integral y científicamente.

Por lo tanto, podemos fundamentar y asumir conscientemente compromisos o tareas. Aquí es cuando decimos que la teoría se convierte en guía para una práctica transformadora.

Creemos que las técnicas deben ser participativas para realmente generar un proceso de aprendizaje como el que se plantea, porque permiten:

- a. Desarrollar un proceso colectivo de discusión y reflexión.
- b. Colectivizar el conocimiento individual, enriquecer éste y potenciar realmente el conocimiento colectivo.
- c. Desarrollar una experiencia de reflexión educativa común. Muchas de éstas técnicas permiten tener un punto común de referencia a través del cual los participantes aportan su experiencia particular, enriqueciendo y ampliando de esa experiencia colectiva.
- d. Permiten realmente una creación colectiva del conocimiento donde todos somos partícipes en su elaboración y por lo tanto, también de sus implicancias prácticas.

Como dijimos, las técnicas son sólo herramientas que están en función de un proceso de formación u organización.

Una técnica en sí misma no es formativa ni tiene un carácter pedagógico. Para que una técnica sirva como herramienta educativa, debe ser utilizada en



función de un tema específico, con un objetivo concreto e implementada de acuerdo a los participantes con los que se está trabajando.

## Elementos a tomar en cuenta en la utilización de las técnicas

Como toda herramienta, hay que saber para qué sirve una técnica, y cómo y cuándo debe utilizarse.

Las técnicas debemos dirigir las siempre hacia el logro de un objetivo preciso.

a. Como mencionamos anteriormente el uso de las técnicas debe estar siempre en función de los objetivos concretos que tenemos en un programa de formación.

Por ejemplo, si estamos trabajando el tema “Cooperativismo”, nos planteamos objetivos específicos para cada uno de los puntos del tema:

<b>Tema</b>	<b>Objetivo</b>
La cooperación	Ver la importancia del trabajo en equipo y el aporte individual.
La organización cooperativa etc.	Analizar la importancia de la organización en el trabajo colectivo.

Debemos elegir, entonces, técnicas que permitan lograr cada uno de los objetivos que nos hemos planteado. Elegimos, por ejemplo, el “Rompecabezas de la Organización”, para ver el tema de la Cooperación; esta técnica nos da elementos simbólicos para discutir y llegar al objetivo propuesto. Teniendo el objetivo claro podemos guiar la discusión hacia el tema de interés y evitar que ella se disperse en otros aspectos que no son importantes para el tema en estos momentos. El aspecto de la comunicación que está presente en esta técnica se discute pero no se centra la discusión en él, ya que no se trata de analizar el papel de la comunicación en ese momento.

Por tanto, es el objetivo que tenemos propuesto, el que nos orienta para saber qué técnica es más conveniente utilizar, y el cómo utilizarla.

**Cuando elegimos una técnica debemos tener claro  
qué objetivo queremos lograr con ella.**

b. Así como debemos relacionar la técnica con el objetivo, debemos también precisar el procedimiento a seguir para su aplicación de acuerdo a:

- ▶ El número de participantes
- ▶ El tiempo disponible

<b>Tema</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Técnica</b>	<b>Procedimiento</b>
La cooperación	Ver la importancia del trabajo colectivo y el aporte individual.	Rompecabezas	4 grupos de 5 personas al azar. Repartir los rompecabezas. Discusión en grupos de lo que sucedió en la dinámica y los problemas de cooperación que se dieron. Plenario: cuáles de esos problemas son los más sentidos en su trabajo. Conclusiones de la discusión. (Anotar en la pizarra).

Retomando nuestro ejemplo del cooperativismo, tenemos la técnica; ahora precisamos el procedimiento:

Teniendo en cuenta el procedimiento y la aplicación de la técnica, se calcula el tiempo aproximado que se necesita.

Siempre se debe detallar el procedimiento, eso nos permite conducir correctamente la técnica hacia el objetivo planteado, nos permite precisar el manejo de la técnica.

**Toda técnica debemos: conocerla bien, saberla utilizar en el momento oportuno y saberla conducir correctamente.**

c. Es frecuente que con una técnica muy sencilla, nos entusiasmamos y queramos llegar a causas y respuestas al problema o tema que se está trabajando, más allá del objetivo que nos habíamos propuesto.

Cuando utilizamos cualquier técnica ésta nos da elementos que motivan la discusión; siempre tenemos que tener claro ¿Hasta dónde queremos y podemos llegar en una discusión con esa técnica?

La respuesta a esta pregunta varía y depende casi exclusivamente del coordinador. Este debe tener en cuenta primero que nada, el objetivo que se ha propuesto, éste le sirve como orientación; también debe tener presente las inquietudes y entusiasmo por la discusión que se genere en los participantes y ser lo suficientemente flexible:

- a. para no cortar una discusión que puede ayudar en ese momento a aclarar más el tema, o
- b. detener la discusión para que el proceso de reflexión se realice de forma ordenada y no saltar a generalidades que no ayudan a profundizar realmente en el tema.

**Una sola técnica por lo general, no es suficiente para trabajar un tema. Siempre debe estar acompañada de otras que permitan un proceso de profundización ordenado y sistemático.**

También es usual abusar de los elementos simbólicos de una dinámica y hacer con ellos comparaciones muy forzadas sobre la realidad. Por ejemplo, utilizar una dinámica de animación como “Las lanchas”, para reflexionar sobre la importancia del trabajo en equipo. El quitarle el carácter de animación pura que tiene la dinámica, es no reconocer su particularidad y seguramente creará confusión.

**Es importante saber ubicar las características particulares de cada técnica: sus posibilidades y límites.**

- d. Un elemento importante a tomar en cuenta para la aplicación de cualquier técnica es tener imaginación y creatividad, para modificarlas, adecuarlas y crear nuevas, de acuerdo a los participantes y a la situación específica que se debe enfrentar.

Este elemento nos permite no amarrarnos a la técnica en sí, sino al proceso de formación que estamos tratando de llevar a cabo, donde lo fundamental no es la técnica sino el objetivo que se persigue, el proceso mismo de formación, la concepción metodológica que guía.

Una técnica puede tener múltiples variantes y múltiples procedimientos, al aplicarla con diferentes participantes, en diferentes situaciones, o para diferentes objetivos.

**Las técnicas deben proponerse al alcance de todos para que sean utilizadas creativamente.**

## Tipos de técnicas

Hacemos esta breve clasificación de las técnicas, basándonos en los sentidos básicos que tenemos para comunicarnos, tomando en cuenta cuáles de ellos son los que intervienen en forma más activa en cada una de las técnicas que uti-

lizamos. Con esto pretendemos dar algunas recomendaciones prácticas que debemos tomar en cuenta para la utilización y creación de técnicas participativas.

No pretendemos hacer una clasificación estática, ya que muchas técnicas combinan el conjunto de las aptitudes del ser humano para expresar y comunicar sus ideas.

## **Técnicas o dinámicas vivenciales**

Las técnicas vivenciales se caracterizan por crear una situación ficticia, donde nos involucramos, reaccionamos y adoptamos actitudes espontáneas; nos hacen vivir una situación.

Podemos diferenciar las técnicas vivenciales en:

- ▶ Las de animación. Cuyo objetivo central es animar, cohesionar, crear un ambiente fraterno y participativo.

Estas técnicas deben ser activas, deben tener elementos que permitan relajar a los participantes, involucrar al conjunto y deben tener presente el humor.

- ▶ Las de análisis (Por ejemplo: “El muro”, “El pueblo necesita”, “Las botellas”, etc.). El objetivo central de estas dinámicas es dar elementos simbólicos que permitan reflexionar sobre situaciones de la vida real.

Aparte del elemento simbólico, el tiempo juega un papel importante en la mayoría de las técnicas vivenciales: les da dinamismo en la medida que es un elemento de presión.

El que está coordinando una dinámica vivencial debe hacer un uso flexible del tiempo, de acuerdo a como se está desarrollando la dinámica; sea para presionar, sea para permitir que elementos propios del grupo de participantes se desarrollen. Otro aspecto a tomar en cuenta son las “reglas” en las dinámicas. Estas siempre deben ser aplicadas con flexibilidad; no son estrictas ni intransigibles, y son elementos también de reflexión, por lo que debemos analizar el significado que tienen en la realidad.

## **Técnicas con actuación**

*(por ejemplo, Sociodrama, Juego de roles, Cuento dramatizado, etc.)*

El elemento central es la expresión corporal a través de la cual representamos situaciones, comportamientos, formas de pensar.

Para que estas técnicas cumplan su objetivo siempre que las vamos a aplicar, debemos dar recomendaciones prácticas, por ejemplo:

- ▶ Presentación ordenada, y coherente.
- ▶ Dar un tiempo limitado para que realmente se sinteticen los elementos centrales.
- ▶ Que se utilice realmente la expresión corporal, el movimiento, los gestos, la expresión.
- ▶ Que se hable con voz fuerte.
- ▶ Quien no hablen y actúen dos a la vez.

## Técnicas auditivas y audiovisuales

(Por ejemplo una charla, un radio-foro, una película, un diaporama, etc.)

La utilización del sonido o de su combinación con imágenes es lo que da la particularidad a estas técnicas. Debemos tomar en cuenta los siguientes elementos:

- ▶ Para usar una técnica auditiva o audiovisual se ha requerido de un trabajo de elaboración previa que por lo general no es producto de la reflexión o análisis que el grupo mismo ha realizado.
- ▶ En ellas se presenta una situación, o un tema, con una interpretación basada en una investigación, análisis y ordenamiento específico de quienes la produjeron. En este sentido, decimos que aportan siempre elementos de información adicional para que el grupo que lo está utilizando enriquezca su reflexión y análisis sobre algún tema. Encierran siempre un punto de vista particular y esto lo tenemos que tomar en cuenta; es un material que aporta elementos nuevos o interpretaciones que permitan profundizar en el tema que se esté viendo.
- ▶ Cuando utilizamos estas técnicas es necesario que los coordinadores conozcan su contenido de antemano para que realmente sirvan como una herramienta de reflexión y no sólo como una distracción. Por esto es importante siempre hacer una discusión para analizar el contenido o mensaje presentado con una técnica auditiva o audiovisual. Es muy útil el tener preparadas algunas preguntas para esta etapa que permitan relacionar el contenido con la realidad del grupo.

También es bueno utilizar otras técnicas para analizar en grupos el contenido de una charla o proyección, luego de éstas.

## Técnicas visuales

Podemos diferenciar dos tipos:

1. Técnicas escritas: todo aquel material que utiliza la escritura como elemento central (Por ejemplo, papelógrafo, lluvia de ideas por tarjetas, lectura de textos, etc.)

2. Técnicas gráficas: todo material que se expresa a través de dibujos y símbolos (Por ejemplo, afiche, "Lectura de cartas", "Uno para todos", etc.)

*En las técnicas escritas podemos hablar de:*

- ▶ Las que son elaboradas por un grupo en el proceso de capacitación (como por ejemplo papelógrafo, lluvia de ideas por tarjetas, etc.) se caracterizan por ser el resultado directo de lo que el grupo conoce, sabe o piensa sobre un determinado tema; es el producto del trabajo colectivo en el momento mismo de su aplicación.

En la utilización de este tipo de técnicas debemos procurar:

- ▶ que la letra sea clara, y según la técnica, lo suficientemente grande para poder ser leída por todos.
- ▶ que la redacción sea concreta; se trata de dejar por escrito ideas centrales síntesis de una discusión.

Este tipo de técnicas ayudan a centrar y concretizar las ideas y reflexiones del grupo de participantes.

- ▶ Los materiales elaborados previamente (como por ejemplo lectura de textos, “levántense y siéntense”) que son el resultado de una reflexión o interpretación de personas externas al grupo o una elaboración individual. Se utilizan para aportar elementos nuevos a la reflexión del grupo. En la utilización de estas técnicas es importante ver si la redacción y el contenido corresponde al nivel de los participantes. Que su utilización siempre esté acompañada de procedimientos que permitan la participación y discusión colectiva del contenido de lo que se ha dado a leer.

*Las técnicas gráficas expresan contenidos simbólicamente, por lo que requieren de un proceso de descodificación, o sea, de interpretación de esos símbolos.*

Siempre que utilizamos este tipo de técnicas es recomendable empezar por describir los elementos que están presentes en el gráfico; luego, que los participantes que NO elaboraron el trabajo hagan una interpretación y que finalmente sean las personas que lo elaboraron las que expongan cuáles son las ideas que trataron de expresar. Esto permite una participación de todos en la medida que exige un esfuerzo de interpretación por parte de unos y de comunicación por parte de los otros.

## A los que coordinan

Para que la aplicación de una técnica sea efectiva en su sentido pedagógico, es imprescindible que el coordinador:

1. Antes de escoger la técnica se haya contestado las siguientes preguntas claramente:

- ▶ ¿Qué tema vamos a trabajar?
- ▶ ¿Cuál es el objetivo que se quiere lograr? (¿Para qué?)
- ▶ ¿Con quiénes se va a trabajar? (características de los participantes)

2. Una vez contestadas esas tres preguntas, plantearse qué técnica es la más adecuada para tratar ese tema, para lograr esos objetivos propuestos, con esos participantes específicos.

3. Un tercer paso que todo coordinador debe precisar una vez resueltos los otros dos, es cómo va a implementar la técnica: detallar el procedimiento que va a seguir en su aplicación. Una vez precisado esto, calcular y ajustar el procedimiento de acuerdo al tiempo disponible.

4. Un elemento imprescindible es que los que coordinan conozcan el tema que se está tratando, para poder conducir correctamente el proceso de formación y enriquecerlo con todos los elementos que surjan de la participación de la gente.

## Sugerencias para la discusión de una técnica:

Cuando aplicamos cualquier técnica podemos tener las siguientes preguntas y pasos básicos que nos ayudan a desarrollar ordenadamente el proceso de discusión:

1. Motivación inicial para centrar el tema: que los participantes se ubiquen en el tema que se va a tratar. (En el caso de las dinámicas vivenciales, esta ubicación se debe realizar de forma general para que la dinámica no pierda su fuerza ni espontaneidad).

2. Una vez realizada la técnica, y de acuerdo al tipo de técnica que utilizamos empezamos por preguntar:

<b>¿Qué escuchamos?</b> (técnicas auditivas)	<b>¿Qué vimos?</b> (audiovisuales)
<b>¿Qué sentimos?</b> <b>¿Qué pasó?</b> (técnicas vivenciales)	<b>¿Qué leímos o presentamos?</b> (técnicas escritas o gráficas)

Este paso nos permite un primer ordenamiento colectivo reconstruyendo o recordando los principales elementos.

3. Una vez realizada la etapa anterior, pasamos a analizar más a fondo los elementos presentes en la técnica: su sentido, lo que nos hace pensar:

¿Qué pensamos sobre los elementos vistos, dichos o vividos?

4. Luego relacionamos todos esos elementos con la realidad misma.

¿Qué relación tiene esto con la realidad?

¿Cómo se da en nuestro barrio, ciudad, etc.?

En este momento la técnica, que sirvió para motivar, se deja de lado para entrar de lleno a analizar los aspectos de la realidad que interesan.

5. Llegar a una conclusión o síntesis de lo discutido:

¿Qué conclusión podemos sacar?

¿Cómo resumimos lo discutido?

Estas sugerencias de discusión sobre las técnicas debemos asumirlas con, creatividad y de forma flexible. Estos dos elementos importantes nos van a permitir llevar a cabo un proceso educativo que sea participativo, democrático y sobre todo, profundo y sistemático.





# Taller 11

## Perspectivas de género en la Policía





# Perspectivas de género en la Policía

---

## Objetivos

- ▶ Reflexionar sobre el “enfoque género” como categoría de análisis de la realidad.
- ▶ Reflexionar sobre la discriminación por género, producidas a lo interno de las instituciones.

---

## Temas

- ▶ La perspectiva de género.
- ▶ Las estructuras injustas en las instituciones de policías.
- ▶ La asignación de roles.
- ▶ Representaciones sociales.
- ▶

---

## Duración

- ▶ 6 horas

---

## Principios

- ▶ El género es aprendido socialmente y en razón de esta condición, es que se afirma que es posible modificar esas construcciones sociales que las personas y las sociedades hemos estructurado en torno a ser mujer y el ser hombre.
- ▶ El problema no son las mujeres en sí, sino la desigualdad en las relaciones de poder entre mujeres y hombres. Por lo tanto, las soluciones deben ser alcanzadas por ambos de manera que beneficien y transforme a la sociedad en su totalidad.
- ▶ La perspectiva de género nos permite ver que las sociedades han asignado roles, responsabilidades, actividades y comportamientos esperados de hombres y mujeres de acuerdo a lo que cada una ha definido como “masculino” y “femenino”.
- ▶ Las relaciones entre hombres y mujeres forman parte de un proceso dinámico, constantemente atravesado por conflictos y tensiones que producen cambios en estas relaciones, en las definiciones de lo masculino

y lo femenino y en las formas como las personas asumen su identidad como mujeres o como hombres.

---

### **Medidas prácticas**

- ▶ Apoye a los ascensos y las iniciativas de participación de las mujeres que trabajan en su organización.
- ▶ Apoye que las mujeres ingresen a la escuela de oficiales para continuar la carrera policial.
- ▶ Reflexione con sus compañeros y compañeras, con sus parejas cómo están distribuidas las tareas de la oficina, en casa y procure que estén equitativamente distribuidas.
- ▶ Garantice que sus órdenes no sean discriminatorias por razones de género.
- ▶ Procure introducir planes de formación a las mujeres y a los hombres sobre la perspectiva de género.
- ▶ Garantice que las responsabilidades, tradicionalmente entregadas a los hombres y a las mujeres sean compartidas para favorecer la igualdad de condiciones.
- ▶ Evite en su equipo de trabajo los chistes que desvalorizan las capacidades femeninas y masculinas.

# Actividad N°1

## Actitudes frente a las relaciones de género

Cada una de las siguientes afirmaciones se refiere a una creencia común para algunas personas. Tu tarea consiste en marcar, frente a cada una de ellas, si estás Totalmente de Acuerdo (TA), Relativamente de Acuerdo (RA), Relativamente en Desacuerdo (RD) o Totalmente en Desacuerdo (TD). No hay respuestas buenas ni malas y, además, no se tendrán en cuenta las respuestas individuales, sino las tendencias del grupo.

<b>1</b>	Los bebés necesitan más la cercanía de la madre que la del padre.	
<b>2</b>	Los hombres son más racionales que las mujeres, y las mujeres más afectivas que los hombres.	
<b>3</b>	El hombre tiene mayores necesidades sexuales que la mujer.	
<b>4</b>	La mayor responsabilidad económica del hogar, debe recaer en el hombre.	
<b>5</b>	La mayor responsabilidad para evitar los embarazos, debe recaer en la mujer.	
<b>6</b>	Una mujer puede realizarse plenamente sin tener hijos.	
<b>7</b>	El hombre debe ser el jefe del hogar.	
<b>8</b>	Existen unos trabajos y actividades más apropiados para mujeres y otros más apropiados para hombres.	
<b>9</b>	Las mujeres son más pacíficas que los hombres.	
<b>10</b>	Las mujeres faltan más que los hombres a los trabajos, debido a enfermedades y malestares propios de ellas.	
<b>11</b>	Las mujeres son más confiables que los hombres para manejar los dineros de la comunidad.	
<b>12</b>	Los hombres son más capaces y tienen mayor credibilidad que las mujeres, en los momentos de negociación.	
<b>13</b>	Los hombres son mejores que las mujeres desempeñando funciones que impliquen responsabilidad y toma de decisiones.	
<b>14</b>	Las mujeres son más honradas que los hombres.	
<b>15</b>	Las mujeres son más eficientes que los hombres en tareas comunitarias.	
<b>16</b>	Las mujeres con hijos pequeños no deben participar en actividades de la comunidad, fuera del hogar.	
<b>17</b>	Los hombres representan mejor que las mujeres los intereses de toda la comunidad.	
<b>18</b>	Los hombres ocupan la mayoría de los puestos de dirección, porque tienen más experiencia en los asuntos públicos.	
<b>19</b>	Las mujeres no resisten adecuadamente las presiones de la vida política.	
<b>20</b>	Las mujeres son más apropiadas que los hombres para labores de relaciones públicas.	









## Actividad N°5

Sobre su institución:

1. ¿Existe discriminación por género en su institución?

¿Qué cargos suelen ocupar las mujeres en su institución? ¿Hasta dónde suelen llegar en la formación? ¿Cuántas mujeres oficiales tiene la organización? ¿Cuántas ocupan cargos de dirección de comisarías? y ¿Cuántas están en labores de administración? ¿Cuántas están en los grupos de orden público? ¿Cuántas son patrulleras? ¿Cuántas en brigadas turísticas? ¿Qué tienen que hacer para ser reconocidas?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2. ¿Qué medidas se pueden tomar en la institución para combatir la discriminación por género?

---

---

---

---

---

---

---

---

3. ¿Qué manifestaciones de discriminación por género se generan? ¿Qué posiciones y manifestaciones se adumen antes tales hechos? ¿Qué luces aporta la película a la realidad de su institución? ¿Qué otros aspectos le parecen relevantes?

---

---

---

---

---

---

---

---

## La legislación internacional establece que:

- ▶ Debe haber un número suficiente de mujeres empleadas en un organismo de aplicación de la ley para que éste sea considerado representativo de la comunidad.
- ▶ Las mujeres debidamente calificadas deben tener acceso a los servicios públicos de policía y deben poder participar en ellos.
- ▶ Las mujeres que deseen servir en un organismo de policía y satisfacer los criterios para el nombramiento tienen derecho a ser nombrados para ese organismo.

## La igualdad de oportunidades dentro del servicio de Policía se rige por:

- ▶ El derecho a recibir formación profesional.
- ▶ El derecho al ascenso profesional o promoción.
- ▶ El derecho de la mujer a recibir la misma remuneración que el hombre y a la igualdad de trato con respeto a un trabajo de igual valor.
- ▶ El derecho a vacaciones pagadas y a seguridad con respecto al desempleo, jubilación, enfermedad, invalidez y vejez.
- ▶ El derecho a la protección de la salud y a condiciones de trabajos seguras.
- ▶ El derecho a la protección contra la discriminación por motivos de matrimonio o maternidad.

### Compromisos

Escuche la canción: "Yo quiero ser mujer florero" del grupo "Ella baila sola" e intente cambiar la letra... Haga una nueva composición para una nueva cultura de respeto a la dignidad de las mujeres y los hombres.

Revise el reglamento interno y subraye las normas que atenten contra los derechos de la mujer y que sean discriminatorias para hombres y mujeres.

### Lea

Por cada mujer, hay un hombre.

¿Qué es el género?

Discriminación contra las mujeres policías.

### Canción

Yo quiero ser mujer florero. *Ella baila sola*

## Plegaria en algunos momentos en la vida de un marido

Me educaron para ser fuerte, Señor.  
Para ganar dinero  
tomar decisiones  
brindar estabilidad  
arreglármelas solo  
ser siempre fuerte.  
Me enseñaron a no necesitar de los demás  
porque es signo de debilidad  
Y eso es de mujeres.  
Me dijeron que nunca debería llorar  
ni expresar mis sentimientos  
de ternura, preocupación  
calidez, afecto, emoción, miedo, angustia.  
porque es signo de debilidad y ...  
Eso es de mujeres.  
Sin embargo, guardo profundamente  
extraños anhelos  
que no puedo expresar a nadie.  
Solo a veces a ella.  
Señor, si digo que te necesito  
para que me ayudes

a tomar decisiones  
a tener estabilidad  
a no estar solo  
a reconocer mis verdaderos anhelos.  
¿Me convierto en **mujer**?  
Sin embargo sé que Jesucristo lloró  
y pidió ayuda y expresó sus  
sentimientos de ternura, preocupación,  
calidez, afecto, angustia,  
tomando su estabilidad de ti y de otros  
dejando que tú tomaras las decisiones  
y padecieras su soledad.  
Nunca pensé que Jesús fuera afeminado.  
Acompáñame Señor, de manera especial  
porque debajo de este duro  
caparazón soy blando  
y no puedo estar solo.  
**Soy un hombre...**  
pero también soy tu hijo.  
**Padre y madre.**

*Poema escrito por Ludmila Pérez - UMAC de Barquisimeto. Mujeres en Lucha # 18. 1988.*

---

# Por cada mujer, hay un hombre

Por cada mujer que está cansada de actuar con debilidad,  
aunque se sabe fuerte,  
hay un hombre que está cansado de parecer fuerte cuando se siente vulnerable.

Por cada mujer cansada de actuar como una tonta,  
hay un hombre que está agobiado por la exigencia constante de saber lo todo.

Por cada mujer que está cansada de ser calificada como una hembra emocional,  
hay un hombre a quien se le ha negado el derecho de llorar y a ser delicado.

Por cada mujer catalogada como poco femenina cuando compite,  
hay un hombre para quien la competencia es la única forma  
de demostrar que es masculino.

Por cada mujer cansada de ser un objeto sexual,  
hay un hombre preocupado  
por su potencia sexual.

Por cada mujer que se siente atada por los hijos,  
hay un hombre a quien le ha sido negado el placer de la paternidad.

Por cada mujer que no ha tenido acceso a un trabajo satisfactorio y salario justo,  
hay un hombre que debe asumir toda la responsabilidad  
económica de otro ser humano.

Por cada mujer que desconoce los mecanismos de un automóvil,  
hay un hombre que no aprendió los placeres del arte de cocinar .

Por cada mujer que da un paso hacia su propia liberación,  
hay un hombre que descubre que el camino a la libertad  
se ha hecho un poco más fácil.



---

# ¿Qué es el género?\*

El uso del concepto género para definir las construcciones culturales en torno al sexo biológico de las personas, es relativamente reciente, pues apenas data de la década de los setenta. Se pensó que una diferenciación entre “sexo” y “género” permitía diferenciar mejor el determinismo biológico que priva entonces con relación a lo femenino y lo masculino, y ampliar con ello la base teórica en favor de la igualdad.

El género tiene que ver con cómo pensamos, cómo sentimos y qué creemos que podemos y no podemos hacer en razón de cómo la sociedad ha definido los conceptos de feminidad y masculinidad. El género define la posición que asumen las mujeres y los hombres con relación a unas y otros. En otras palabras:

“Lo que es conveniente, adecuado y posible para hombres y mujeres en relación a sus comportamientos y actitudes, papeles y actividades, participación en los diferentes ámbitos sociales: en el entorno familiar, en la educación, en el gobierno, en las actividades económicas, en la distribución de los ingresos y de los recursos, y en las instituciones, para cada contexto socio-cultural particular”. (De la Cruz, 1998)

Por lo tanto, el género es aprendido socialmente, y en razón de esta condición, es que se afirma que es posible modificar esas construcciones sociales que las personas y las sociedades hemos estructurado en torno al ser mujer y el ser hombre.

Igualmente se considera que esta construcción social de lo femenino y lo masculino se ha vuelto en contra del desarrollo humano, al asignar un valor mayor a las tareas y funciones, responsabilidades y atributos considerados como propios del género masculino

Esta diferencia en cómo valoramos lo que hacen las mujeres y los hombres lleva implícita una diferencia de poder, que se manifiesta en todos los ámbitos produciendo y legitimando relaciones de desigualdad entre aquellas y éstos.

## ¿Dónde radican las diferencias entre el sexo de las personas y el género?

Como señalamos, el género se emplea para describir las características socialmente asignadas; en cambio el sexo se refiere a aquellas que están biológicamente determinadas. Por lo tanto, el género no se refiere a las mujeres y los hom-

---

\* Proyecto “Integración Transversal de la Perspectiva de Género en el IIDH”. Marco de referencia y estrategia operativa. Costa Rica

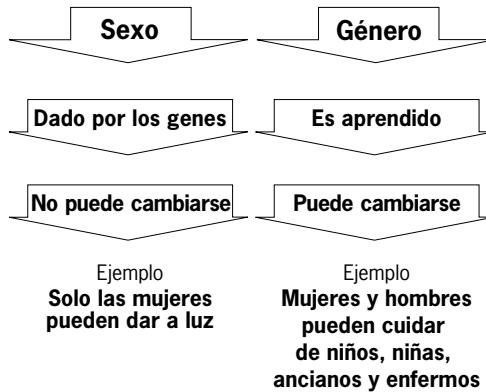
### Preguntas orientadoras

¿Qué mecanismos o recursos sociales y legales pueden impulsar una mayor equidad de género?

¿Qué métodos serían más eficaces crear mayor reconocimiento de la perspectiva de género?

bres como grupos de personas con un sexo, sino a las relaciones que establecen entre sí, con la comunidad y la sociedad en general, así como a la forma cómo se construyen socialmente las concepciones sobre estas relaciones.

Así entonces, una función basada en el sexo de las personas es la capacidad de los hombres de impregnar a las mujeres y la de éstas de dar a luz, el cuidado de los niños y las niñas es un rol de género ya que cualquiera, los hombres o las mujeres, pueden asumir esta responsabilidad. Esta habilidad no está determinada por el sexo.



## El sistema sexo-género

El sistema sexo-género es un concepto más general y comprensivo que explica las formas de relación entre hombres y mujeres, así como otras formas de relación intragenérica.

Explica las relaciones que se producen bajo un sistema de poder que define condiciones sociales distintas para mujeres y hombres, en razón de los papeles y funciones que les han sido asignadas socialmente y de su posición social como seres subordinados o seres con poder sobre los principales recursos.

La socialización genérica permite que las personas aprendan estos comportamientos y definan su identidad de género a partir de dichas representaciones sobre las que se edifican la feminidad y la masculinidad. La socialización se facilita con el soporte de las instituciones sociales que se reproducen, refuerzan y controlan la funcionalidad de estos patrones de género, tales como la familia, el sistema educativo, la religión y los medios de comunicación.

El sistema sexo-género vigente en nuestra sociedad promueve y se sostiene en una relación desigual de poder entre mujeres y hombres. Esta relación se traduce en una distribución desigual de la propiedad, los ingresos y otros recursos, los conocimientos, las responsabilidades y los derechos. Por ello se afirma que la desigualdad de género de las mujeres es una dimensión de desigualdad social porque afecta o incide en las oportunidades para acceder y controlar recursos básicos para la sobrevivencia y el desarrollo de las personas (De Barbieri, 1992).

Así las relaciones de género cruzan desigualdades que tienen que ver con la pertenencia a una clase o grupo social, el origen étnico o nacional de las personas, la edad, el estado civil o la orientación sexual. Ello conduce a una situación de desigualdad múltiple.

Cuando las personas analizan la realidad con esta otra mirada o enfoque, comienzan a captar la dinámica de las relaciones entre hombres y mujeres en un determinado contexto, lo que les lleva generalmente a concluir que:

“...el problema no son las mujeres en sí, sino la desigualdad en las relaciones de poder entre mujeres y hombres. Por lo tanto, las soluciones deben ser alcanzadas por ambos de manera que beneficie y transforme a la sociedad en su totalidad”.  
(De la Cruz, 1998)

## El género como categoría de análisis

Usamos el género como categoría de análisis cuando queremos conocer, evaluar o explicar contexto o realidad determinada, un fenómeno, una experiencia o un proyecto.

Su empleo más importante ha sido para evaluar y comprender los impactos diferenciados que tienen las políticas, la legislación, el ejercicio de los derechos, los programas y otras acciones, en las mujeres y los hombres debido a los papeles distintos que juegan en la sociedad y su acceso y control a recursos.

El género empleado como categoría de análisis ayuda a explicar los cambios en la posición y condición social de las mujeres y los hombres o determinadas dinámicas en las relaciones de género. Asume que los hombres y mujeres no son ni idénticos ni intercambiables, a la vez que reconoce que las mujeres enfrentan mayores obstáculos para el ejercicio de su autonomía, en razón de su posición como personas subordinadas.

Su aplicación se sostiene sobre un conjunto de herramientas técnicas que aportan las categorías que hacen posible visibilizar o evidenciar las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a su situación social, sus necesidades e intereses. Estos son:

- ▶ Ámbitos de interacción
- ▶ La influencia del género en los ámbitos de interacción.
- ▶ Roles de género
- ▶ Factores influyentes en las relaciones de género.
- ▶ Condición y posición de género
- ▶ Acceso y control de recursos y beneficios
- ▶ Necesidades prácticas e intereses estratégicos.

a. **Los ámbitos de interacción:** ha probado ser útil para el estudio de las relaciones entre géneros, así como para el desarrollo de propuestas que favorecen la equidad entre los hombres y las mujeres, la caracterización de los grupos humanos de acuerdo a cinco ámbitos de interacción.

Estos definen la forma como se organizan las personas para realizar todas aquellas actividades que son vitales para su sobrevivencia y relacionamiento. Los ámbitos son el reproductivo, el productivo, el comunitario, el político y el cultural.

**Reproductivo.** Incluye todas las interacciones que realiza un grupo para lograr su sobrevivencia y recuperar el potencial de trabajo de todas las personas que conforman la unidad social básica (hogar). Tiene que ver con actividades vinculadas con la alimentación, la crianza, la reproducción, el cuidado de la salud, el descanso y las redes de apoyo y solidaridad.

**Productivo.** Son todas aquellas interacciones que un grupo despliega para transformar la naturaleza y producir bienes y servicios para el intercambio y el consumo. Contemplan todas aquellas actividades reconocidas como trabajo que aportan al ingreso familiar.

**Comunitario.** Está conformado por todas aquellas actividades colectivas que realiza un grupo para obtener servicios y fortalecer organizaciones sociales, así como también las que tienen lugar para negociar entre las organizaciones comunales y el Estado.

**Político.** Está conformado por las interacciones que tienen como propósito adquirir y manejar poder, y con la forma de organización que asume la sociedad o determinados grupos.

b. **Los roles de género** son el conjunto de expectativas que cada sociedad asigna a mujeres y hombres, sobre cómo ser, cómo sentir.

Estos roles son asignados culturalmente y son ejercidos por las personas según cada una se asuma como mujer o como hombre. El género es el principal criterio para diferenciar roles en una sociedad, aunque juegan un papel importante también la edad, la raza, la etnia, la clase social y la preferencia sexual.

El concepto de roles de género es clave para comprender cuatro procesos estrechamente interrelacionados en la cotidianidad de las personas y de cuya transformación depende el avance hacia una sociedad más democrática y equitativa:

El proceso que asocia “naturalmente” algunas actividades, capacidades, limitaciones y actitudes, al hecho de ser mujer u hombre.

Ejemplo: los hombres son inteligentes, racionales, líderes natos y muy activos sexualmente, en tanto las mujeres son intuitivas, subjetivas, afectuosas, buenas educadoras.

- ▶ El proceso que deriva en que unas actividades o comportamientos se clasifiquen “naturalmente” como femeninas o masculinas.
- ▶ Ejemplo: cuando se afirma que “llorar es de niñas o mujeres”, “el ser agresivo es de hombres”, “los varones tienen un instinto sexual que satisfacer” y “el ser sensibles es de mujeres”.
- ▶ El proceso mediante el cual la sociedad valora diferente las actividades definidas como “masculinas” y como “femeninas”.
- ▶ Ejemplo: el ejercicio del poder político –tradicionalmente calificado como masculino– recibe una alta valoración social. En cambio las actividades vinculadas con la crianza de niños y niñas y el cuidado de las perso-



nas enfermas y mayores –tradicionalmente concebidas como femeninas–, son poco valoradas.

- ▶ El proceso que genera que las mismas actividades reciban una valoración diferente, dependiendo de si son ejecutadas por una mujer o un hombre.

Ejemplo: si quien cocina es una mujer, hablamos de una “cocinera”. Cuando es un hombre que prepara alimentos, estamos ante un chef. Si quien llora es una mujer, es porque es sensible; cuando lo hace un hombre, es porque es débil de carácter.

**c. La influencia del género en los ámbitos de interacción:** las sociedades han asignado responsabilidades, actividades y comportamientos esperados a hombres y a mujeres de acuerdo a lo que cada una ha definido como “masculino” y “femenino”. Observar estas tendencias facilita una mejor comprensión de cómo influye el género como construcción social en la definición de los ámbitos de interacción.

La tendencia actual más importante que observamos es la tendencia al cambio en las relaciones entre hombres y mujeres y en los roles de género esperados de cada uno. A pesar de estos cambios y de una tendencia cada vez más marcada hacia la equidad, persiste un conjunto de rasgos que marcan como constante la relación género-ámbitos de interacción

Se mantiene todavía una marcada división genérica del trabajo con una valoración social desigual para cada uno de los ámbitos de interacción en que operan mujeres y hombres.

Los cambios han sido el resultado de que las mujeres han incursionado en actividades y funciones consideradas tradicionalmente como masculinas, mientras que muy pocos hombres comparten roles en ámbitos clasificados tradicionalmente como femeninos. Esta situación ha significado una sobrecarga de trabajo para las mujeres.

Persiste una valoración desigual de las actividades realizadas por mujeres y hombres. Las primeras generalmente son invisibilizadas, desvalorizadas y no remuneradas, lo que contribuye a una mayor subordinación, deterioro en las condiciones de vida y menor acceso a disfrute de recursos, beneficios y derechos.

**d. Los factores influyentes en las relaciones de género** son aquellos elementos socioculturales que permanentemente afectan, manteniendo o cambiando las relaciones que existen en los géneros.

Las relaciones entre hombres y mujeres forman parte de un proceso dinámico constantemente atravesado por conflictos y tensiones que producen cambios en estas relaciones, en las definiciones de lo masculino y lo femenino y en las formas como las personas asumen su identidad como mujeres o como hombres.

En esta dinámica intervienen muchos factores que se interrelacionan de manera compleja en la cotidianeidad de las personas. Algunos de los factores influyentes más importantes en las sociedades latinoamericanas actuales son:

- ▶ La ampliación del acceso a modelos diversos de organización social desde los medios masivos de comunicación.

- ▶ Cambios en los esquemas económicos de los países (vg. Apertura de los mercados, cambios en las actividades productivas de las comunidades)
- ▶ Cambios en la organización del Estado y en las relaciones de éste con la sociedad civil.
- ▶ Cambios en las condiciones ambientales que producen cambios en los estilos y condiciones de vida de las personas y comunidades.
- ▶ Procesos como la movilidad humana, la urbanización o la reducción en las tasas de fecundidad.
- ▶ Cambios en las constituciones y leyes nacionales.
- ▶ Mejoramiento en el acceso al sistema de educación formal y cambios en los esquemas de elección de carrera profesional y capacitación laboral,
- ▶ Cambios en la doctrina religiosa dominante y emergencia de nuevas corrientes religiosas con otras propuestas sobre las relaciones de género.

e. **La condición y la posición de género** son dos elementos íntimamente relacionados pero diferentes entre sí.

La condición social de la población tiene que ver con la búsqueda de soluciones a problemas relacionados con su bienestar general. Los programas y proyectos de derechos humanos que buscan mejorar la condición social de las personas, focalizan en acciones informativas y educativas para que la población conozca sus derechos, promueven cambios en la legislación para garantizar condiciones de igualdad y enfatizan la defensa de derechos.

La posición social tiene que ver con la estructura de poder prevaleciente a lo interno de un grupo social o la sociedad. Este tipo de programa o proyectos se proponen fortalecer la participación de quienes tienen poco poder de negociación o son discriminados. Buscan su empoderamiento para que puedan incidir en los términos de las relaciones de poder.

Proponen mecanismos para democratizar la toma de decisiones y el ejercicio de derechos.

El análisis de género facilita el reconocimiento diferenciado de la condición y la posición social de mujeres y hombres. Es necesario, sin embargo, comprender que resolver la situación de subordinación de las mujeres, no depende exclusivamente de que adquieran condiciones de igualdad económica con los hombres. Es condición necesaria acompañar este tipo de procesos con acciones tendientes a facilitar la independencia y autonomía de las mujeres en la toma de decisiones, así como el ejercicio libre de su opinión y expresión y el fortalecimiento de su auto imagen como persona con dignidad y derechos

Para recordar y tomar en cuenta...

“Cualquier cambio en la posición de las mujeres con respecto a la de los hombres, cuestiona las estructuras de poder existentes”, este cuestionamiento genera conflictos que deben perverse y ser tenidos en cuenta en los procesos de planeación”. (GTZ y Departamento Nacional de Planeación Presidencia de la República de Colombia, 1996)

f. **El acceso y el control de los recursos** son esenciales para el desarrollo integral de las personas.

El acceso tiene que ver con la oportunidad de hacer uso de determinados recursos y de satisfacer necesidades e intereses personales o colectivos.

Puede ser esporádico y dependiente de agentes externos que deciden cuándo y cómo suministrarlo; puede estar disponible continuamente y depender de la decisión personal.

Una consecuencia de los roles de género es el acceso diferenciado a recursos y beneficios, así como el disfrute de los derechos humanos. El acceso puede determinar cuándo y cómo las personas participan en procesos de desarrollo, toma de decisiones y protección de sus derechos humanos.

El control es la posibilidad que se tiene de hacer uso de los recursos cuando se requieren, y de tomar decisiones sobre ellos de manera permanente.

El control está asociado a la dimensión de poder en la sociedad: la persona o grupo que tiene control de los recursos tiene poder y quien no, carece de éste.

El acceso y el control son dos dimensiones importantes para comprender cómo operan las relaciones de poder en la sociedad, y particularmente, las relaciones de poder genéricas. Este componente analiza la capacidad que tienen grupos subordinados para cambiar los procesos de toma de decisiones que establecen y refuerzan sistemas y condiciones sociales, políticas y económicas que producen y legitiman desigualdades. Las relaciones desiguales de género colocan a ciertos grupos en posición de desventaja, pues les impide acceder a los actuales sistemas y estructuras de poder, o crear sistemas de toma de decisiones alternativos.

El poder individual puede definirse como la habilidad para articular metas personales e influenciar a otras personas para lograr estos propósitos. Es la habilidad para lograr lo que nos proponemos, conservar lo que logramos y darle forma a los eventos según queremos. Implica capacidad para ser personas autónomas y participar.

Autonomía es un proceso complejo y dinámico asociado a los procesos de identidad y de generación de poder.

“La capacidad de una persona de desarrollar “poder sobre sí misma”, no en soledad o aislamiento, ni a través de los derechos sociales y políticos (aunque éstos den un terreno importante de maniobra) sino a través del desarrollo de los medios materiales e inmateriales para sobreponerse a, y con ello reducir la opresión que traen las distintas formas de poder sobre otros, poderes estos son los que someten a las personas” (Wickay. M. y Vargas V., 1991)

La práctica de la autonomía supone el reconocimiento de la legitimidad de derechos y demandas de otros agentes sociales y por ello, de la necesidad de negociación y concertación en condiciones de igualdad, de manera tal que ningún interés específico niegue o anule a los otros.

Como proceso de individualización, implica no percibirse permanente y exclusivamente en función de otras personas, instituciones sociales y de las circunstancias. Implica comenzar a percibir en la diferencia, encontrando sus propios valores, reconociendo las relaciones de poder asimétricas en las que están inmersas y valorándose como ciudadanas con iguales derechos y responsabilidades.

Existe también el poder colectivo. Esta es la habilidad para combinar diversas fuentes de poder para producir colectivamente cambios deseados que beneficien a grupos antes que a personas.

g. **Las necesidades de género** son diferentes a las necesidades en general, pues son necesidades que derivan de los roles de género, la división genérica del trabajo y de las implicaciones que producen un acceso restringido a los recursos y relaciones desiguales de poder. Debido a que hombres y mujeres desempeñan distintos roles sociales, desarrollan necesidades e intereses diferentes.

Reconocer la diferencia entre necesidades prácticas e intereses estratégicos facilita la comprensión de la compleja dinámica que caracteriza las relaciones de género y de los procesos que es necesario impulsar para transformarla. Muchos proyectos atienden necesidades prácticas de las mujeres y los hombres a los cuales van dirigidos, pero no contemplan acciones tendientes a reconocer y atender los intereses estratégicos que permitirían transformar las causas que están detrás de las carencias de tipo material.

Estas necesidades e intereses varían según la clase, la etnia, la edad y estado civil, entre otras condiciones. No basta, por lo tanto, analizar las necesidades y los intereses desde la condición de ser hombre o ser mujeres. Hay que ampliarlo, incorporando otras condiciones.

El siguiente cuadro clarifica las diferencias entre necesidades prácticas e intereses estratégicos.

<b>Necesidades prácticas</b>	<b>Intereses estratégicos</b>
Centradas en la condición, pues se relacionan con situaciones de insatisfacción por carencia materiales.	Focalizan en la posición y están relacionados con la equidad.
Fácilmente observables y cuantificables.	Son invisibles debido a factores culturales como la falta de conciencia de género.
Relacionadas con áreas específicas de la vida: por ejemplo, acceso a agua potable, vivienda, transporte.	Relativos a las condiciones estructurales que definen el acceso y el control de los recursos y beneficios, y de oportunidades de desarrollo personal.
Se pueden satisfacer con recursos específicos como equipo, crédito, capacitación técnica.	Su satisfacción es más compleja y abstracta. Exige toma de conciencia, cambios en la identidad y cambios en la cotidianeidad.
Relaciones con grupos sociales particulares, con la comunidades definidas.	Son comunes para todas las mujeres o todos los hombres. Su manifestación varía de acuerdo con factores como la etnia, la región, la edad.
Pueden ser satisfechas sin transformar los roles de género tradicionales.	Su logro implica la transformación de los roles tradicionales de género.
Pueden ser satisfechas por otras, es decir, otorgadas.	Requieren procesos personales y colectivos de apropiación y ejercicio de la autonomía.
Su satisfacción permite un mejor desempeño de las actividades asociadas a los roles de género tradicional	Su satisfacción conduce a una mayor equidad entre los géneros.

### ¿Qué es la perspectiva de género, es lo mismo que el género?

La perspectiva de género se relaciona con el enfoque o contenido conceptual que le damos al género para analizar la realidad y fenómenos diversos, evaluar las políticas, la legislación y el ejercicio de derechos, diseñar estrategias y evaluar acciones, entre otros.

Es una perspectiva teórica y metodológica. Como tal se materializa en:

- ▶ Una forma de conocer o mirar.
- ▶ Es una forma de intervenir o actuar en esa realidad.

Existen una diversidad de enfoques o perspectivas de género, pero todas ellas suponen una acción directa para:

- ▶ Cambiar los términos de las relaciones sociales, democratizándolas.
- ▶ Una voluntad política que elimina las desigualdades entre hombres y mujeres en razón de su género y la subordinación a que se tiene sometida a éstas.
- ▶ Crear mecanismos que garanticen condiciones de equidad entre mujeres y hombres, empoderando a las primeras para que puedan participar en pie de igualdad con los hombres en el desarrollo económico y social.

La perspectiva de género:

- ▶ Es inclusiva, ya que incorpora al análisis otras condiciones que hacen más llevadera o agudizan las discriminación de género, como son la clase, la etnia y la edad.
- ▶ Permite observar y comprender cómo opera la discriminación, pues aborda todos aquellos aspectos que tienen que ver con la condición social de las mujeres y los hombres relacionadas con sus condiciones materiales de vida, con el fin de favorecer oportunidades para un acceso equitativo a recursos, servicios y derechos.
- ▶ Cuestiona el androcentrismo y el sexismo que permean todas las instituciones y actividades sociales, a la vez propone acciones estratégicas para enfrentarlos críticamente y erradicarlos.
- ▶ Permite visibilizar las experiencias, perspectivas, intereses, necesidades y oportunidades de las mujeres, con lo que pueden mejorar sustancialmente las políticas, los programas y proyectos, las instituciones y las acciones dirigidas a lograr sociedades equitativas, justas y democráticas.
- ▶ Aporta las herramientas teóricas, metodológicas y técnicas necesarias para formular, ejecutar y evaluar que lleven al empoderamiento de las mujeres.

---

# Discriminación contra las mujeres policías

*Soraya El Achkar\**

De 30 participantes, un promedio de 5, son mujeres, en los cursos que, sobre derechos humanos hemos dado a oficiales de las policías estatales. Cuando preguntamos la razón del pequeño porcentaje. La respuesta es simple: No hay tantas mujeres oficiales.

## **¿Por qué no hay mujeres oficiales?**

—Porque no las seleccionan para hacer el curso de oficiales.

## **¿Por qué no las seleccionan para el curso de oficiales?**

—Porque las mujeres son muy complicadas.

## **¿Por qué son muy complicadas?**

—Porque paren, deben cuidar de los hijos, que si se enferman, que si la llaman del colegio, que si las tareas... piden muchos permisos, además porque a ellas mismas no les gusta hacer el trabajo de calle, que las cambien de un lugar a otro, ni participar en las manifestaciones, ni ser parte de la brigada motorizada.

Todavía si sigues preguntando, **¿se discrimina a las mujeres en la institución?**

—No... Ellas son lo más lindo de nuestra institución. Tenemos brigadas femeninas que se encargan de las requisas a los mujeres y muchas de ellas están en la administración, encargadas de la formación, en las oficinas de atención a la infancia, a las mujeres, en atención al público porque siempre es bueno que cuando llegues a una institución puedas encontrarte con una cara bonita, sonriente que pueda atenderte debidamente, ¿no?

Estos son los argumentos que se utilizan para seguir manteniendo una estructura evidentemente discriminatoria que no favorece el desarrollo integral de las mujeres como policías. A lo interno de las policías, las mujeres no tiene acceso a ciertos espacios por lo que se piensa es propio de mujeres, diferenciadamente de los hombres y en ese sentido, aparece como normal que las mujeres no participen de espacios de ejercicio de poder, que se les vea y trate como si fueran el adorno de la institución y que las políticas estén diseñadas, atendiendo especialmente las características de los hombres.

Hemos sabido que hay instituciones donde la mujer soltera es expulsada por inmoral si queda embarazada de un policía. Si a esta mujer se le ocurre defenderse, el tribunal disciplinario interno estará compuesto por su superior inmediato que seguramente es un hombre, el inspector general, que seguramente es un

.....  
\* Activista en derechos humanos

hombre y el director general que seguramente es un hombre y su abogado defensor que también es un policía de la institución y que seguramente será un hombre. ¿Que tal las posibilidades de defensa?

Si esta mujer logra mantenerse en la institución, comienza un vía crucis para lograr superar todos los obstáculos para lograr los ascensos en su debido tiempo.

Hemos sabido que las mujeres policías, muchas veces, deben someterse a acoso sexual por parte de sus superiores para poder ascender.

Hemos sabido de mujeres policías que deben sacrificar su vida familiar para poder asumir cargos importantes; así como la sacrifican los hombres pero las consecuencias sí son diferentes para hombres y mujeres.

Muchas mujeres asumen el rol de los hombres y deben comportarse como los hombres para que puedan ser asignadas a cargos de dirección y eso sí que es lamentable porque somos evidentemente diferentes..

Alguna mujer policía nos ha confesado que la única manera de llegar a puestos de dirección es mantenerse soltera y sin hijos para que no pongan obstáculos para lograr los ascensos, la designación de cargos importantes, la formación continua, la participación en espacios de toma de decisión sobre las políticas institucionales.

No creo que ninguna institución pueda fortalecer un estado de derecho si a lo interno vivencia las más profundas contradicciones. Ninguna institución puede garantizar seguridad si sus principios están basados en la discriminación.

La situación de las mujeres en nuestra sociedad es el resultado de las relaciones estructurales de poder establecidas entre hombres y mujeres, además del rol que se les ha asignado a ambos y esto sí que es un asunto político. No privado como se ha pretendido saber como para que no se creen políticas y se legisle en la materia y por ello, las instituciones deben generar directrices para el desarrollo de hombres y mujeres por igual, desde la comprensión que somos igualmente diferentes. Las mujeres y hombres viven en condiciones distintas y desiguales que producen necesidades diferenciadas y las políticas, los programas, las medidas asumidas, por lo tanto, no pueden ser neutrales porque producen efectos discriminatorios contra las mujeres porque en su formulación, lo masculino sigue siendo el parámetro de lo normal, lo común. Además pretenden que las mujeres se igualen a los hombres y eso no tiene sentido. El reto es eliminar lo masculino como paradigma de la igualdad.

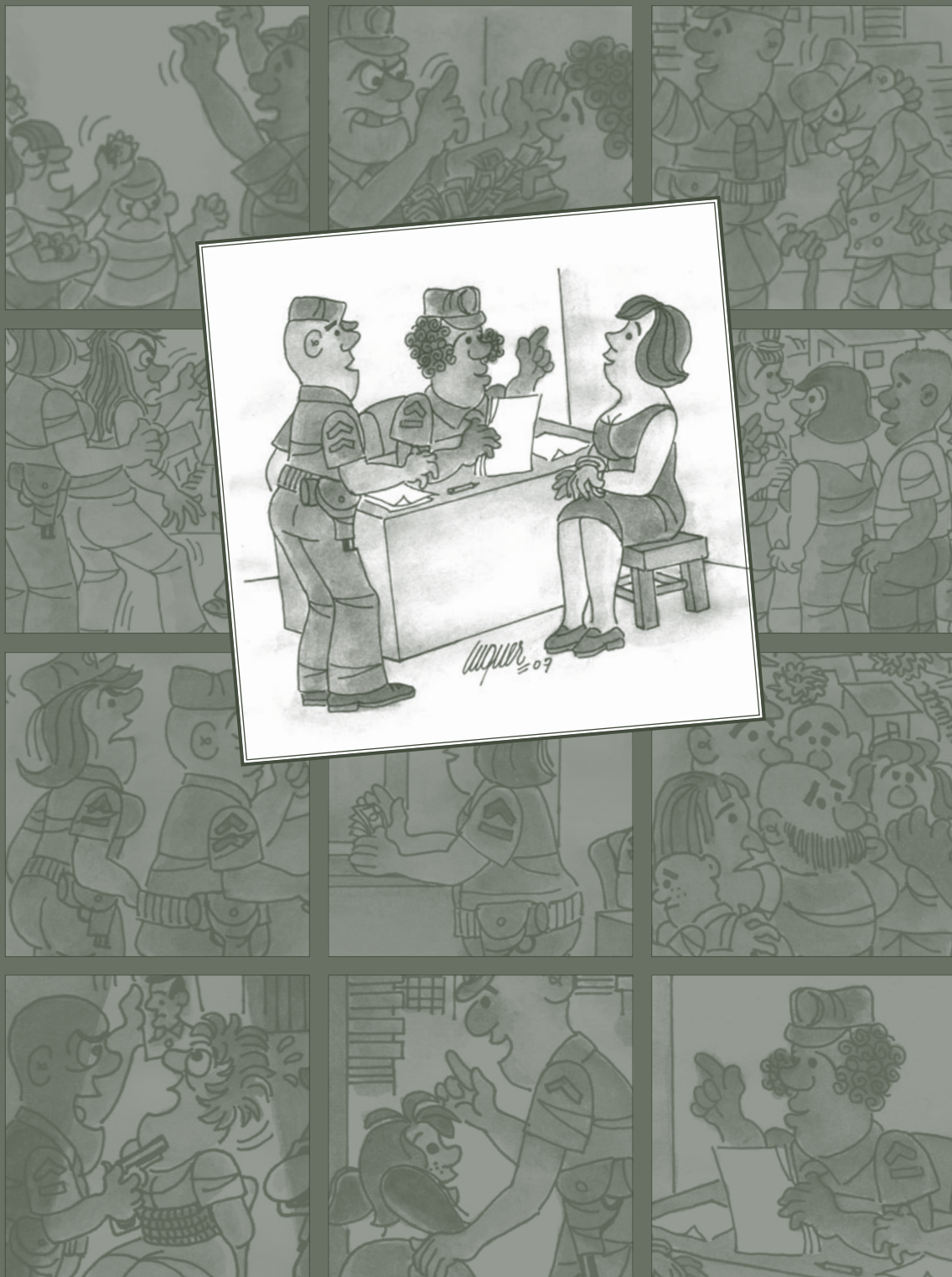
Eso significa que toca reestructurar las policías en sus políticas institucionales, estructura organizativa, métodos de trabajo, toma de decisiones para favorecer la democratización en las relaciones laborales, propiciar la justicia social y crear las condiciones necesarias de equidad que permitan el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.

Que esta reflexión sirva para que, quienes dirigen las instituciones policiales, asuman una actitud de compromiso con la inclusión de la perspectiva de género en la estructura, legislación y formación de la policía. Ya está bueno de discriminación. Necesitamos coherencia y consistencia en los planes de seguridad.



# Taller 12

## Ser y deber ser de la Policía





# Ser y deber ser de la Policía

---

## Objetivos

- ▶ Re-elaborar la misión de la policía según la visión policial los derechos humanos.
- ▶ Describir las condiciones de la institución de en su personal y en sus estructuras.
- ▶ Acercar las reflexiones teóricas realizadas durante todo el curso a las situaciones y procedimientos cotidianos en la vida de la institución policial.

---

## Temas

- ▶ Misión de la Policía.
- ▶ Perfil profesional integrado de la Policía.
- ▶ Factores que favorecen y obstaculizan en lo interno y lo externo para el cumplimiento del deber.
- ▶ La investigación como función de la Policía.
- ▶ Funciones de la Policía en disturbios y manifestaciones.
- ▶ Responsabilidades de la Policía en las detenciones legales.
- ▶ Los reglamentos internos y su adecuación con las recomendaciones de Naciones Unidas.

---

## Investigación policial. Principios

- ▶ Toda persona tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad en un juicio imparcial.
- ▶ No se ejercerá presión alguna, física o mental sobre personas sospechosas, testigos, testigas o víctimas con el propósito de obtener información.
- ▶ La tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes están absolutamente prohibidos.
- ▶ Las víctimas, testigos y testigas serán tratadas con compasión y consideración.
- ▶ La confidencialidad y el cuidado en el tratamiento de información delicada se aplicará en todo momento.

- ▶ Las actividades de investigación se realizarán de manera lícita y justificada.
- ▶ No se permitirán las actividades de investigación que sean arbitrarias o indebidamente intrusivas.
- ▶ No se permitirá que las personas investigadas sean sometidas, sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos ni a ningún tipo de examen médico o de laboratorio.
- ▶ La investigación será pertinente, exhaustiva, inmediata, de manera lícita y justificada.
- ▶ Las investigaciones servirán para identificar a las víctimas, determinar la causa, la forma y el momento del delito e identificar las personas responsables.

---

### Medidas prácticas

- ▶ Elabore procedimientos normalizados para el registro de la información obtenida durante las investigaciones.
- ▶ Mantenga un registro detallado de todas las declaraciones tomadas a sospechosos y testigos.
- ▶ Informe siempre a víctimas, testigos, testigas o la persona sospechosa acerca de sus derechos, antes de examinarlas.
- ▶ Antes de emprender una investigación pregúntese lo siguiente: ¿es legítima?, ¿servirán los resultados ante el tribunal?, ¿es necesaria?, ¿es indebidamente intrusiva?
- ▶ Nunca obtenga y se apoye en una confesión como base de una investigación. El objeto de la investigación debe ser la obtención de pruebas de independientes.
- ▶ Consiga una orden judicial antes de proceder a un registro.

---

### Arrestos. Principios

- ▶ Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad de circular libremente.
- ▶ Ninguna persona podrá ser privada de su libertad, salvo por las causas fijadas por la ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta.
- ▶ Toda persona detenida será informada en el momento de su arresto de las razones del mismo.
- ▶ Toda persona detenida tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad.
- ▶ La prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas debe ser la excepción y no la regla general.
- ▶ La familia de la persona detenida será informada sin demora del arresto y del lugar donde se encuentra su familiar.

---

## Medidas prácticas

- ▶ Revise periódicamente y comprenda claramente sus facultades de arresto y los procedimientos que deben aplicarse en los momentos del arresto y después de éste.
- ▶ Cuando la resistencia no sea evidente, utilice un lenguaje tranquilo, correcto y disuasivo. Recorra solamente a un tono severo y con autoridad cuando sea estrictamente necesario.
- ▶ Aprenda debidamente y mantenga los conocimientos sobre el uso de esposas y otros medios de restricción de movimientos.
- ▶ Procúrese una orden policial para practicar un arresto.
- ▶ Lleve siempre consigo una tarjeta en la que estén escritos los derechos de la persona detenida y lea esos derechos textualmente a la persona detenida una vez esposada o controlada.
- ▶ Anote cuidadosamente los detalles de cada arresto.

---

## Detenciones. Principios

- ▶ Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.
- ▶ Las personas detenidas estarán solamente en lugares de detención debidamente reconocidos y sus familiares y representantes legales recibirán información completa al respecto.
- ▶ Las decisiones acerca de la duración y la legitimidad de la detención serán determinadas por una autoridad judicial.
- ▶ Las personas detenidas permanecerán en instalaciones humanitarias, diseñadas para preservar la salud y recibir alimento, alojamiento, ropa, servicios médicos, facilidades para el ejercicio físico y artículos para el aseo personal.
- ▶ Las medidas de disciplina y orden serán solamente las establecidas por la ley y las normas no excederán de las necesarias para una custodia segura.
- ▶ Toda persona detenida, tiene derecho a estar informada del acontecer nacional.
- ▶ Las personas detenidas que presenten problemas de salud, deben recibir un trato humanitario adecuado a su condición.
- ▶ Las personas detenidas deben ser puestas en libertad inmediatamente al recibir la orden respectiva.

---

## Medidas prácticas

- ▶ Lleve siempre un distintivo de identificación bien a la vista en todo momento.
- ▶ No entre en las instalaciones de detención con un arma de fuego, a menos que sea para trasladar a una persona detenida al exterior.

- ▶ Lleve a cabo inspecciones periódicas de las personas detenidas a fin de velar por la seguridad.
- ▶ Consulte en detalle con el personal médico acerca de todos los aspectos de la alimentación, la restricción del movimiento y la disciplina.
- ▶ Notifique de inmediato toda sospecha de malos tratos sean físicos o mentales.
- ▶ Nunca utilice instrumentos de restricción del movimiento para imponer castigos.
- ▶ Facilite el uso de materiales de entretenimiento.

---

### **Disturbios. Principios**

- ▶ Todas las medidas de restablecimiento del orden serán compatibles con los derechos humanos.
- ▶ El restablecimiento del orden se conseguirá sin discriminación.
- ▶ Todas las restricciones de los derechos serán exclusivamente las que determine la ley.
- ▶ Todas las medidas que se adopten y todas las restricciones de los derechos tendrán por objeto exclusivamente garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades de los demás, así como atender los justos requisitos de la moral, el orden público y el bienestar general.
- ▶ Todas las medidas que se adopten y todas las limitaciones de los derechos serán exclusivamente las que concuerden con los requisitos de una sociedad democrática.
- ▶ No se admitirán excepciones en relación con el derecho a la vida; el derecho a no ser torturado; la prohibición de la esclavitud; la prohibición de la pena de prisión por incumplimiento de una obligación contractual; la prohibición de las leyes retroactivas; el reconocimiento de la personalidad jurídica; el derecho a la libertad de pensamiento de conciencia y de religión.

---

### **Medidas prácticas**

- ▶ Aplique medios no violentos antes de recurrir a la fuerza.
- ▶ Utilice la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario.
- ▶ Utilice la fuerza sólo para fines lícitos de aplicación de la ley.
- ▶ Utilice la fuerza de manera proporcional a los objetivos lícitos de aplicación de la ley.
- ▶ Haga todo lo posible para limitar los daños y las lesiones.
- ▶ Disponga de diversos medios para el uso diferenciado de la fuerza.
- ▶ Atienda de inmediato a las personas heridas y traumatizadas.











## Actividad N°5

Elabore normas que regulan las relaciones y conductas entre policías y víctimas; policías y testigos o testigas; policía personas detenidas.

### Policía y víctimas

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

### Policía y testigos o testigas

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

### Policía y persona detenida

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---





# Actividad N°8

Haga una lista de los principales consejos que daría a un funcionario o funcionaria que acaba de ingresar en la institución sobre la manera de efectuar detenciones legales, necesarias, profesionales, discretas y sobre la protección de la escena del suceso.

## **Desencuentro**

*Benjamín González*

Me dio un mano  
dominante,  
fría, angulosa  
como una garra  
de guerrero.  
Y me quedó  
en la muñeca  
la sensación  
de una argolla  
de preso.

Me dio una mano  
suave,  
astuta,  
lejana,  
como un guante  
de terciopelo.  
Y me quedó  
en la piel  
la sospecha  
de una trampa  
que yo no sé  
donde se esconde.

Me dio una mano  
dulzona,  
lenta,  
pegajosa,  
como una melaza.  
Y me quedó  
en los dedos  
una torpeza  
de pesadumbre  
tramposa.

Ni garra,  
ni guante,  
ni melaza.  
Yo quiero una mano  
de carne a carne,  
verdadera,  
amiga  
y libre  
tan fuerte  
como mendiga.











## Actividad N°13

Revise el reglamento disciplinario de su institución y señale cuáles son los artículos que atentan contra los derechos humanos. ¿Por qué?

Puede ayudar:

Señale las faltas que atentan contra los derechos humanos.

Señale las sanciones que atentan contra los derechos humanos

Señale si existe la posibilidad de objetar una orden. ¿Por qué?

Señale si se respeta el debido proceso. ¿Por qué?

Señale si contempla las instancias de reclamo. ¿Cuáles son?

Señale si son independientes las instancias de reclamo. ¿Por qué?

Señale si existe alguna forma de control externo. ¿Cuál?

Señale si se contemplan principios básicos de actuación. Enumere algunos.

Señale si las obligaciones atentan contra los derechos humanos. ¿Por qué?

Señale la concepción de disciplina.

Señale si se establecen sanciones por razones de género. ¿Cuáles son?

Señale si los criterios de evaluación se ajustan a los principios de los derechos humanos. ¿Por qué?

Haga una lista de recomendaciones para reformar el reglamento interno, en caso de ser necesario.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---







## El eclipse de sol

El Coronel al Comandante:

– *Mañana por la mañana, a las 9:00, habrá un eclipse de sol, cosa que no ocurre todos los días. De la orden para que los hombres formen en el patio en traje de faena, para que contemplen este raro fenómeno que yo les explicaré. En caso de que llueva, no veremos nada, y por tanto los llevará al gimnasio.*

El Comandante al Capitán:

– *Por orden del Coronel, mañana a las 9:00 habrá un eclipse de sol; si llueve no se podrá ver desde el patio y, por tanto, en traje de faena el eclipse de sol tendrá lugar en el gimnasio, lo cual no ocurre todos los días.*

El Capitán al Teniente:

– *Por orden del Coronel en traje de faena, mañana a las 9:00 de la mañana la inauguración del eclipse de sol tendrá lugar en el gimnasio. El Coronel dará la orden de si debe llover, cosa que no ocurre todos los días.*

El Teniente al Sargento:

– *Mañana a las 9:00, el Coronel en traje de faena eclipsará al sol en el gimnasio, como ocurre todos los días cuando hace bueno, si llueve, lo hará en el patio.*

El Sargento al Cabo:

– *Mañana a las 9:00 el eclipse del Coronel en traje de faena tendrá lugar a pleno sol. Si llueve en el gimnasio, algo que no ocurre todos los días, formaréis en el patio.*

Comentarios entre la tropa:

– *Mañana si llueve, parece que el sol eclipsará al Coronel en el gimnasio. Es una pena que esto no ocurra todos los días.*

### Compromisos

#### Lea

Artículos de Roberto Duque

Policía, eficacia y uso de la fuerza

Pena de muerte una salida desesperada

Hacia una seguridad ciudadana

Escuela de impunidad

La participación ciudadana en la prevención del delito

#### Canciones

Ojalá. *Voz sin frontera*

Cambia todo cambia. *Julio Numhauser*

### Ojalá

*Grupo Voz sin Fronteras*

Igual que el sol  
que ilumina sin pedir explicación  
Igual que Dios tuya es esa  
flor que se durmió  
Ojalá, Ojalá, Ojalá, Ojalá  
Y de la mentira, necesito ir  
siempre a la verdad  
De la locura a la paz  
Dedicarme a la libertad  
Ojalá, Ojalá, Ojalá, Ojalá  
De lo irreal necesito ir a lo real  
De la oscuridad a la luz  
Y de la muerte a la inmortalidad  
Ojalá, Ojalá, Ojalá, Ojalá  
Igual el cielo, cielo que nos  
mira siempre con piedad  
Igual el sueño, sueño que despierta  
un pueblo al despertar  
Ojalá, Ojalá, Ojalá, Ojalá  
De la tristeza, a hacia toda  
la alegría volaré  
Y el amor como el mar  
amor, yo te regalaré  
Ojalá, Ojalá, Ojalá, Ojalá  
y ya lo sabes que la luz  
habita en tu corazón  
porque es misterio la luz, es la luz  
de la esperanza y el perdón  
Ojalá, Ojalá, Ojalá, Ojalá  
El país somos nosotros  
América Latina somos nosotros  
El mundo somos nosotros  
Ojalá nuestras acciones cada  
día sean una plegaria  
Cuidar la paz para defender la vida  
y que todos tengan más  
trabajo y libertad  
Y que no duerman más  
niños en las calles  
Que nos amemos sin prejuicios  
Que la juventud recobre la esperanza  
Que no nos dividan más con banderas  
Que se concrete la unidad  
latinoamericana  
Que esa unidad sea planetaria  
Y ojalá se quede a vivir con nosotros  
Para siempre la paz  
Ojalá, Ojalá, Ojalá, Ojalá





---

# Artículos de Rafael Duque\*

## Un tiro en la nuca por ofender la moral pública

*Son demasiado frecuentes las denuncias contra agentes policiales por abusos de autoridad y excesos varios contra ciudadanos indefensos. Pero hay caos que superan todo parámetro como el celo exhibido por “guardianes del orden” para defender la moral y la buenas costumbres mediante una ejecución sumaria. Un “enfrentamiento” como armas dispareas muestras que a pesar de los pesares, siempre hay algo nuevo de qué horrorizarnos.*

San Agustín del Sur, San Agustín del Sur. ¿Por qué, cuando uno menciona el nombre de esa parroquia, lo primero que le viene a la mente es la imagen de un enfrentamiento armado, de una redada policial, de un vaporón incontenible, de saqueos y desórdenes?. Tenemos ese gran problema: absorbemos todos los clichés. Nos venden –o nos meten a la fuerza– una característica, para aplicársela de manera automática a un sector, y nosotros le zampamos enseguida al simplista. Facilito: el juego consiste en escuchar un nombre y responder en medio segundo con la fórmula ya elaborada, enlatada al vacío, Comencemos. San Agustín del Sur: choros. 23 de Enero: guerrilleros y tirapiedras. El Silencio: recogelatas. San José: narcos. Chapellín: más malandros. Prados del Este: catiritas buenísimas y con carros de fábula. Terrazas del Club Hípico: morenitas sabrosas. El cafetal: gente fina y simpática a pesar de Marcos Salas, Los Palos Grandes: me agarró de sorpresa ese nombre, caballero, no conozco a nadie por ahí.

Y así, hasta fabricarnos un mapita mental que no revela otra cosa que una bajísima autoestima, un percepción bastante retorcida de la gente y las comunidades y hasta un pelo de racismo mal escondido. Como si San Agustín no hubiera parido al grupo Madera y a la familia Quintero; San José, a Juan Vicente Tovar; Chapellín, a Galarrága; el 23 de Enero, a los mejores boxeadores y músicos de este país; El Silencio, a... este... a... bueno, pero no van a negar que en El Silencio viven muchas personas decentes

\* Periodista venezolano

### Preguntas orientadoras

¿Qué patrones comunes de impunidad se pueden identificar en estos casos?

¿Qué principios básicos de actuación policial se pueden identificar cómo violados en estos casos?

En el triunfo de esa clase de prejuicios estaban confiando Franklin Álvarez y Alberto López Guada, agentes de la Policía Metropolitana involucrados en un extraño operativo realizado en San Agustín en la madrugada del 14 de febrero. Sí, señor, día de los enamorados. Menos mal que no les tocó trabajar el día de los santos difuntos.

## Negativo el procedimiento

Viernes 15, horas de la noche, pasaje 11 del callejón La Ceiba. ¿Qué se supone que hacen a esa hora un grupo de muchachos de 18 años en esas escaleras, en esos callejones, en esas calles de San Agustín del Sur, barrios peligroso y violento por tradición? Ya está: usted pensó “atracando o consumiendo droga”, porque es bien difícil arrancarse del alma el maldito prejuicio. Pero ocurre que un grupo numeroso de jóvenes que viven en ese sector sólo estaban escuchando música y tomándose unas cervezas, cosa que también se acostumbra hacer en ése y en todos los barrios y urbanizaciones de la capital. Y créanlo: cuando la gente de esas barriadas se instala a consumir cerveza, aquello es para cantar aquella canción de Joaquín Sabina y Rocío Durcal:

“Y nos dieron las nueve,  
y las diez y las once,  
las doce y la una y las dos,  
y las tres...”

Y es que la ni la misma Rocío Durcal –ya que estamos en eso- es capaz de vaciar tantas botellas con tanta alegría y tanta velocidad. Y así como llega la hora de liquidar las frías, de la misma manera llega la hora de vaciar las vejigas. Serían las 3:30 de la madrugada cuando Juan Carlos Francia y José Gregorio Cárdenas, dos de aquellos muchachos instalados en el ritual de la libación, se alejaron un momento hacia unas escaleras para orinar. ¿Le parece espantoso que unos muchachos orinen en una escalera, en plena vía pública? Debería probar un día de éstos. Tiene su encanto, sobre todo por el riesgo. Se lo dice alguien que una vez estuvo varias horas detenido porque la Guardia Nacional lo sorprendió en esos menesteres en plena plaza La Candelaria. Muy bonito.

Convengamos en que la cosa está mal, porque de pronto puede pasar alguna niña, alguna dama, y hay almas sensibles para quienes ese espectáculo carece de toda gracia. Pero lo que no se entiende es que tal acto de pereza tan horrible asombre a un par de policías habituados a realizar rondas nocturnas en San Agustín. Quedamos, en todo caso en que José Gregorio y Juan Carlos acudieron presurosos a la escalera que, por cierto queda a unos cien metros del destacamento policial número 59 de la PM. Juan Carlos venía un poco detrás de su amigo y vio cuando éste se disponía a vaciar su organismo, y vio también cuando los dos policías metropolitanos –uno de ellos encapuchado– salieron de la oscuridad, caminaron unos pasos y pum, desde debajo de las escaleras: un disparo que le dio en la parte posterior de la cabeza a José Gregorio. El joven cayó boca abajo, muerto.

Acto seguido, los policías, que resultaron ser Franklin Alvarez y Alberto López Guada, se acercaron al cuerpo, y Juan Carlos asegura haber escuchado cuando uno de los funcionarios dijo a través de un radio transmisor: “Negativo el procedimiento”, y luego dirigiéndose a él: “Corre, chamo, corre”. ¿Qué hizo Juan Carlos? ¿Empezar a orinar, que era su plan inicial? ¿Darles las buenas noches a los tombores? ¿Comentarles lo hermoso que estaba la luna para llevarle una serenata a mi amada? ¿Arranca a correr, que era lo que ordenaban? No, doctor, lo que hizo Juan Carlos fue quedarse quieto, balbucear un poco, levantar las manos y encomendarse a todas las vírgenes de la cristiandad, porque no bien terminó de convulsionar en el piso su pana José Gregorio Cárdenas y al ver que Juan Carlos no iba a prestarse para ningún ejercicio de tiro, los policías se le vinieron encima y le colocaron unas esposas. Entonces comienza el segundo capítulo de esta molesta y cruel aventura, que a decir verdad tiene mucho de cruel pero nada de original.

## Lo de siempre

En efecto, ya sabemos lo que pasó. El lunes apareció en la prensa una información que daba cuenta de un tiroteo que comenzó cuando una patrulla de la PM fue emboscada por una banda de delincuentes. Y entonces los guardianes del orden —suena el tema de Misión Imposible—, valientes, audaces, varoniles, empuñaron las armas que la República les ha encomendado para defender a la ciudadanía de los rufianes y bandidos, y en la refriega sucumbió un peligroso hampón identificado como José Gregorio Cárdenas, conocido en los bajos fondos como Perro Abombao —para su información, lectores, la mayoría de los apodosos o alias que se difunden en la prensa son falsos, inventados para la ocasión por el declarante de turno—, y que tiene en su haber dieciséis asesinatos, incluyendo el de Renny Ottolina, el Otto Bismarck y el de los Navegantes del Magallanes. Y listo: así se resuelven para siempre varios casos de homicidio, de un sólo tiro.

Pero siempre falla algo, siempre alguien comete una torpeza, surge un detalle inesperado. Sucede que el episodio tuvo tres testigos: además de Juan Carlos, lo vio un grupo de vecinos que enseguida empezaron a acercarse a meter bulla. Y justo cuando Juan Carlos Francia estaba siendo llevado a empujones quién sabe para donde, apareció una patrulla de la PTJ que tuvo que detenerse debido al escándalo. In crescendo que estaba formándose, entonces los Metropolitanos explicaron: “Lo estamos llevando detenido para el puesto policial”, y para allá tuvieron que llevarse. Alivio inmenso, pese a las ganas de orinar. Cuenta Juan Carlos Francia que, durante las dos horas que estuvo detenido, varias veces le repitieron la frase: “Usted se calla, los pajúos tienen mala suerte”.

Entretanto, la familia del joven José Gregorio Cárdenas tenía los nervios destrozados debido a las distintas noticias que recibieron: al muchacho lo mataron, decían los vecinos, está detenido en el destacamento, decían los policías. Pero no había esperanzas: allá en la escalera había un cuerpo tendido y con un cordón policial alrededor para que nadie se acercara, un cordón que al cabo de una hora

fue violentado por los familiares del joven para verificar por fin, que éste yacía en las escaleras... boca arriba, y con una pistola sobre el pecho.

No queremos insultar la inteligencia del lector, pero agregaremos un comentario acá sólo para llenar este espacio: si usted recibe un disparo en el occipital –detrás de la cabeza, pues–, la más elemental de las leyes de la física dice que usted caerá boca abajo, nunca boca arriba. Y, en cuanto a la pistola, usted tendría que ser un cadáver bien delicado para conservarla tomada con los dedos, a la altura del pecho. En su intento de entregarle al público una historia impecable, aquellos policías lucieron casi tan elegantes como un cochino de monte tratando de limpiarse la nariz con un pañuelo de encaje.

## Habla, Juan Carlos

Una carta contentiva del relato anterior está respaldada por 162 firmas de vecinos de La Ceiba, en San Agustín. Claro que en ese sector hay malandros, pero pueden estar seguros de que si José Gregorio Cárdenas fuera uno de ellos, nadie hubiera levantado un maldito bolígrafo para respaldar ninguna carta en su defensa. No me lo crean, acudan a los propios cuerpos policiales, allí consta que este joven no tenía antecedentes ni entradas. Las denuncias y diligencias en procura de una sanción contra los agentes Franklin Alvarez y Alberto López Guada las han realizado los familiares de José Gregorio Cárdenas ante la Jefatura de Inteligencia de la División Contra Homicidios de la PTJ; hasta allá han ido a parar de la mano de Tarek William Saab. En esa instancia les han dicho que ya están listas las experticias y sólo falta que los policías vayan a declarar. Cosa que harán cuando tengan un tiempito, tú sabes, ellos todavía están libres y ejerciendo sus funciones.

En cuanto a Juan Carlos Francia, este joven ha repetido –cuantas veces se lo han preguntado– que por su casa han estado rondando algunos PM que le hacen señas desde sus patrullas. A lo mejor se trata de una práctica como managers de un equipo de béisbol, pero de todas fornas hay que decirlo, por si acaso. No vayan a poner a Ugueth Urbina en la lomita y de repente ¡pao!, ustedes entienden, ese picher tiene una recta descomunal.

El Nacional, H/10  
Domingo 15 de marzo de 1998.

## De la Escuela de Medicina a la morgue con r cipe policial

En Valencia al igual que en toda la ciudad industrial que se precie, ocurren hechos de sangre de diversos matices, situaciones confusas, dif ciles de resolver. En la relaci n que sigue confluyen los m s oscuros detalles: una desaparici n, una muerte, un silencio atroz, una denuncia y una versi n oficial quiz  demasiado simple.

Los amigos de Roger Gonzalo Padr n (29 a os) lo describen como un muchacho silencioso y taciturno. Ten a varias razones para poseer ese y no otro temperamento: era de San Crist bal, y ya se sabe que los andinos son por naturaleza retra dos (o por lo menos eso dice uno, hasta que se tropieza con la biograf a de Juan Vicente G mez y entonces el mito queda derrumbado y roto en ese piso). Adem s, hab a decidido instalarse en la se orial Valencia, ciudad industrial, ciudad grande, ciudad llena de ajetreos, inficciones y magallaneros. Repasen la escena: Roger, silencioso; Valencia, grande y ruidosa. Y aquella mamaz n, mi hermano.

Sin embargo, el joven no se fue a la capital de Carabobo vac o de ideas ni en plan aventurero: si decidi  establecerse all , fue porque hab a una posibilidad de ingresar a la escuela de Medicina de la Universidad de Carabobo, oportunidad a la cual el muchacho atrap  por el cuello y no solt  jams  hasta ser concretada su aspiraci n inicial, que no era otra sino comenzar estudiar esa carrera que, exigente y todo, era la que le gustaba. As  que se entreg  al estudio, con el mayor entusiasmo, y aprob  el primer a o de la carrera mientras, como de todo hombre humilde que ha entendido que la vida es un asunto de piedras y subidas, antes que de flores y cosquillitas, se rebuscaba por all  en trabajos eventuales, hasta que consigui  un chance nada despreciable como vigilante en un night club llamado "Dimensi n". Entre tanto, ocup  una habitaci n discreta y econ mica, como todo estudiante que est  fuera de su ciudad natal, pero demasiado cara teniendo en cuenta su situaci n econ mica.

De manera que all  lo tenemos, estudiando Medicina, viendo en la universidad y en el night club m s mujeres hermosas que en toda su santa vida (no hay comparaci n: las andinas tienen unos hermosos cachetes sorosados. Pero hasta ah , socio, hasta ah ; nada que le plantee ser a competencia a las valencianas), lleno de aspiraciones, y tan silencioso como siempre. Y aquella mamaz n, mi hermano.

Al comenzar el pasado a o lectivo, el segundo de su carrera, Roger dio con un empleo m s estable (de vigilante en la empresa Servinca), que le proporcionaba varias ventajas fundamentales. Primero, una entrada extra de dinero, segundo, el r gimen le permit a seguir estudiando y continuar su trabajo en el night club, tercero, de entrada fue asignado a una compa a llamada Primaflex, para cuidar durante las noches su sede –ubicada en la zona industrial de San Diego, al sur de Valencia–, de modo que ya no ten a que pagar la residencia: al cabo de pocas semanas, el due o del negocio le permiti  llevarse al sitio una neverita, y asunto resuelto. Permanecer all  en las noches, y en la ma ana irse a la universidad y de

paso ahorrarse la plata del alojamiento: no suena mal el negocio. Fin de aquella mamazón, mi hermano.

Pero siempre hay gente dispuesta a acabar con los mejores proyectos de vida, con las más humanas ambiciones. Por muy terrestres y humildes que éstas sean.

## Desaparece, aparecer

El día martes 10 de febrero, los diarios de Valencia dieron cuenta de una noticia de éstas a las que ya están acostumbrados los carabobeños: un hombre no identificado había sido muerto a tiros en un enfrentamiento con la policía del estado Carabobo al ser sorprendido mientras intentaba entrar en una empresa de productos químicos en San Diego. Si, ya lo sabemos: ese supuesto delincuente muerto no era otro que Roger Gonzalo Padrón, pero sus familiares debieron hacer malabares y padecer un par de vejaciones de las gruesas antes de dar con su paradero.

Thaís Padrón, una hermana de Roger, cuenta que el domingo 8 de febrero, el joven fue a trabajar, como de costumbre, en la noche. A las 12 en punto, el supervisor de la compañía de vigilancia pasó por allí para el control de rutina, conversó con Roger y se marchó. Luego, el lunes 9, un empleado de Primaflex llegó a la compañía a las 5 de mañana y no encontró quien le abriera; ya Roger no estaba. El empleado llamó a la compañía Servinca, para reportar la novedad, y tras una breve inspección se descubrió que dentro de la sede Primaflex estaban todos los bienes del muchacho —su cartera, su dinero, unas llaves, el uniforme de vigilante y el revolver de reglamento, pero no la llaves de la empresa.

Para reflexionar: Roger Padrón desapareció, se llevó las llaves del lugar donde trabajaba, y la compañía de vigilancia no formuló denuncia alguna ante los cuerpos policiales, ni reportó el abandono del trabajo ni la ausencia del muchacho. Simplemente, aceptaron como natural el hecho de que joven se hubiera ido. Quizá la nevera que dejó les pareció una buena garantía.

Tras varios días de búsqueda, los familiares de Roger decidieron acudir al último lugar donde hubieran querido encontrarlo, la morgue. El 25 de febrero, luego de mucho negar que el cuerpo del muchacho estuviera en ese lugar, la PTJ cita a los familiares para que reconozcan el cuerpo que coincide lejanamente con la descripción que ellos habían dejado. Pero antes les habían mostrado otro cuerpo; el de un muchacho hallado en unas bolsas de basura en una autopista. Nunca les habían mostrado ni dado noticias de aquel muchacho que presentaba dos heridas de bala y que, en efecto, resultó ser el estudiante—vigilante.

—Bueno, ¿y desde cuándo lo tienen aquí?

—Desde el 9 de febrero.

—Pero él estaba reportado como desaparecido desde el 13. ¿Por qué no nos habían avisado?

—¿Qué? ¿Ah? Eh... Espérase un momento. ¡Federico! ¿A qué hora vas a bajar a comprar el café?

## Por dónde empezamos

El cuadro ya lo completaron ustedes mentalmente. Ya sabemos de la acuciosidad de nuestros lectores. El joven Padrón no tenía antecedentes ni entradas policiales, lo cual por sí solo comienza a desbaratar la historia de su intento de robar una compañía muy cerca de su más reciente trabajo, y también lo del enfrentamiento con la policía. Hay otras evidencias que obliga a -por lo menos- sospechar de esta especie: el informe del médico forense indica que el cuerpo de Roger presentó dos disparos. Uno de ellos lo alcanzó en el antebrazo derecho, lo cual lo habría dejado incapacitado para disparar en caso de que estuviera armado. El segundo disparo, el mortal, lo alcanzó en el pecho.

Un detalle circunstancial, pero imposible de apartar a un lado. El lugar donde fue abaleado el estudiante queda a unos 300 metros de un módulo de Comando de la Policía Municipal, un cuerpo que, como parece ser natural que ocurra en estos días, ejerce tales niveles de autonomía que tiene conflictos de jurisdicción con la policía del estado, y se ha enfrentado por esta causa con el propio gobernador regional. Extraña, por lo tanto, que una comisión de la policía estatal haya penetrado en sus territorios y dado muerte a un ciudadano aplicado a la tarea de entrar donde no le convenía.

¿Lo decimos en nuestro idioma, para entendernos?. Bueno: qué casualidad, mi hermano. Yo nunca me meto en la casa de Pedro, y Juan tampoco, porque es su enemigo. Ah, pero el 9 de febrero a mi se me ocurre entrar en la casa de Pedro y justo en ese día Juan decide hacer lo mismo. Fin de mundo. Tantas casualidades y tantos olvidos oficiales, en tan poco tiempo, son como para inquietarse un poco.

En lo que respecta a la investigación y la polvareda que se avecina en la cordial Valencia. Thais Padrón, hermana de Roger, acaba de introducir en la Fiscalía la respectiva solicitud de averiguación de nudo hecho. Antes de eso, estuvo investigando en la compañía donde su hermano cumplía sus guardias, y según su testimonio, al hablar con el dueño del negocio, éste tartamudeó que era una maravilla, antes de pronunciar unos detalles más contradictorios que las preferencias sexuales de Michael Jackson: que Roger se llevó las llaves de la compañía, pero no se las llevó, que las cosas de Roger las encontraron regadas en el piso el día de su desaparición. También fue Thais a la Escuela de Medicina de la UC, donde se topó con alguien que le confesó haber visto a su hermano el día 13 de febrero. Demasiadas vertientes por donde comenzar a llegarle a la verdad, nos parece.

El Nacional, H/11

Domingo, 8 de marzo de 1998

# Instrucciones para vengar al caído

Usted escucha nombrar eso de “Casalta III” y ya le entra como un espasmo, un sobresalto de los que producen la referencia a las profundidades abisales, a las regiones inaccesibles. La sola mención de Casalta III lo pone a usted a temblar. ¿Quién es capaz de vivir en un lugar como ése? Se pregunta, aunque muy posiblemente ni siquiera sepa dónde queda. Ocurre lo mismo cuando alguien cuenta algo sobre Cartanal, o sobre Mopia, Mamera o Mesuca. Y miren que todos estos son nombres poéticos: denle el último de ellos a Graterolacho o Jesús Rosas Marcano y verán que le construirán en el acto una sabrosa rima de las que no se olvidan.

Pero estamos en Casalta III. Y como ya sabemos eso queda bien arriba, allá donde ya no hay espacio para construir más bloques. Pues bien; hay gente que vive en una región más recóndita aún. Existe un barrio que se llama Las Taparitas, y las personas que viven en ese lugar, cuando van a Casalta III, dicen: “Voy a Caracas”. Un empujón más un descuido más por parte del gobierno y la gente de Las Taparitas tendrá argumentos para declarar su independencia del resto de Venezuela. Y nosotros, habitantes de Caracas, tendremos que utilizar pasaporte para poder ir hasta allá.

Las Taparitas queda arriba, es una zona de difícil acceso. Sobre todo, cuando truenan las pistolas y los guapos salen a darse bomba, a demostrar cuán terrible son, caballero, cuando la policía no esta cerca. Es decir, siempre salen a demostrar cuan terribles son, porque la policía rara vez se presenta en el lugar. Y cómo culparlos.

Desde hace unos meses, sin embargo, los vecinos del sector se hastiaron (en serio, hay quienes, en lugar de acostumbrarse, deciden cómo ponerle freno a ciertas situaciones insoportables) y comenzaron a pedir a gritos para tratar de frenar el auge de los atracos, el mercadeo de drogas, las amenazas constantes contra la vida de aquellas almas. Primero lo solicitaron a través de la radio. Luego, en visitas continuas y prolongadas al módulo de El Atlántico. Los funcionarios allí destacados plantearon la situación ante su superiores, pidieron la autorización respectiva, se armaron de plomo y valor y allá voy, montaña, no creas que no conozco la máxima de Mahoma.

## Balas contra balas

Aquí conviene acudir, en primer término, a la versión de los hechos que maneja la Policía Metropolitana. El Comando Motorizado de la PM arribó al barrio a primeras horas de la madrugada e inició la operación de rigor: cédula, contra la pared, dónde trabajas tú, no me mires a los ojos, mantén quietas esas pezuñas. Ya saben, esa terminología tan propicia para iniciar un acercamiento con las comunidades. En eso estaban cuando recibieron la primera descarga de plomo, todo el



mundo a sus puestos y a darle duro en plena neblina de Las Taparitas, muchachos, que no se nos arrugue el nombre del barrio.

Luego de unos minutos bajo fuego, se produjo una penetración policial entre los callejones y al cabo de un rato el operativo culminó con más confusión que aires de triunfo: el sargento II José Luis Quintana había recibido dos impactos de bala en la pierna derecha y sufrió daños en la tibia y el peroné, de modo que no había salido tan pulcra la acción. En el bando de los malos resultaron heridos José Hernández Ramírez (llamado entre los suyos “El Mondongo”), y Harold Zambrano González. Ambos fueron llevados al hospital periférico de Catia y allí fallecieron. En el lugar del encuentro fueron decomisadas dos pistolas calibre 9 milímetros, con la insignia de las Fuerzas Armadas.

Tras la investigación que sobrevino, los policías se enteraron de que otro de los participantes en la agresión contra las fuerzas del orden era un muchacho de 23 años llamado Henry José Méndez Gurtt, “El Cucaracho” para los amigos. El joven de inséctico apodo había ingresado al hospital militar con un carnet perteneciente a un familiar suyo pero el personal de ese centro se dio cuenta de la trampa, lo atendió a toda velocidad de una herida intercostal izquierda y lo despachó velozmente hacia otro lado. La PM intentó ubicarlo pero recibió información de que había sido trasladado al Hospital Universitario, donde estará una temporada fuera del alcance de la justicia debido al asunto aquel de la inviolabilidad del recinto ucevista.

En fin, tres a uno a favor del Comando Motorizado de la PM, gloriosa fanfarria por el deber cumplido y despliegue a full color de la noticia a través de la prensa nacional. No faltaba más. El heroísmo merece ser difundido. Sólo que, de vez en cuando, para difundirlo hay que escuchar también las voces disidentes.

## La otra historia

Un día después del despliegue de cuartillas en el cual se alababa el proceder y los resultados de los funcionarios policiales, un grupo de vecinos de Las Taparitas bajó de aquellos confines de Caracas para contar un cuento un poquito (bastante) distinto al relatado por la PM, En mitad del dolor, Luisa del Carmen Ramírez, Efraín Jaén. Orlando Enrique Graterol, Omaira Zambrano y Elsa Guerra encontraron ánimo para darse mutuo apoyo y desmenuzar en detalle lo ocurrido realmente con José Hernández Ramírez, el denominado Mondongo, y con Harold Zambrano González. La introducción, el punto de partida del relato, pueden imaginársela: esos jóvenes no eran delincuentes, Quien sí tiene su famita de muchacho de mala conducta justamente ganada es el tal Cucaracho, quien por esas cosas cómicas de la vida fue uno de los sobrevivientes de la plomamentazon.

Lo de la balacera es imposible de negar, pero queda en entredicho la orientación que se le dio al procedimiento. El cadáver de Hernández Ramírez, por ejemplo, presento quemaduras en las manos, tres tiros a quemarropa en el pecho, la pierna izquierda, la muñeca del mismo lado y la clavícula fracturada,

tres hendiduras en el cráneo ocasionadas por golpes contundentes, las palmas de las manos quemadas. Eso, en idioma castellano, se denomina señal de torturas, Y queremos aprovechar para felicitar al policía convaleciente, sargento José Luis Quintana: caramba, maestro, así lo quieren sus compañeros. Venir a cobrarse así la fractura de su tibia y su peroné. ¿Se imagina lo que llegarán a hacer si usted se muere en acción? En cuanto al Cucaracho, se dijo que tenía su problemón con cuenta pendiente y todo con un policía llamado Segundo Zambrano, y con un guardia Nacional de nombre Héctor Urquiola: hay quien dice que el operativo no tuvo por objeto aliviarle los males a los vecinos de Las Taparitas sino despachar al cementerio al incómodo enemigo de los uniformados.

Pero el homenaje de los camaradas indignados no terminó allí. El cuerpo de Harold Zambrano González presentó nueve impactos de bala, y hay testigos de que en mitad de la balacera fue rodeado por un grupo de agentes. Se produjo entonces una escenas de esas que no prefiere que limiten su ocurrencia a las pantallas de televisión o del cine: el muchacho pidió repetidas veces que no lo mataran, pero los verdugos le echaron en cara el detalle del funcionario herido, antes de fusilarlo vilmente en el piso.

La denuncia fue formulada en la Fiscalía General de la República, en la División de Inteligencia de la Policía Metropolitana y en la PTJ.

El Nacional, H/11

Domingo, 1 de febrero de 1998.

# Tras la masacre, el silencio

*Una redada, una discusión un forcejeo: un episodio normal en estos días, culminó con el acribillamiento de un ciudadano y ha originado denuncias tremenda en los tribunales y en la Fiscalía. Y no ocurrió en Caracas, sino en un pueblo que se supone alejado de las violencias y demás neurosis de la urbe.*

Tucupita, Tucupita. Ustedes saben, la capital del estado Delta Amacuro. Delta Amacuro, ustedes saben. Hasta no hace mucho se llamaba Territorio Federal Amacuro, y la denominación sonaba –suena todavía– a asunto remoto, lejano, vagamente perceptible, pero encantador: Delta es el lugar del país donde el Orinoco se vuelve mil pedazos, mil corrientes de agua en las que pululan los caimanes y las anacondas. Pero hay más que eso. Hay una población, unas estructuras, una organización, un estatus que le hizo merecer su elevación a la condición de estado. Así que el estado Delta Amacuro, está en la misma categoría política y jurídica que los estados Mérida, Zulia o Carabobo, aunque, por otra parte, y hablando de los rubros aspecto físico y castidad, confundir a Valencia con Tucupita es como confundir a las Spice Girls con la estudiantina del Colegio Teresiano.

Pero, un momento ¿es absolutamente deplorable y desventajosa la vida en Tucupita, como para merecer apenas una mirada de desprecio por encima del hombro? De ninguna manera. En el Delta, por ejemplo, rara vez –o quizá nunca– escuchará el visitante una ráfaga de ametralladora, cosa que sí ocurre con frecuencia a tres cuadras de Miraflores, caminando hacia el norte. Aunque guapos no faltan en ninguna parte y es costumbre que cuando se caldean los ánimos salgan a relucir hierros y machetes de diversa textura, la santa verdad es que los habitantes del Delta no están habituados a escuchar disparos de modo que bien pueden confundir, por falta de entrenamiento auditivo, un disparo de arma de fuego con el estallido de un triquitraque.

Pero de acuerdo con la denuncia que reposa en la Fiscalía General de la República, aquel viernes no hubo manera de confundirse. Cerca de 20 testigos han declarado que las seis detonaciones que se escucharon en la urbanización La Paz de Tucupita no fueron de fuegos artificiales sino de plomo vivo. Y, para que no queden dudas del destino que tuvo ese plomo, allí está, reposando para siempre bajo el suelo deltano, el cuerpo de Pablo Ramón Martínez, “Chiquilo” entre los suyos.

## Golpe por golpe

Este Pablo Ramón Martínez (46 años de edad, cinco hijos y fuerzas de sobra para engendrar unos cuantos más) era uno de esos caballeros que desde pequeños fueron acostumbrados a meterle mano a cuanto oficio inventó el hombre para no morirse de flojera: sabía de electricidad, albañilería, plomería, herrería y todo lo que termine en “ía”, siempre que sea útil para mantener una casa de pie.

Dos décadas atrás llegó a ese barrio llamado La Paz, donde se dio a conocer por las habilidades descritas y también por su don para organizar a la gente alrededor de proyectos que valgan la pena. Era presidente de una asociación llamada La Esperanza, formada por los vecinos de la zona y disculpen la abundancia de detalles, pero en este caso es preciso armar con exactitud el retrato del señor Pablo Ramón Martínez. De todas formas, si no le parece interesante el relato, intente leer el escrito de Max Haines y verá que a la cuarta línea ya está harto, y se verá obligado a regresar a esta página. No hay escapatoria.

Lo cierto es que Chiquilo no tenía un carácter templado de acuerdo con las normas de una vida llena de obligaciones y exigencias, lo cual quiere decir que era un hombre más dado a impartir órdenes que a recibirlas. Y esa característica –virtud para unos, desparpajo para otros– habría de aflorar con toda su potencia en momentos que le exigían más bien silencio y sumisión.

Ocurrió, decíamos, un viernes en la noche. Un grupo de muchachos de La Paz había armado una miniteca, una fiesta callejera en mitad de la vía, y la música se estaba prolongando parejo y sabroso a lo largo de la noche. A eso de las nueve, un cuerpo recién creado de la policía estatal entró en escena, mando a apagar el equipo y todo el mundo a arrodillarse. Y tú, el catire de allá, suelta a esa flaca o te la vamos a arrancar por las malas de las manos. Cédula, manos atrás y cabeza agachada que ustedes van detenidos, fue la orden general impartida desde las patrullas, y a los muchachos, sorprendidos en pleno cenit del sarao, no les quedó más remedio que entregar sus documentos y dejarse llevar por las circunstancias. Y mira que eran amargas estas circunstancias: llevarse una ración de empujones y peinillazos delante de la chica con quien uno estaba bailando unos minutos atrás no debe ser muy sabroso. ¿Ah?

A dos cuadras del lugar, Pablo Ramón Martínez se enteró de lo que entre los jóvenes detenidos estaban dos de sus hijos, Franklin y José Ramón. El hombre salió a la calle, se acercó al sitio de la redada y comenzó a hablar con los gendarmes. Los muchachos no son unos delincuentes. Devuélvamelos, yo vivo aquí cerca. No los pueden detener porque son menores de edad y no veo ningún funcionario del Inam o la Procuraduría. Y los policías, sordos o desinteresados ante la petición de Chiquilo. Entonces éste, acostumbrado a hacerse oír, levantó la voz. Y la levantó un poco más. Y un poco más. Hasta que el policía interpelado no aguantó la presión e intentó callarle la boca a su interlocutor con una cachetada que hizo enmudecer a todo el mundo. ¿Qué hizo Chiquilo? ¿Se quedó quieto? ¿Pidió disculpas? ¿Se puso a llorar? No, le respondió al policía con la misma fórmula, toma, directo, y duro para reventarle al uniformado lo que se llama hocico.

Entonces sucedió algo de lo cual los denunciantes defienden una versión, mientras que la policía esgrime otra distinta –más adelante se verá: en mitad del forcejeo sonó un disparo, no se sabe si del arma de Chiquilo –un arma de la cual tenía porte legal– o del policía, pero de todas formas un disparo que hirió a Pablo Ramón Martínez, Fue el primer tiro que recibió; los otros se lo propinaron los funcionarios, uno detrás de otro, como si se tratara de una competencia de tiro al blanco; tres impactos en el abdomen, dos en la pierna izquierda y uno en un brazo.

Y con tribuna de espectadores incorporada: decenas de testigos, entre los que se encontraban los hijos del caído, han sostenido esta versión.

## Si tú eres macho

Pero lo anterior no fue lo peor que le ocurrió a Chiquilo esa noche. A los agentes del orden y a la seguridad todavía les pareció que aquel hombre merecía una sesión de golpes y patadas, y fue lo que hicieron, en presencia de una multitud que no se atrevía a intervenir debido a la cantidad de cañones policiales que salieron al ruedo. Acto seguido, Martínez fue introducido en una de las patrullas y llevado con toda la calma del caso al hospital Luis Razetti.

Cuando llegaron al hospital, los policías arrojaron al herido al piso y uno de ellos le gritó –palabras textuales, según cuentan tres enfermeras del hospital: “si es muy macho que camine solo”, Fueron las enfermeras quienes les rogaron a los uniformados que le quitaran las esposas al moribundo. Intervención quirúrgica de emergencia que mejoró levemente el estado del herido, cruel espera de 24 horas para que se autorizará el traslado a un hospital mejor dotado, en Puerto Ordaz. El sábado en horas de la noche, Chiquilo Martínez falleció en la ambulancia que lo trasladaba hacia Ciudad Guayana.

El sepelio del dirigente vecinal fue una manifestación multitudinaria en la cual, como pueden imaginarse, salieron a flote toda suerte de señalamientos y acusaciones contra los funcionarios de la policía deltana. Pero más nada, no más violencia ni agresiones físicas: tal es la naturaleza y el temperamento de la gente de Tucupita. Para su grandeza, o su desgracia.

## Habla la policía estatal

El teniente coronel Héctor Jesús Aguilera, comandante de la policía del estado Delta Amacuro, ha asumido la defensa de los funcionarios involucrados en los hechos, arguyendo que éstos fueron agredidos con un arma de fuego antes de proceder a neutralizar a Martínez. Dice la declaración oficial que los policías realizaban en el barrio La Paz un operativo de verificación de documentos, entre los menores de edad presentes en la fiesta, cuando se presentó Chiquilo Martínez en una bicicleta, muy alterado y en plan agresivo, exigiendo la liberación de sus hijos. En mitad de la discusión que se suscitó, se produjo un forcejeo con uno de los agentes; Martínez desenfundó un arma y realizó dos disparos, tras lo cual “el resto de la comisión policial intervino para resguardar la integridad de los agentes y los menores presentes en el lugar”.

El proceso se encuentra en un tribunal de Primera Instancia en lo Penal, a cargo de César Augusto Acevedo. Hasta la fecha, no hay ningún agente policial detenido o suspendido de su cargo.

El Nacional, H/11

Domingo, 22 de febrero de 1998

# Arrodillarse o desaparecer: he ahí el dilema

*Entre las alternativas bravas y fundamentales que corroen las dudas de algunas comunidades caraqueñas se encuentra la de enfrentarse al terror o sobrevivir. Como en los peores momentos de los gánsters o los carteles de la droga, mantenerse firme con la decencia puede resultar mortal. El caso de hoy, que podría ser emblemático, está en plena ocurrencia.*

Ustedes han oído hablar de los guapos de barrio. Conocen remotamente o de cerca sus andanzas, sus modus operandi, la manera en que tiembla la gente común, la gente de bien, ante la presencia de uno de estos tipos. Ustedes saben que cuando uno se topa con un guapo de barrio lo mejor es cruzar la acera, bajar la mirada y si es posible susurrar bajito. “Buenos días”, o pedirles perdón así uno les haya hecho nadita de nada. ¿Por qué? ¿Porque uno es cobarde y le aflojan las piernas cuando ve un hombre bravo? No, sino que estos sujetos, además de ser bravos, suelen cargar unos pistolones de fábula en la cintura, andar en cambote (no como aquellos viejos lobos solitarios que se caían a puñaladas con cinco o seis enemigos al mismo tiempo) y, lo más importante: están apoyados desde arriba, a veces desde muy arriba.

Ustedes recuerdan lo que pasó aquel heroico Tupac Amaru, hace ya sus tres siglos. El hombre se le puso cómico a los españoles y criollos y le aplicaron un castigo que lujo de crueldad: dividieron su cuerpo en cuatro pedazos, cada uno de los cuales colocaron a la entrada de un pueblo distinto, para escarmiento de los posibles émulos. Pero no sólo lo despedazaron, sino que lo excomulgaron. Y no sólo lo excomulgaron a él, sino también a su familia y a sus descendientes hasta la tercera generación. Y no sólo excomulgaron a aquel gentío, sino que quemaron la casa del líder indígena. Y no sólo la quemaron: también mandaron a rociar sus escombros y cenizas con sal, para que allí no proliferara jamás forma de vida física ni espiritual ninguna.

El ejemplo, solo para precisar que ante un guapo de barrio como los de ahora usted no debería intentar nada, porque puede caerle encima una por el estilo. Porque a usted pueden matarlo después de matarle a algunos de sus amigos, pueden dañar a su familia, y si esta va a denunciar al maloso, lo más seguro es que sea vejada, encarcelada, sometida al escarnio público, señalada como un narco-trafficante o, en el mejorcito de los casos, como confidente que en algunos círculos sociales puede resultar un peor expediente.

En vista de lo anterior, hoy hablaremos de unos guapos de barrio que andan campantes, soberbios y sabrosos por los lados de El Pueblillo, allá en el 23 de Enero. Y de una comunidad que tiene los santos riñones de oponérseles. Hay gente insensata. Como si no supieran que lo mejor en estos casos es seguir cruzando la calle, bajando la cabeza y guardando silencio. Y no estar haciendo denuncias por

allí (como en efecto lo hacen, en multitudinaria presencia por los periódicos, la fiscalía y la PTJ), a ver si en lugar de justicia encuentran las trabas del siglo.

## Nacidos para mandar

El barrio queda en el borde superior de la parroquia 23 de Enero, justo detrás del bloque 45. Allí comienza una calle que conduce a la pequeña comunidad de El Pueblillo, luego se prolonga en otra calle larga y misteriosa llamada Callejón Africa, que va a desembocar a El Observatorio. Ese es el reino; los reyes son un grupo de narcos entre quienes los vecinos señalan a dos hermanos. Los Morochitos, los llaman; Freddy y David para los amigos y enemigos. Ellos están allí desde hace tres años.

Una vez en la zona, se les unió un buen lugarteniente de nombre Lenin, que quizá no es el mismo que inventó aquello de Un paso atrás, dos adelante, pero tampoco es el autor de la vieja canción caliche según la cual en Venezuela se baila el poro de una manera muy singular. Entre los tres, y con la colaboración espontánea de un grupo de muchachos desocupados que no faltan en ninguna parte comenzaron a hacer la primera parte del trabajo: ganarse el cariño y la buena fe de los habitantes del lugar. Se cuenta que su generosidad llegaba a tal extremo que una vez hasta instalaron unos bombillos en la calle principal, para que la zona no estuviera oscura. Y la parte central del proselitismo: minitecas y bonches cada fin de semana. Luz y circo para El Pueblillo. Estamos hechos.

Pero como decía Maquiavelo, aunque es preferible ser amado que odiado, llega un momento en que el Príncipe debe apretarle las tuercas a sus gobernados, y hete aquí que los narcos se cansaron de repartir exclusivamente caramelos de miel y se dedicaron a repartir también caramelos de plomo. Entonces se les comenzó a ver con tremendas fucas calzadas en el cinturón, a la vista de todo el mundo, y lo interesante es que una vez unos policías les dieron la voz de alto, los detuvieron y les preguntaron por la procedencia de aquellos artefactos. A lo cual los hermanitos respondieron con tremendo carnet y tremendo papel que desarmó a los agentes: aquellas armas estaban limpias, y los hombres tenían sendos portes de armas más legales que ninguno.

Comenzó a regarse entonces la especie de que Los Morochitos gozaban de una gruesa impunidad, a causa de algunos acontecimientos sorprendentes ocurridos después. Y el colofón: la conversión de El Pueblillo es uno de los centros de distribución de drogas más llamativos del oeste de Caracas. Es lo que dicen los denunciantes, es lo que dicen sucesivas crónicas periodísticas, es lo que dice la División Antidrogas de la PTJ, que ya anda tras varias pistas.

## El mal ejemplo

A la llegada de los mencionados hermanos a El Pueblillo, las únicas personas que mantenían algo parecido a una organización comunitaria en la zona eran

unos jóvenes que se habían ganado su espacio a fuerza de pintar murales, dictar talleres, organizar torneos de basket y futbolito y colocar, de vez en cuando, una pantalla gigante para que los vecinos vieran los partidos Caracas-Magallanes. Saquen ustedes la cuenta: los partidos entre los eternos rivales son apenas 12 en todo el año, mientras que las minitecas de los duros del barrio son todos los fines de semana, sin falta. Pero para Los Morochitos no es suficiente quitarles el público. Ellos quieren más. Ellos necesitan más que una gente embelesada por su encantos. Es preciso eliminar ese mal ejemplo. ¿Qué clase de negocio es el deporte, a estas altura del siglo?

Hace algunos años comenzaron a hacerse más evidentes las conexiones o, al menos, los contactos de ellos, los duros, con la gente apropiada para organizar la sobrevivencia y la prosperidad, Explicación: a mucha gente le extraña (le sigue extrañando) que en todo El Pueblillo se realicen regularmente redadas y allanamientos, pero jamás molestan al cogollito, al meollo, al mero centro del problema conformado por Los Morochitos y su combo. La cosa cobró sentido una vez que la PM anunció la destitución de algunos de sus funcionarios. Unos funcionarios a quienes (qué casualidad) se les ha visto en compañía de Los Morochitos con más frecuencia de la cuenta. Otras voces hablan de una conexión descarada con funcionarios del Destacamento 21 de la Metropolitana.

Una vez hace dos meses, la omnipotencia de los hombres pareció llegar a su fin. Agentes de la Brigada Motorizada Antonio José de Sucre (Los Pantaneros) irrumpieron en El Pueblillo con la contundencia que los caracteriza, requisaron, levantaron mil enseres, escarbaron donde tenían que escarbar y encontraron unos kilitos de estupefacientes. La cantidad necesaria para hundir a los responsables. Júbilo en una parte de El Pueblillo, desazón en otra parte. La prensa reseñó la detención de los sujetos y el decomiso de la droga dos días después... cuando ya los hermanos estaban libres, desaforados y más bravos que nunca en su paraíso de El Pueblillo.

Entonces se desató la furia en serio, sobre todo en contra de quienes ellos supieron que eran los organizadores de cierta campaña antimorochitos; aquellos jóvenes de de la organización comunal. A uno de ellos, de nombre Enger Alexander García lo emplazaron una vez con un argumento cualquiera, del tipo: Me dijeron que nos andabas buscando cuál es tu problema. Enger lo negó, pero cometió el error de cruzar con ellos una palabras rudas. El 22 de marzo del 98 un distribuidor menor del sector lo ajustició vilmente en el lugar llamado Los Tubos, ubicado algo cerca del El Pueblillo. En ese lugar, finalmente, han sucedido cosas algo macabras, protagonizadas por los ejércitos de la droga en El Pueblillo.

## Nuevos procedimientos

Lo de El Tubo se ha convertido en noticia más o menos cotidiana. El lugar culmina en una pendiente; un barranco que va a caer a la redoma del bloque 37, en la zona Central del Veintitrés. Por esa pendiente han rodado ya varios cadáveres de jóvenes ajusticiados, algunos con antecedentes más escabrosos que otros.



Pero una vez, exactamente el primero de febrero, el cadáver que apareció fue el de Luis Ramos Ontiveros, un muchacho de 21 años que trabajaba en las mismas actividades de aquel Enger García asesinado después. Como era de esperarse, ante semejante arremetida de los narcos organizados, los miembros del grupito cultural optaron por abrirse paso y desaparecer discretamente del barrio. Sí, mudarse: ¿a alguno de ustedes le ha tocado marcharse del sitio donde ha vivido toda la vida, sólo porque un grupo de narcos lo tienen sentenciado a muerte? Pues a estos jóvenes de El Pueblillo les ha tocado. A todos, menos a uno, un muchacho a quién llamaremos Jeremías aquí, pues ha tenido la valentía de ir con esta historia a varias instancias. Pero la valentía no es suficiente para conservar la sangre circulando en su sitio.

Entretanto, el nuevo procedimiento de los narcos del sector, para garantizar el dominio territorial, no puede ser más insólito. Durante las minitecas que todavía organizan, suelen dar vueltas en medio de la concurrencia, hasta que dan con lo que quieren: los delincuentes menores, los solitarios, lo que en la jerga del hampa se denomina chiguire. Pero específicamente los que andan armados. A éstos se los llevan a punta de cañón a dar vuelta por Los Tubos; allí los desarman, les dan matarile y allá va el cadáver, cuesta abajo en su rodada hasta la redoma del 37. Una forma de “limpieza” que muchos agradecerían, de no ser porque el resultado es el predominio del negocio sucio por excelencia. Limpiar para contaminar es una ecuación que nadie entiende bien a estas alturas.

Contra aquel Jeremías que se resiste a marcharse de El Pueblillo se ha desatado en los últimos meses un acoso feroz como pocos. El joven los ha toreado, ha evitado una confrontación directa, aunque más de una vez los ha conminado a explicarle por qué demonios quieren matarlo. La respuesta es: Tranquilo, convive, a usted nadie lo quiere matar. Un anuncio tranquilizador, si es que vamos a creer en la palabra de los matadores.

Sólo que hace dos semanas contrariaron ese anuncio, Jeremías salía de una casa vecina cuando un grupo de cinco tipos lo abordaron. Le dijeron que se detuviera. Acto seguido, le dispararon varias veces. Uno de los tiro lo alcanzó en un glúteo, pero el joven fue a esconderse en casa de unos vecinos. Ocurrió a las 7 de la noche; sólo a las 11 pudieron sacarlo de allí y llevarlo al Hospital Universitario. Jeremías está vivo. También está asustado, pero tiene arrestos suficientes para llevar esta denuncia a todas las instancias, como en efecto lo ha hecho, acompañado por un gentío que no cabía en El Nacional cuando vino a contar la tragedia.

Alguna vez el general Belisario Landis escribió para acá, reiterando su disposición de depurar el cuerpo que dirige desde hace algunos años. No nos creemos con derecho de estar haciéndole llamados personales, ni aun directos, a causa de esa comunicación. Pero hoy vamos a hacer una excepción. General: déle un detenido vistazo al Destacamento 21 ubicado allá en El Mirador, en el 23 de Enero.

El Nacional, H/11  
Domingo, 21 de junio de 1998

# Guerra nuestra. Un duro en Aragua

Tiene tantas averiguaciones de nudo hecho, que ya su expediente parece una red de pescador. Está libre y en ejercicio de sus funciones, y nadie sabe cuánta gente más habrá en su lista de irredentos.

El Agente García cree en la ley y sus adyacencias: la justicia, el bien común, la seguridad pública. Pero al agente García le tienen más odio que miedo, más miedo que respeto, y más respeto que cariño en los lados de La Victoria, Zuaata y El Castaño, allá en el estado Aragua. Sobre el agente García pesan algunas acusaciones que actualmente conocen la fiscal 5° del Ministerio Público de La Victoria y la Fiscalía General de la República. Para ser más específicos, hay tres averiguaciones de nudo hecho que el agente García se ha ganado a pulso: hay dos casos más en su haber que están pendientes, y quizá pendientes se quedan por una razón, mucha gente tiene miedo de denunciar al agente García.

Veamos qué se trae el agente García, según los documentos que reposan en los escritorios de tantos fiscales desconcertados.

## A celebrar: está muerto

Se llamaba Klivert Troconis, tenía 25 años y andaba por la vida con un prestigio de muchacho acelerado que no podía ocultar; pero no era tanto como para mancharse el expediente, pues el joven no tenía antecedentes ni entradas. El 14 de agosto de 1997 se prendió una balacera en una calle de La Victoria, y en el vaporón resultó muerto un funcionario de la Policía de Aragua llamado José Enrique Isea. Por esas piezas rotas del destino, el asesinato del agente le fue atribuido a Klivert Troconis, quien ese día se encontraba por allí cerca de la hora de los hechos. La prensa local lo señaló como el desalmado que había cubierto de luto a la familia Isea, y con ese estigma en la frente corrió a esconderse durante unos días: qué va, tampoco es como estar exponiéndose a las balas justicieras de algún Rambo furioso. ¿Por ejemplo? Por ejemplo, el agente García, quién también es funcionario de ese cuerpo (con grado de sub-inspector) y que, a la hora de escarmentar al culpable o posible culpable, no es hombre a quien le tiemble el pulso.

La madre de Troconis, aterrada por lo que se dibujaban en el horizonte de su hijo, fue a la Fiscalía y después a la prensa. Dijo (y así fue publicado, con todas sus letras) que Klivert no pudo haber sido el asesino de aquel policía Isea, porque precisamente unos días antes había sido herido de bala por un tal sub-inspector García: el joven andaba con heridas en el antebrazo, en el glúteo izquierdo y en el codo derecho, así que me corrigen ese cuanto de que Klivert mató al policía y salió huyendo. El llamado de la madre apareció en El Clarín de La Victoria el 20 de noviembre del 97: “La policía quiere matarlo”, declaró ante los periodistas. Ese mismo día le fue abierta una averiguación de nudo hecho a García, por la gracia. Dos días después, esto es, el 22 de noviembre Klivert Troconis fue fulminado por dos

disparos en un hecho que (cosa extraña) fue reseñado como “un enfrentamiento con la Policía de Aragua”. Sería hermoso compartir con ustedes los rostros de felicidad con que posaron los oficiales de la policía local cuando hacían el anuncio.

Pregunta para los lectores, a ver si ya captaron: ¿quién estaba al frente de esa comisión que despachó a Klivert al otro mundo?

## El inspector García

De repente, el sub-inspector García fue ascendido al rango de inspector, vaya forma de castigar a los agentes a lo que se les ha aplicado una medida de nudo hecho.

El hombre recibió el año 1998 con jerarquía nueva, y miren que la ha utilizado de lo mejor. El 15 de marzo, un Edwin Bustamente cualquiera, de 19 años de edad (cero antecedentes ni estradas policiales), regresaba de una fiesta junto con un amigo de apellido Sosa, cuando de pronto una comisión policial los detuvo en la avenida Soco de La Victoria. Y bueno, casi más nada que agregar, sólo que ambos los pusieron de espaldas y al joven Sosa le zamparon un culatazo que lo arrojó de boca contra el asfalto. Que mala suerte tiene ese muchacho Sosa. Edwin Bustamante seguramente hubiera narrado mejor lo ocurrido, de no ser porque, mientras a su compañero lo mantenían pegado de cara al piso, a él, uno de los policías le metía un tiro. A Sosa lo metieron en una patrulla y a Edwin en otra; antes de largarse esta última, el joven Sosa escuchó dos disparos más, y sigue teniendo suerte: entre los policías que lo llevaban a él, había uno que les insistía a los demás para que no lo mataran, porque eso iba “a empeorar las cosas”. Edwin entró al hospital José María Benítez con vida, pero con tres disparos mortales. Tuvo fuerzas para darle el teléfono de su casa a una enfermera para que informara a sus familiares, pero no para sobrevivir con tanto plomo en el cuerpo. Nueva reseña periodística con la policía aragueña en plan triunfal, y nuevo episodio en el cual nuestro inspector García tiene el rol protagónico.

Seguimos: el 14 de abril, una comisión de la policía de Aragua detiene a Alexander José Pariata (quien alguna vez estuvo detenido por una cuestión tan menor como hurto simple, y la cosa fue castigada con una detención y sus cachetadas de trámite) en Zuata, allí cerca de La Victoria, y se lo lleva al comando de esa localidad, en horas de la tarde. A eso de las 6:30, la madre y una hermana del detenido fueron a visitarlo pero un funcionario les dijo que él había sido trasladado a Las Mercedes, y hasta allá fueron a parar las mujeres. Allá les dijeron que sí, cómo no, el muchacho estaba ahí, pero que era como muy tarde para darles información, así que las mandaron a ir al día siguiente.

Ese día siguiente, 15 de abril, no terminó de llegar, pues esa misma tarde una vecina le informó a la madre del joven que acababa de verlo: lo llevaban en una patrulla y venían a dejarlo en su casa; muy amables. La madre y la hermana fueron a recibirlo allá abajo, en la calle principal, pero antes de llegar escucharon cuatro disparos; otra vecina (hablan bastante las vecinas de Zuata) subió para

decirles que a Alexander lo habían tiroteado y que una patrulla de la policía lo había llevado al hospital.

Allá fue a visitarlo la madre, quien escuchó un relato fragmentario y entrecortado. No era para menos; a golpes le habían partido la lengua y le habían sacado varios dientes. Al tercer día falleció. Demasiados golpes para un muchacho de carne y hueso.

Nueva pregunta: ¿a que no saben quién es el policía que siete testigos han reconocido como el autor de la masacre contra Alexander Paraita, y que carga desde entonces con su tercera averiguación de nudo hecho, sin que sus superiores lo hayan separado de su cargo para facilitar los procedimientos?

El Nacional

Jueves, 22 de noviembre de 1998

# La justicia los prefiere libres

*Ya se sabe hasta dónde pueden llegar los dramas pasionales: a veces, hasta el mismo ajusticiamiento en plena calle y con testigos. Pero ya se sabe, también, hasta donde pueden llegar los mecanismos del orden y la ley cuando el inculpado es, precisamente, alguien "de la casa"*

Zaraza no sólo es lo que mienta Luis Alberto Crespo: un pueblo lleno de fantasmas, hastío y calorones, donde el escaso viento juega con las hijas hirsutas y el horizonte se pierde en crepúsculos marchitos. No. También es un pueblo habitado por hombres que lanzan coñazos, y mujeres por las cuales esos mismos hombres están dispuestos a hacer derramar varias ollas de mondongo en plena calle. Se acabó la poesía: en Zaraza hay 3 policías que asesinaron a un ciudadano, ya que tienen sus respectivos autos de detención y, sin embargo, andan sueltos, libres, orondos, impolutos. Mala estrategia ésa de adelantar el final de la crónica en el propio primer párrafo, pero en este caso no hay más remedio.

Sucedió como en cierto caso Mamera, tenebroso e inolvidable: hacia diciembre de 1997, en las calles de Zaraza se hablaba muy fuerte de la relación entre un Gerardo Pimentel (comerciante, karateca, 29 años) y cierta chica intocable entonces, e innombrable ahora: una mujer que resultó ser la compañera de vida de un funcionario policial de Guárico, llamado Aquiles García (un García que nada tiene que ver con el de la semana pasada, valga la aclaración). Gerardo, quien pasaba sus días en el mercado campesino de la Romana, vendiendo mercancías, tomó conciencia del peligro que le acechaba, pero ni modo, no había forma de huir ni de esconderse en una localidad en la que todos se conocen, y en la cual una historia tan engorrosa (sin importar si era falsa o no) tenía que convertir en protagonistas estelares a un par de ciudadanos que nada querían con la publicidad ni las cámaras.

## Sin control

Aquiles García se llenó de toda la furia que puede uno imaginarse. Anduvo un tiempo por ese pueblo con ganas de reventarle el páncreas al primer Pimentel que se le atravesara, pero el uniforme pesa, y el agente en principio se limitó a hacerles unas señas y unos aspavientos desde lejos al karateca-comerciante; nada serio.

El panorama comenzó a enturbiarse y a salirse de control cuando García decidió probar otros métodos de intimidación, tipo redadas relámpagos, durante las cuales Gerardo Pimentel fue a parar a una celda o simplemente salía a dar involuntarios paseos en una patrulla llena de tombos. Un método eficaz: los golpes no dejan marca si se propinan donde no hay hueso, y los insultos y amenazas no sirven para nada en un tribunal si no hay registros patentes de que en realidad

fueron proferidos. Así que Pimentel siguió preocupándose en serio; pero después de mucho temblar y mucho arrepentirse, se tropezaba con idénticas conclusiones, qué hacer si todos los días, fatalmente, debo regresar al mercado.

El mal día llegó el 19 de diciembre del 97, a eso de la 1:00 de la madrugada: Gerardo Pimentel se encontraba en el mercado cuidando su mercancía, ya que su puesto de venta había sido robado y destruido días atrás, cuando de pronto apareció una patrulla de la policía del estado: de ella bajó Aquiles García junto con otros agentes (posteriormente fueron identificados dos de ellos, de nombres Máximo Banco y José Daniel Solórzano), y le dieron su respectiva zaparapanda de golpes y patadas dentro del local. Pimentel logró zafarse y correr unos metros, pero hasta la mitad de la calle fueron a perseguirlo los policías. Cinco comerciantes del mercado de La Romana, un chofer de autobús y dos transeúntes, vieron en vivo y directo el fin del drama: Aquiles García obligó a Pimentel a que se arrodillara, le apuntó con el arma de reglamento en la frente y ahora sí: Pimentel dejó este mundo lleno de fantasmas, hastío y calorones, sin haber recibido una oportunidad de olvidarlo todo y marcharse a buscar otros amores.

## Todos pagan

Varios minutos después, cuando los curiosos y amigos de la víctima tenían un rato mirando el cadáver, apareció una segunda patrulla de la policía de Guárico y sus ocupantes comenzaron a trabajar. Siete personas fueron detenidas, llevadas a prisión y golpeadas con saña durante varios días. Cinco de esas personas estuvieron en la cárcel hasta el 7 de enero, todo porque los fiscales y demás gente apta para la defensa estaban de vacaciones. Durante el carcelazo, trataron de conminar a los detenidos para que dijeran que lo del mercado había sido un enfrentamiento, y que Pimentel era un reconocido delincuente. Dos de ellos aceptaron quedarse callados y no declarar nada de lo que vieron; pero los otros tres, porfiados como buenos llaneros, sí prestaron su testimonio.

La familia Pimentel acudió a un buen abogado de la localidad, de apellido Zamora, para que hiciera de acusador formal ante los tribunales. Su papel duró pocas semanas pues el hombre recibió tantas amenazas telefónicas y visitas sorpresivas en su casa, que decidió apartarse del caso, no sin antes explicarle a los Pimentel que la vida era más importante que cualquier caso, ¡que va! Acto seguido, la familia del hombre asesinado acudió a la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y a otras instancias, en procura de asesoramiento; asesorados por éstas, pusieron a funcionar los resortes del Ministerio Público, y hete aquí que el 27 de marzo un tribunal de Guárico les dicta auto de detención a los agentes García, Banco y Solórzano.

El primero de ellos estuvo vagando sabroso por la vida hasta que se entregó, en el mes de junio del presente año. El funcionario está detenido en un comando de su propio cuerpo, en San Juan de los Morros, y se cuenta que jamás será trasladado a ninguna cárcel porque hace poco le dio un derrame cerebral.

En cuanto a los cooperadores inmediatos del hecho, Máximo Blanco está trabajando en lo suyo, feliz y sin remordimientos, en Valle de La Pascua; y José Daniel Solórzano está cobrando su sueldo como si nada, aunque lo han suspendido de su cargo porque nunca le dio la gana de presentarse y dejar que se cumpla el auto de detención.

El expediente reposa (tibio, somnoliento) en una gaveta de la Fiscalía General de la República.

El Nacional, H/11

Domingo, 29 de noviembre de 1998

## Breve tour por el infierno

*Se ha dicho demasiado, pero conviene repetirlo: los retenes de menores son los liceos del hampa; y las cárceles, la universidad. Tres jóvenes sin una sola entrada policial fueron obligados a participar en un prepedéutico que puedo haberles dejado muertos, o listos para iniciar una carrera indeseada.*

Qué fácil es que a uno le lluevan acusaciones de tenerle montado un aplique a determinado cuerpo policial, a determinado gremio, pero sobre todo, a las policías en general, cualquiera que tome al azar una docena de estas páginas encontrará al menos diez cuentos, de asquerositos para arriba, en los cuales están involucrados funcionarios policiales. Vamos a decirlo de una buena vez: no tenemos nada contra esas instituciones, y no somos de los que tiemblan de coraje cada vez que por la esquina despunta el acostumbrado reguero de luces roji-azules de las patrullas.

Es más: en estas noches nos tropezamos con un ciudadano que trataba de sostener de pie a una dama, la cual cargaba unos truenos etílicos en el cerebro; la mujer (65 kilos 1.75 metros, una estampa más Iris Chacón que de Irma Palmieri) se doblaba, balbuceaba y pedía pista que era una delicia, mientras el tipo (60 kilos, 1.60 metros una estampa más de Irma Palmieri que de Aquilino José Mata) realizaba los trabajos de Hércules tratando de que ella no se desparramara a dormir para siempre en el piso. Un repaso al cuadro: 10 de la noche, un hombre raquítico sosteniendo a una hembra que en buenas condiciones debe ser un huracán. Ningún taxista con las agallas suficientes para detenerse a ayudar a la pareja; una lluviecita a punto de despedazarse en un aguacero de leyenda; avenida San Martín, un poco de vagabundos, solitarios y desocupados pululando por allí entre ellos un cronista policíofobo que se acerca a aquellos caminantes en aprietos y les ofrece su cooperación. ¿Puedo ayudarte en algo? Sí, mi hermano, sosténgame aquí a la muchacha. No socio, mejor busco a alguien que le socorra, que la lleve a un hospital.

A media cuadra había una patrulla de la PM, y hasta allá se fue el cronista, a solicitar auxilio. Tras una breve explicación, los agentes se acercaron a los ciudadanos, le pidieron al hombre el esfuerzo de su vida; para que llevara cargada a la muchacha hasta la patrulla, y adiós, allá va la comisión en plan de eficiente servidora, rumbo a... ¿A dónde? Imposible saberlo, pero es preferible seguir confiando en la policía que hacerse mil preguntas incómodas.

De modo que creemos en la policía, confiamos en la buena fe de la gente de uniforme, así parezca lo contrario. Pero, qué le vamos hacer: sorpréndase, indígnese, mírenos mal, pero ocurre que otra vez a aterrizado por aquí una acusación contra algunos funcionarios de la PM. No tenemos la culpa.



## No hay quien les gane

Las calles de Prado de María, como las de la mayoría de los barrios y urbanizaciones caraqueñas, sirven casi para cualquier cosa, incluso para jugar béisbol. Y los muchachos que pululan en esas calles se dedican a hacer en ellas muchas cosas, incluso jugar béisbol, aunque algunos, como un grupo bastante numeroso al cual pertenecen Alfonso y Manuel Barrios (11 y 12 años, respectivamente), y Ricardo Ramos (de 16), lo hacen muy mal. Y eso que hasta hace un mes lo practicaban con bastante frecuencia: casi todos los días podía vérselos en la Calle Principal bateando o intentando batear, atrapando la bola o viendo cómo se iba hacia lo profundo, corriendo esas bases sin ningún sentido de armonía. No era raro, por ejemplo, que cada dos o tres minutos la pelota se les fuera limpiamente hacia la azotea de cualquier casa vecina, y era tan recurrente la costumbre que ya todo el mundo los dejaba pasar a los patios para que buscaran su maldita pelota. En síntesis, jugaban un béisbol casi tan malo como el que suelen jugar Los Navegantes del Magallanes.

Justamente a eso se dedicaban un lunes al mediodía, cuando sucedió algo perfectamente previsible: un foul más torcido que los pensamientos de Madonna fue a parar a la azotea de la casa de Ernestina, una anciana solitaria que ya los conocía a todos, de tanto ver aterrizar en su propiedad pelotas y peloticas de distinta redondez. Ese día, un domingo de febrero, el partido estaba más aburrido que de costumbre, así que, en lugar de ir a fastidiar a la doña dejaron las cosas de ese tamaño y se fue cada quien para su casa. Nadie tiene vocación de teja, para estar soportando ese solazo, ni vocación de héroe, para seguir prolongando un juego sin emoción. El lunes en la mañana, sin embargo la fiebre del deporte, el llamado de la pelota, esa garra beisbolística que subyace en las venas de nuestra juventud bravía y emprendedora, salió a flote con toda su fuerza, y hételos aquí nuevamente: allá van los muchachos de Prado de María, dispuestos a reanudar la contienda dominical suspendida por el hastío. Así que le tocaron la puerta a la señora Ernestina e iban ya a decir qué querían, pero ella se les adelanto: Sí ya sé, ya sé, entre a buscar su pelota. Alfonso, Manuel y Ricardo subieron a la azotea de la casa, dieron un vistazo y no encontraron lo que buscaban. Buscaron con más detenimiento, miraron hacia los patios vecinos a ver si allí andaba la imprescindible esférica, pero no la ubicaron. Siguieron explorando durante unos minutos con la vista, cada quién hacia un lado de la casa, hasta que se dieron por vencidos: ni modo, habrá que comprar otra pelota.

Se dirigieron entonces hacia la entrada que comunicaba con la escalera. Adelante iba Ricardo, quien se disponía a bajar al trote las escaleras cuando vio, frente a sí, el cañón más oscuro y amenazante de la tierra. Y, tras ese cañón, un Metropolitano a quien se le notaba a kilómetros las ganas de cubrirse de gloria con la noticia del enfrentamiento y el delincuente abatido a tiros: quieto, mameluco, y no me respire muy fuerte porque ese gatillo esta recién aceitado.

## Los chicos buenos, los chicos malos

Cuando salieron de la casa, amedrentados por aquel súbito gendarme innecesario, la calle era un hervidero de patrullas, fusiles de asalto y cascos con sus respectivos francotiradores ubicados detrás de los árboles, en la esquina, en las casas de enfrente.

Aquello era, como dicen los sifrinos, de terror: los pocos minutos pasados en la azotea bastaron para que el terreno de juego de los muchachos se llenara de guardianes de la ley, que se llevaron al trío a empujones hacia las patrullas; los vecinos vieron los números de algunas de éstas: 1206, 1207 y 1208. En una de ellas, un agente introdujo, además, unas bolsas extraídas de la casa de la señora Ernestina, en calidad de “botín recuperado”.

La señora Ernestina fue a preguntar qué diablos estaba pasando, por qué los tombo se había metido así en su casa y por qué trataban de aquella manera a Alfonso, Manuel y Ricardo. Uno de los uniformados le explicó que habían recibido una llamada de alguien que denunciaba un robo, que los delincuentes estaban en el techo de una casa. Ernestina les explicó que no, cómo se les ocurre, si esos muchachos son sanos, etc., y los policías ja, ja, ja, ja, eso dicen todos, son muy sanos pero tienen diez muertos encima. Métanse ahí, muérganos, y los arrojaron a la brava en una patrulla, pese a las explicaciones y reclamos de un puñado de vecinos y familiares que metían la mano en la candela por la inocencia de los muchachos. Nada: los funcionarios estaban allí para atender una denuncia de la comunidad, y no me vengan ahora con que esos bichos son sanos, esas caritas no son de gente decente, esa risa no es de loco. Eran cerca de las 11 de la mañana del lunes.

Una hora después, las madres de Alfonso, Manuel y Ricardo se instalaron en la Comandancia de Cotiza, dispuestas a exigir que devolvieran a los chamos detenidos. Allá los trataron como se supone que los servidores públicos deben tratar a la gente: a guamazos, como si se tratara de una plaga de la que es preciso deshacerse cuanto antes. ¡Bájenme la voz, quédese quieta ahí!, yo no sé quiénes son esos tipos, de qué me está hablando. En esa situación las tuvieron más o menos hasta las 5 de la tarde, cuando a los jóvenes los trasladaron a la División de Menores de la PTJ, en Coche. Pero ni aún en ese momento les permitieron verlos, simplemente les dijeron que los iban a trasladar, y adiós.

Mientras sus madres estaban afuera, pidieron información y explicaciones; Alfonso, Manuel y Ricardo estaban adentro más asustados que los japoneses después de la explosión de la bomba atómica. Mientras iban en la patrulla que los trasladó a Cotiza, aparte de los golpes de ablandamiento, recibieron su ración de amenazas y exigencias del tipo “confiesa que sí estabas robando –menor– y salimos de esto de una vez”.

## El trauma imborrable

En la División de Menores de la PTJ, que no se caracteriza precisamente por ser el lugar más hospitalario y tranquilo de la Tierra, debieron permanecer en una de las dos celdas habilitadas allí para albergar cada una a 15 muchachos, solo que, por esas cosas de la vida, en ese momento había cerca de 40, cada uno más maloso que el otro. Esa noche, aquellos muchachos, que jamás habían visto una cosa más violenta que ciertas escenas de la televisión, debieron ver y escuchar cosas a las que no estaban acostumbrados; entre ellas, la violación de una menor, a pocos metros de ellos ¿escandalizados? Bueno, entérense: esas cosas ocurren todos los días y el Inam sabe lo suficiente de estas historias, sólo que si uno las dice en público, enseguida le pegan por la frente la etiqueta de amarillista.

El día martes, a las 3 de la tarde, luego de recibir cada uno más golpes e insultos que Jesucristo, les dijeron váyanse de aquí, hijos míos, y no se olviden de regresar dentro de tres semanas para que traigan sus fotos. Y cuidadito con dejarse agarrar otra vez: ustedes están fichados, y con el próximo resbalón les sale una cana más intensa.

Resumen: A Ricardo Ramos le provocaron un aneurisma, una lesión que le afectó los nervios de los costados, de tanto gancho que le samparon aquellos policías tratando de arrancarle una declaración. A los dos pequeños, los hermanos Barrios, sólo le dieron manotazos en la cabeza, pero han debido ser sometidos a tratamientos psiquiátricos por el tremendo impacto que les causó el tour por la miseria de las policías. En cuanto a los Metropolitanos responsables de aquel show, que resultó tan inepto como imbécil, no han podido ser identificados todavía. Una lástima, porque los equipos de béisbol venezolanos podrán contratarlos como castigadores de los peloteros que lo hagan muy mal en el campo.

El Nacional, H/11

Domingo. 26 de abril de 1998



---

# Policía, eficacia y uso de la fuerza

*Juan Navarrete\**

Cuando hablamos de policía en Venezuela, no tenemos una clara imagen de lo que ella representa. Sobre la policía recae una profunda desconfianza que tal vez pudiéramos vincularla a la desconfianza que existe en general en todas las instituciones del Estado.

La Red de Apoyo por la Justicia y la Paz es una organización no gubernamental que desde 1985 trabaja en Venezuela por la defensa y promoción de los derechos humanos, específicamente el derecho a la vida, a la integridad física, seguridad personal, inviolabilidad del hogar y reclutamiento forzoso. El trabajo ha consistido en acompañar a las víctimas y familiares de víctimas de violación de los derechos humanos en todo lo que es la denuncia y su seguimiento sistemático.

Esto ha permitido a la organización recoger una experiencia valiosa que permite afirmar que en Venezuela se violan los derechos humanos de manera sistemática y generalizada, determinándose así, que esta democracia no ha sido garante de la plena vigencia de estos derechos.

Cuando se afirma que la violación a los derechos humanos es sistemática es porque se han creado métodos, estrategias y justificaciones para violentar a las personas; cuando se afirma que es generalizada es porque cualquier persona puede ser víctima de un atropello policial o militar, esto quiere decir que la víctima no tiene que tener una cualidad especial, puede ser un vecino, un estudiante, ama de casa, mujer, hombre, niño, niña, dirigente político, dirigente gremial, etc. todas estas personas están expuestas al atropello policial.

El único elemento que se puede señalar que varía la generalización es que en su mayoría son personas que habitan en sectores populares, viven en condición de pobreza, esto obedece a la tendencia que existe actualmente de demonizar a los pobres y a la criminalización de estos sectores.

Abordar el tema “Policía, eficacia y uso de la fuerza” es importante en el contexto en que se dan las violaciones a los derechos humanos en Venezuela, tomando en cuenta que nuestro país existe un régimen democrático y unas instituciones que sustentan el Estado de Derecho, cuyo papel es cuestionado.

---

\* Abogado, Coordinador del Área Jurídica de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, ONG que trabaja por la defensa y promoción de los Derechos Humanos en Venezuela.

## Responsabilidad del Estado

Es importante destacar en el tema sobre policía, eficacia y uso de la fuerza la responsabilidad del Estado; la diferencia entre delitos y violaciones a los derechos humanos, conceptos que suelen ser confundidos por las autoridades, así como, avalados por la sociedad que legítimamente reclama seguridad y justicia ante las viles y atroces acciones de la delincuencia en Venezuela.

El Estado es responsable de la seguridad ciudadana, por lo que debe velar, garantizar y respetar su plena vigencia en todo momento y en todo lugar, esto representa que las políticas de seguridad deben ser implementadas por el Estado y de ninguna manera puede desplazarse esta responsabilidad hacia los particulares porque de lo contrario se rompería con la armonía social, por lo que estaríamos en presencia de escuadrones de la muerte, grupos paramilitares, grupos parapoliciales, linchamientos, sicariato y grupos de exterminio o de limpieza social.

### Diferencia entre delitos y violación de los derechos humanos

Por otro lado, en lo referente a la diferencia entre delitos y violaciones a los derechos humanos tenemos que los delitos constituyen una acción que se encuentra tipificada en las leyes como tal, de una persona particular contra otra y, violación a los derechos humanos es cuando una persona investida de autoridad del Estado ejecuta una acción que se encuentra tipificada en las leyes como delito, contra otra persona independientemente que la víctima sea funcionario policial o no, lo que importa es que el sujeto de la acción sea funcionario del Estado. Ahora bien si el Estado no crea las leyes que tipifiquen como delitos, por ejemplo, los homicidios estaría facilitando la violación al derecho a la vida porque estaría violando los derechos humanos por omisión, igualmente sucede en el caso cuando el Estado no implementa medidas serias y responsables para garantizar la seguridad ciudadana.

Esto obedece fundamentalmente a las obligaciones que contrae el Estado con sus ciudadanos de respetar y garantizar los derechos humanos a través de la Constitución Nacional y los pactos, convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado venezolano de conformidad con lo que establece el artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos: “Los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

Este artículo sienta las bases de la obligación internacional del Estado en materia de derechos humanos, por lo que dicha obligación asumida en los términos del citado artículo, es la de “respetar los derechos y libertades” reconocidos en la Convención. El ejercicio de la función pública tiene límites que derivan, porque la esencia de los derechos humanos son atributos inherentes a la dignidad humana y, en consecuencia, superiores al poder del Estado.

Estas precisiones son importantes hacerlas por cuanto cada vez más existe una profunda desinformación sobre la responsabilidad del Estado en materia de derechos humanos, situación que acrecienta aún más la inseguridad en la ciudadanía.

## Marco jurídico y teórico

### El Estado de Derecho y el poder de policía

El Estado de Derecho surge contrario a lo que se denominaba en el siglo XIX el Estado Policía, que se caracterizaba por la arbitrariedad. El Estado como policía ha venido desapareciendo, sustituido por una noción enteramente diferente, que engloba y comprende la parte ejecutoria de la administración, en todos los órdenes y en cualesquiera de sus órbitas. La presencia del Ejecutivo es necesaria, imperiosa o sustancial, en todas las etapas de la vida y de las personas para mantener el orden público, y para otorgar, cuando el interés general lo requiera, la atención adecuada, justa, pronta y proporcional, con medidas concretas, en el derecho moderno, el nuevo concepto de la facultad policial del Estado de Derecho.

Es por ello, que el poder de policía está presente en todas las actividades de la vida en sociedad. Acompaña a la persona desde que abandona su residencia hasta que regresa a ella y hace posible que los derechos que cada uno tenga como límite los derechos de los demás.

En el Estado de Derecho la policía, ni como cuerpo encargado del mantenimiento del orden público, ni como el conjunto de normas dictadas por el Estado para la conservación del mismo, restringe las libertades públicas; las dirige para una civilizada convivencia, en concordancia con los mandatos constitucionales; por eso afirma el tratadista argentino Pedro Guillermo Altamira que lo permitido no puede prohibirse, por eso, ninguna actividad de policía puede contrariar a quien ejerza su derecho sino a quien abuse de él. (citado por Leonel Olivar Bonilla en su libro “El Derecho de Policía y su Importancia en la Sociedad Colombiana”. 1995, pag.12).

El filósofo Giorgio Del Vecchio enseña que es la coordinación de la libertad bajo forma imperativa. Importante esta definición para nuestro estudio, porque al dictar los mandatos legales que constituyen el derecho de policía, el Estado debe tener y tiene en cuenta, de una parte, la libertad que garantiza la Constitución Nacional y los pactos, convenios y tratados internacionales de protección de los derechos humanos, y de otra, la regulación de aquella en función de la paz y de la convivencia social. (Olivar, 1995, p.13)

### Las garantías constitucionales

El poder de policía en el Estado de derecho debe tener claras las garantías constitucionales que tienen todas las personas, igualmente la diferencia entre garantía y derecho esto permite el control de la acción policial.

“No se puede confundir los conceptos de garantías y derechos amparados por ellas. Cada garantía hace relación a un derecho; la garantía es un aspecto del

derecho; es su protección jurídicamente efectiva, y lo hace inviolable. La garantía es una institución de derecho público que busca tutela práctica y eficaz de un poder del individuo frente al Estado para poder exigir algo, y a la vez para que esa facultad no sea lesionada por una supresión o limitación de su ejercicio. Tiene un sentido activo como protección frente al poder público, y un sentido negativo en cuanto es límite de ese poder. Implica la idea de que ciertos derechos son anteriores al Estado, son connaturales al hombre y el Estado debe protegerlos, pues son inalienables”. (Olivar, 1995, pag.16)

## **Derechos humanos, ¿un obstáculo para combatir la delincuencia?**

Ante el auge de la delincuencia que genera cada vez más inseguridad en la ciudadanía el Estado venezolano está ausente, por no tomar las medidas necesarias que garanticen la seguridad ciudadana, frente a esta situación se observa que cuando ocurren hechos que impactan a la opinión pública, bien sea por su gravedad o por la cobertura a través de los medios de comunicación social la respuesta del Estado es ofrecer espasmódicamente más represión y “mano dura” contra la delincuencia.

Las medidas no pasan de ser las ya obsoletas redadas que significan las detenciones masivas y allanamientos en los sectores populares quienes sufren la pobreza ya no tan solo como una condición social sino la culpa de la sociedad de señalarlos como delincuentes, produciéndose así una criminalización de dichos sectores. Así como la aplicación de la Ley sobre Vagos y Maleantes instrumento legal que data desde los tiempos de la dictadura del General Marcos Pérez Jiménez y continua vigente en la era democrática.

Esto demuestra que hay una ausencia de políticas por parte del Estado venezolano para combatir el problema de la inseguridad ciudadana constituyéndose así en una violación a los derechos humanos, por no garantizar dicha seguridad. Por otro lado vemos que cuando implementa acciones para satisfacer la demanda de la sociedad que exige combate a la delincuencia el Estado a través de sus cuerpos de seguridad tortura, detiene arbitrariamente y mata a personas que presuntamente son delincuentes violando así los derechos humanos.

Cuando las organizaciones no gubernamentales que trabajan por la defensa de los derechos humanos intervienen en dichas violaciones se les señala como defensoras de delincuentes y que cuando la delincuencia mata a personas “decentes” nunca defendemos a las víctimas, buscando de esta forma tergiversar y mediatizar la responsabilidad del Estado venezolano en materia de derechos humanos.

## **Orden público**

“El orden público –enseña Maurice Hauriou– en el sentido de la policía, es el orden material y exterior considerado como un Estado de Derecho opuesto al desorden, el estado de paz opuesto al estado de turbulencia. Conciérne pues a la policía prohibir todo lo que provoque el desorden; y merece ser por ella protegido y tolerado todo lo que no lo provoca. El desorden material es el síntoma que guía a



la policía, como la medicina, una terapéutica que tienda únicamente a hacer desaparecer los síntomas. Ella trata de llegar a las causas profundas del mal social sino que se conforma con restablecer el orden material o, más aún, sólo el orden de la calle...”. (Olivar, 1995)

De esta definición se desprende que los elementos del orden público así entendidos son: la tranquilidad pública, la seguridad pública y la salubridad pública. Por demás está advertir que en materia de policía la expresión orden público tiene un sentido completamente distinto de aquel con que se emplea esa misma expresión en el derecho privado.

El orden público, en el Estado Social de Derecho, es entonces el fundamento y el límite del poder de policía. La preservación del orden público lograda mediante la supresión de las libertades públicas no es compatible con el ideal democrático, puesto que el sentido que subyace a las autoridades de policía no es el de mantener el orden a toda costa sino el de determinar cómo permitir el más amplio ejercicio de las libertades ciudadanas sin que ello afecte de modo alguno el orden público.

Es por ello que toda medida de policía encuentra su limitación allí donde comienzan las relaciones estrictamente privadas. De aquí que la policía tampoco puede actuar a requerimiento de un particular para proteger sus intereses meramente privados; para esto está la justicia ordinaria.

La policía sólo debe adoptar las medidas necesarias y eficaces para la conservación y restablecimiento del orden público. La adopción del remedio más enérgico –de entre los varios posibles–, ha de ser siempre la última ratio de la policía, lo cual muestra que la policía en general está regida por el principio de necesidad, expresamente consagrado en el artículo 3 del “Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley”, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas por resolución 169/34 del 17 de diciembre de 1979, que establece que las autoridades sólo utilizarán la fuerza en los casos estrictamente necesarios.

Igualmente, las medidas de policía deben ser proporcionales y razonables en atención a las circunstancias y al fin perseguido: debe entonces evitarse todo exceso innecesario. Así, pues, los principios de proporcionalidad y razonabilidad que rigen todas las actuaciones de la administración pública adquieren particular trascendencia en materia de seguridad ciudadana.

## **La policía en la calle**

Con relación a la presencia de la policía en la calle notamos que ésta se ubica en las entradas de los barrios para verificar documentos, lo cual ocasiona inconvenientes a los ciudadanos que regresan cansados de sus trabajos, escuelas y universidades. La forma con que se practican estos procedimientos por parte de la policía suele ser, en muchos de los casos, abusiva y sin la más mínima cortesía y respeto.

Esto es producto de la escasa formación que reciben y de la visión militar que se les inculca en sus comandos al estar dirigidos por militares que poco o na-

da conocen lo que es el papel de una policía civil y de prevención. El policía ve a la persona no como un ciudadano con derechos y deberes, sino como un “enemigo de guerra”.

Durante los 37 años de democracia en Venezuela se ha demostrado lo ineficaz que han resultado los llamados “operativos o redadas”, para reducir el auge de la delincuencia. Estos, por el contrario, contribuyen a acentuar los resentimientos sociales, ya que van dirigidos a los sectores populares. Al decir de los cuerpos de seguridad y las autoridades de turno, los delincuentes están en los barrios.

Es preocupante que se continúen aplicando estos operativos, pues además de reafirmar la conducta de ver a los funcionarios policiales y militares, conlleva a excesos en el ejercicio de sus funciones.

Esta situación es lo que ha permitido que, tantos funcionarios policiales como militares, estén involucrados en violaciones a los derechos humanos. Asimismo, la impunidad de estas violaciones ha permitido extender su acción vil e impune al robo de vehículos, narcotráfico, tráfico de armas con las bandas de los barrios y la corrupción administrativa.

## **Las víctimas de la policía**

Las víctimas de las muertes por parte de funcionarios policiales y militares pueden aparecer en prensa de la siguiente manera: 1) Sospechosos (en enfrentamientos, en ejecuciones, en desacato a la “voz de alto”, en uso indebido de arma de fuego); 2) Presos (muerte institucional carcelaria); 3) Terceros (personas que son alcanzadas por disparos siendo ajenas a los hechos, personas que son ejecutadas por error, etc.); 4) Testigos, abogados y funcionarios “molestos” (por cualquier razón que fuese, personas de poder, por su lucha contra el abuso de poder, etc.). (Zaffaroni, 1993)

Estas muertes, en forma masiva y normalizada, acusan la forma violenta de actuar de los funcionarios. Se trata de un número altísimo de muertes cuya producción está “normalizada”, es decir, son proyectadas y recibidas por la opinión pública, sin mayor alarma. Esta situación puede obedecer a que se hace costumbre su presencia, puede ser que casos de violaciones a los derechos humanos produzcan un “sensacionalismo momentáneo” que acaba en explicaciones coyunturales o anecdóticas. Pero las muertes que más llaman nuestra atención, entre otras cosas por la implicación que tienen, son aquellas cuya proyección y recepción tienen lugar con una franca aprobación por parte del discurso de los medios masivos, los cuales las exhiben como signos de eficacia preventiva de la policía.

## La lógica de la guerra

“...Una imagen de guerra, o sea, en países sin violencia política abierta y sin un fenómeno que proporcione esa imagen. En esos países parece tender a crearse la sensación bélica sobre la base de una “Guerra” contra la delincuencia convencional de escasa gravedad, para la cual las agencias policiales practican ejecuciones sin proceso que publicitan su amplia cobertura periodística, mostrándola como signo de eficacia preventiva, no sin publicitar también muertes de policías, que son mostradas como otra prueba de la existencia de la “Guerra”. No obstante, los policías victimizados en esos países lo son en situaciones de emboscada y no en enfrentamientos armados. En este sentido, resulta claro que tampoco esa práctica se cuida de preservar la vida de los propios integrantes de las agencias policiales. Cabe agregar que tanto los victimizados por las ejecuciones (en general ladrones de poca monta) como los policías victimizados en emboscadas, pertenecen a sectores sociales carenciados”. (Zaffaroni, 1993, p. 47)

En las grandes ciudades de América Latina se observa esta situación que presenta Zaffaroni, en esto tiene mucho que ver la concepción militarista de los cuerpos policiales, manejan conceptos de cuartel, orden cerrado y acción en guerra. La visión que tienen los policías es que el otro es mi enemigo, siendo esto lo que determina la relación entre el policía y el ciudadano.

## La policía debe obrar contra el perturbador

Además, opera la máxima de que la policía debe obrar contra el perturbador del orden público, pero no contra quien ejercite legalmente sus derechos.

Por todo lo anterior, el ejercicio de la coacción de policía para fines distintos de los establecidos en el ordenamiento jurídico puede constituir no sólo un problema de desviación de poder sino incluso el delito de abuso de autoridad por parte del funcionario, en consecuencia una violación a los derechos humanos.

Todo esto nos permite afirmar que los derechos humanos no son un obstáculo para combatir la delincuencia por el contrario son el horizonte ético que orienta la actuación de los cuerpos de seguridad del Estado que están llamados a garantizar la seguridad personal, el bienestar general de la población y la plena vigencia de los derechos humanos. De esta manera se distingue una democracia con un Estado de Derecho de una dictadura con un Estado autoritario o de policía.

## Principios fundamentales del uso de la fuerza

### Ordenamiento jurídico de Venezuela

En el ordenamiento jurídico de Venezuela existen varias leyes y disposiciones que regulan el uso y porte de las armas, así como, el uso de la fuerza en general. Entre estos instrumentos legales tenemos:

1. La Ley de Armas y Explosivos y su Reglamento, la cual limita y regula la fabricación, importación, comercio, detención y destino de las armas en general, así como su concepto y clasificación en base al calibre y potencia de las mismas;

(Tomado del libro “Uso de las Armas y causas de justificación en el Derecho Penal Común y Militar Venezolano, Dr. Pedro Osman Maldonado V. pag. 17 y 18).

2. Las disposiciones del Código Penal que en el Título V referente al orden público, su Capítulo I y prevé los delitos de importación, fabricación, comercio, detentación y porte de armas (arts. 273 al 278) , la disposición del artículo 420 que se refiere a las armas como agravante del delito y la disposición del artículo 282 que se refiere al uso legítimo de las armas cuando se hace en defensa del orden público; (Tomado del libro “Uso de las Armas y causas de justificación en el Derecho Penal Común y Militar Venezolano, Dr. Pedro Osman Maldonado V. pag. 17 y 18).

3. La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas presume la aplicación de medidas físicas y el uso de las armas en cumplimiento de la extensa misión que tiene la institución armada conforme al artículo 8; en el Código de Justicia Militar que como Código Penal de naturaleza especial sanciona los delitos y ordena aplicar con supletoriedad (art. 20) la Ley Penal General en los casos no previstos por la legislación militar; también menciona este Código una causa de justificación específica sobre el uso de las armas cuando en el artículo 397 numeral 8, dispone que está exento de pena “...el que haga uso de las armas cuando no exista otro medio racional para cumplir la orden recibida...”. (Maldonado, p. 17 y 18)

4. El Reglamento de Castigos disciplinarios, reglamento militar de carácter autónomo que tipifica y sanciona las faltas, dispone en el artículo 217 sanción para el que porte armas no reglamentarias sin autorización o haga disparos innecesarios con su arma de reglamento. (Maldonado, p. 17 y 18)

5. El Decreto Presidencial N°. 3.179 del 9 de octubre de 1993, el cual establece el Reglamento de Coordinación de los Servicios de Policía y Normas de Conducta de los Miembros de los cuerpos de Policía.

## **Normas de conductas**

A nivel internacional se han venido creando instrumentos que regulan la actuación de los funcionarios policiales y militares, sobre la base de normas de conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. En este sentido se expresa Kenneth Anderson cuando desarrolla el tema Una Guía Práctica al Código de conducta para Funcionarios Encargados de Hacer cumplir la Ley publicado en Estudios Básicos de Derechos Humanos, Tomo II del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, año 1995: “Todos aceptamos la necesidad de que haya policías en las sociedades modernas. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley son necesarios si la sociedad ha de funcionar no sólo en forma ordenada, sino también en forma justa. Una sociedad sin policías sería una sociedad dominada por los intereses arbitrarios y violentos, fueran gánsters o zares del narcotráfico, terratenientes u otros. Sin estos funcionarios no se podría ejecutar la ley, ni mucho menos ejecutarla de una manera equitativa, imparcial y justa”.

Se sabe que una mala policía hace de una sociedad un lugar terrible para vivir. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley pueden ser malos en muchos sentidos. Puede ser que sean corruptos, que tengan nexos con el hampa,

que participen en la violencia política extrajudicial mediante escuadrones de la muerte, que practiquen la tortura y el maltrato, o que no apliquen la ley a todas las personas por igual –a ricos y pobres, hombres y mujeres, personas de diferentes razas y grupos étnicos– son muchas las maneras en que la conducta de la policía podría no estar de conformidad con la ley o no redundar en provecho de la sociedad.

## Restricción del uso de la fuerza

*Los gobiernos deben asegurarse de que los agentes del orden hacen uso de la fuerza únicamente cuando sea estrictamente necesario, y sólo el mínimo que requieran las circunstancias. La fuerza letal no debe emplearse excepto cuando su uso resulte inevitable para proteger vidas.*

Programa de 14 Puntos de Amnistía Internacional para prevenir las ejecuciones extrajudiciales.

A nivel de las Naciones Unidas se han adoptado dos importantes instrumentos que establecen las normas para la utilización de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley: el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Estos instrumentos establecen que la fuerza sólo debe emplearse cuando sea estrictamente necesaria, la utilización de la fuerza no será desproporcionada con el objetivo legítimo que se ha de lograr, y que las armas de fuego no deben emplearse más que como medida extrema en una serie de situaciones.

El artículo 3 del Código y el comentario oficial anexo merecen ser citados textualmente:

Art. 3. “Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas.

### Comentario:

a. En esta disposición se subraya que el uso de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley debe ser excepcional; si bien implica que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley pueden ser autorizados a usar la fuerza en la medida en que razonablemente sea necesaria, según las circunstancias para la prevención de un delito, para efectuar la detención legal de o de presuntos delincuentes o para ayudar a efectuarla, no podrá usarse la fuerza en la medida en que exceda estos límites.

b. El derecho nacional restringe ordinariamente el uso de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de conformidad con un principio de proporcionalidad. Debe entenderse que esos principios nacionales de propor-

cionalidad han de ser respetados en la interpretación de esta disposición. En ningún caso debe interpretarse que esta disposición autoriza el uso de un grado de fuerza desproporcionado al objetivo legítimo que se ha de lograr.

c. El uso de armas de fuego se considera una medida extrema. Deberá hacerse todo lo posible por excluir el uso de armas de fuego, especialmente contra niños. En general, no deberán emplearse armas de fuego excepto cuando un presunto delincuente ofrezca resistencia armada o ponga en peligro, de algún otro modo, la vida de otras personas y no pueda reducirse o detenerse el presunto delincuente aplicando medidas menos extremas. En todo caso en que se dispare un arma de fuego, deberá informarse inmediatamente a las autoridades competentes.

### **A modo de conclusión**

En los considerandos del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley se establece: “Consciente de que existen otros importantes principios previos para el desempeño humanitario de las funciones de aplicación de la ley a saber:

a. Que, al igual que todos los organismos del sistema de justicia penal, todo órgano de aplicación de la ley debe ser representativo de la comunidad en su conjunto, obedecerla y responder ante ella.

b. Que el mantenimiento efectivo de normas éticas por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley depende de la existencia de un sistema de leyes bien concebido, aceptado popularmente y humanitario.

c. Que todo funcionario encargado de hacer cumplir la ley forma parte del sistema de justicia penal, cuyo objetivo consiste en prevenir el delito y luchar contra la delincuencia, y que la conducta de cada funcionario del sistema repercute en el sistema en su totalidad.

d. Que todo organismo de ejecución de la ley, en cumplimiento de la primera norma de toda profesión, tiene el deber de la autodisciplina en plena conformidad con los principios y normas aquí previstos, y que todos los actos de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben estar sujetos al escrutinio público, ya sea ejercido por una junta examinadora, un ministerio, una fiscalía, el Poder Judicial, un Ombudsman, un comité de ciudadanos, o cualquier combinación de éstos, o por cualquier otro órgano examinador.

e. Que las normas en sí carecen de valor práctico a menos que su contenido y significado, mediante la educación y capacitación, y mediante vigilancia, pasen a ser parte del credo de todo funcionario encargado de hacer cumplir la ley.

Estos principios constituyen un paradigma de la acción de la policía, es importante que se tome en cuenta, para así contar con una policía para la democracia que respete los derechos humanos, tomando en cuenta que una de las funciones que corresponde al Estado es la de procurar y salvaguardar el bien común en la sociedad.

Se incluye, entre los rasgos estructurales del uso de la fuerza por parte de los funcionarios policiales, la presencia de la cultura represiva, tanto en el Es-

tado como un tejido social, como en la sociedad quien reclama “mano dura” para enfrentar el serio problema de la violencia delincuencial. Minimizar el peso de dicha cultura requiere de la difusión de una cultura democrática, fundada en la apertura al diálogo, la tolerancia sobre la diferencia, y el respeto incondicional al derecho a la vida digna.

La difusión de una cultura democrática constituye el cimiento normativo para la elaboración de las políticas de seguridad ciudadana que tengan como objetivo principal el respeto y la garantía de la integridad física, seguridad personal, derecho a la propiedad, así como, el libre desenvolvimiento de la personalidad. Demás está decir que este tipo de educación no se logra de un día para otro, y que requiere de un conjunto diversificado de acciones complementarias, que competen a los programas de educación formal y de educación popular, a los medios de comunicación de masas, a los poderes locales, a la vida comunitaria y al ejemplo digno que sean capaces de promover los poderes públicos. Lo cual permite afirmar que el proceso va de arriba hacia abajo, pero también a la inversa: el Estado debe promover valores democráticos en la sociedad civil, pero ésta también tiene que interpelar al Estado para que se despoje de sus propios sedimentos autoritarios.

Este esfuerzo sí vale la pena para construir una vida para la democracia y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

## **Bibliografía**

- Olivar Bonilla, Leonel. (1995), *El derecho de la Policía y su importancia en la sociedad colombiana*, Bogotá, Ed. Universidad Nacional.
- Zaffaroni, Raúl E., (1993), *Hacia un realismo jurídico penal marginal*, Caracas: Monte Ávila Editores.
- Osman M., Pedro. (1997), *Uso de las Armas y causas de justificación en el Derecho Penal Común y Militar Venezolano*. Caracas. Editorial italgáfica.





---

# Hacia una seguridad ciudadana

*Andrés Domínguez Vial*

## Seguridad y Derechos Humanos

### El derecho humano a la seguridad personal y colectiva.

Surge entonces, como lo sostiene Gregorio Peces-Barba (1993, pp. 281-320), la afirmación, según la cual la seguridad jurídica es un valor superior del Estado Moderno como monopolio en el uso de la fuerza legítima, la idea de soberanía como expresión del poder que no reconoce superior y la vinculación del poder soberano con el Derecho son hitos de ese itinerario histórico que lleva la seguridad a través del Derecho, hasta la seguridad jurídica. El primer objetivo de la sociedad, en las teorías factistas, pero también en las que se consideran a la sociabilidad como un elemento natural, era conseguir la paz y la seguridad. (Id, p. 286)

Entonces, agrega el mismo autor, se produce “la sustitución del gobierno de los hombres por el gobierno de las leyes. Es el Estado de Derecho, “el principio de legalidad” (Id. p. 287), el principal aporte de la idea liberal de la seguridad jurídica, en el cual” el Estado se situaba en las funciones garantizadora y represora”.

Más tarde, con la evolución histórica, esa seguridad jurídica del ciudadano y sus relaciones privadas y en su relación con el poder, se ampliará con el paso del Estado Liberal al Estado Social de Derecho, buscándose la seguridad en el seno de la sociedad., en el marco de la satisfacción de las necesidades del hombre en sociedad, a lo cual alude el citado considerando de los Pactos Internacionales.

Peces-Barba distingue en su exposición las principales dimensiones de esta seguridad jurídica, indicando en primer término, la que “se manifiesta a través de instituciones de principios de organización, de valores del Derecho Público, que se reflejan en derechos fundamentales, derechos públicos subjetivos y situaciones jurídicas”, agregando que “con esta dimensión se pretende seguridad frente a opresión, frente al poder por encima del Derecho y es un objetivo o un valor del sistema democrático sin el cual éste desaparece. No me parece dudoso que estemos ante un valor del sistema que afecta el origen del poder y el ejercicio del poder.(Id. p. 288)

Enseguida señala el campo de la seguridad jurídica con el mismo Derecho, considerando desde el punto de vista interno: la seguridad frente a la arbitrariedad, el cómo se manda, es decir los principios de aplicación y de interpretación del derecho.

Por último hablara Peces-Barba de la seguridad jurídica en el ámbito social, que protege “la tranquilidad mínima necesaria para una existencia social sin traumas (Id. p. 291) que está aludida en aquello de “liberados del temor y la miseria” en la Declaración Universal y de la creación de condiciones para lograrlo, de los Pactos ya citados.

La función policial nace, entonces, vinculada estrechamente a esta necesidad de seguridad, pues su garantía, como indica la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, residirá en la existencia de una Fuerza Pública justificada y orientada a su realización efectiva, pese a que por la propia amplitud del campo comprendido por la seguridad, no es ésta de competencia exclusiva de las institucionalidad policial, pues necesariamente –la seguridad es el resultado de la acción conjunta de todos los poderes del Estado, como así mismo del éxito de las políticas económicas, sociales y culturales que implican los esfuerzos por alcanzar un mayor desarrollo humano, lo cual involucra tanto la sociedad política como la sociedad civil.

De lo anterior se desprende dos precisiones necesarias a nuestro objeto.

La primera nos indica que toda consideración de la institución centrada en sí misma, que busca su identidad en valores autónomos y de auto afirmación de tal naturaleza, que la transforma en un actuar independiente del conjunto social, está condenada tanto al fracaso práctico, como a su deslegitimación creciente, dándole el carácter de una fuerza de ocupación extranjera a la sociedad con que dice vivir.

La policía, como sostiene el Consejo Europeo de Sindicatos de Policía (Escuela de Impunidad, p. 40, s/f), no debe seguir siendo “la manifestación del poder ante el ciudadano, sino el poder del ciudadano” y por ello su identidad institucional como su particular inserción en la sociedad a que pertenece y la realización práctica de sus tareas y funciones, son definidas por las instancias propias del Estado Democrático de Derecho a que pertenece y están al servicio de la creación de la seguridad jurídica exigida por los esfuerzos del Desarrollo Humano, que debiera coronar la actividad del conjunto de la sociedad.

La segunda precisión se relaciona con la calidad de fuerza pública que posee la policía, en posesión del monopolio del uso legítimo de ésta, como instrumento y al servicio de los fines del derecho.

El marco de referencia específico del quehacer policial dice relación con la aplicación junta del derecho, asegurando su imperio, su capacidad de integración y colusión social, su realización en la solución de los conflictos y la aplicación penal de las sanciones que se disponen judicialmente para aquellos que llevan a cabo conductas definidas en la ley, como transgresiones civiles o penales a ésta.

En la acción global del Estado para la realización de la ley, la policía integra un conjunto de instituciones públicas encargadas con diferentes funciones de este propósito común, ocupándose ella en particular, de hacer realidad el derecho en el campo del orden y la seguridad pública.

En un Estado Democrático de Derecho el concepto de orden y seguridad pública tiene su origen en las bases mismas de su institucionalidad y de ellas recibe la policía el contenido sustantivo de su misión, lo cual implica a la vez que no tiene autonomía ideológica para definirla y tampoco le corresponde invadir esferas de acción que no son propias a una fuerza pública.

De lo dicho se desprende que la policía recibe su poder de los órganos propios al Estado Democrático de Derecho –los tres poderes tradicionales, el ejecutivo, el legislativo y el judicial- para la garantía del orden y la seguridad pública, tal como ésta surge de las bases de la institucionalidad democrática, desarrollando las políticas de justicia para la aplicación de la ley que son definidas por quienes representan la voluntad del pueblo.

## **Papel de los individuos frente a la seguridad personal y colectiva**

### **La prevención integral en el desarrollo regional y local**

Una política activa en contra de las exclusiones y la inseguridad en los medios urbanos, se afirma en una estrategia que combina la prevención general y especial de la delincuencia y la firmeza necesaria, proporcional y adecuada en el tratamiento de las conductas delictivas.

El objetivo general de ella es la mejoría de la cohesión social, para lo cual se promueve la asociación contractual entre el Estado y las comunidades locales, en las búsqueda de una calidad de vida inspirada en el desarrollo humano.

La instalación de la organización que surge de consejos comunales, intercomunales y provinciales de prevención se articula en programas de acción en contra de la exclusión de poblaciones desplazadas o marginalizadas, sea a causa de procesos sociales, de formas de discriminación o de situaciones de pobreza, de procesos de degradación o perturbaciones en la salud mental de las personas.

El sentido más amplio, la prevención en términos de programas de educación, inserción social, reconversión de capacidades productivas, acceso a la cultura, a los deportes y a la recreación, encuentran su apoyo en el financiamiento público y se realiza desde el quehacer global de la sociedad.

La prevención más directamente vincula a la neutralización de factores criminógenos específicos –como son los casos de procesos de depresión social aguda, como la cesantía, el alcoholismo y la drogadicción, etc.– exigen una integración focalizada de recursos humanos y materiales, que comprende una organización con mayor intensidad de propósitos específicos y voluntad solidaria de acción.

En este caso ya nos encontramos en el marco de un política específica de prevención integral, democrática, solidaria y participativa.

Los ejes de una política de esta naturaleza se pueden expresar en los siguientes objetivos.

- ▶ Reforzar la concertación entre la administración general del estado, el gobierno regional y comunal, y las organizaciones sociales locales y los propios ciudadanos.
- ▶ Integrar de mejor forma la prevención de las conductas delictivas en la misiones propias a los servicios públicos en vínculo estrecho con la población atendida por éstos.
- ▶ Un acercamiento entre los servicios y las instituciones judiciales y de prisiones y la población, en la búsqueda de fortalecer su autoridad en el compromiso práctico con los derechos de las personas y de la comunidad.

**Respecto al primero de estos objetivos**, el reforzamiento de las relaciones entre los distintos actores –públicos y privados– y la población, se está en la construcción de la red de solidaridad democrática necesaria al éxito de toda política de orden público, vinculada al propósito de elevar la calidad de vida de la población.

Es sabido que el sentimiento de inseguridad experimentada por las personas no corresponde, en muchos casos, a la inseguridad real.

La construcción de consensos sobre los factores vinculados a la inseguridad, las expectativas legítimas de los ciudadanos en esta materia, las acciones que al respecto corresponden al Estado nacional o las comunidades locales, fundados en un diagnóstico de la realidad del entorno de cada población, produce el primer resultado en materia de conciencia real de los riesgos que enfrenta el derecho humano a la seguridad personal y colectiva.

Ello se expresa en una verdadera restauración del sentimiento de ciudadanía en toda la población, pero muy particularmente en aquellos sectores que experimentan mayores dificultades para un acceso práctico a ella y por lo mismo, viven en la experiencia cotidiana de la precariedad de opciones de realización de sus personas y de vulnerabilidad ante las agresiones.

La lucha en contra de las amenazas de agresiones, incluidas la delictivas, encuentra su punto de partida, entonces, en políticas en contra de las exclusiones y se apoya en el aprendizaje de la regla y de la ley, como fuerzas de apoyo para su integración, lo cual es inseparable del conocimiento por cada uno, de sus derechos y de sus deberes.

Todo ello supone asociar, ampliamente, al conjunto de los habitantes en la elaboración y puesta en acción de las políticas de justicia y orden público.

Las redes de asociaciones activas en el plano local, constituyen los recursos fundamentales de las organización específica de estas políticas y la auténtica, leal y honesta concertación entre los servicios del Estado y las colectividades locales en que aquellos asientan su acción, debería ser una condición necesaria para la aprobación de fondos en esos organismos públicos.

Por lo mismo, esos fondos deberían asignarse de modo prioritario a los programas en asociación con poblaciones marginalizadas o en mayor dificultad, orientados a facilitar su articulación con el conjunto, en una estrategia de desarrollo urbano, de integración participativa a la comunidad.

**Relación al segundo objetivo**, la incorporación de la prevención delictual a los programas de acción de los servicios públicos en sus relaciones con la comunidad, ello comprende la acción convergente en esta materia, que permite el reforzamiento de sus misiones específicas y el aumento del ascendiente y credibilidad de ellos en la población, creándose el clima de confianza mutua que permite la colaboración solidaria entre esas instituciones y la población.

Para ello es recomendable centrar las acciones en torno a la educación, al fortalecimiento de la red penal formal y la ayuda a las víctimas y la prevención de la reincidencia en aquellos que han sido condenados por la conducta delictiva o meras faltas.

Sin duda que la institucionalidad y sus componentes juegan un papel relevante en la prevención, pues los fracasos escolares y los traumas de aprendizaje en un período de vida particularmente vulnerable, producen la apertura de espacios de desajustes, pérdida de valores y de orientación normativa, que integran factores criminógenos o promueven conductas de riesgo.

Las acciones que responden oportunamente a las situaciones de mala inserción escolar o que promueven activamente en los jóvenes el aprendizaje de la ciudadanía en relación a formas adecuadas de autoridad familiar y educacional, en el marco de respeto, justicia y solidaridad, permiten impulsar personalidades capaces de ejercer su libertad práctica en la responsabilidad sobre sí mismo y respecto a la construcción del medio social y cultural.

Por último el tercer objetivo, vale decir la vinculación más estrecha entre la policía, los tribunales, los servicios de aplicación de la sanción penal y la población de sus jurisdicciones, son particularmente importantes por su efecto pedagógico social sobre los jóvenes a quienes afecta particularmente los desencuentros, conflicto y contradicciones entre esas instancias encargadas de la aplicación de la ley penal.

Por su parte, la ayuda a las víctimas, impide del desarrollo en ellos de procesos depresivos o desintegradores que les hacen proclives a distintas formas de destrucción familiar y social y pueden conducirlos al desarrollo de conductas negativas y agresivas, incluso delictivas.

En este sentido, la aplicación proporcional de la sanción penal, adaptada a las conductas que deben rectificarse, acompañadas de las acciones que abren posibilidades de inserción social en medios solidarios, hace posible presumir, tanto la reincidencia como el comienzo de carreras criminales.

## **Políticas de orden público y constitución democrática de la Policía**

### **Criterios orientados de las Políticas de Seguridad Ciudadana**

Una política de Seguridad Ciudadana centra sus preocupación en esas perspectivas por su puesto que no excluye del todo los riesgos y las amenazas pero

las disminuye al máximo, focalizando sus esfuerzos en las causas de ellos y no en sus efectos, siempre que se tenga presente algunos criterios básicos.

En primer lugar, para que los conceptos de orden y libertad permanezcan solidarios, es preciso asegurar, en todo momento, que cualquier medida que signifique restricción de la libertad se funde en un orden democrático de derecho, que busca asegurar la justa realización de la libertad.

Esas medidas que van desde el establecimiento de un estado de excepción constitucional hasta la detención o el encarcelamiento de una persona, sólo se justifica si existe una amenaza o agresión concreta en contra de la libertad o los bienes jurídicos protegidos por el derecho y ella se realiza en una relación de proporcionalidad y sujeta al control judicial.

En segundo término, en una sociedad democrática el concepto y el alcance de la palabra “seguridad”, está vinculada en primer lugar al derecho humano a la libertad y seguridad de cada persona, en segundo a la estabilidad y correcto funcionamiento de las instituciones públicas que realizan el estado democrático de derecho y por último, en la seguridad y estabilidad del derecho que vincula y organiza las relaciones entre las personas y entre éstas y los bienes.

Por lo tanto, la seguridad no es la orientación sustantiva del orden público, sino una cualidad de éste. En la medida que las personas realizan sus derechos fundamentales, las instituciones aseguran esos derechos y los particulares se someten en sus relaciones a la ley, la seguridad surge con la consecuencia del orden democrático de derecho, como una variable dependencia del mismo.

Un tercer criterio de una política de seguridad ciudadana reside justamente en el contenido de la palabra seguridad, es decir, en la necesaria transparencia de sus procedimientos, en la fiscalización ciudadana y la institucionalidad de ellos, y en el control judicial de la función pública.

De lo dicho se desprende la amplia distancia que separa las políticas de seguridad ciudadana propias de un estado democrático de derecho, con las llamadas “políticas de seguridad” a secas.

Estas últimas nacidas en el seno de políticas de confrontación –internacional o nacionalmente– hacen del tema de la seguridad un hecho casi bélico, transformando a cualquier autor de conductas calificadas como delictivas en la ley penal, como un enemigo al que hay que neutralizar, sino aniquilar y destruir.

La lógica de esta política puede describirse del modo siguiente: la delincuencia crea un sentimiento de inseguridad y este sentimiento emocional crea la necesidad compulsiva de la seguridad, lo cual transforma ante los ojos y oídos de la opinión pública al policía, en un agente salvador de quienes sufren esa angustia, por lo cual se llega a estar dispuestos a renunciar a sus propias libertades y derechos para concederle a ello facultades excepcionales. De esta manera se termina por invertir la racionalidad democrática y la seguridad devora la libertad.

De esa manera llega a las llamadas “dictaduras dulces” nacidas de la deserción consentida de la libertad en favor de policías que asumen el carácter de servicios de seguridad, donde la información secreta se une a la acción perse-

cutoria y la policía deja de ser un organismo de prevención del delito y luego de auxiliar de la justicia, transformándose en una fuerza de intervención en conflictos de pequeña intensidad. Entre los mecanismos que se implementan en dichas políticas, cabe señalar los más corrientes, cuales son: las definiciones vagas y extensivas de los delitos o la creación de simples “delitos de peligro” o de “estados antisociales”; la banalización de formas extremas de represión, con la

Ordinaria ocurrencia de lesiones y hasta muertes; el desarrollo de un discurso público estigmatizante y desvalorizante de la dignidad de toda persona sospechosa o acusada de carácter totalizante; la confusión entre procedimientos de detención y del proceso penal y formas propias a sanciones penales ordenadas por sentencias definitivas, la pretendida capacidad pedagógica social de la dureza represiva, reviviendo el viejo proverbio de “la letra con sangre entra”.

En estas políticas de seguridad los poderes públicos siempre se muestran vacilantes, pues son manejados por las coyunturas emocionales y siempre están poniendo en discusión las leyes, con el pretendido propósito de aumentar su eficacia, al tiempo que incorporan normas formas de inteligencia más parecidas al espionaje, que permiten la creación de poderes imposibles de ser controlados democráticamente, por su propio contenido.

No hay duda que desde el comienzo del Siglo XIX ha sido el surgimiento de la violencia extrema de grupos nacionalistas o revolucionarios los que impulsaron este desequilibrio del orden democrático que constituyen las políticas de seguridad.

En efecto, tal como lo señala Carlos García Valdés, una de las máximas autoridades intelectuales de España en materia de políticas de justicias democráticas en la aplicación de la ley penal, en su obra *derecho Penitenciario'* (1989 pág. 213), “la delincuencia terrorista constituye sin duda alguna, una de las más graves amenazas que pueden concebirse para al estabilidad del Estado de Derecho contemporáneo. Y ello no sólo por la justificada crueldad de las acciones mediante las que se exterioriza...sino también, fundamentalmente, porque es finalidad esencial de los grupos y bandas terroristas... la subversión de ese modelo de Estado de Derecho”.

Agrega el mismo autor, que más allá del daño directo causado a sus víctimas, la delincuencia terrorista busca propiciar que la represión estatal de estas conductas se oriente, emocionalmente, hacia instrumentos de reacción de contornos retributivos y represivos que revelen una inversión del Estado de Derecho”.

Y concluye, “la tensión entre la normalidad y la excepcionalidad...traduce así con toda claridad, el conflicto en el que permanentemente se debate el Estado para encontrar el necesario equilibrio que debe existir entre la conservación del Estado de Derecho y los bienes jurídicos esenciales”...

Por ello es necesario advertir que uno de los logros que con la complicidad emocional de la sociedad y la propia actitud vacilante de los órganos del Estado, obtiene el terrorismo, consiste en alejar a la autoridad del compromiso práctico

con los principios éticos y las normas jurídicas de los derechos humanos que el terrorista combate acortando la distancia entre el terrorismo y el democrata.

Por ellos hemos dicho y lo repetimos ahora: “los derechos humanos no son un fuero del delincuente o del terrorista, ellos constituyen la dignidad del Estado y sus órganos, que establecen con ellos la distancia cualitativa con los agresores”.

## Derechos de las personas ante la Policía

### Principales disposiciones de los instrumentos internacionales

#### *Todo ser humano es persona y sujeto de Derechos*

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y de conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos a los otros” (art.1º Declaración Universal de Derechos Humanos)

“Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica” (art. 3 de la Convención Americana de Derechos Humanos). Señalado también en el art. 6 de la Declaración Universal y 16 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

#### *Todo ser humano tiene derecho a no sufrir discriminación*

“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”. (art. 2 Declaración Universal de Derechos Humanos)

Igual disposición se señala en el Art. II de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en el artículo 1º de la Convención Americana y el art. 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el art. 7 de la Declaración Universal.

#### *Todo ser humano tiene derecho a la libertad y a la seguridad*

“Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal”. (Art. 7.1 de la Comisión Americana sobre Derechos Humanos)

Estos derechos son también señalados en los artículos I de la Declaración Americana, etc. 3º de la Declaración Universal y art. 9.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

#### *Derechos a la protección de la libertad*

Principio de legalidad.

“Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados Partes o por las leyes dictadas conforme a ellas”.

“Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrario”.

(Art. 7.2 y 7.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)

Similares disposiciones se encuentran en el art. 9 de la Declaración Universal y el art. 9.1 del pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.



### *Derecho al recurso de amparo*

“Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los Tribunales nacionales competentes, que le ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la Ley”. (Art. 8 de la Declaración Universal)

“Toda persona privada de libertad tiene derecho a recurrir ante un juez o tribunal competente, a fin de que éste decida, sin demora, sobre la legalidad de su arresto y ordene su libertad si el arresto o la detención fueran ilegales”. (Art. 7.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)

Este recurso también está señalado en el art. 9.4 del pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el XVIII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

### *Derechos de toda persona privada legalmente de su libertad*

#### a) Derecho a la información.

“Toda persona detenida será informada en el momento de su detención, de las razones de la misma, y notificada, sin demora de la acusación formulada contra ella”. (art. 9.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos)

Igual derecho se señala en el art. 7.4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

#### b) Derecho a ser oído por un juez.

“Toda persona detenida o presa a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante un juez y otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales, y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad”. (art. 9.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos)

Esta norma está también contemplada en el art. 10 de la Declaración Universal y el art. 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

#### c) Derecho a un Trato digno.

“Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano” (art. 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos)

“Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física psíquica y moral”.

“Nadie puede ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad al ser humano”. (art. 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)

Ni siquiera “en situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación” podrá autorizarse suspensión alguna de esta prohibición de someter a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradante a una persona, según el art. 4.1 y 4.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Con este fin se han establecido la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas.

d) Derecho a la Presunción de Inocencia.

“Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa”. (art. 11 de la Declaración Universal)

Este derecho está igualmente establecido en el art. 8.2 de la Declaración Americana sobre los Derechos Humanos y en el art. 14.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

e) Derecho a recurrir a la justicia en contra de quienes violen los derechos humanos del detenido.

“Nada de lo dispuesto en este artículo se opondrá al juicio ni a la condena de una persona por sus actos u omisiones que, en el momento de cometerse, fueran delictivos según los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad internacional”. (art. 15.2 del pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos)

En las dos Convenciones sobre la tortura citadas precedentemente, los Estados Partes se obligan a juzgar a toda persona acusada de su práctica de un modo amplio y sin excepciones.

## Referencias

PECES-BARBA M., Gregorio: Derecho y Derechos Fundamentales Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1993. pp. 281-320.

II Congreso del Consejo Europeo de Sindicatos de Policías, 3 al 6 de noviembre de 1992, conclusiones publicadas en “Solidarité” de la Police Européenne. Revue du Conseil Européen des Syndicats de Police, En *Escuela de Impunidad*, pág. 40, s/f.

---

# Escuela de impunidad\*

*Eduardo Galeano*

## La impunidad de los cazadores de gente

Aviso a los delincuentes que se inician en el oficio: no es negocio asesinar con timidez. El crimen paga; pero paga cuando se practica, como los negocios, en gran escala. No están presos por homicidio los altos jefes militares que han dado la orden de matar a un gentío en América latina, aunque sus fojas de servicio dejan colorados de vergüenza a los malevos y bizcos de asombro a los criminólogos.

Somos todos iguales ante la ley. ¿Ante qué ley? ¿ante la ley divina? Ante la ley terrena, la igualdad se desiguala todo el tiempo y en todas parte, porque el poder tiene la costumbre de sentarse encima de uno de los platillos de la balanza de la justicia.

## La amnesia obligatoria

Es la desigualdad ante la ley la que ha hecho y sigue haciendo la historia real, pero a la historia oficial no le escribe la memoria, si no el olvido. Bien lo sabemos en América latina, donde los exterminadores de indios y los traficantes de esclavos tienen estatutos en las plazas de las ciudades, y en donde las calles y las avenidas suelen llamarse con los nombres de los ladrones de tierra y los vaciadores de las arcas públicas.

Como a los edificios de México que se derrumbaron en el terremoto del 85, a las democracias latinoamericanas les han robado los cimientos. Sólo la justicia podría darles una sólida base de apoyo para poder pararse y caminar, pero en lugar de justicia tenemos amnesia obligatoria. Por regla, general los gobiernos civiles se están limitando a administrar la injusticia, defraudando las esperanzas de cambio, en países, donde la democracia política se estrella continuamente contra los muros de las estructuras económicas y sociales enemigas de la democracia.

En los años sesenta y setenta, los militares asaltaron el poder. Para acabar con la corrupción política, robaron mucho más que los políticos, gracias a las facilidades del poder absoluto y gracias a la productividad de sus jornadas de trabajo, que cada día comenzaban muy tempranito, al toque de diana. Años de sangre y mugre y miedo: para acabar con la violencia de las guerrillas locales y de los rojos fantasmas universales, las fuerzas armadas torturaron, violaron o asesinaron

.....  
\* Del libro "Patás Arriba. La escuela del mundo al revés"

a cuanta gente encontraron, en una cacería que castigó cualquier expresión de la voluntad humana, por inofensiva que pudiera parecer.

La dictadura uruguaya torturó mucho y mató poco. La argentina, en cambio, en cambio, práctico el exterminio. Pero, a pesar de sus diferencias, las muchas dictaduras latinoamericanas de ese período trabajaron unidas, y se parecían entre sí, como cortadas por la misma tijera. ¿Qué tijera?. A mediados de 1998, el vicealmirante Eladio Moll, que había sido el jefe de inteligencia del régimen militar uruguayo, reveló que los asesores norteamericanos aconsejaban eliminar a los subversivos, después de arrancarles información. El vicealmirante fue arrestado, por delito de franqueza.

Algunos meses antes, el capitán Alfredo Astiz, uno de los matarifes de la dictadura argentina, había sido destituido por decir la verdad: declaró que la Marina de Guerra le había enseñado a hacer lo que había hecho, y en un alarde de pedantería profesional declaró que él era “el hombre mejor preparado técnicamente, en este país, para matar a un político o a un periodista”. Por entonces, Astiz y otros militares argentinos estaban requeridos o procesados en varios países europeos, por el asesinato de ciudadanos españoles, italianos, franceses y suecos, pero el crimen de miles de argentinos había sido absuelto por las leyes de borrón y cuenta nueva.

## EL DIABLO ANDABA CON HAMBRE

El familiar es un perro negro que echa llamas por las fauces y las orejas. Esos fuegos deambulan, por las noches, en los cañaverales del norte argentino. El Familiar trabaja para el Diablo, le da de comer carne de rebeldes, vigila y castiga a los peones del azúcar. Las víctimas se van del mundo sin decir adiós.

El invierno del 76, tiempos de dictadura militar, el Diablo andaba con hambre. La noche del tercer jueves de julio, el ejército entró en el ingenio Ledesma, en Jujuy. Los soldados se llevaron a ciento cuarenta obreros. Treinta y tres desaparecieron, nunca más se supo.

También las leyes de impunidad parecen cortadas por la misma tijera. Las democracias latinoamericanas resucitaron condenadas al pago de las deudas y al olvido de los crímenes. Fue como si los gobiernos civiles agradecieron su trabajo a los hombres de uniformes: el terror militar había creado un clima favorable a la inversión extranjera, y había despejado el camino para que se concluyera impunemente la venta de los países, a precio de banana, en los años siguientes. En plena democracia, se terminó de ejecutar la renuncia a la soberanía nacional, la traición a los derechos del trabajo y el desmantelamiento de los servicios públicos. Todo se ha hecho, o se ha deshecho, con relativa facilidad. La sociedad que en los años ochenta recuperó derechos civiles, estaba vaciada de sus mejores energías, acostumbrada a sobrevivir en la mentira y en el miedo, y tan enferma de desalien-

to como necesitada del aliento de vitalidad creadora que la democracia prometió y no pudo, o no supo, dar.

Los gobiernos electos por el voto popular identificaron a la justicia con la venganza y a la memoria con el desorden, y echaron agua bendita en la frente de los hombres que habían ejercido el terrorismo de estado. En nombre de la estabilidad democrática y de la reconciliación nacional, se promulgaron leyes de impunidad que desterraban la justicia, enterraban el pasado y elogiaban la amnesia. Algunas de esas leyes llegaron más lejos que sus más horrorosos precedentes mundiales. La ley argentina de obediencia debida fue dictada en 1987 –y derogada una década después, cuando ya no era necesaria. En su afán de absolución, la ley de obediencia debida exoneró de responsabilidad a los militares que cumplían órdenes. Como no hay militar que no cumpla órdenes del sargento o del capitán o del general o de Dios, la responsabilidad iba a parar al reino de los cielos. El código militar alemán, que Hitler perfeccionó en 1940 al servicio de sus delirios, había sido, por ciento, más cauteloso: en el artículo 47 establecía que el subordinado era responsable de sus actos “si sabía que la orden del superior se refería a una acción que fuera delito común o crimen militar”

### **EL PENSAMIENTO VIVO DE LAS DICTADURAS MILITARES**

Durante los recientes años de plomo, los generales latinoamericanos pudieron hacer oír su ideología, a pesar del estrépito de la metralla, las bombas, las trompetas y los tambores.

En pleno arrebató bélico, el general argentino Ibérico Saint-Jean gritó:

-¡Estamos ganando la tercera guerra mundial

En pleno arrebató cronológico, su compatriota, el general Cristino Nocalaides vociferó:

-¡Hace dos mil años que el marxismo amenaza a la Civilización Occidental y Cristiana!

En pleno arrebató místico, el general guatemalteco Efraín Ríos Montt bramó:

-¡El Espíritu Santo conduce nuestros servicios de inteligencia!

En pleno arrebató científico, el contraalmirante uruguayo Hugo Márquez rugió:

-¡Hemos dado un giro de trescientos sesenta grados a la historia nacional!

Concluida la epopeya, el político uruguayo Adauto Puñales celebró la derrota del comunismo. Y en pleno arrebató anatómico, tronó:

-¡El comunismo es un pulpo que tiene la cabeza en Moscú y los testículos por todas partes!

Las demás leyes latinoamericanas no eran fervorosas como la ley de obediencia debida, pero todas coincidieron en la humillación civil ante la prepotencia armada: por mandato del miedo, la matanzas fueron elevadas por encima del alcance de la justicia, y se mandó esconder bajo la alfombra toda la basura de la historia reciente. La mayoría de los uruguayos apoyó la impunidad, en el plebiscito de 1989, al cabo de un bombardeo publicitario que amenazó con el retorno de la violencia: ganó el miedo, que es, entre otras cosas, fuente de derecho. En toda América latina, el miedo, a veces sumergido, a veces visible, alimenta y justifica

el poder. Y el poder tiene raíces más profundas y estructuras más duraderas que entran y salen al ritmo de las elecciones democráticas.

¿Qué es el poder? Con certeras palabras lo definió, a principios del 98, el empresario Alfredo Yabrán: El poder es impunidad

Él bien sabía lo que decía. Acusado de ser la cabeza visible de una mafia todopoderosa, Yabrán había empezado vendiendo helados por las calles y había acumulado, en nombre propio o por cuenta de quién sabe quién, una fortuna. Poco después de esa frase, un juez le dictó orden de captura por el asesinato del

Fotógrafo José Luis Cabezas. Era el principio del fin de su impunidad, era el principio del fin de su poder: Yabrán se pegó un tiro en la boca.

## PUBLICIDAD

*La dictadura militar argentina tenía la costumbre de enviar a muchas de sus víctimas al fondo del mar. En abril de 1998, la fábrica de ropas Diesel publicó en la revista Gente un aviso que probaba la resistencia de sus pantalones a todos los lavados. Una fotografía mostraba a ocho jóvenes, encadenados a bloques de cemento en las profundidades del agua, y debajo decía: "No son tus primeros jean, pero podrían ser los últimos. Al menos dejarás un hermoso cadáver".*

La impunidad premia el delito, induce a su repetición y le hace propaganda: estimula al delincuente y contagia su ejemplo. Y cuando el delincuente es el estado, que viola, roba, tortura y mata sin rendir cuentas a nadie, se está emitiendo desde arriba una luz verde que autoriza a la sociedad entera de violar, robar, torturar y matar. El mismo orden que por abajo usa, para asustar el espantapájaros del castigo, por arriba alza la impunidad, como trofeo, para recompensar el crimen.

La democracia paga las consecuencias de estas costumbres. Es como si cualquier asesino pudiera preguntar, con la pistola humeante en la mano:

-¿Que castigo merezco yo, que maté a uno, si estos generales mataron a medio mundo y andan tan campantes por las calles, son héroes en los cuarteles y los domingos comulgan en misa?

En plena democracia, el dictador argentino Jorge Rafael Videla comulgaba, en la provincia de San Luis, en una iglesia que prohibía la entrada a mujeres que llevaran mangas cortas o minifaldas. A mediados del 98, se le atragantó la hostia: el devoto fue a parar a la cárcel. Después, por privilegio de la ancianidad, quedó preso en su casa.

## LA MEMORIA PROHIBIDA

El obispo Juan Gerardi presidió el grupo de trabajo que rescató la historia reciente del terror en Guatemala. Miles de voces, testimonios recogidos en todo el país, fueron juntando los pedacitos de cuarenta años de memoria del dolor: 150 mil guatemaltecos muertos, cincuenta mil desaparecidos, un millón de exiliados y refugiados. doscientos mil huérfanos, cuarenta mil viudas. Nueve de cada diez víctimas eran civiles desarmados, en su mayoría indígenas; y en ocho de cada diez casos, la responsabilidad era del ejército o de sus bandas paramilitares.

La Iglesia hizo público el informe un jueves de abril del 98. Dos días después, el obispo Gerardi apareció muerto, con el cráneo partido a golpes de piedra.

Era de frotarse los ojos: la obstinación ejemplar de las madres, las abuelas y los hijos de las víctimas había logrado el milagro de una excepción, una de las raras excepciones, a la regla latinoamericana de la impunidad. Videla, asesino de miles, no fue castigado por delito de genocidio, pero al menos tuvo que responder por el robo de los niños nacidos en los campos de concentración, que los militares repartían, como botín de guerra, después de asesinar a sus madres.

La justicia y la memoria son lujos exóticos en los países latinoamericanos. Los militares uruguayos que acribillaron a los legisladores Zelmor Michelini y Héctor Guierrez Ruiz, caminan tranquilamente por las calles que llevan los nombres de sus víctimas. El olvido, dice el poder, es el precio de la paz, mientras nos impone una paz fundada en la aceptación de la injusticia como normalidad cotidiana.

## MEMORIA ROTA

A fines del siglo dieciocho, los soldados de Napoleón descubrieron que muchos niños egipcios creían que las pirámides habían sido construidas por los franceses o por los ingleses.

A fines del siglo veinte, muchos niños japoneses creían que las bombas sobre Hiroshima y Nagasaki habían sido arrojadas por los rusos.

En 1965, el pueblo de Santo Domingo resistió durante ciento treinta y dos noches la invasión de cuarenta y dos mil marines norteamericanos. La gente peleó casa por casa, cuerpo a cuerpo, con palos y cuchillos y carabinas y piedras y botellas rotas. ¿Que creerán, de aquí a un tiempo, los niños dominicanos? El gobierno no celebra la resistencia nacional en un Día de la Dignidad, sino en el Día de la Confraternidad, poniendo un signo de igual entre quienes habían besado la mano del invasor y quienes habían puesto el pecho a los tanques.

Nos han acostumbrado al desprecio de la vida y a la prohibición de recordar. Los medios de comunicación y los centros de educación no suelen contribuir mucho, que digamos, a la integración de la realidad y su memoria. Cada hecho está divorciado de los demás hechos, divorciado de su propio pasado y divorciado del pasado de los demás. La cultura de consumo, cultura del desvínculo, nos adies-

tra para creer que las cosas ocurren por que sí. Incapaz de reconocer sus orígenes, el tiempo presente proyecta el futuro como su propia repetición, mañana es otro nombre de hoy: la organización desigual del mundo, que humilla a la condición humana, pertenece al orden eterno, y la injusticia es una fatalidad que estamos obligados a aceptar o aceptar.

¿La historia se repite? ¿O se repite sólo como penitencia de quienes son incapaces de escucharla?. No hay una historia muda. Por mucho que la quememos, por mucho que la rompan, por mucho que la mientan, la historia humana se niega a callarse la boca. El tiempo que fue I sigue latiendo, vivo, dentro del tiempo que es, aunque el tiempo que es no lo quiera o no lo sepa. El derecho de recordar no figura entre los derechos humanos consagrados por las Naciones Unidas, pero hoy es más que nunca necesario reivindicarlo y ponerlo en práctica: no para repetir el pasado, sino para evitar que se repita; no para que los vivos ventrículos de los muertos, sino para que seamos capaces de hablar con voces no condenadas al eco perpetuo de la estupidez y la desgracia. Cuando está de veras viva, la memoria no contempla la historia, sino que invita a hacerla. Más que en los museos, donde la pobre se aburre, la memoria está en el aire que respiramos; y ella, desde el aire, nos respira.

Olvidar el olvido: don Ramón Gómez de la Serna contó de alguien que tenía mala memoria que un día se olvidó de que tenía mala memoria y se acordó de todo. Recordar el pasado, para liberarnos de sus maldiciones: no para atar los pies del tiempo presente camine libre de trampas. Hasta hace algunos siglos, se decía recordar para decir despertar, y todavía la palabra se usa en este sentido en algunos campos de América latina. La memoria despierta es contradictoria, como nosotros; nunca está quieta, y con nosotros cambia. No nació para ancla. Tiene, más bien, vocación de catapulta. Quiero ser puerto de partida, no de llegada. Ella no reniega de la nostalgia; pero prefiere la esperanza, su peligro, su intemperie. Creyeron los griegos que la memoria es hermana del tiempo y del mar, y no se equivocaron.

La impunidad es hija de la mala memoria. Bien lo han sabido todas las dictaduras militares que en nuestras tierras han sido. En América latina se han quedado cordilleras de libros, libros culpables de contar la realidad prohibida y libros simplemente culpables de ser libros, y también montañas de documentos. Militares, presidentes, frailes: es larga la historia de las quemazones, desde que el 1562, en Maní de Yucatan, fray Diego de Landa arrojó a las llamas los libros mayas, queriendo incendiar la memoria indígena. Por no citar más que algunas fogatas, baste de recordar que en 1870, cuando los ejércitos de Argentina, Brasil y Uruguay arrasaron al Paraguay, los archivos históricos del vencido fueron reducidos a cenizas. Veinte años después, el gobierno de Brasil quemó el papelerío que daba testimonio de tres siglos y medio de esclavitud negra. En 1983, los militares argentinos echaron al fuego los documentos de la guerra sucia contra sus patriotas; y en 1995 los militares guatemaltecos hicieron lo mismo.



---

# La participación ciudadana en la prevención del delito

*Dra. Lolita Aniyar de Castro*

## Mea culpa de una criminóloga crítica que se enfrentó a la realidad de gobernar

Las propuestas para combatir la inseguridad se ubican dentro de la corriente llamada de la Criminología Organizacional, la cual proporciona más instrumentos técnicos de lucha contra el crimen, que debates teóricos en relación con la sociedad y el sistema de Justicia Penal.

Los criminólogos críticos, que hemos empezado por cuestionar las definición misma de la criminalidad, solemos insistir en políticas más generales: hablamos generalmente de Política Social como igual a Política Criminal, con lo cual se llevan a instancias muy generales las acciones posibles para paliar el mal que acababa aquellos con los cuales nos comprometimos: los que no tienen poder. Hemos desdeñado “lo técnico” y rechazado la expresión “seguridad”, la cual encontramos, no sin razón, impregnada de connotaciones negativas: por una parte, porque recuerda la mal afamada consigna de Ley y Orden, y por la otra, porque la expresión “Seguridad”, asociada a “Nacional”, ha tenido en nuestros países las consecuencias que conocemos.

Sin embargo, a pesar de que algunos de los primeros cuestionadores de la criminología tradicional (Taylor, Walton y Young) terminaron acuñando la frase “considerar seriamente la criminalidad” (*take seriously crime*), nuestra tendencia ha olvidado la importancia que el sentimiento de inseguridad, y la inseguridad misma, tienen para la calidad de vida, y ha menospreciado la significación que para la gente, especialmente la de menores recursos tienen los objetos para su modestísimo confort y con gran esfuerzo. Había que estar en contacto con los pobres –y nosotros lo estuvimos–, para conocer cómo piensan en relación a esto. Precisamente ellos, por no tener otros espacios de esparcimiento y vida que los de su trabajo y su barrio, quieren que éstos sean apacibles y que la violencia no los acose.

La criminología crítica puso en segundo lugar la lucha contra el crimen, porque éste ha sido una conducta generalmente atribuida a las clases bajas. Por eso, y como tarea de contrainformación radical, dedicamos tanto tiempo a estudiar la delincuencia de clase alta. Era el momento de la antítesis. Sin embargo, la seguridad había dejado de ser un bien público para convertirse en el privilegio de quienes podían pagar una costosa y peligrosa policía privada. De esta manera, la inseguridad se traslada a las zonas más desprotegidas (Marcus, 1997). Lo que los críticos olvidamos por mucho tiempo, fue a las víctimas de los delitos convencio-

nales. Olvidamos que estas víctimas eran también, y prioritariamente, aquellos que pertenecen a las clases con más privaciones vitales. Y que luchar por sus intereses era también contribuir a ofrecerles una vida apacible, y, por lo tanto, darles un pedazo de la sociedad que se había siempre negado. Aceptar esto no significa olvidar la situación que tienen en un sistema que los margina a un espacio social y urbano que, por deteriorado, favorece las conductas socialmente dañinas comúnmente consideradas “delito”. Ni que el compromiso sigue siendo la lucha contra la injusticia. Tampoco hay que descuidar un control más estricto de las policías privadas que compran las clases media y alta.

Tal vez ha llegado el momento de la síntesis

## El miedo al delito y la emergencia de medidas satisfactorias para enfrentarlo

La llamada “crisis de seguridad” es una constante en la historia contemporánea. Algunos autores, que le han seguido la pista en diferentes épocas a este fenómeno, se preguntan, como Kasimar, “¿Cuándo no hubo una crisis delictiva?” (Aniyar, 1976). Porque una de las aseveraciones más exactas es la de la funcionalidad del delito para el sistema: no sólo como decía Marx, produce profesores de criminología, libros, facultades universitarias, estudios policiales, y su correspondiente industria de uniformes y armamentos, sistemas y aparatos de seguridad, sino que vende periódicos, películas y noticieros, a la vez que ofrece una técnica comunicacional de primer orden para múltiples fines: aglutinar consensos, estimular la agresividad colectiva, legitimar autoritarismos y otras situaciones de carácter meramente político, desviar la atención sobre los problemas, montar sobre el miedo al delito un programa electoral, etc... Las crisis de seguridad, pues, más que crisis, pueden ser construcciones políticas sobre una situación de inseguridad que es crónica en el medio urbano.

Por otra parte, las incapacidades manifiestas del sistema de justicia penal, el cual ha sido una de las más grandes desilusiones del siglo que termina hacen pensar a la gente que puede o debe tomar la justicia por mano propia, o, en el mejor de los casos, corresponsabilizarse de medidas de seguridad que le conciernen.

Esto ha generado dos cosas: 1) las nuevas tendencias y teorías para un control alternativo al del sistema penal, incluidas las tesis abolucionistas, y 2) que el objetivo inmediateista de la seguridad se haya convertido en un tema más debatido que el de la Prevención, entendida ésta se había venido exponiendo durante muchos años.

La emergencia del **temor** al delito, entonces –sin duda tanto o más importante, social y políticamente, que el delito mismo\*–, ha venido desplazando el debate crítico sobre la sociedad, sus parámetros morales y las deficiencias de las Políticas Sociales, en favor de los medios técnicos a utilizar para evitarlo aquí y ahora.

Agréguese que se espera que para dentro de las dos décadas siguientes, la gran mayoría de la población planetaria vivirá en la ciudades, y que la inseguridad

\*Como ha dicho Brooks, “dados los elementos irracionales del miedo, éste puede considerarse más difícil de erradicar que el delito mismo”.

Cit. Por ANIYAR de C, Lola: Criminología de la Liberación, Maracaibo, Ed. de la Universidad del Zulia, 1974, p. 259. También se sabe que el miedo no se corresponde con la medida real o el aumento de la delincuencia, sino que hay un “contagio” del miedo, al que mucho contribuyen los medios de comunicación, *ibíd.*, p.159 y ss.

tiene que ver, en mayor grado, con las poblaciones altamente urbanas; súmase a esto el desajuste social ocasionado por la liberalización de la economía; y podemos entender la ansiedad por encontrar remedios a la inseguridad. Tema, por cierto, que hay que manejar con cuidado debido, para que no se convierta en una bandera del paradigma autoritario de Ley y Orden, la cual ondea peligrosamente cada vez que la población se siente desprotegida, bien por la delincuencia, bien por algunas circunstancias económicas o sociales.

El sentimiento de inseguridad se ha convertido en un problema centralmente político, que aparece en todos los discursos y programas electorales, que es tema de escandalosa presencia en los medios, y que presiona tanto a los gobernantes, que a veces no permite a las agencias públicas el tiempo necesario para largas disquisiciones, ni para programaciones cuidadosas, de modo que hasta las evaluaciones y ajustes de las medidas asumidas se hacen generalmente sobre la marcha. Y debe ser así, pues, muchas veces, los estudios y propuestas hechos a nivel académico, tropiezan con las particularidades de los medios sociales, culturales y económicos donde deben ejecutarse.

Porque no hay recetas universales.

## El marco socio-político

En el marco de la prevención del delito, la participación ciudadana, la cual es parte de la hoy llamada “nueva prevención”, tiene un rol fundamental, y ha comprobado su satisfactorio grado de eficacia, dentro de los límites que tiene una visión parcial del fenómeno.

Curiosamente, la presencia de los ciudadanos en la acción que tradicionalmente ha sido asignada al Estado, pertenece por igual a dos corrientes muy disímiles del pensamiento político, lo cual, sin duda, también es una ventaja para su aceptación:

1. De un lado, puede considerarse parte de una concepción avanzada de la democracia social —la **democracia participativa**—, en la que los ciudadanos tienen algo propio que decir, y un espacio para actuar directamente de acuerdo a su particular concepción del mundo y sus intereses específicos, los cuales son generalmente locales.

En esta concepción, profundamente humanista, desplegar la energía social es una forma de perfeccionar la democracia. Y ella es convocada para participar y responsabilizarse de las tomas de decisión de todas las políticas sociales.

2. Por el otro lado, que es precisamente el menos humanista, el llamado a la participación se inscribe dentro de la actual tendencia política dominada por el **binomio globalización-decentralización** (Crawford, 1997, p.4), que tiene que ver con el debilitamiento del Estado-Nación en beneficio de la desregulación y de la libertad en las relaciones sociales y económicas, lo que hace deslizar, hacia los gobiernos locales y las comunidades, el control interno de la vida social, y la solución del mayor número posible de necesidades y conflictos.

Elementos de este nuevo sistema, son los siguientes:

a) El progresivo abandono de las responsabilidades tradicionales de un Estado, ahora minimalista. Consecuencia de la primacía de la libertad del mercado, es, pues, por una parte, la **reducción del Estado**, del cual se espera que se limite a básicas cuestiones estratégicas (defensa de fronteras, ambiente, impuestos, legislación para la convivencia al margen del marco desregulado de la economía); y, por la otra, b) que se haga un llamado a la **autoayuda** (*self help*) en los otros ámbitos que habitualmente comprendían la asistencia social. De la misma manera con que, por ejemplo, desaparecen los Institutos de Protección al Consumidor, para dar paso a los Institutos de Protección a la Libre Competencia, considerando que el consumidor debe y puede defenderse sólo, o apoyarse en las Leyes de la Oferta y la Demanda; así se mira al ciudadano, como capacitado, a través de sus propias organizaciones, para la defensa de su paz local.

La **descentralización** administrativa es parte de esta nueva concepción de la gerencia pública. Y la participación social se convierte en uno de los extremos aceptados del continuum de la descentralización, el cual culmina con las políticas de **privatización**, la cual se prevé, como se ha dicho, prácticamente en todos los órdenes. "Poner a participar" es, entonces una forma de compensar las deficiencias, reales o programadas, del Estado.

A esto se agrega que la acción del Estado en la Prevención General, entendida ésta como Política Social, nunca es totalmente abarcante, totalmente satisfactoria, totalmente eficiente. Aun cuando es una utopía –para utilizar las palabras de Baratta: una utopía positiva–, y ella se debe orientar la acción oficial, el Estado actual tiene debilidades fundamentales, tanto en lo económico como en lo organizacional, que le impiden poner en marcha un Programa cien por ciento racional y efectivo para la Prevención General. Implicaría asegurar un complejo sistema de libertades donde exista, a la vez absoluta igualdad de oportunidades, pleno empleo, sistemas de salud y educación eficientísimos, política habitacional que cubra el territorio nacional, e, inclusive, una regulación de las ganancias y de los ingresos que impida una excesiva diferencia de recursos entre los diferentes estratos sociales.

La hiperracionalidad y el verticalismo propios del Estado socialista permitieron cubrir en una gran extensión estos objetivos. Sin embargo, no pudieron financiar tantas responsabilidades durante mucho tiempo. Hoy se dice que fue esta imposibilidad financiera, más que una reconsideración ideológica, lo que generó la caída del Muro de Berlín.

En lo estratégico, pues, nos encontramos con que una consecuencia de la quiebra económica del Estado Asistencial, es la creciente escasez de recursos públicos para satisfacer las necesidades colectivas: el Estado no puede ya invertir como antes, y se encuentra ante la alternativa de, o no producir respuestas adecuadas a los problemas, o de buscar la cooperación de los particulares. En el terreno de la seguridad ciudadana esto podría traducirse –más gráficamente que en otras áreas–, con la frase "sálvese quien pueda". La debilidad económica del

Estado, pues, frente a una gestión tan ambiciosa, también convoca a la participación ciudadana.

Esta escasez de recursos no es característica solamente de los países latinoamericanos. En Europa, el problema de la reducción de la asistencia pública o social y la contratación del Estado, se plantea precisamente por el desequilibrio de los presupuestos oficiales que no resisten más el peso del costosísimo. Estado de Bienestar

Agregamos que, por oposición a la hiperracionalidad de los regímenes verticales, o lo que es lo mismo, por su definición como un sistema de consensos, negociaciones y libertades, en la democracias horizontales hay también un problema de gobernabilidad, que habiendo sido asumido como real, convoca a la co-responsabilidad ciudadana.

El llamado a la participación se produce también porque, en lo táctico, el Estado nunca puede estar lo suficientemente cerca de la gente como para compartir y comprender sus vivencias, sus necesidades, sus aspiraciones, su cotidianidad, y hasta sus diversidades. Es decir, sus prioridades. Que, además, son variables según los diferentes espacios sociales.

Es pues, también, un reconocimiento de la ineficacia del sistema penal.

Así, el recurso a la participación se eleva a todas las instancias de este sistema, incluida la Administración de Justicia.

## Los inicios de la participación

La primera etapa de la historia del control parece ser la participativa.

La presencia ciudadana en el control social o no es nueva. Por el contrario, es tal vez la más antigua forma de control. En la Biblia ya se encuentran de justicia colectiva. Lo eran el Senedrín y otros Consejos de Ancianos de la antigüedad. Pero se trataba generalmente de sistema autogenerados por la sociedad, que no obedecían sino a sus propias normas.

Una vez que se fortalecieron los sistemas de dominación feudales, la actividad contralora perteneció a los Señores y a los Reyes, quienes en ocasiones la compartían con los ciudadanos.

Crawford (Ibíd, p. 29ss.) relata la existencia de los tyhing systems que, según algunos autores, se conocieron desde la época del Rey Alfred. Estos sistemas establecían la obligación de todo hombre mayor de 12 años, de formar un grupo con 10 familias vecinas (esto constituía un tything), cuya responsabilidad colectiva era la de guardar el orden y llevar a juicio a las personas que cometían delito, y que, de paso se ocupaba de cobrar los impuestos reales. A su vez, éstos tything se asociaban en grupo de 100, quienes rendían cuentas a un hundredman. En 1285, el Estatuto de Winchester consagró lo que se llamaba el principio de la responsabilidad local en la actividad contralora, y establecía la obligación de abandonar el trabajo y perseguir el fugitivo cuando se hubiera dado la voz de alarma.

Posteriormente, las reglas del nuevo Estado, que hoy, con modalidades, conocemos, trajeron no sólo la codificación y un orden diferente, sino también la aparición de la policía profesional.

Es contra esta policía que, a través de los años, se va a insurgir con propuestas de presencia civil.

### **Community Policing**

La primera revolución contra la Policía profesionalizada es la llamada Community Policing (Trojanowicz, Kappeler, Gaines y Bouqueroux, 1998). En general, ésta es una propuesta para mejorar cualitativamente una policía profesional basada en normas rígidas para la acción y para las actividades sumariales: la que trabaja en el interior de sus Departamentos y se presentaba a la comunidad sólo cuando era llamada a imponer el orden; o cuando era enviada por sus propios Jefes a hacer investigaciones o redadas. A través de esta nueva filosofía policial, la policía de patrulla es sustituida por una policía más libre y creativa, más en contacto con la gente; que espera a escuchar las prioridades de esa gente antes de actuar, y que incorpora la colaboración de la misma en sus actividades propias. La policía deja así de ser reactiva para convertirse en proactiva, y sus agentes no sólo son más autónomos, sino que deben considerarse a sí mismos como una nueva generación de policías. Se considera la única agencia de control social que está abierta las 24 horas, durante los 7 días de la semana. Entre sus objetivos deberá estar el impulsar cambios; no intentar dar órdenes a la comunidad desde su exterior, y trabajar en forma descentralizada. Con una policía de este corte, se tendrán más probabilidades de mejorar la calidad de vida de los vecinos, de aumentar el nivel de seguridad ciudadana, y de disminuir el miedo al delito.

Esta reformulación de la actividad policial, tiene también la ventaja de que puede borrar la tradicional desconfianza que siente la comunidad por la policía, la que —no sin razones que los criminólogos críticos conocemos bien—, a veces es más temida que la delincuencia. Y, además, al ser asignada una zona específica, la acción policial tiene la potencialidad de extenderse a otras esferas de colaboración en la vida ciudadana del grupo de referencia, y de hacerse más participativa, en la medida en que se involucra más con los problemas de la comunidad. La Policía, en estas condiciones, está en mejores condiciones de entender los condicionantes negativos del entorno y de poder incidir sobre ellos.

Esta es la primera revisión que hace la policía de su eficacia y de su rol. Disminuye su papel autoritario y fundamentalmente represivo, para convertirse en preventiva. Es una Policía que vive en la comunidad y que comparte la vida de las comunidades, que conoce a sus miembros, que indaga sus prioridades, que trata de resolver sus conflictos antes de que se conviertan en hechos abiertamente delictivos, que es ayuda en momentos difíciles. Generalmente, es más una Teoría Policiaca que una Teoría Política de participación. Por eso, y en razón de provenir del interior mismo de la institución, allí encontraremos a veces un lenguaje típicamente policial. Por ejemplo, entre los Diez Principios de la Community Policing,

segúnTrojanovicz, a quién se le considera el padre de esta nueva concepción, encontramos la siguiente expresión: “Community Policing implica un nuevo contrato entre la policía y los ciudadanos a quien sirve”... esta nueva filosofía descansa en la creencia de que la gente, en la comunidad merece influir (*input*) en el proceso policial, a cambio de su participación y apoyo” (et al. *Ibíd*). En efecto. Algunos policías piensan que simplemente están manipulando gente para los objetivos de la Policía tradicional. Esta es una de sus posibles perversiones.

Los límites entre la policía comunitaria y la comunidad actuando como policía son difusos y movedizos. Y esta expresión (“*Community Policing*”), abarca algo más que “Policía Comunitaria”. Significa también acción policial de la comunidad. Depende de los modelos. Por ejemplo, el modelo que presenta Wicoff de Community Policing (Wicoff, ver página web) se parece mucho a los Comités de Seguridad Vecinal. Hay una estación policial en el vecindario, se privilegia el patrullaje a pie, hay encuentros periódico entre policía y vecinos, y hay coordinación con el sistema del neighborhood watch. Sin embargo, se trata de “encuentro” y de “coordinación”, no de interacción, y la respuesta está basada en la normativa legal contra la droga y contra el delito. Sigue siendo, pues, un modelo policial. Inclusive se habla de la formación de los ciudadanos-policías.

De la Community, pues, se evolucionará hacia los verdaderos sistemas de participación ciudadana.

En todo caso, la Policía Comunitaria, aunque es sin duda un gran avance sobre el modelo profesional, aunque reposa sobre un cierto grado de participación, no representa aún un modelo totalmente social, y su éxito dependerá del tipo de formación de los agentes policiales; así como el grado de penetración que haya en ellos, y en lo jefes de Departamentos Policiales, de la cultura corporativa que tan bien ha descrito Zaffaroni.

## Antecedente teóricos y formas de control participativo en la prevención

### Tesis diversas

La participación comunitaria se inscribe en sucesivas tesis de este fin de siglo, que puede comprenderse en conceptos como los de “Gobierno a Distancia”, “Gobernar sin Gobierno” (Rhodes, 1995), “Policías sin Uniformes”, “la Muerte de lo Social”(Rose, 1996), “el Vaciamiento del Estado-nación”, (Jessop 1993), la “Emergencia de la Sociedad de Riesgo” (Beck, 1992), y “Menos gobierno pero más gobernabilidad” (Osborne y Gabler, 1992, los cuales se explican por sí solos\*

### Modalidades de prevención vecinal

Hay que comenzar diciendo que estos sistemas no son totalmente efectivos, ni dan posibilidad de predecir sus resultados, y que a veces son, ellos mismos, también ingobernables. Tampoco los que vamos a identificar de seguidas son los únicos; hay sistemas que son algo más que las organizaciones que el Estado

\*Veanse in extenso las tesis (más que teorías), que a continuación se describen, las cuales han sido tomadas de Crawford A. *The Local Governance of Crime*. Clarendon Press, , Oxford. pp 29ss.

facilita y apoya. A veces se trata de las zonas grises neo-corporativas de las que habla Habermas, para referirse las elites de poder local, los partidos políticos, las agencias preestablecidas, las organizaciones caritativas y religiosas, elementos del mundo académico, y representantes de otros grupos privados organizados, que pueden tener estrategias y hasta valores diferentes a los oficialmente perseguidos, y que están siempre dispuestos a mediatizar las organizaciones comunitarias. (Crawford, Ob. Cit. p.4)

“Vigilancia del vecindario” (*neighborhood watch*), “Espacio Defendible” (defensible space), y “Vigilantismo”, son las diferentes expresiones que se han utilizado para mencionar algunas de las modalidades actuales de la participación. Los “Comités Vecinales de Seguridad”, por su parte, son un sistema que hemos conocido muy de cerca, pues desde nuestra responsabilidad de Gobierno tuvimos la ocasión de ponerlos en práctica. A explicarlos nos dedicaremos en un aparte especial.

Consecuencia filosófica no descuidable de esta manera “tecnocrática” de enfrentar el delito, es que se abandonan las teorías causalistas de la personalidad criminal y se disminuye el interés en las prácticas rehabilitadoras. (Ibíd)

**“Vigilancia del vecindario”** (*neighborhood watch*), son formas de coordinación de los habitantes de una zona, para realizar patrullajes a pie, o vigilancia por turnos en el vecindario.

Un control estricto debe ejercerse sobre este sistema, para evitar que degeneren en otros que, a través de la historia, han tenido gravísimas consecuencias de ilegalidad, atropellos y connotaciones definitivamente anti-democráticas. Por ejemplo, la utilización de alambradas o cercas electrificadas, el uso de perros asesinos, y, en su grado más peligroso, el llamado “Vigilantismo”, en el cual puede asumirse la justicia por mano propia, arrastrarse a la comunidad en una violenta “Caza al Enemigo” que en ocasiones puede degenerar en linchamiento. Los linchamientos son generalmente producto del vigilatismo. Culbertson (1990) ha llamado la atención sobre el poder privado y considera que el vigilatismo ha estado presente en todas las etapas de la historia norteamericana, desde los inicios de la nación, en el *Far West*. De esos orígenes, que sin embargo también se encontraban en la Europa del medioevo, provienen los llamados al público para que detengan a personas sospechosas o criminales, en los afiches o páginas de periódico con las fotos de las personas solicitadas a cambio de premio. Estos son los denominados “*Crime Stoppers*”, ampliamente utilizados en los Estados Unidos a través de los métodos más disímiles, como las páginas web, donde aparecen, los datos de la persona buscada: apodo, último domicilio y así sucesivamente. No siempre es a cambio de premio, y, a veces, se pide la colaboración de la comunidad hasta con títulos humildes como: “Autoridades solicitan ayuda para perseguir a un fugitivo”. (Carrierek y Ericson, 1989)

Estos métodos no son aceptables, no sólo porque abren la posibilidad de extralimitarse, hasta el punto de que algunas personas se convierten en verdaderos policías particulares, y dedican su vida a perseguir la recompensas, sino por su inaceptable contenido infamante y estigmatizador. Este sistema, por otra parte,



cuando es cambio de premios, le otorga un sentido mercantilista al deber ciudadano de no ocultar el conocimiento que tiene de un delito o de advertir la presencia de un delincuente. Los países que han sufrido regímenes autoritarios, saben lo peligroso que es, además, facilitar un modelaje de sociedad de denunciantes.

Marta Huggins ha escrito sobre las relaciones del Vigilantismo y la política en América Latina, especialmente en los regímenes autoritarios, incluyendo los homicidios por encargo, los linchamientos y los escuadrones de la muerte y algunas formas de violencia extralegal de la policía. (Huggins, s/f)

Precisamente para evitar la desviación del vigilantismo, es conveniente prever un buen sistema de participación, controlado dentro de los límites legales.

**La tesis de la “oportunidad” y de la “prevención situacional del crimen”,** de Clarke y otros, explica que el delito es mayoritariamente un producto de la oportunidad. Se evitaría o reduciría el delito, pues, por una parte, reduciendo las oportunidades físicas del crimen (sustituyendo teléfonos públicos operados con monedas por otros de tarjetas magnéticas; creando la modalidad de tarjetas de pago en los almacenes, en vez de pago en efectivo; y hasta colocando los llamados “policías acostados” en las calles, y la colocación de defensas especiales). Por la otra, disminuyendo su atractivo en el mercado ilegal (marcando los objetos). Y, finalmente, aumentando el nivel de detección del mismo. En esta última situación se ubica la tesis del “Espacio Defendible”.

**“Espacio Defendible”** es el nombre que Newman da a su tesis, en 1972, a partir de un trabajo inicial de Jacobs (1991), en Estados Unidos, seguidos por los trabajos de Alice Coleman en Gran Bretaña (1985) (Ibíd. p. 29ss.). Estas tesis están vinculadas a la Escuela de Chicago de los años 30, y pueden ser encuadradas dentro de la clasificación de teorías ecológicas de la lucha contra el crimen. El espacio defendible está definido por un tipo de sistema constructivo habitacional que permite zonas de vigilancia en común, ampliamente iluminadas, o circunscritas por casas, o por muros o cercas, o con monitores, que permiten una mirada permanente sobre ellas, y sobre el juego de los niños, y una mayor visibilidad del paisaje que es marco de la vida cotidiana, Consiste, en el decir de Colman, en una manera de evitar las zonas anónimas y confusas, que no pertenecen a nadie, y las que nadie cuida y sobre las que nadie tiene control; es decir, en cortar el paradójico proceso de la urbanización tradicional en el que se “rompe la comunidad y, sin embargo, se dejan extraños dentro de ella”. Algunos proyectos habitacionales públicos fueron hechos con esa orientación. Y muchos proyectos privados se han puesto en práctica con esta modalidad.

Esta serie de modalidades del pensamiento preventivo, culmina con la tesis de Wilson y Kelling’s (1982) de la “vitrina rota”; expresión que simboliza el deterioro del vecindario, lo que se daña y no se repara, algo de lo que nadie aparentemente es responsable y que no moviliza a nadie. La presencia de estas incivildades, contribuye al abandono de la zona, a que el control informal desaparezca, y que el delito se incremente, en un círculo vicioso que, reiteradamente, va aumentando y fortaleciendo la criminalidad. (Ibíd)

Estas “cosas pequeñas”, que se denominan “faltas de civilidad”, o “incivildades” (inciviltés), o microdelincuencia, es decir de estos autores, es lo que ha ocasionado el fracaso de la policía profesional, la policía de patrulla, que arranca al policía de la comunidad, al introducirlo en estos vehículos, y los separa definitivamente de ella. (Walker en Dunham y Alpert, 1997)

Parece importante detenernos un instante a esclarecer el concepto de “incivildades”, que es aquello por lo que más sufren las clases desprotegidas. (Marcus y Baratta, 1997)

Las incivildades son “malas conductas”, infracciones, o conductas agresivas o atemorizadoras, previstas o no en las leyes, pero que no siempre llegan a ser consideradas delito, ni son perseguidos como tales por los funcionarios de la justicia penal, aunque en ocasiones estén previstas en Códigos Penales, de Policía, o en los Libros de Faltas o Contravenciones de los Códigos Penales, y en las Leyes Peligrosistas.

Son incivildades, por ejemplo, la destrucción de los aparatos telefónicos públicos, los destrozos en el alumbrado, las amenazas o “cobros de peaje” a los vecinos; las acciones tendentes a asustar a los pasajeros en los Metros o Subterráneos u otros vehículos de transporte en común, o la evasión del pago del mismo, o la destrucción de sus asientos o de las instalaciones eléctricas; las expresiones obscenas reiteradas contra alguien, y otros tipos de provocaciones verbales; el mostrar los genitales a las mujeres del vecindario; el robar ropa puesta a secar en los patios de las casa, u objetos de adorno o uso cotidiano; la borrachera pública; la actitud agresiva de bandas juveniles, las amenazas a niños que regresan solos de la escuela. Este tipo de conducta suele ser de gran impacto para la calidad de vida de los ciudadanos, precisamente porque producen en la vida cotidiana, y pueden provenir casi de cualquier persona. Pero cuando se trata de actitudes persistentes, sobre cuando provienen de grupos de personas, el terror colectivo se convierte en obsesión.

Algunos mecanismos conocidos de control, como la mediación, la solución privada de los conflictos, y hasta el recurso a los Jueces de Paz, en caso de fracaso de la acción comunitaria, pueden ser efectivos para evitar el deslizamiento al delito, cuando la acción es dañina, pero aún no está incriminada. Pero aún si solamente la presencia ciudadana sirviera para reducir esas conductas, se estaría y generando un significativo incremento de la calidad de vida y una contención importante del sentimiento de inseguridad.

La importancia de combatir la microdelincuencia tiene que ver, por lo tanto, con el expandido temor que ella causa y con su cotidianidad; y sobre todo porque es la que más se ha incrementado en los últimos tiempos, porque la acción policial sobre ella es muy rara, y porque casi nunca se castiga a los culpables.

Algunas veces la participación se produce en gran escala, como cuando se involucran varias instituciones en la prevención de la violencia, generalmente juvenil, cuyas víctimas son también jóvenes o niños. ([www.ncjrs.org](http://www.ncjrs.org)) Los objetivos pueden ser controlar el porte de armas, la droga, el alcohol y el cigarrillo.

“Partnerships to Prevent Youth Violence”, por ejemplo, es un llamado a la colaboración entre las escuelas, los padres y representantes, las asociaciones de vecinos, los grupos profesionales y las organizaciones de servicio. Entre otras cosas, provee de un decálogo de cosas que hay que enseñar a los niños en las escuelas como contener la violencia y la victimización en su sector: enseñar a los jóvenes a utilizar medios pacíficos para resolver sus conflictos; a mediar entre sus compañeros en disputa; a evitar que las confrontaciones en los campos de juego se conviertan en violencia; cómo resistir a la presión de los compañeros a consumir drogas; y a evaluar los posibles resultados de los actos violentos.\*

## Ventajas del control participativo

La popularidad del control participativo estriba, entre otras cosas, en que sustituye a la desprestigiada policía motorizada; en la tranquilidad que da la vinculación con agentes policiales conocidos y relacionados con los vecinos; en el hecho de que se basan más en nociones de seguridad y de vigilancia que en la de acción policial; en la circunstancia de que son los ciudadanos los que colaboran con la policía, pero no son ellos mismos policías (ni lo parecen); y en la constatación de que la criminalidad suele ser intra-clase, intra-racial y afecta predominantemente a los más pobres, lo que hace que la gente del sector suela conocer a los culpables. Especialmente a aquellos que cometen lo que hemos identificado como incivildades.

Otra ventaja posible de estos sistemas, es que la gente asuma un sentimiento de territorialidad, que se vincule más a su ambiente, que permanezca más tiempo viviendo en la zona, con la posibilidad de que allí crezcan y funcionen líderes positivos del grupo, que faciliten buenos procesos de identificación. No hay que descuidar el hecho, sin embargo, de que ese sentimiento de territorialidad puede generar en agresividad para los outsiders, o hacer crecer que los insiders no son peligrosos para el grupo, lo que a veces no es cierto.

Baratta pone un interrogante detrás de los sistemas de participación.

Según él, ellos pueden quedarse sólo adelantando las funciones simbólicas de capitalización de consenso populista por parte de los políticos... “La nueva prevención al igual que la vieja justicia penal, puede entonces desempeñar su papel en una política como espectáculo, es decir, en la tecnocracia del poder, en lugar de ser expresión de democracia, o sea, de la autoorganización de la respuesta pública a las necesidades de quienes son sus verdaderos portadores”. (Baratta, 1997)

La observación de Baratta tiene que ver con la tradicional y generalizada desconfianza de los criminólogos críticos hacia los políticos. Es sin embargo, contradictorio con el compromiso asumido por nosotros de asumir el poder para poner en práctica las teorías, y por este camino, convertirnos en políticos de nuevo cuño, cosa que más de uno ha hecho hasta el momento (por ejemplo Zaffaroni, Battista, Pavarini, Kosovski, Delgado Rosales y quien suscribe), con la mayor transparencia y una actitud *engagée*. Es también contradictoria la constatación que

\*Partnerships to Prevent Youth Violence. Series BJA, agosto 1995: 1) Usar argumentos, no puños o armas. 2) usar vías seguras para regresar a casa, 3) reportar delitos o situaciones peligrosas y tener voluntad para servir de testigo, 4) no abrir la puerta a desconocidos. 5) no ir con desconocidos a ninguna parte, 6) si alguien intenta abusar de ellos, decir no, alejarse y contárselo a un adulto confiable, ayudándoles a tener conciencia de que eso no es culpa suya, 7) buscar la compañía de jóvenes no violentos y que no consuman drogas y alejarse de los centros de conflicto, 8) involucrarse en programas para mejorar la seguridad en instalaciones de la escuela, hace boletines, participar en manifestaciones contra la violencia, y, si no hay programas, crearlos, 9) ayudar a los más jóvenes a no ser víctimas de crímenes 10-ser un voluntario y un modelo positivo.

hemos hecho de la actitud hiperrepresiva de la comunidad, de la rabia —legítima o no—, que a veces la posee, y de las posibilidades de su desbordamiento violento.

La aplicación de técnicas de carácter democrático y progresivo no puede confundirse con “tecnocracia del poder”. Por otra parte, si no hay una disposición proactiva por parte del Estado para poner en marcha estas iniciativas, adelantándose en el tiempo a las tomas de conciencia colectiva, estamos retrasando la experiencia de la organización popular. En nuestro gobierno, la participación fue una constante en todas las áreas en las que nos tocó actuar: en salud (entregando a la comunidad la administración de los recursos aportados por el Gobierno a los hospitales y ambulatorios); en educación (mediante el proyecto de Escuelas Activas, en las que la comunidad de padres participaba del proceso enseñanza aprendizaje, de la gestión escolar y hasta de la elaboración de meriendas y uniformes de los escolares, a través de la formación de microempresas familiares); en seguridad, con los Comités de Seguridad Ciudadana; en cultura, con las organizaciones comunitarias de cultura; en vivienda con las Asociaciones de Vivienda, y la enseñanza y aportación de sistemas autoconstructivos); y hasta en obras públicas, donde a veces nosotros aportábamos los materiales, y la comunidad la mano de obra, o bien entregábamos contratos a asociaciones creadas en los barrios para el equipamiento de los mismos. Para ello pusimos en movimiento un Departamento oficial, especialmente asignado a la Organización de la Comunidad, es decir, para orientarla y enseñarle sus derechos y posibilidades de autoayuda; y para ofrecerles el apoyo logístico, técnico, y financiero del Gobierno. No sé si eso se llama tecnocracia o espectáculo populista, pero la gente aprendió a responsabilizarse de la satisfacción de sus necesidades, entendió el sentido de la organización, asumió al gobierno como a un colaborador y un promotor, y no como un ente que entregaba limosnas. Y se sintió orgullosa de sus logros, que concibió como propios.

## **Los comités de seguridad vecinales. La experiencia del estado Zulia, en Venezuela**

En 1994 asumimos, por elección, el Gobierno del Estado Zulia. Este Estado, con 3 millones de habitantes, es una entidad económicamente poderosa, pues es el principal productor de petróleo y carbón, y tiene un alto nivel de producción ganadera y agrícola. Tiene uno de los Puertos más importantes del país, el de Maracaibo, y es también por eso un centro de comercio importador. Es un Estado limítrofe con Colombia, con una frontera que podríamos llamar “caliente” por las incursiones de la guerrilla y el narcotráfico provenientes del país vecino, todo lo cual determina un alto porcentaje de robo de vehículos, y de secuestros de ganaderos con fines de rescate. Pero, a la vez, un empresariado enérgico, que no emigra, y que constituye un grupo de presión significativo. Así como unas Fuerzas Armadas muy activas es el resguardo fronterizo y del orden público, por tratarse de una zona petrolera, y, por lo tanto, de estratégica importancia para el país.

La presencia de una población indígena campesina que aunque no muy abundante si está bien organizada, con sus propios requerimientos de desarrollo

—una buena parte de ella ubicada en la zonas fronterizas—, había producido algunos actos de violencia contra los empresarios de la ganadería y sus fincas, pero también ha tenido sus víctimas de atropellos y despojos en algunas ocasiones por parte de éstos, en otras por parte de las Fuerzas Armadas.

Encontramos una Policía que, en términos generales, era corrupta, perezosa, desorganizada, inculta, mal remunerada, dirigida por un Coronel de la Guardia Nacional, la cual solía cometer sus propios delitos.

A ese panorama general, que era sin embargo, muy específico del Estado Zulia, se sumaban los hechos delictivos habituales en todo medio: corrupción, abuso de poder, violencia doméstica, violación de derechos fundamentales, y delincuencia de toda índole. Así que nos obliga a diversas y enérgicas acciones en diferentes frentes. Es decir, implicaba poner en práctica una visión global de la prevención, que, al tratarse de una acción de gobierno conformado por funcionarios de una misma categoría ideológica, tenía la posibilidad de insertarse en una concepción especial de la sociedad, es decir, en una Política Social que tenía sus prioridades axiológicamente predeterminadas. Claro que la Política Social (educación, salud, nutrición, vivienda, cultura, condiciones sanitarias) era (es) una actividad a largo plazo; en tanto que algunas de las actividades preventivas tenían la posibilidad de dar resultados a mediano y corto plazo.

Por eso, además de la Dirección de Prevención del Delito, (la cual debía producir estos programas a corto y mediano plazo), de la Oficina de Salvaguarda del Patrimonio Público, para luchar contra la corrupción; del Instituto de Protección al consumidor, y de la Defensoría de los Derechos Humanos; la Oficina de Protección al Indígena; y la de Atención al Campesino —todas las cuales también creamos, porque no existían—, hubo acciones que estaba orientadas, específicamente, aunque no exclusivamente, a la seguridad.

Así, hubo programas para reducir la violencia doméstica y sexual, las cuales llevamos a cabo conjuntamente con las autoridades civiles (Prefectos) en las diferentes parroquias, y la Casa de la Mujer (que era una preexistente organización civil de voluntarios). Igualmente, se tomaron decisiones y se hicieron cambios significativos con vistas a sanear la policía, y de dotarla de medios para actuar con prontitud.

Por supuesto, la inseguridad era parte importante de la agenda política. En efecto, el sentimiento de inseguridad era general y clamaba cotidianamente, especialmente en los barrios más desfavorecidos, por una respuesta satisfactoria. Puede decirse que obedece a presiones reales y que estas presiones eran, más que la motivación para una acción populista, el reflejo de un grave malestar social que requería de una actitud oficial responsable. Enfrentar la delincuencia común, especialmente en los barrios, y hacerlo dentro de un marco general de respeto de los derechos Humanos, y de manera totalmente democrática, fue el reto que se nos presentó.

De esta manera, y, dentro de un política general de acción participativa en todos los órdenes, como hemos dicho, el Gobierno Regional que presidíamos, crea,

en 1995, tres instancias de partenariat para la seguridad: una a nivel de coordinación general, y otra local, El contexto en que se pusieron en práctica esta iniciativas, determinó sus características.

El primer nivel estuvo constituido por el Consejo Regional de Seguridad, al cual fueron adscritos representantes del Poder Judicial, de la Policía, de las Fuerzas Armadas de Cooperación, de la Iglesia y de la empresa privada (grandes y pequeñas Asociaciones de Comercio y Producción), así como de cada una de las Alcaldías del Estado, y la Dirección Regional de Prevención del Delito; estaba presidido por la Gobernadora y el Secretario de Gobierno. Su finalidad fue la de coordinar las acciones globales, producir un brain storming de acuerdo a las experiencias y capacidades de colaboración de cada entidad, establecer prioridades y evaluar los resultados. Desde el principio nos apercebimos de que, por la clase social a la que pertenecían sus integrantes, las prioridades se orientarían al control de los robos de vehículos. Así fue, y tenemos que reconocer que su actividad no tuvo mayor trascendencia, porque las llamadas “fuerzas vivas” suelen protestar, pero casi nunca se involucran en las soluciones. Sin embargo, fue un primer paso para concretar la necesidad de que todos los sectores sociales fueran parte de las decisiones.

### **Los comités vecinales de seguridad. Su estructura**

Estas organizaciones de base, estuvieron fundamentalmente integradas por las Juntas o Asociaciones de Vecinos, los agentes policiales (preferiblemente habitantes de la zona), asignados a cada Comité; por el Prefecto o Jefe Civil, de la Parroquia; por representantes de las iglesias activas en la zona; por los vecinos voluntarios; por comerciantes, si los había; y por representantes de las escuelas y los grupos culturales y deportivos. Estas categorías no eran fijas, y dependían del grado de voluntad de cada uno para involucrarse, y de la disponibilidad de tiempo que tenían. Condiciones para pertenecer a ellos era tener un grupo de personas realmente interesadas en la seguridad, sin antecedentes penales y preferiblemente apartidistas.

### **Objetivos**

Como hemos dicho, estos Comités debían tener como objeto:

1. No sólo la lucha contra el delito, sino la disminución del sentimiento de inseguridad.

2. El desestímulo a las brutalidades policiales;

3. El reforzamiento de la solidaridad y de la organización;

4. Facilitar el conocimiento de los modos de producción delictiva en cada zona, y

5. Valorizar respuestas societales e imaginativas. Siendo un modelo abierto de reacción social, sin más límites que los que ponía la Ley, aunque necesariamente dentro de las respuestas que ella propone, la solución privada de los

conflictos, el arresto policial, la indemnización, o cualquier otra acción legítima posible, podía producirse en el medio.

### **Estrategias de aplicación**

Los barrios de Maracaibo\* –ciudad donde comienza la experiencia–, como en muchas otras ciudades de Venezuela, suelen tener una trayectoria parecida a la de las personas: nacen con gran precariedad de recursos, y luego crecen y se consolidan. Empiezan en forma repentina, de la noche a la mañana, usualmente por invasiones a tierras ajenas, realizadas por un grupo de personas que se pone previamente de acuerdo para hacerlo, y que, una vez adentro, marcan el territorio y se organizan para vigilarlo y defenderlo de la policía y de otros invasores. Generalmente buscan el padrino de un político que los proteja, y le ponen el nombre de las madres de los Presidentes, de Gobernadores, u otros que suponen los pueden ayudar. Si logran permanecer, y muchos lo hicieron, en el barrio comienza a consolidarse, porque la organización incipiente que lo constituyó se sofisticada cada vez más, inclusive en el terreno legal, al constituir las Asociaciones de Vecinos previstas en las leyes, y se dedica a mejorarlo en servicios y en calidad de las viviendas. Así, algunos años, durante un período variable de tiempo, lo que en un inicio era un rancharío de palos y planchas de cinc o de cartón, pasa a convertirse en barrios de aspecto grato y limpio.

Por eso, para comenzar, preferimos aquellos que ya tenían una historia asociativa. Comenzamos por interesarlos, por motivarlos a colaborar con la reparación de casetas policiales que encontramos abandonadas, y por poner en marcha los vehículos patrulleros descompuestos (casi todos los que encontramos). El Gobierno asignaba ciertos recursos, según las circunstancias: agentes policiales y aparatos de comunicaciones.

De esto es importante destacar que había inversión de capital vecinal; variable, por supuesto, según las posibilidades del grupo. Con esto se reforzaban el sentido de pertenencia y la responsabilidad común.

Hoy sabemos que, para que un modelo participativo vecinal tenga éxito es necesario, en primer lugar, asegurar las siguientes cosas: 1) que la comunidad misma identifique cuáles son los problemas, 2) que los objetivos sean compartidos, 3) que el liderazgo sea igualmente compartido. Y, preferiblemente, 4) participación de jóvenes.

Suele ser útil también involucrarlos en la reconstrucción del área física común del vecindario, y en el rescate de los espacios abandonados para actividades positivas.

### **Evaluación**

Los autores se refieren normalmente a las dificultades de evaluación de procesos tan complejos. Kennedy y Moore (en Dunham y Alpert, 1997) se refieren a ello al destacar las dificultades de categorización y definición de estos procesos, que al ser abiertos y flexibles presentan diferencias y modalidades incontables.

\*"Barrios" en Venezuela es una palabra que tiene connotación de zonas de habitación de vecindarios pobres. En cambio, las clases media y alta suelen llamarse "urbanizaciones".

Especialmente difíciles son los criterios de éxito a utilizar. Evidentemente, no es posible quedarse en cifras sobre cuántos arrestos, cuántos bienes fueron recuperados, etc... Como se ha dicho, la importancia de estos sistemas está menos en la cantidad que en calidad. En primer lugar, porque es imposible conocer la cantidad de hechos dañinos que no se cometieron, tratándose de actividades con más énfasis en la prevención que en la represión. En segundo lugar, porque lo cualitativo no puede ponerse en cifras. No pueden medirse con números la transformación de una comunidad indiferente en una solidaridad activa, responsable; la capacidad para innovar en soluciones. Habría que valorar la importancia del trabajo en equipo, de las soluciones que se ofrecieron en cada caso; e incluso, las relaciones delincuente-víctima que pudieron establecerse.

Sin embargo, algunos incrementos cualitativos podrían medirse: la reducción de la corrupción y la brutalidad policiales; el sentimiento de inseguridad y el aumento de la credibilidad en la función policial.

El nuestro fue un gobierno en el que los criminólogos, todos ellos pertenecientes a la corriente crítica, participaron en políticas de prevención y seguridad, aun cuando también estuvo signado por esa tendencia en materia referida a Derechos Humanos, como la no aplicación de leyes de peligrosidad predelictual, el no reclutamiento forzoso, y los procedimientos no brutales de contención de manifestaciones o de desalojo de invasiones.

Durante ese tiempo, tratándose de un período muy corto (2 años), en el cual apenas se inició el programa y se establecieron unos 120 Comités, sin haber podido alcanzar la cobertura de toda la geografía regional que proyectamos, no podemos presentar una evaluación rigurosa de cómo funcionaron. Especialmente tomando en cuenta los sofisticados instrumentos de evaluación que se requerían.

### **Aspectos positivos producidos**

Tuvimos información de primera mano de la satisfacción que estos Comités generaron, y de la estimación que los más antiguos hicieron en el sentido de que habían logrado obtener un “80% de reducción de delincuencia”, tomando en cuenta la cifra negra, extensísima, de las llamadas incivildades. Siempre entendimos que cuando hablan de reducción de “delincuencia”, ellos computaban también las incivildades de pequeños hurtos, las agresiones cotidianas.

Desde el principio, pues, y a partir solamente de la expresión verbal de los miembros de estos Comités, tanto ante los coordinadores oficiales, como ante diferentes medios de comunicación, pareciera que el resultado de estos Comités fue exitoso. La corrupción y los atropellos policiales parecían desaparecer en la zona, pues no hubo denuncias ni acusaciones.

Efecto significativo, aunque no sorprendente, pues en todos los casos en que hemos encontrado experiencias comunitarias sobre un problema, a menudo los vecinos extendían su radio de acción para ocuparse de otros, algunos de estos Comités empezaron a constituirse en agentes de protección general de los habitantes del barrio con problemas de salud y de otra índole. Además, se iban inser-



tando voluntariamente en otras actividades asociativas del gobierno (culturales, de salud, de obras públicas, como rescate de establecimientos deportivos abandonados), con lo cual incorporaban a su entorno otros elementos de la Política Social en marcha.

Creemos que el resultado más importante fue la satisfacción que sentían de los que consideraban sus éxitos. Y eran en realidad sus éxitos. Nunca hubo una queja de linchamientos, de justicia por mano propia, o algo semejante.

Otros vecinos, de diferentes barrios, acudían a las dependencias oficiales para que se constituyeran estos Comités en sus áreas. Rápidamente estuvimos desbordados, porque la preparación de cada Comité tomaba cierto tiempo. Posteriormente, habitantes de urbanizaciones más favorecidas comenzaron a solicitarlos. En estos casos, estaban más interesados en la caseta policial, y la asignación de agentes y vehículos patrulleros con exclusividad para el sector. Era evidente que cada clase social tenía requerimientos diferentes, tanto en calidad como en cantidad. Las clases altas y medias tenían sus propios recursos para defenderse. Así que, aunque dimos prioridad a los más desprotegidos, en ocasiones, en algunas urbanizaciones de clase media con tradición asociativa, encontrábamos parte del trabajo ya adelantado con voluntad para colaborar poniendo al día, o construyendo su propia caseta policial, o aportando otros recursos materiales; así que en algunos de estos casos, se les asignaron también agentes y se instalaron Comités.

Al incluir Comités de clases medias y altas estábamos también desestimulando la contratación de policías privadas, que son difícilmente controlables.

Nos resulta difícil también evaluar la continuidad y el éxito del programa, una vez que el Gobierno finalizó.

Tenemos a la vista un cuadro realizado por el Gobierno actual, que nos produce una cierta perplejidad. Se refiere, textualmente, a “Procedimientos policiales efectuados por los Comités de Seguridad Vecinal”. Dice que estos procedimientos, en el período 1996-97, fueron 2.402; con 3.390 detenciones practicadas, 490 vehículos recuperados, 461 menores retenidos, 142 armas incautadas, 2.621 objetos recuperados, y 147 casos relativos sustancias estupefacientes detectados. La fuente de información no explica ni los lugares, ni el tipo de procedimiento. Suponemos, además, a pesar del título del cuadro, que se trata de procedimientos policiales “a instancias de los Comités”, y no realizados por ellos mismos. Al interesarse más por lo cuantitativo que por lo cualitativo, más que un verdadero análisis de su funcionamiento, lo convierte en un documento en busca de impacto político.

Están por evaluarse casi todos los objetivos, así como cosas tan importantes como: 1) la manera como se producían e insertaban las decisiones de la comunidad; 2) sus relaciones con la policía y, 3) con los actores de los hechos combatidos. Importante hubiera sido también conocer, de fuente interna a los Comités, 4) qué tipo de conducta consideraban prioritario perseguir, 5) qué alternativas ofrecieron al sistema formal de control, y 6) qué soluciones preventivas podrían derivarse del conocimiento más profundo y detallado de los hechos que debían tener, tanto los agentes policiales, como los otros miembros del Comité.

Como se trata de sistemas de “aprender haciendo”, y, además novedosos, los sistemas de evaluación tienen que ser sofisticados. Diseñar los instrumentos apropiados, es una tarea que está por hacerse en el ámbito académico.

## Referencias

- MARCUS M., “*El delito y los modos de regulación de los conflictos urbanos*”, en: *Delito y Seguridad de los Habitantes*, Ed. por Elías Carranza, Siglo XXI, México, 1997. pp. 99ss.
- ANIYAR de C.L. *Criminología de la Reacción Social*. Publicaciones del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Universidad de la Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela, 1976.
- CRAWFORD A. *The Local Governance of Crime*. Clarendon Press, Orford (England), . P.4.
- TROJANOWICZ R., KAPPEL E. V.; GAINES L.; BOUQUEROUX B. *Community Policing. A Contemporary Perspective*. 2nd ed., Anderson Publishing Co., Cincinnati (USA), 1998, pp. xi, xii
- WICOFF, M.A. ver página web de *Partnership Against Violence*.
- CULBERTSON W. *Political History of Private Power in America*, 1990.
- CARRIERE K., ERICSON R. *Crime Stoppers: A study in organization of Community*. Centre of Criminology, University of Toronto (USA), 1989.
- HUGGINS M. *Vigilantism and the State in Modern Latin America: Essays on Extralegal Violence*.
- WALKER S. “*Broken Windows and Fractured History. The use and misuse of History Recent Police Analysis*”, en: DUNHAM, Roger y ALPERT, Geoffrey: *Critical Issues in Policing. Contemporary Readings*, 3a ed., Waveland Press, Illinois (USA), 1997.
- MARCUS M. “*El delito y los modos de regulación de los conflictos urbanos*”, y BARATTA A. “*Entre la política de seguridad y la política social*”, en: *Delito y Seguridad de los habitantes*. Ed. por Elías Carranza, Siglo XXI, México, 1997. pp. 99ss, y pp. 80ss respectivamente. Ver página web del National Criminal Justice Reference Service (NCJRS): [www.NCJRS.org](http://www.NCJRS.org), la cual expone una cantidad invaluable de programas preventivos en colaboración con la comunidad en los Estados Unidos; la JIC Prevention Page; buscar en la red: *Partnerships Against Violence*.
- BARATTA A. *Política Criminal: “Entre la política de seguridad y la política social”*, en *Delito y Seguridad de los habitantes*. Ed. por Elías Carranza, Siglo XXI, México, 1997. P. 89.
- KENNEDY D., MOORE M. “*What Social Science should be doing to evaluate Community Policing*”, en: DUNHAM, Roger y ALPERT, Geoffrey: *Critical Issues in Policing. Contemporary Readings*, 3a ed., Waveland Press, Illinois (USA), 1997. Estos autores se refieren a la Community Policing pero sus argumentaciones son buenas para todo tipo de policía preventiva y comunitaria.



